

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintisiete de septiembre de dos mil doce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D^a Nuria Fuentes García-Lax

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a M^a del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El número total de concejales asistentes es de veintiséis sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler** como Presidente en funciones de la sesión del Pleno, que excusó la ausencia del Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía por estar en la Asamblea de Municipios y Regiones Europeos y en el Comité Ejecutivo de la FEMP. Continuó informando también de las ausencias de D. Cristóbal Herrero Martínez y D^a Ana Martínez Vidal.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión extraordinaria de diecinueve de julio y ordinaria de veintiséis de julio, que han sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueban por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **DIEZ** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario** e informó que quedaba sobre la mesa para su mejor estudio el punto del orden del día correspondiente al expediente 170/07, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle UP-Pm4, El Palmar.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que inició su intervención agradeciendo la disponibilidad y flexibilidad así como el trabajo del Concejal de Urbanismo Sr. Bernabé, tanto en la Comisión de Urbanismo como en las diferentes comisiones. Dicho esto continuó informando del sentido de voto del Grupo Socialista que sería el siguiente: a Planeamiento voto favorable, a las resoluciones de Recursos de Reposición a los dos abstención y a todos los puntos de Gestión Urbanística voto favo-

table.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que reiteró lo dicho por el Sr. Castro y que agradecía la disponibilidad y la capacidad de dialogo del Concejal de Urbanismo y lo receptivo que era con las sugerencias que les podían hacer y la disponibilidad para intentar resolverlas por vías de acuerdos, consenso y legalidad. Pasó a informar del sentido de voto de su Grupo que sería favorable al expediente 19/11 de Planeamiento, abstención para los expedientes 353/02 y 1608/06 de Recursos de Reposición, y voto favorable a todos los expedientes de Gestión Urbanística.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del sentido de voto de su Grupo que sería favorable a todos los puntos excepto para el expediente 353/02 de Recurso de Reposición en el que se abstendrían.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que agradeció los elogios de los grupos de la oposición, contestando que no era más que consecuencia del trabajo y la ilusión que tiene el Grupo Popular de hacer bien las cosas, con el consenso y para beneficio de todos los murcianos.

2.1.1. EXPTE. 19/11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL EN MANZANA CON FRENTE A CALLE HIGUERAS, DEL CARMEN Y JARDÍN Y EN PARCELAS CON FRENTE A CALLE MORENO CORTÉS Y AVENIDA DE MURCIA, CABEZO DE TORRES.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial en manzana con frente a Calle Higueras, del Carmen y Jardín y en parcelas con frente a calle Moreno Cortés y Avenida de Murcia, Cabezo de Torres.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se remitirá un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.2. EXPTE. 170/07.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE UD-PM4, EL PALMAR.

Quedó sobre la mesa para su estudio.

2.1.3. EXPTE. 353/02.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZP-PN4-1, EL PUNTAL.

SE ACUERDA

PRIMERO. - Desestimar el recurso de reposición y/o extraordinario de revisión interpuesto por la mercantil Global Logistic Chain S.A., contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto Plan Parcial del sector ZP-Pn4-1, El Puntal, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 24 de Enero de 2012 y del Administrativo de fechas 28 de Enero de 2011 y 13 de Septiembre de 2012, a que se refieren el CONSIDERANDO primero, tercero y quinto del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la recurrente."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por dieciséis votos a favor del Grupo del Partido Popular y diez abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista, dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.4. EXPTE. 1608/06.- RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PM-MC2, MURCIA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos por Dña. María del Carmen Martínez Navarro, la sociedad mercantil Artemur S.A., D. Manuel García Rodríguez y otros, Dña. Adelina Rodríguez Cano y Dña. Concepción Campoy García, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto Plan Especial PM-Mc2, Murcia, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 6 de Julio de 2012, a que se refiere el CONSIDERANDO único del presente.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que presente un proyecto refundido que incorpore lo señalado en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 6 de Julio de 2012.

TERCERO.- Determinar que, una vez se cumplimente lo dispuesto en el apartado anterior, se ordenará la notificación a los recurrentes y a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivien-

da de la Región de Murcia, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Disponer que, una vez se cumplimente lo señalado en el apartado segundo, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por dieciocho votos a favor dieciséis de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.1.5. EXPTE.0111GE07.- APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ÚNICA PARCELA AFECTADA POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN EL CARRIL DEL PALMERAL, EN ZARANDONA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la hoja de parecio particular y aprobar la hoja de aprecio municipal correspondiente a la parcela afectada por el expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local en el Carril del Palmeral, en Zarandona, que asciende a un total de 42.920,88 €, portodos los conceptos, incluido el premio de afección, en los términos del citado informes técnico municipal de 20 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al titular, dándole traslado del referido informe técnico para que en el plazo diez días siguientes manifieste si acepta lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechaza, y en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes y aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Si no manifestase expresamente su aceptación o rechazo en dicho plazo de diez días, se entenderá que rechaza la hoja de aprecio municipal, por lo que el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.6. EXPTE.0023GE08.- APROBACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA ÚNICA PARCELA AFECTADA POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y

DERECHOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CALLE SANTA ANA, Nº 14, EN EL PALMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la hoja de aprecio municipal correspondiente a la parcela afectada por el expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local en la calle Santa Ana, en El Palmar, que asciende a un total de 39.510,75 €, por todos los conceptos, incluido el premio de afección, en los términos de los citados informes técnicos municipales de fechas 10 de junio de 2010 y 12 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al titular, dándole traslado de los referidos informes técnicos, para que en el plazo diez días siguientes manifieste si acepta lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechaza, y en este segundo caso, tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes y aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Si no manifestase expresamente su aceptación o rechazo en dicho plazo de diez días, se entenderá que rechaza la hoja de aprecio municipal, por lo que el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.7. EXPTE.0028GE08.- APROBACIÓN DE LAS HOJAS DE APRECIO MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LAS DOS PARCELAS AFECTADAS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO PARA CALLE DE NUEVA FORMACIÓN EN EL MAYAYO, EN EL PALMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar las hojas de aprecio particulares y aprobar las hojas de aprecio municipales correspondientes a las dos parcelas afectadas por el expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local para calle de nueva formación en El Mayayo, El Palmar, en los términos de los citados informes técnicos municipales de fechas 19 de abril y 26 de julio de 2012, que se remiten al informe técnico de fecha 8 de junio de 2010. Los correspondientes importes a que ascienden las Hojas de Aprecio Municipales por todos los conceptos, incluido el premio de afección, son los siguientes:

- Parcela 1, de Don Lorenzo Gil Ángel. Importe: 57.369,92 €
- Parcela 2, de Don Manuel García Pastor. Importe: 11.488,33 €

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados, dándoles traslado de los referidos informes técnicos para que en el plazo de diez días siguientes manifiesten si aceptan lisa y llanamente la hoja de aprecio municipal o bien la rechazan, y en este segun-

do caso, tendrán derecho a hacer las alegaciones que estimen pertinentes y aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Si no manifestasen expresamente su aceptación o rechazo en dicho plazo de diez días, se entenderá que rechazan la hoja de aprecio municipal, por lo que el expediente será remitido al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la fijación del justiprecio."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.8. EXPTE.0233GE06.- RECTIFICACIÓN DEL ERROR INCURRIDO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012, POR EL QUE SE DEJÓ SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN CARRIL TORRE IBÁÑEZ, DE BARRIOMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2012 por el que se dejó sin efecto el expediente de expropiación de terrenos con destino a viario público en Carril Torre Ibáñez, en Barriomar, Murcia y se dispuso la devolución a la mercantil Cerezo García, S.A. la cantidad de 24.695,30 € que consta con referencia contable IPNP-2007200004257, así como el aval por importe de 25.583,80 €, que consta con referencia contable IAVNP-2007-200004258, y las cantidades de 296,16 €, 296,17 € y 296,17 € que constan con referencias contables INP-2011-200003536, INP-2011-200003538 e INP-2011-200003537.

En consecuencia, la redacción del apartado segundo de la parte dispositiva de dicho acuerdo plenario pasa a ser la siguiente:

“SEGUNDO: Devolver a la mercantil Cerezo García S.A., con CIF A-30136113 y domicilio en Avenida General Primo de Rivera, n.º 10, piso 9, C.P 30.008, Murcia, la cantidad de 24.695,30€ que resta del depósito efectuado en su día por dicha mercantil, según referencia contable IPNP-2007200004257, así como el aval por importe de 25.583,80 €, que consta con referencia contable IAVNP-2007-200004258, así como de las referidas cantidades de 296,16 €, 296,17 € y 296,17 €, que constan con las referencias contables INP-2011-200003536, INP-2011-200003538 e INP-2011-200003537.”

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Contabilidad General a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.9. EXPTE.111GC06.- INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYOS PROPIETARIOS NO SE HAN ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN II DEL PLAN PARCIAL ZM-ZN3 DE ZARANDONA. SE ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar las actuaciones tendentes para la expropiación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Finca 209e: D. José Vivancos Moreno. Ref. Catastral: 5283204XH6058S. Superficie: 73,80 m². Carente de plantaciones y edificaciones.
- Finca 209f: D. Francisco Javier, D. Juan José y D. Félix Herrero Valverde. Ref. Catastral: 5283205XH6058S. Superficie: 13,56 m². Carente de plantaciones y edificaciones.
- Finca 209i: D. Angel Peñalver García. Ref. Catastral: 5283204XH6058S. Superficie: 411,65 m². Carente de plantaciones y edificaciones. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Murcia, Libro 43, Sección 6ª, Folio 246, Finca nº 3.471.
- Finca nº 209m2: D. Manuel Aroca Cano. Ref. Catastral: 5283203XH6058S. Superficie: 344,04 m². Carente de plantaciones y edificaciones.
- Finca nº 292: D. Angel López Alcaraz. Ref. Catastral: 4684606XH6058N. Superficie: 5.348,72 m². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Murcia, Libro 549, Sección 6ª, Folio 200, Finca nº 32.715. Vivienda.
- Finca nº 301: D. Joaquín Serrano Martínez. Ref. Catastral: 5087515XH6058N. Superficie: 310,25 m². Carente de plantaciones y edificaciones.
- Finca nº 315: Dª Cecilia Alarcón Rabadán. Ref. Catastral: 4686561XH6048N. Superficie: 1.237,66 m². Vivienda y arbolado.
- Finca nº 316: D. Bartolomé Alarcón Rabadán. Ref. Catastral: 4686562XH6048N. Superficie: 1.090,25 m². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Murcia, Libro 254, Sección 6ª, Folio 96, Finca nº 18.758. Vivienda y arbolado.
- Finca nº 317: Dª Mercedes Alarcón Rabadán. Superficie: 1.098,71 m². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Murcia, Libro 357, Sec-

- ción 6ª, Folio 186, Finca nº 28.126. Vivienda.
- Finca nº 322: D. Andrés Cárceles Cánovas. Ref. Catastral: 4789903XH-6048N. Superficie: 2.417,67 m². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Murcia, Sección 6ª, Folio 202, Finca nº 76.143. Carente de plantaciones y edificaciones.
 - Finca nº 324b: D. Cayetano Gómez Buendía. Ref. Catastral: 4786804XH-6048N. Superficie: 130,16 m². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Murcia, Libro 138, Sección 6ª, Folio 87. Finca registral: 11.961. Vivienda.
 - Finca nº 326: D. Juan Miguel Cuerto La Paz. Ref. Catastral: 4686539XH-6048N. Superficie: 288,16 m². Vivienda y arbolado.
 - Finca nº 327a: D. Andrés Melero Párraga. Superficie: 310,04 m². Carente de plantaciones y edificaciones.
 - Finca nº 327b: D. Juan Jesús Melero Párraga. Superficie: 1.267,21 m². Vivienda y arbolado.
 - Finca nº 327c: Dª Mª Jesús Melero Párraga. Superficie: 435,34 m². Finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Murcia, Libro 357,1 Sección 6ª, Folio 186, Finca nº 28.126. Vivienda y arbolado.
 - Finca nº 327g: D. José Alcaraz Guillén. Superficie: 111,66 m². Vivienda.

SEGUNDO.- Declarar beneficiaria de la presente expropiación a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona, con todos los derechos y deberes legales que tal condición implica.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública y a audiencia de las partes afectadas, en la forma y a los efectos legales pertinentes."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.10. EXPTE.016GC06.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AL HABERSE ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN III DEL PLAN PARCIAL ZM-SS1 DE SANGONERA LA SECA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud realizada por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-SS1-1, Cañada Real, de Sangonera la Seca dejando sin efecto el acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2012, relativo al inicio de

expediente de expropiación de los bienes y derechos correspondientes a la parcela propiedad de D^a Dolores Pérez García y D. Angel Barceló Bastida, situada en la mencionada Unidad de Actuación, por las razones expresadas en el Considerando que antecede.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los interesados en la forma y a los efectos legales pertinentes."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se somete a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que el sentido de voto del Grupo Socialista era para ambos puntos sí.

En cuanto al punto de Aprobación de Crédito Extraordinario dijo a la Sra. Concejala de Economía y Hacienda que creía que era razonable en la situación en la que estamos. Era importante desde su punto de vista la inversión, generar recursos para hacer inversión y que la Sra. Concejala y a su equipo agradecía el trabajo realizado. Desde el año 2005 hasta la actualidad o 2008, se habían rescatado pues muchos euros de expedientes. La felicitó a ella y a su equipo, y el Grupo Socialista votaría favorablemente en ese punto. Tenía una pregunta ¿lo que se financiaba con este crédito eran inversiones?, y había una partida que le gustaría que le contestase puesto que la documentación que tenía era amplia y no la pudo ver para la Comisión, era una partida de 1.750.000 euros, y preguntó que a qué se refería, eran inversiones para el pago de proyectos de redacción de inversiones.

Con respecto a la aprobación del expediente de Suplemento de Crédito, dijo que no era otra cosa que solucionar contablemente la situación del crédito que se solicitó en los meses de mayo, y por lo tanto desde ese punto de vista también su voto era positivo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que empezó valorando el trabajo y rigor de la Sra. Concejala con las cuentas municipales poniendo orden en las mismas. No obstante era necesario hacer una reflexión sobre las circunstancias que habían hecho llegar a la actual situación, y que la crisis sirviera para aprender de los posibles errores del pasado. Finalizó informando del voto favorable de su grupo para el apartado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de

Economía y Hacienda, que agradeció la colaboración de los grupos de la oposición. Dijo al Sr. Castro que lo que habían hecho era recoger todos los saldos de partidas no dispuestas y con ello dar dotación a otras tan importantes como: consultorios, arreglo de la piscina del Mar Menor, financiación a servicios sociales, a medio ambiente, ...etc. Todas inversiones importantes para el Consistorio. En cuanto a la pregunta sobre la partida de 1.750.000 euros le contestó que era para la elaboración de proyectos.

2.2.1. APROBACIÓN DEL EXPTE. 2012/CE01 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

SE ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente 2012/CE01 de Crédito Extraordinario en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe total de 10.699.987,00 euros, destinado a dotar de crédito los diversos gastos de capital cuyo detalle por proyectos figura relacionados en anexo núm. 1 a este expediente.

SEGUNDO.- Considerar como recursos disponibles para financiar los gastos anteriores, al amparo de los artículos 177 y 182.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 y 47.5 del R. Decreto 500/1990, parte del Remanente de Tesorería positivo para gastos con financiación afectada, derivado de la liquidación del presupuesto consolidado de 2011, procedentes de saldos de desviaciones positivas por proyectos no incorporados al presupuesto de 2012 así como parte de la desviación positiva de financiación de los compromisos de ingreso números 19/2010 y 41/2010, ingresados en 2010; todo ello conforme al detalle de compromisos de ingreso financiadores que figuran relacionados en anexo núm. 2 a este expediente.

Igualmente, se incorporan como anexo núm. 3 las fichas de inversión de cada uno de los proyectos que se dotan y financian.

TERCERO.- Teniendo en cuenta todo lo anterior, las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas serían las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Total 004/151/60099	400.000,00
Total 029/334/62299	400.000,00
Total 030/132/62299	90.000,00
Total 035/133/60999	154.175,00
Total 036/313/62299	400.000,00
Total 036/313/63299	510.000,00
Total 052/155/60999	1.750.000,00
Total 043/172/60999	300.000,00
Total 062/933/68199	923.768,00
Total 069/924/62299	135.000,00
Total 009/171/61999	299.767,00
Total 009/171/62999	42.500,00
Total 011/920/62399	10.200,00
Total 011/920/62999	1.912,00
Total 011/920/63399	23.375,00
Total 011/920/63499	31.450,00
Total 012/925/62399	2.550,00
Total 012/925/62599	4.250,00
Total 012/925/62699	11.900,00
Total 012/925/63299	1.700,00
Total 014/321/62399	5.100,00
Total 014/321/62999	2.550,00
Total 014/321/63299	361.250,00
Total 014/321/63499	3.332,00
Total 014/321/63599	4.896,00
Total 014/321/63699	3.400,00
Total 016/321/62399	12.611,00
Total 016/321/62599	11.967,00
Total 016/321/62699	4.505,00
Total 016/321/63299	28.460,00
Total 016/321/64199	838,00
Total 021/931/62599	15.000,00
Total 021/931/62699	15.000,00
Total 021/931/64199	16.000,00
Total 022/920/62599	60.000,00
Total 023/920/62699	5.100,00
Total 023/920/64199	48.450,00
Total 026/334/62399	21.250,00
Total 026/334/62599	85.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Total 026/334/63299	42.500,00
Total 029/334/62399	120.000,00
Total 029/334/62599	35.700,00
Total 029/334/62699	15.300,00
Total 029/334/62999	57.800,00
Total 029/334/63299	33.150,00
Total 029/334/63399	3.400,00
Total 029/334/63599	29.750,00
Total 029/334/63699	3.400,00
Total 029/334/64199	3.400,00
Total 030/132/62499	156.000,00
Total 032/134/62299	2.550,00
Total 032/134/62399	5.100,00
Total 032/134/62599	1.275,00
Total 032/134/62699	2.125,00
Total 032/134/62999	3.400,00
Total 032/134/63299	2.125,00
Total 032/134/63399	1.700,00
Total 035/133/60999	110.462,00
Total 035/133/61999	204.682,00
Total 036/164/62299	100.000,00
Total 036/164/63299	25.000,00
Total 036/313/62399	4.250,00
Total 036/313/62599	20.000,00
Total 036/313/63299	20.000,00
Total 038/231/62599	7.500,00
Total 039/342/62299	14.621,00
Total 039/342/62399	15.000,00
Total 039/342/62599	74.000,00
Total 039/342/62699	17.000,00
Total 039/342/62999	29.379,00
Total 039/342/63399	30.000,00
Total 040/451/62399	10.880,00
Total 040/451/62599	4.250,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Total 040/451/62699	1.912,00
Total 040/451/62999	1.530,00
Total 044/152/68999	17.000,00
Total 046/431/63299	131.000,00
Total 049/441/61999	34.000,00
Total 051/931/62799	300.000,00
Total 051/931/63599	5.000,00
Total 059/332/62999	38.250,00
Total 059/332/63299	25.500,00
Total 060/232/63299	22.575,00
Total 060/232/63399	50.000,00
Total 060/232/63599	35.000,00
Total 062/933/62399	46.500,00
Total 062/933/68299	12.750,00
Total 065/335/62599	100.000,00
Total 066/151/60999	100.000,00
Total 900/924/60999	500.000,00
Total 900/924/61999	300.000,00
Total 009/171/61999	42.535,00
Total 011/920/62299	19.800,00
Total 014/321/62299	36.000,00
Total 030/132/62299	105.586,00
Total 038/231/62299	8.100,00
Total 039/342/63299	541.000,00
Total 044/152/68299	126.000,00
Total 059/332/62399	9.000,00
Total 060/232/63299	6.000,00
Total 066/151/60999	60.000,00
Total 027/335/63299	621.994,00
TOTAL GENERAL	10.699.987,00

Las aplicaciones presupuestarias anteriores corresponden en su totalidad al capítulo VI.- “Inversiones Reales”, por lo que la presente modificación arroja el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
1. GASTOS DE PERSONAL	
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	
3. GASTOS FINANCIEROS	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
OP. CORRIENTES (1-5)	
6. INVERSIONES REALES	10.699.987,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OP.NO FINANCIERAS (1-7)	10.699.987,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	
OP. FINANCIERAS (8-9)	
OP. CAPITAL (6-9)	10.699.987,00 €
TOTAL GASTOS	10.699.987,00 €

CUARTO.- Los ingresos que equilibran la modificación anterior vienen de la utilización de parte del Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada procedente de la liquidación consolidada de 2011, según se recoge seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
870.10	Remanente de Tesorería para Gtos. con financiación afectada	10.699.987,00 euros

INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
1. IMPUESTOS DIRECTOS	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	
3. TASAS, PRE. PUB. Y OTROS INGR.	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
OP. CORRIENTES (1-5)	0 €
6. ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OP.NO FINANCIERAS (1-7)	0 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.699.987,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	
OP. FINANCIERAS (8-9)	
OP. CAPITAL (6-9)	10.699.987,00 €
TOTAL INGRESOS	10.699.987,00 €

TOTAL MODIFICACION EN GASTOS	10.699.987,00
TOTAL MODIFICACION EN INGRESOS	10.699.987,00
	NIVELADO

QUINTO.- Por el Servicio de Contabilidad se realizarán las anotaciones contables oportunas, a fin de dar cumplimiento a las anteriores modificaciones.

SEXTO.- Exponer al público el presente expediente por periodo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 ya mencionado.

SEPTIMO.- Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir al B.O.R.M. el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

OCTAVO.- Finalizada la exposición al público, remitir copia de este expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 ya citado."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

2.2.2. APROBACIÓN DEL EXPTE. 2012/SC01 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

SE ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente 2012/SC01 de Suplemento de Crédito, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe total de 9.133.632,33 euros, destinado a habilitar crédito suficiente para incluir en presupuesto todas aquellas obligaciones pendientes de aplicar al mismo que fueron pagadas al amparo del mecanismo de financiación establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Considerar como recursos para financiar los gastos anteriores las operaciones de endeudamiento a largo plazo previstas en el artículo 10 del RDL 4/2012, de 24 de febrero, que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesiones de fechas 15 de mayo y 19 de julio de 2012, en cuantías de 39.055.185,96 euros y 2.544.072,50 euros, respectivamente.

TERCERO.- Teniendo en cuenta todo lo anterior, las aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos afectadas quedarían del siguiente modo:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

APLICAC.PRESUP	IMPORTE
Total 010/162/22700	3.984.947,23
Total 010/920/22700	1.632.540,53
Total 011/161/22101	2.150.449,51
Total 011/920/22200	25.835,84
Total 021/011/91300	3.643,45
Total 043/172/22799	964.159,07
Total 049/441/22699	5.986,82
Total 900/924/21000	41.347,35
Total 900/924/21200	4.671,81
Total 900/924/22609	19.694,12
Total 900/924/22617	90.285,29
Total 900/924/60900	154.496,19
Total 900/924/61900	50.899,68
Total 900/924/62200	2.997,20
Total 900/924/62500	1.678,24
Total general	9.133.632,33

Conforme al detalle por aplicaciones presupuestarias, los capítulos de gastos se modifican en los siguientes importes:

GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
1. GASTOS DE PERSONAL	
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	8.919.917,57 €
3. GASTOS FINANCIEROS	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
OP. CORRIENTES (1-5)	8.919.917,57 €
6. INVERSIONES REALES	210.071,31 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OP.NO FINANCIERAS (1-7)	9.129.988,88 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.643,45 €
OP. FINANCIERAS (8-9)	3.643,45 €
OP. CAPITAL (6-9)	213.714,76 €
TOTAL GASTOS	9.133.632,33 €

Los ingresos que equilibran la modificación anterior se anotaran en el concepto presu-

puestario recogido a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA S.PÚBLICO	9.133.632,33 euros

Por tanto, la modificación por capítulos del Estado de Ingresos queda como sigue:

INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
1. IMPUESTOS DIRECTOS	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	
3. TASAS, PRE. PUB. Y OTROS INGR.	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
OP. CORRIENTES (1-5)	0 €
6. ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OP.NO FINANCIERAS (1-7)	0 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	9.133.632,33€
OP. FINANCIERAS (8-9)	9.133.632,33€
OP. CAPITAL (6-9)	9.133.632,33€
TOTAL INGRESOS	9.133.632,33€
TOTAL MODIFICACION DE GASTOS	9.133.632,33
TOTAL MODIFICACION EN INGRESOS	9.133.632,33

NIVELADO

CUARTO.- Por el Servicio de Contabilidad se realizarán las anotaciones contables oportunas, a fin de dar cumplimiento a las anteriores modificaciones.

QUINTO.- Exponer al público el presente expediente por período de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 ya mencionado.

SEXTO.- Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante el período de exposición al público señalado los interesados no hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004). De no existir reclamaciones, remitir al BORM el resumen por capítulos del presupuesto vigente incorporando la presente modificación.

SEPTIMO.- Finalizada la exposición al público, remitir copia de este expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004 ya citado."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por unanimidad.

3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **VEINTE MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

A. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.1. MOCION DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ Y DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE AMPLIACION DE LOS BENEFICIOS DE LA TARJETA TURISTICA DE MURCIA

"Como ya hemos reiterado en numerosas ocasiones, el turismo debe ser pieza capital de la reactivación económica de nuestro municipio. Murcia tiene la satisfacción de ser el séptimo municipio de España y, la tristeza de no encontrarse en ese mismo lugar en cuanto a visitas de turistas.

Murcia esta reconocida como gran ciudad, y cuenta en su territorio con 54 pedanías que tienen mucho que ofrecer a los visitantes, espacios tan particulares como el complejo de Monteagudo, el Centro de Visitantes de la Luz en el Parque Natural de El Valle, la rueda de la Noria de la Ñora, el Paraje de la Contraparada, etc.

A finales del mes de agosto el Concejal Delegado en Turismo presentaba la Tarjeta Turística de Murcia, en la que se incluyen descuentos y beneficios para los visitantes. En esta se excluía completamente la oferta de transporte publico así como beneficios comerciales en las pedanías de nuestro municipio.

No es justo excluir la importancia de las pedanías a la hora de diseñar y planificar actividades relacionadas con la promoción del comercio así como, la detección de centros de interés turístico y mucho menos no contar con sus órganos de representación ciudadana, como son las Juntas municipales.

Desde la administración local debemos actuar de forma contundente, con ideas claras y decididas sobre la orientación a la que dirigimos en materia de turismo a nuestro municipio.

A la vista de todo ello, y tratando de velar por la economía de los vecinos del municipio de Murcia, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tome el siguiente ACUERDO:

- Que se incluya dentro de los beneficios de la tarjeta turística los servicios de transporte de bicicleta, autobús, taxi y tranvía.
- Que se habiliten paradas en puntos estratégicos de la ciudad de las líneas de transporte

desde Murcia a la costa de nuestra Región.

- Que se amplíen los acuerdos comerciales a todas las asociaciones de comerciantes de barrios y pedanías."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que sería el Sr. Tornel quien defendería la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que sería la Sra. Garrés quien defendería la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que pasó a defender la moción basada en la ampliación de los beneficios de la tarjeta turística de Murcia. Informó que en la semana del Pleno habían recibido datos de Instituto Nacional de Estadística que manifestaban la situación dramática sufrida por los hoteles en el último mes de agosto. Ya lo había sido en el mes de julio pero las afirmaciones del Sr. Cascales les alentaron a pensar que los datos de agosto serían mejores, aunque no había sido así. Se habían perdido, según los datos del INE, visitantes y pernoctaciones, estas últimas son las que realmente dejan dinero en el municipio. Esto ponía de manifiesto que se debía hacer algo con el turismo, por ello dijo que bastaba ya de propaganda y autobombo.

El Concejal de Turismo presentó una tarjeta turística a finales del mes de agosto, pasada la campaña de verano, y dentro de esa campaña de promoción de Murcia se incorporaba la mencionada tarjeta turística en la que no incluían beneficios de transporte público y no sabían si por ser innecesario, como afirmó el Concejal responsable en la prensa. Resaltó que, tarjetas turísticas que llevaban funcionando muchos años en ciudades tan importantes turísticamente como Barcelona, etc. sí incluían dicho beneficio turístico. Reiteró que no sabía si no se incluía el beneficio del transporte en la tarjeta por no considerarlo necesario o simplemente porque el transporte público en la ciudad de Murcia era un desastre. En la moción pedían que se incluyera dicho beneficio, así como el uso de bicicletas, que permitiría acudir al Santuario de la Virgen de la Fuensanta, la Rueda de la Ñora, ...etc. todos los espacios que se encuentra fuera del casco urbano y por tanto precisan de algún tipo de transporte para acceder a ellos. Hasta el momento afirmó que eran escasas las expediciones que iban a estos centros, pero era necesario facilitar su acceso a los turistas a estas pedanías que también eran Murcia y que merecen tener catalogados sus espacios turísticos y que se desarrollen.

En la moción también incluían la ampliación de acuerdos comerciales con asociaciones de comerciantes de las pedanías, así como instalar puntos estratégicos en la

ciudad para ofertar un día en la playa o en cualquier otra localidad, y que las paradas de autobuses con estos destinos se sitúen en puntos estratégicos próximos a hoteles, de manera que el turista pernocte en Murcia que era lo que dejaba dinero, pudiendo pasar un día en la playa. Señaló que la tasa de paro juvenil era muy alta y el turismo era muy importante para actuar como uno de los motores que nos saque de la crisis. Finalizó diciendo que el sector del turismo no debía ser pegatinas en las papeleras sino turistas en los hoteles.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** que señaló dos aspectos, primero que tras quince años se empezaba a hacer algo en materia de turismo y segundo que el conflicto entre las cifras podía perturbar la visión sobre el verdadero crecimiento del sector turístico en la ciudad. El Estado a través del INE daba unos datos, la Comunidad otros, y se genera un conflicto a la hora de conocer la realidad cuantificada. Continuó refiriéndose a la tarjeta turística diciendo que les preocupaba que la oferta turística quedara reducida a esta herramienta, cuando debajo debía darse una oferta real de contenidos. Si bien no era algo a desarrollar de forma improvisada, pero se debía empezar a dar pasos. Su grupo observaba una falta de contenidos turísticos atractivos que debían solucionar, señalando que no podía ser que los turistas de los meses de agosto se encontraran con los museos cerrados los fines de semana. A estas opciones se deberían añadir eventos musicales, artísticos, etc.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que esperaba a la intervención del concejal responsable en la materia.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona**, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, que en primer lugar hizo referencia a que era el día mundial del turismo, y lo que éste supone de incentivo al consumo. Continuó refiriéndose a los datos y a la intervención de la Sra. Garries de la que detectaba la falacia y la mentira en sus intervenciones, quizás producto de su juventud que no de su inexperiencia. Continuó que no se lo volvería a consentir más. Pidió a la Sra. Garries que dijera qué datos tenía del municipio de Murcia, y que no extrapolara los datos regionales haciéndolos suyos en el entorno municipal. Consideró que la moción que había defendido era una forma de justificar su trabajo, le recordaba que ella misma reconocía en la parte

de los acuerdos: que el acuerdo que planteaba ya lo había presentado en el mes de junio. Dijo que se debía ser más serio y que desde ese momento no le consentiría una mentira más. Pasó a referirse a los datos que tenían en los puntos de información turística del municipio de Murcia de los meses de julio y agosto, que habían sido históricos, alcanzando la cifra de veintiséis mil ciento ochenta y ocho turistas, suponiendo un incremento del 62,74% respecto al ejercicio anterior y que constaban oficialmente en el programa RITMO de la Comunidad Autónoma, de estadísticas turísticas de la Región. Recordó que la tendencia a la baja de los últimos cinco años se rompía con las cifras de estos meses de verano. En cuanto a lo dicho por la Sra. Garries, ella sabrá que fin persigue; recordó que en ese sentido la única propuesta por ella presentada era la de llevar los turistas a las playas y que coman allí y compren, cenén incluso que anulen las pernoctaciones en Murcia y lo contraten en la playa. Cómo podía decir que era mejor que en Murcia solo hicieran la pernoctación. Pidió que se reconociera el mérito de la puesta en marcha de un producto turístico, como la tarjeta turística, cuyo objetivo era hacer atractivo al turista el día a día en una ciudad. Recordó que más de 140 comercios del municipio se habían adherido, edificios emblemáticos, parques temáticos, ... etc. Era un producto que llevaba funcionando tiempo en muchos sitios, pero actualmente consideraba que la realidad de la tarjeta de Murcia era de las más competitivas de España. Habrá ciudades con catálogo turístico más extenso pero no se trasladaba a la oferta de la tarjeta.

Intentaron establecer un criterio y un orden, que el turista se mueva por el casco histórico de la ciudad, que se puede visitar a pie. Murcia es una ciudad que por clima y dimensión se puede visitar a pie. Los hoteles de Murcia en su gran mayoría están próximos al centro. Por ello el objetivo era que el turista se moviese por el centro, coma y compre, al tiempo que visita los monumentos. Recordó que desde un primer momento dijo que se trataba de un producto abierto.

En cuanto a las bicicletas en los hoteles, comentó que el Grupo Socialista se cree que son muy listos y los murcianos muy tontos y que pueden usar la coetilla de los desequilibrios con barrios y pedanías durante veinte años, pero en las elecciones se ven las cifras. Continuó informando sobre el programa de bicicletas, ofrecidas con carácter gratuito en la recepción de los hoteles, pudiendo los turistas disponer de una bicicleta para hacer un recorrido turístico o no por la ciudad, y había funcionado tan bien que hoteles que en un primer momento lo rechazaron, ahora lo habían solicitado.

En cuanto al tema de las playas ellos no comparten esa idea, lo consideran un disparate. Por lo que se refiere al transporte, dijo que no siendo Murcia una ciudad de grandes dimensiones y estando ubicados la mayor parte de los hoteles próximos al cen-

tro o en él, era por lo que no pensaba que el transporte fuera una prioridad y añadió que también estaban en una primera fase y si más adelante se viera necesario no tendrían problema en estudiarlo. Finalizó que se trataba de un producto flexible, abierto y participativo. Por todo lo expuesto no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que dijo al Sr. Cascales que podía utilizar palabras duras con ella, y ofensivas, pero insistió que ella hablaba con datos. Preguntó si en las oficinas de turismo habían contabilizado a los murcianos que habían ido a recoger programas de fiestas. Insistió que ella aportaba los datos del INE, recordando que el personal de las oficinas de turismo no se ocupaba de realizar estadísticas sino de dar información. Finalizó que se debía hablar con seriedad y con propiedad. Continuó dando los datos del INE de turistas extranjeros y su comparativa con otras ciudades similares a Murcia: el crecimiento nacional se situaba en el 3%, en Murcia en el mes de agosto -10%. Insistió que como en otras ocasiones se seguían brindando a colaborar en materia de turismo. Comparó las cifras de Córdoba con sesenta mil pernотaciones, Vigo con más de quince mil y en Murcia algo más de siete mil. Dijo que el Sr. Cascales entendería de ropa deportiva pero en materia de turismo deben ponerse manos a la obra. Finalizó diciendo que no aportaba datos inventados sino del INE, y que esperaba que las campañas de promoción fueran efectivas pues así lo necesitaban los cuarenta y cuatro mil parados del municipio, reiteró que la inclusión del beneficio del transporte público era fundamental. Entendía que era difícil que en el municipio de Murcia se pueda incluir dicho beneficio, sufriendo los ciudadanos de las pedanías el precio de dos euros con quince céntimos por billete.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, Presidente en funciones de la sesión, que pidió que cuando se esté en el uso de la palabra se reflexione sobre el tema concreto del debate, y de forma particular se lo decía a la Sra. Garries pues se había extendido en su segunda intervención en aspectos no incluidos en la moción en sí. Afirmó en cuanto a la moción que la tarjeta turística dinamizará el municipio y la ciudad, que habían crecido según los datos reales sacados del municipio. Concluyó insistiendo que centraran las exposiciones a los temas de las mociones.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que pedía disculpas por el exceso en el tiempo de su segunda intervención, pero también pedía al Sr. Moya-Angeler que ejerciera de moderador del debate y no de parte, defendiendo la postura del Grupo Popular.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dijo que tan solo había dejado clara su postura como moderador. Dio la palabra al Sr. Tornel.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que pidió al Sr. Cascales que no utilizara un tono o estilo que no le parecía el correcto en el Salón de Plenos, al margen de los apasionamientos propios de un debate. Insistió que la cuestión de los datos era algo maleable, los datos del INE estaban ahí y debían servir para reflexionar y conocer la realidad. Desconocía el método utilizado por el Ayuntamiento para tener una visión del número de visitantes. Recordó al Sr. Cascales que él había propuesto una serie de cuestiones como la apertura de museos, etc., no teniendo claro el parecer del concejal responsable.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que reiteró que se atuvieran al tema de la propuesta presentada y no añadieran otros aspectos no presentes en la misma.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar** y contestó al Sr. Moya-Angeler que no entendía su apreciación, en cuanto a de qué se podía hablar.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** preguntó al Sr. Tornel si había terminado.

El **Sr. Tornel Aguilar** contestó que no sabía bien si así lo había hecho o no, ante las apreciaciones del moderador. Añadió que no concordaba bien que el Sr. Cascales dijera que la tarjeta debía considerarse como elemento flexible y por otra parte cuando se le presentaban un nuevo planteamiento lo rechazara. Pidió ver los temas como menos pasión, siendo más prácticos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona** que dijo al Sr. Tornel que iban al salón de Plenos a debatir y defender posturas y opiniones. Él podía elevar su tono de voz sin faltar a la verdad o usar inflexiones de voz, así como cualquier otro recurso de oratoria que considere oportuno. Estaban en un foro político e iban hacer política. Era cierto que no había espacio ni al insulto ni la blasfemia, pero si él consideraba que lo que se decía no obedecía a la verdad así lo pondría de manifiesto. Finalizó aclarando que una cosa eran las pernотaciones, el que duerme, y otra cosa eran los visitantes o turistas que vienen a pasar el día. Dijo que cuando los datos en los últimos cinco años eran malos no los cuestionaban, y que cuando los datos no gustan si se cuestionan. Ante estas situaciones él elevaba la voz por considerarlo injusto, y decía mucho de las personas que utilizaban esos argumentos.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por quince votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor cinco de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la

votación.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler** que propuso a los grupos que se vieran en el mismo turno de debate las mociones presentadas relativas al transporte público en el municipio, siendo según el orden los números: 3.2, 3.14, 3.17 y 3.20.

Los grupos expresaron que no tenían inconveniente.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que antes de proceder a la exposición de la moción, dijo al Sr. Moya-Angeler que parecía que había ciudadanos a los que no les estaban dejando acceder a las pajareras diciéndoles que estaban llenas, pero él podía ver una pajarera absolutamente vacía. Por ello le pedían, como Presidente en funciones, que diera las instrucciones necesarias para que estos ciudadanos tuvieran acceso al salón del Pleno, información que sabía a través de mensajes recibidos en el móvil. Si no era así se excusaba.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler** que le contestó que desde hacía tiempo estaban en obras los accesos a pajareras y por eso no permitían la entrada de ciudadanos.

El **Sr. López Hernández** recordó que en el último Pleno sí había personas en ellas, en una boda reciente también hubo vecinos en las pajareras. Le parecía que se estaba dando una tomadura de pelo, parecía lamentable en los tiempos actuales que se utilizasen este tipo de artimañas para evitar la entrada a ciudadanos. También pidió al Sr. Moya-Angeler que, si bien estaban en todo el derecho a invitar a sus pedáneos a asistir a los Plenos, pero que pusieran orden para que no se dieran los comportamientos que se venían repitiendo cuando intervenía la oposición. Insistió en que dejaran entrar a los ciudadanos a las pajareras, pareciéndole lamentables los argumentos. Recordó la actitud del Sr. Cascales ante una moción que él presentó, ridiculizándolo sobre la puesta de humidificadores en las terrazas y a la semana siguiente ya estaban puestos en todas las plazas de Murcia.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler** que le contestó que no se invitaba a nadie, las personas que quieren asistir tienen libertad para hacerlo.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que como concejala responsable de seguridad se había informado de lo manifestado por el Sr. López, y le habían indicado que eran cinco personas las que pedían entrar y les habían indicado a qué pajarera

podían acceder, así le había informado la policía local responsable de la seguridad en el salón. Continuó diciendo que por favor por los pedáneos, porque va una cosa de un pedáneo en concreto, se estaban mal acostumbrando a reprobar a pedáneos, a señalar a pedáneos y hablar de los pedáneos de una manera, con muy poco respeto. Estos no serán del Partido Socialista, pero los han elegido los ciudadanos, ellos respetan aunque sean poquitos los que tiene el Partido Socialista. Jamás aunque haya conductas que les parecen reprobables lo hacen. Han tenido en las pajareras personas que han dicho cosas al Grupo Popular que no les ha gustado y el Grupo Socialista no había alzado la voz para decir que no les parecía correcto. Pidió que se respetara a las personas que asisten al Pleno libremente, no estaban insultando, y que no generasen noticias falsas. Estaban diciendo delante de los medios de comunicación una cosa que no era verdad, al decir que el Partido Popular estaba impidiendo a vecinos entrar para presenciar el Pleno. Ya pasó en otro Pleno con otro tema y ella tuvo que informarse y luego desmentirlo. Insistió en que a los pedaneos, fueran del grupo que fueran, se les respetase invitados o sin invitar, y era la segunda vez que tenía que desmentir una noticia, que era falsa.

El **Sr. Moya-Angeler** insistió que no se desviarán más en otras cuestiones y se centraran en el desarrollo de los debates. Dio la palabra al Sr. López.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que por cerrar el asunto, solo pidió que se comprobara la veracidad de los mensajes que le estaban llegando en cuanto a que no se les dejaba entrar. Repitió que los pedáneos eran parte de la Corporación y estaba contento de que acudieran, fueran del partido que fueran, con todo el derecho a estar y ser invitados, por ello dijo que no se pusiera en su boca palabras que no había dicho. Continuó presentando su moción:

3.2.MOCION DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ SOBRE PROPUESTA DE DIVERSAS MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS SURGIDOS EN EL TRANSPORTE PUBLICO EN AUTOBUS.

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Ayuntamiento de Murcia y la Entidad Pública del Transporte (en adelante EPT) creada mediante la Ley 3/2006 y dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (en la que se integró el Ayuntamiento de Murcia mediante acuerdo de Pleno en noviembre de 2008) son las entidades responsables en materia de transporte público en nuestro municipio dividiéndose la gestión de las líneas urbanas para la administración municipal y la de las líneas interurbanas, que unen la ciudad con sus pedanías y los municipios limítrofes, para la administración regional.

La empresa Latbus ha resultado adjudicataria de la concesión del servicio trans-

porte público urbano e interurbano en el municipio de Murcia desde hace varios años, siendo públicas y notorias las dificultades económicas que últimamente viene sufriendo dicha empresa hasta el punto de encontrarse hoy en situación de concurso de acreedores dificultando la prestación de la concesión de la que es beneficiaria. Los problemas económicos han derivado en diversas huelgas en el servicio desde hace varios años donde el principal perjudicado siempre ha sido el ciudadano.

Por parte del Ayuntamiento y por la EPT se han venido adoptando diversas decisiones en materia de transporte público sin que ninguna de ellas haya contribuido a una mejora de este importante servicio público con miles de usuarios en el municipio, que han comprobado como recientemente se subía el precio de los billetes de 1,35 a 2,15 euros en las líneas interurbanas de forma injustificada y se suprimían todos los bonos de ahorro.

Fruto de esa falta de coordinación entre ambas administraciones y su desacuerdo con la empresa concesionaria Latbus se adopta una decisión claramente perjudicial para los ciudadanos al decidir que a partir del día 15 de Agosto se supriman determinadas modalidades tarifarias que si bien siguen estableciendo peores condiciones que en otras ciudades de España permitían a los usuarios del servicio un uso del mismo en mejores condiciones, cuestión que ahora y tras esta decisión no se producirá con el consiguiente perjuicio a miles de personas que en la situación de crisis que vivimos hará muy difícil el acceso al transporte público.

Esta decisión ha encarecido un 100% el precio de dicho servicio que conecta entre otros el municipio de Murcia con sus pedanías o con la UMU.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Socialista manifestamos que ni las dificultades económicas de la empresa, ni la mala gestión que en materia de transporte viene protagonizando tanto el Ayuntamiento como el Gobierno regional deben ser asumidas ni pagadas por los ciudadanos y ciudadanas de Murcia.

Paralelamente este verano se ha vivido otra circunstancia en relación al transporte público debido a que la Entidad Pública del Transporte ha aprobado una reestructuración de las líneas interurbanas modificando las concesiones del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera denominadas MUR-093 “Murcia-Cercanías” y MUR-092 “Valle de Ricote-Playas del Mar Menor y Mayor”, según consta en el anuncio publicado en el BORM de 19 de septiembre de 2012.

Dicho expediente afecta a casi todas las líneas que conectan Murcia con sus peda-

nías y los municipios limítrofes: Línea 1 San Ginés – Murcia – Nueva Condomina; Línea 6 La Alberca – Murcia; Línea 7 La Albatalía-La Arboleja; Línea 12 El Brazal-Santiago y Zairaiche; Línea 21 Ceutí-Murcia; Línea 22 Molina de Segura-Murcia; Línea 24 Molina de Segura-Murcia; Línea 25 Javalí Viejo-Murcia; Línea 26 El Palmar-Murcia; Línea 27 Alcantarilla-Arrixaca-Beniaján; Línea 28 Sangonera la Verde-Murcia; Línea 29 La Alberca-Patiño-Murcia, Línea 30 Los Ramos-Murcia; Línea 32 Cruce de El Raal – Murcia, Línea 34 Orilla del Azarbe- Murcia; Línea 36 Santomera – Murcia; Línea 37 El Bojar-Murcia; Línea 38 Alcantarilla – Campus de Espinardo; Línea 39 Campus de Espinardo – Murcia; Línea 41 Las Torres de Cotillas- Murcia; Línea 42 Blanca-Murcia; Línea 43 Abarán – Murcia; Línea 44 Alcantarilla – Murcia – Espinardo; Línea 46 Molina de Segura-Torrevieja; Línea 61 El Palmar-Aljucer-Murcia; Línea 70 Campoamor-Torrevieja; Línea 72 Fuente Álamo-Cartagena-Murcia; Línea 91 Sangonera la Seca – Murcia; Línea 92 Rincón de Seca-Murcia-La Cueva]

Con la nueva propuesta doce líneas se ven afectadas bien por ser suprimidas o fusionadas con otras con lo cual el servicio se verá muy deteriorado además de que núcleos de población se quedan sin conexión con transporte público a la vez que se recortan las frecuencias de paso y de horarios. Las líneas afectadas prestan un servicio esencial de transporte público para los vecinos de pedanías en sus comunicaciones con la ciudad. Con la supresión que se propone no sólo se está recortando un servicio cualquiera, sino que se lesiona el derecho de los ciudadanos a la movilidad, que a su vez afecta al ejercicio o la accesibilidad de otros derechos como el trabajo, la educación o la asistencia sanitaria.

El transporte público no puede ser medido únicamente en el valor de coste euros-viajero-kilómetro, sino que debe configurarse como un derecho ciudadano completo, basado en un modelo de movilidad que contribuya a garantizar la cohesión social, con la previsión de una red que garantice el acceso en las mejores condiciones posibles a todos los barrios, pueblos y ciudades, evitando generar desigualdades territoriales.

Por otra parte, la situación económica que atravesamos, unida a la subida del precio de los carburantes, aconsejan no sólo mantener el transporte público, sino incrementarlo y fomentar su utilización.

En consecuencia, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tomen los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia y a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a que en el ámbito de sus competencias se lleven a cabo todas las actuaciones y gestiones que restituyan de manera urgente el precio del transporte público y el uso de bonos de transporte similar a los existentes con anterioridad al ya conocido como ‘tarifazo’ que se aplica desde el 15 de agosto 2012 en las lí-

neas interurbanas del municipio de Murcia, Incluyendo si fuera necesario, la aportación de una subvención municipal para abaratar el precio del transporte público.

- Si no se alcanzase una solución, abrir por parte del Ayuntamiento de Murcia un proceso de negociación con la Entidad Pública del Transporte para recuperar las competencias sobre las líneas interurbanas actualmente gestionadas por la Comunidad Autónoma.
- Mostrar el rechazo de la Corporación Municipal al expediente de modificación de las concesiones del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera denominadas MUR-093 “Murcia-Cercanías” y MUR-092 “Valle de Ricote-Playas del Mar Menor y Mayor”.
- Unificar el precio del billete ordinario del autobús para todas las líneas del municipio de Murcia, a partir de cuyo precio se aplicarán los descuentos y subvenciones para los precios de las distintas clases de bonobús.
- Que por parte del Ayuntamiento de Murcia se destine una subvención para bonificar el billete de las líneas interurbanas en el mismo porcentaje que el Ayuntamiento subvenciona el billete de las líneas urbanas y el tranvía."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que pasó a presentar su moción:

3.14.MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A LA MOVILIDAD CIUDADANA.

"El transporte público en el ámbito del municipio de Murcia continúa siendo un problema que se arrastra sin solución desde hace demasiados años. Ni siquiera los tiempos de bonanza económica no han sido aprovechados para acometer una mejora sustancial del mismo.

Tanto por el sistema de gestión como por la falta de acción de las administraciones competentes, el servicio se ha ido degradando poco a poco. Varias son las causas que han dado lugar a una pérdida progresiva de la confianza ciudadana en el transporte público.

- La velocidad comercial ha ido disminuyendo. Los autobuses son lentos e impuntuales sin que sea el tráfico la única causa.
- Las recurrentes huelgas motivadas por las dificultades económicas de la empresa para afrontar los pagos a sus trabajadores.

- El envejecimiento de los vehículos sin que se haya obligado a la empresa a cumplir con sus obligaciones en la mejora de la flota.
- La escasa relevancia de las mejoras tecnológicas incorporadas en los últimos años, especialmente aquellas que se refieren a la información pues no están generalizadas y cuando existen fallan de forma continua o han dejado de funcionar como el sistema ibus.
- Autobuses incómodos y con apenas avances en materia de accesibilidad.
- Paradas no adaptadas y llenas de obstáculos.
- Inexistencia de carriles exclusivos. Salvo la plataforma creada hace años en Gran Vía en los tiempos en que este grupo tuvo responsabilidad en materia de tráfico ningún otro canil bus se ha implantado en el municipio.
- No se ha hecho nada para atender nuevas demandas, ciudadanas de nuevos servicios, horarios o frecuencias. Ni siquiera aquellas aprobadas en este pleno como la que solicitó este grupo para dar servicio a los estudiantes de Casillas que diariamente han de trasladarse al instituto de Puente Tocinos.
- Rigidez horaria.
- No hay planes de transporte para mover a grandes masas de trabajadores a sus centros de trabajo, como lo demuestra la falta de servicio a los polígonos industriales o a la propia ciudad sanitaria.
- Las campañas de fomento del transporte público brillan por su ausencia.
- Tampoco hay políticas decisivas en materia de reducción del tráfico de vehículos particulares.

El único avance significativo en esta materia había sido la implantación de un sistema de bono que favorecía de forma importante el uso del transporte público al fidelizar usuarios habituales como pueden ser estudiantes y trabajadores. Sin embargo en el momento actual nos encontramos con la desaparición de estos bonos y la aplicación de una tarifa única para el billete de pedanías de 2.15 euros por viaje en una decisión que, si inicialmente podría ser calificada como unilateral por parte de la empresa, una vez transcurrido mes y medio desde su adopción no hace sino reflejar la falta de capacidad de las administraciones implicadas, Ayuntamiento y CCAA, para adoptar decisiones en materia de transporte público que realmente resuelvan las necesidades ciudadanas.

Hemos tenido también noticia de que por parte del Ayuntamiento de Murcia y de la nueva concesionaria municipal se han presentado objeciones a la posibilidad de recoger viajeros en las paradas de las líneas interurbanas a su paso por el casco.

Finalmente, hemos conocido la Orden de 17 de septiembre de 2012 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Borm del 19), por la que se lleva a

cabo una reestructuración de los servicios de transporte público regular permanente de viajeros, de uso general entre Murcia y Pedanías (MUR 093) que, con la justificación de la necesidad del equilibrio presupuestario se introducen graves recortes en las líneas que unen Murcia y sus pedanías. Estos recortes en casi todas las líneas se traducen en supresión de servicios y frecuencias y en algunos casos eliminación de líneas existentes. Las consecuencias para los usuarios y para el transporte público de nuestro municipio son demoledoras. Ni una sola propuesta de mejora, ni una sola mención a las necesidades de los ciudadanos cada vez más afectados por la crisis, ni un solo reconocimiento al derecho a la movilidad como derecho ciudadano aparece en la mencionada Orden, solo recortes y más recortes.

La aceptación de estas medidas junto a la desaparición de los bonos es sin duda representativa de la falta de atención del Ayuntamiento para con sus vecinos, que de esta manera sufrirán una discriminación inaceptable en tarifas, calidad y frecuencia del servicio según vivan en el casco urbano o en las pedanías.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Murcia trabajará para el urgente restablecimiento de los bonos de transporte desaparecidos desde el 14 de agosto.
2. El ayuntamiento de Murcia rechaza las medidas de recorte del servicio de autobús entre Murcia y pedanías establecido en la Orden de 17 de septiembre de 2012 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
3. El Ayuntamiento de Murcia expresa la voluntad de establecer un diálogo con todas las administraciones y sectores implicados para resolver la situación actual y trabajar para avanzar en la mejora del transporte público.
4. El Ayuntamiento de Murcia promoverá la creación de una mesa de diálogo en la que tenga participación tanto la administración local como autonómica, los partidos políticos con representación en el parlamento y en el consistorio, agentes sociales y entidades ciudadanas que trabajan por el derecho a la movilidad."

A continuación comentó la reunión mantenida con los Concejales Iniesta y Fuentes, donde se llegó a un acuerdo conjunto de todos los grupos con representación municipal en contra del tarifazo. En esa reunión por parte del Sr. Concejel no se aportó más información sobre acuerdos o negociaciones que estuvieran en marcha. Consideró que había sido por eso una reunión decepcionante al igual que la comparecencia, el día

anterior al Pleno, del Consejero Sr. Sevilla que no vino a decir nada de la situación actual del transporte, no respondió a preguntas como cuándo se recuperaría el unibono y resto de bonos de transporte, o cuándo se volvería a recuperar la tarifa al estado anterior o si será una distinta. Habló de reuniones mantenidas con el Ayuntamiento sin especificar en qué sentido. Lo que sí había dejado claro era que se darían despidos por los recortes en los servicios.

Antes de terminar su intervención, la **Sra. Herguedas Aparicio**, pidió al Sr. Secretario que tomara nota que en el punto primero de sus propuestas, su voluntad era incluir el precio del billete sencillo y no solo de los bonos de transporte.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que pasó a presentar sus propuestas, antes de lo cual indicó que la situación actual del transporte estaba lejos del ideal que cada grupo pudiera tener de lo que debía ser el transporte público. Entendía la necesidad de hacer un reajuste de líneas para conseguir un ahorro en este aspecto de la Administración también. Pidió que contestaran de forma expresa a sus dos propuestas:

3.17.MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE PROPUESTA DE PUESTA EN MARCHA DE UN BILLETE ÚNICO DE TRANSPORTE.

Dada la complejidad geográfica y demográfica de nuestro municipio, más la difícil configuración del transporte público (con diferentes empresas), para muchos de los vecinos es necesario el uso de uno o varios medios de transportes para poder llegar a un destino elegido. La ausencia de un billete único que permita pagar en un solo medio y usarlos todos para un mismo viaje, supone un perjuicio económico para dichos ciudadanos, pues deben pagar varios billetes diferentes con el consiguiente gasto.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno acuerda la creación y puesta en marcha, en un plazo máximo de 3 meses, de un sistema de billete único que permita el uso combinado de las líneas urbanas y el tranvía.

SEGUNDO.- El Pleno acuerda adaptar este billete único al billete de autobús de pedanías, bien a través de la EPT, bien a través de acuerdo directo con la Consejería competente, de cara a que ese billete único también pueda ser combinado con las líneas de autobuses interurbanos."

3.20 MOCIÓN DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE EL PRECIO DEL BILLETE DE AUTOBÚS DE LÍNEAS INTERURBANAS.

"La subida del precio del billete que la empresa concesionaria acometió el pasado mes de agosto y la supresión de los bonos, argumentando razones de carácter eco-

nómico relacionado con las subvenciones recibidas, ha supuesto un verdadero golpe para las economías domésticas de muchos vecinos de nuestro municipio.

El incremento notable del precio supone un auténtico perjuicio para dichos usuarios, que en ocasiones utilizan el transporte público para desplazarse a centros de salud, lugares de trabajo o de estudio, y que no cuentan con otro medio de transporte.

Más allá de las diferencias políticas, o en cuanto a los criterios de cómo gestionar el transporte del municipio que podamos mantener los diferentes grupos (y que correspondería a otro debate, necesario, pero diferente), desde Unión Progreso y Democracia consideramos que el primer paso debe ser revertir la situación a la existente antes de la subida de billete y eliminación de bonos, de modo que los ciudadanos vuelvan a pagar lo mismo por el mismo servicio.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

- Que como primer paso, y de cara a que no sean los ciudadanos quienes sufran el perjuicio durante el tiempo que se tarde en lograr un acuerdo de solución al conflicto, el Pleno de este Ayuntamiento traslada a la Comunidad Autónoma y a la EPT la necesidad de que la empresa restituya el precio y los bonos que existían antes de la subida, y por tanto les insta a que este acuerdo le sea trasladado a la empresa."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcazar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcazar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que dijo que era complicado responder a cuatro mociones a la vez. Por una parte las propuestas del Sr. Serna eran concretas y las de los otros dos grupos tendían más al debate político. Dijo al Sr. López que su grupo parecía perseguir fines no adecuados. A la Sra. Herguedas le indicó que en un Pleno no podía decir que en la reunión de los cuatro grupos de la corporación no se les había informado de nada, pues no era cierto. Sí que les informó de todas las reuniones mantenidas. Centrándose en la propuesta del Sr. López dijo que la única solución era la de trabajar con propuestas e ideas y no con calculadoras electorales. A él no le preocupaba el coste electoral sino solucionar un problema en el que el Ayuntamiento tiene unas competencias, y les preocupa tanto el vecino de un barrio de la ciudad como de una pedanía, y en el año 2015 ya verán qué sucede, pero no se solucionaba buscando la foto o con camisetas, incluso con acciones a destiempo. Le dijo al Sr. López que se había subido al autobús el 25 de septiembre pero él lo hizo el 16 de agosto, junto con otros compañeros de grupo.

A la Sra. Herguedas le recordó que en su momento lo comparó a él con el Alcal-

de de Marinaleda por meterse en un autobús. Dijo que subieron pidiendo permiso y pagando el billete, para informar a los usuarios de lo que podían hacer y de lo que estaba pasando. Solo faltaba que les compararan con el asaltasupermercados.

Continuó dirigiéndose al Sr. López, que inició una recogida de firmas el 16 de septiembre, y ellos empezaron a trabajar en el problema en el mes de agosto. Habían presentado propuestas y alegaciones en la EPT, pero no para hacerse la foto. Informó que esas alegaciones iban en contra de la supresión y de la ampliación de las frecuencias, instando a que respetaran el principio de que todas las pedanías debían estar comunicadas. Puso ejemplos concretos de las propuestas como en el caso de la línea 29 y su recorrido, como con la línea 39 para que vaya por la autovía y no por Espinardo, etc.

Recordó que con lo escaso que es el dinero público era necesario más que nunca optimizarlo. Si en el mapa de transporte urbano ya había unos medios alternativos, tranvía o lo que sea, sufragado en parte con dinero público y no con lo que el Sr. López dice que se paga por el tranvía, por qué tendría que haber una línea de autobús que son costes que se puede ahorrar la empresa cuando van con pocos pasajeros. Afirmó que todos esos esfuerzos había que centrarlos en medidas que garanticen el uso de diferentes medios de transporte.

Continuó diciendo que la gran aportación del Sr. López a este asunto era que el Ayuntamiento pague, eso ponía la moción, la aportación del Grupo Socialista era que se pusiera más dinero. Se dirigió al Sr. López diciendo que eran 33 millones de euros en los últimos cuatro años al transporte, la política de subvenciones del Ayuntamiento era indiscutible, pidió que no pusiera en duda que fueran a quitar subvenciones. A partir del día 1 de octubre, el equipo de gobierno seguirá subvencionando a las familias numerosas y jubilados en líneas de pedanías, porque los tratan igual, pero le recordó el ámbito competencial al Sr. López. Por ello continuó que no pidiera al Ayuntamiento que lo arregle de alguna manera.

Respecto al punto dos de su moción, le llamaba la atención que si no llegaban a un acuerdo que recuperaran las líneas de pedanías y le preguntó ¿cómo? Si se trata de un contrato de la CARM y EPT hasta el 2024. Quería transmitir que esto no se solucionaría por el camino planteado por el grupo socialista, sino con trabajo y propuestas viables. Lo planteado sobre el precio del billete le dijo que era demagogia, y que aplicara sus mismos discursos en toda la región.

Continuó con la intervención de la Sra. Herguedas, le dijo que estaba equivocada y que se le había dado información pormenorizada de la situación en la reunión referida. Les dijo que como concejal responsable de esta materia tenía su puerta abierta a los grupos de la oposición en todo el proceso, y si había algo que no sabía se lo podía pregun-

tar.

Siguió refiriéndose a las propuestas del Sr. Serna, más concretas, una de ellas transformaba en moción uno de los tres puntos del acuerdo de agosto. Por ello les proponía que se hiciera una moción de la declaración institucional de los cuatro grupos y le dio lectura:

“PRIMERO.- Manifestar su preocupación por el perjuicio ocasionado a los usuarios a raíz del incremento de las tarifas de las líneas interurbanas de autobús que se viene aplicando desde el 15 de agosto.

SEGUNDO.- Exigir la inmediata restitución de los precios que se venían aplicando hasta el 14 de agosto (1,35 euros) y de los bonos suspendidos.

TERCERO.- Reclamar a la administración competente que se adopten los mecanismos necesarios para la devolución de los importes cobrados indebidamente

Informó que a esto le añadiría dos puntos más:

CUARTO.- El Ayuntamiento de Murcia, respalda todos los trabajos que se están realizando con el fin de conseguir los precios asequibles y sostenibles para el transporte urbano.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Murcia continuará con la política de bonificaciones a los vecinos de Murcia y de forma muy especial a las familias numerosas, pensionistas, etc. subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Murcia que los últimos cuatro años han supuesto la cantidad de 33 millones de euros para el transporte público.”

Finalizó diciendo que agradecía el tono, y respetaba todo, pero quería concreciones y propuestas para buscar soluciones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que dijo que no quería entrar en un debate florentino en este asunto, que los ciudadanos querían respuestas. Hay una situación que está ahí, que la están sufriendo miles de ciudadanos. Quería hacer una observación a la intervención del Sr. Iniesta, y le dijo que el mismo día que se subió al autobús, se saludaron junto con los concejales porque estaba en la parada haciendo declaraciones sobre el asunto, y que lo recordaría perfectamente. Según sus informaciones el número de las alegaciones presentadas en la oficina de Información al Consumidor, según comunicación interior firmada por Cristóbal Herrero con el tema del autobús era de 19 personas que habían reclamado. Ese fue el efecto que tuvo

esa intervención suya. Le dijo que podía hacer los juicios que quisiera, estaba en su derecho y se lo respetará siempre, sobre lo que persigue el Partido Socialista cuando hace una moción, y él tiene el derecho y la obligación de decirle que el único interés que tienen es que se resuelva esto, de manera inmediata porque los ciudadanos no lo pueden soportar. Los ciudadanos no pueden soportar más que pasen los días celebrándose, y dijo :”no se qué reuniones, porque se dice que se celebran pero son ultra secretas da la impresión, y a mí me parece bien, y no se encuentra solución”. Ya habían pasado 42 días, y no sabía qué posición mantuvo el Ayuntamiento de Murcia, porque sí que presentó unas alegaciones, no las conocía pero sabía que las presentó por los medios de comunicación, y le dijo que le hubiera gustado que hubieran sido unas alegaciones de la Corporación, respaldadas por todos los grupos, y se hubieran puesto de acuerdo seguro. Pero no sabía qué posición mantuvo el representante del Ayuntamiento de Murcia en donde se decide, aprobar esos recortes. Preguntó al Sr. Iniesta si no le podía decir, ahora o después. No lo decía con ironía, no lo sabía y le gustaría saberlo. Propuestas concretas, él sabía que recuperar las líneas del transporte urbanas, era complicado, pero prefería meterse en algo complejo a dejar que esto siga estando como está y degradándose. Porque 17 años llevan gobernando esta región y este municipio, las dos cosas, y el transporte público llevaba arrastrando problemas desde el principio, y estaba de acuerdo y lo ha dicho y se lo reconozco lo que se ha hecho en la ordenación de las líneas urbanas, hay que hacerlo también en las líneas interurbanas, y el Alcalde de Murcia y el Sr. Iniesta y él son concejales de todos los ciudadanos del municipio, sin excepción, y no pueden dejar que la falta de entendimiento o la incapacidad de la EPT deje castigados a esos ciudadanos, porque están siendo castigados en los servicios y en el precio del billete. Continuó que no era quien para decirle a los ciudadanos de Abarán lo que tienen que hacer, no lo sabía, pero si le decía una cosa, que tuviera la absoluta convicción de que los ciudadanos del municipio de Murcia, vivan donde vivan, tienen el derecho a tener un precio del billete único, porque hay una inversión.

Por cierto él no inventaba cifras, él cuando ha dicho lo que costaba el tranvía ha sido porque ha sumado lo que pagamos cada mes, que se aprueba en Junta de Gobierno, cada mes y lo multiplican por doce y le añaden los ajustes que hay después, pero no se inventa cifras y es una cantidad que se paga mes a mes por el tranvía, si eso es lo que nos cuesta el tranvía, preguntó ¿ese dinero sale de las arcas municipales? No era ni de uno ni de otros, era de todos los ciudadanos de Murcia, y esa es la cantidad que se paga. Hay muchos ciudadanos que seguramente se subirán en el tranvía, alguna vez, por poder decir que se han subido en el tranvía, por saber cómo se va, que por cierto se va muy bien, y sin embargo están pagando sus impuestos y parte de esos impuestos van a finan-

ciar eso, por eso le decía que esos ciudadanos que viven lejos tienen el mismo derecho a pagar el mismo billete, aunque les salga más caro la prestación de ese servicio al Ayuntamiento ir a un pueblo que está a 20 km, que el que costaría el que está a 1 km, ésta es una realidad objetiva. Estaba dispuesto a llegar a cualquier acuerdo que le propongiera, al que sea, que sea efectivo ya, no iba a apoyar ninguna moción que propongiera que sea hacer lo mismo que llevaban haciendo durante 42 días, blablabla...blablabla, se están reuniendo, están trabajando. Mire usted si mañana hay una solución y es una solución satisfactoria justa, él irá personalmente a felicitarle, al Alcalde Cámara, al Consejero Sevilla y les invitaría a comer, porque la única solución que quiere es esa, no quería otra cosa. Si alguien pensaba que lo de las camisetas, lo de no sé qué, pues mire sí era una llamada de atención porque es un problema grave, que están sufriendo los ciudadanos y no quieren que esto se muera con el paso de los días. Porque el día 1 de octubre les dijo que se solucionaban todos los problemas, no, les dijo que estaba deseando que llegara el 1 de octubre porque se quitaba parte del problema, vale. No quería discutir, quería poner sobre la mesa la cruda realidad, ojalá, y creía que se iba a mejorar, lo decía honestamente, el 1 de octubre con el nuevo sistema en funcionamiento, pero seguía habiendo un 60% de ciudadanos de este municipio que ese problema no lo ven resuelto, ni ven la luz. Él no decía que hubiera que poner subvenciones, decía que gobernar era fijar prioridades, y en ese fijar prioridades este Ayuntamiento ha estado subvencionando las líneas interurbanas poniendo dinero en el año 2010, 2011 y ha dejado de ponerlo en el 2012 y eso tiene un efecto sobre los ciudadanos que usan las líneas interurbanas, y eso es lo que quieren que se corrija. Ellos no dicen alegremente subvenciónese, le dicen si se subvenciona un billete de una línea urbana, el billete de la línea interurbana tiene que ser subvencionado al menos en la misma proporción y si no hay una injusticia social. Muchas Gracias.

El Sr. Moya-Angeler Sánchez dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que empezaría con una aclaración puesto que hay aquí una acusación en el sentido peyorativo de que ella le había comparado al Sr. Iniesta con el Alcalde de Marinadela. Pues bien, no he sido yo, yo lo he oído, pero no le comparé yo Sr. Iniesta, como usted comprenderá que a mí no se me va a ocurrir compararle con el Alcalde de Marinadela, para mí usted y el Alcalde de Marinadela no son personas comparables. El hecho de que usted se subiera al autobús, el hecho simbólico de que protestara el Alcal-

de de Marinadela por la situación de tantas y tantas personas en esta necesidad tampoco son situaciones comparables, y desde luego no se me ocurriría hacer un comentario en sentido peyorativo de usted comparándole con el Alcalde de Marinadela, para mí hubiera sido una comparación de carácter elogioso. Le voy a decir de donde viene la comparación, se la hizo la empresa Latbus. Yo le critiqué por subir, a hacerse la foto, me pareció poco oportuno. Lo recuerdo pues escuchando la radio en una entrevista que se le hacía a un alcalde pedáneo, pues criticó el hecho de que a usted se le comparara con el Alcalde de Marinaleda.

La moción efectivamente tiene un contenido político mire usted, la cuestión de la movilidad ciudadana es una cuestión política, y no todo el mundo la gestiona igual, se gestiona de manera distinta según sea el signo político de los distintos ayuntamientos, eso está claro. Para algunos es una prioridad y para otros no lo es, en el caso del Ayuntamiento de Murcia la cuestión de la movilidad ciudadana del transporte público no ha sido una prioridad, porque ha habido muchos años. Nosotros no nos hemos montado en el autobús el día 25 de septiembre, ni el día 14 de agosto, la movilidad ciudadana a nosotros nos preocupa y nos ha preocupado también en la legislatura pasada, cuando este grupo ha presentado mociones y propuestas para mejorar el servicio de transporte urbano, el servicio de autobús, aquí se nos ha contestado que todo iba estupendamente, que todo era maravilloso e incluso se han sacado mociones alternativas de felicitación a la empresa Latbus por lo bien que lo estaba haciendo. Hace tres años se sacaban mociones de felicitación a la empresa y ahora nos la queremos comer. Mire Sr. Iniesta ni una cosa, ni la otra. La cuestión de la movilidad es una cuestión de responsabilidad política, no se puede despachar diciendo que esto es cosa de la empresa, es una cuestión de las políticas que se hagan desde las Administraciones competentes, y dos Administraciones si tienen una responsabilidad compartida tienen obligación de entenderse.

Cuando yo he dicho que el otro día no recibimos información, me he referido a la cuestión de que para mí esa reunión fue decepcionante. Yo me salí igual que estaba. Usted dio su información, igual que ayer vino el Consejero y dio la suya. Pero yo de ambas reuniones, de la comparecencia de ayer y de la reunión con usted del otro día me he salido igual que estaba, no he tenido ninguna impresión ni favorable ni desfavorable de cómo se iba a resolver este conflicto, ni saber cuándo se iba a producir, ni la solución, ni en qué iban a quedar las cosas, ni si se estaban reuniendo ni en qué sentido iban las cosas, cómo, y siguen sin saberlo y con la misma falta de información.

El debate creo que está claro, el debate es si el transporte público ¿Cómo lo mantenemos?, ¿Cómo lo gestionamos para que sea rentable? ¿Cómo lo gestionamos sobre todo para que sea útil a toda la ciudadanía? Y de ahí que nosotros hayamos pre-

sentado una de las propuestas, sea en el sentido de mejorar el transporte público, de iniciar conversaciones, de hacer debates, de plantear la situación en el punto y en el lugar donde debe plantearse, en entidades que representen a todos los interesados en este tema: a los ciudadanos, a las empresas, a las Administraciones. El debate sobre el transporte público no es un debate de si quito este autobús porque tiene más viajeros o tiene menos viajeros, sino que es un debate sobre cómo mejoramos y sobre todo cómo garantizamos el derecho a la movilidad de todos los ciudadanos, el interés social del transporte público, al margen e independientemente de donde vivan esos ciudadanos si en el centro o en pedanías. El debate, Sr. Iniesta, es si este Ayuntamiento va a tratar igual a todos sus ciudadanos, o va a tratar a unos mejor y a otros se va a olvidar porque como la materia no es competencia suya parece que esos ciudadanos no son tampoco competencia suya. Sr. Iniesta los ciudadanos de pedanías son de este Ayuntamiento y usted tiene obligación de defenderlos igual que hace con los ciudadanos del casco. No vamos a votar la moción alternativa. El documento que se firmó en su momento, de carácter conjunto, por supuesto era mucho más conciso que este documento que nos propone ahora, en el que ha aprovechado usted para unir unas cuantas cosas más, y se firmó en su momento y ahí está. Este Pleno es un lugar para conocer situaciones, para buscar soluciones y que usted nos dé respuestas, las respuestas siguen estando pendientes. Los ciudadanos de Murcia después de este Pleno, después de la comparecencia de ayer, van a seguir sin saber cuando van a poder volver a recuperar los bonos que han perdido, cuando van a volver a recuperar una tarifa de autobús acorde a lo establecido previamente antes del 14 de agosto y esa es la respuesta que queremos nosotros. Gracias.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que el Sr. Iniesta se había dirigido al Grupo Socialista diciéndole que demonizan el tranvía, por si me incluye nosotros no demonizamos el tranvía sino el recorrido que tiene el tranvía y el diseño del tranvía y no el medio de transporte que nos parece muy bien, muy caro. Lo que demonizan es el trayecto y no el medio de transporte en sí. A lo mejor me ha malinterpretado cuando le he hablado del criterio electoral, o de la calculadora electoral. Yo lo que quería decir es que si de verdad lo hiciesen con criterio electoral, lo que haría sería poner el dinero que será lo más fácil y solucionar el problema. Creo que por eso les decía que esto les podía perjudicar electoralmente y que a lo mejor la solución que están adoptando no está en esa línea. Yo también creo que la so-

lución pasa por algo cerca de lo que dice el Sr. López, poner el dinero, yo lo pienso personalmente.

En cuanto a las alegaciones que usted dice que ha presentado, con relación al ajuste de las líneas, yo tengo que recordarle también alegaciones a la EPT que se presentó en su momento en que decía: afirmaban que no tenía ningún sentido hacer hasta cuatro transbordos para recorrer 10 km, eso son alegaciones que presentó la EPT. Otra recomendaba que fuera ese órgano, la EPT, el único que se encargará de gestionar el transporte de viajeros para evitar conflictos indeseables, etc.

Por otro lado también quería decirle que yo respeto las fotos, el encierro que han hecho nuestros compañeros del Grupo Socialista, llevar una camiseta, nosotros particularmente nuestro Grupo no lo realiza, pero lo comparo con la fotografía que se hicieron el día siguiente a la subida, subiéndose al autobús miembros del equipo de gobierno. Yo lo igualo, de verdad, creo que el objetivo era el mismo, hacerse la foto y conseguir a través de los medios de comunicación que la gente supiese que defendían los intereses de los vecinos. Lo respetamos pero los comparo, no desde luego con el Alcalde de Marinaleda.

En cuanto a la moción que usted presenta, pues antes querría recordarle un fragmento que saco de un medio de comunicación en el que habla el Sr. Presidente de nuestra Comunidad Autónoma, y en él dice: el Presidente del ejecutivo murciano explicó que sobrevinieron circunstancias de carácter económico, entre otras la puesta en marcha del tranvía, que hicieron revisar a la baja la cantidad aportada por el Ayuntamiento, de forma que se decidió que el consistorio disminuyera su aportación a 5 millones y que la Comunidad redondeara los 12 millones aportando otros dos millones. Después el Consistorio decidió, según Valcarcel, retirarse del todo y la Comunidad por la crisis no ha podido mantener los cinco millones que aportaba y así ha sido imposible del todo sufragar el total de doce millones. De hecho la Comunidad ha rebajado ahora en 2 millones su aportación. Creo que también era importante remarcar que la figura del Presidente indicaba esto hace apenas un mes.

Por último con relación a la moción alternativa, le había dicho en su primera intervención que quería ser muy concreto, yo le pediría que no utilizase la moción que presenta el Grupo Unión, Progreso y Democracia para presentar otra alternativa en la cual generaliza y también felicita o continua con el trabajo, porque creo que yo he sido muy concreto y me gustaría que votaran sí o no a la propuesta nuestra, como no van a votar sí o no, pues nosotros estaríamos dispuestos incluso a retirarla antes de que la utilizaran políticamente para favorecerse, porque no me parece adecuado, porque es muy concreta. Incluso yo podría presentar una alternativa a la propia moción que he presen-

tado y que dijese lo mismo ya he dicho y añadirle los tres primeros puntos de la alternativa que usted me presenta, pero estaríamos aquí volviéndonos locos y la gente no entendería a qué nos estamos refiriendo con esto de las mociones alternativas pero sería el juego de utilizar el Reglamento para no votar lo que presenta un grupo. Por lo tanto si finalmente mantiene la moción alternativa, nosotros nos gustaría retirar esa moción para que no fuese utilizada. Gracias.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcazar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcazar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que dijo: Sr. Serna tiene usted razón, yo no lo utilizo a usted de trampolín para contestar al Sr. López, lo que pasa es que he tenido que contestar a cuatro mociones. Yo quería en aras del espíritu que tiene el equipo de gobierno del Grupo Popular, intentar alcanzar un pronunciamiento unánime, gran parte de ese pronunciamiento que yo les propongo ya lo hemos aprobado los cuatro grupos manifestando rechazo, saben los tres puntos que hemos aprobado y a eso añadido dos puntos muy importantes, y es que tenemos que seguir y vamos a seguir con la política de subvenciones. Y lo tenemos que poner ese punto, Sr. Serna, porque se ha puesto en duda la política de subvenciones del equipo de gobierno del Partido Popular y he dado unos datos de los 33 millones de los últimos cuatro años para demostrar que, tanto como sean líneas de pedanías como sean líneas urbanas, como la línea de Jesús Abandonado, o como el Buhobus, o como todas las demás líneas la política de subvenciones del Ayuntamiento ahí está, a la muestra de todos. Eso es lo que ha querido, si la solución es que yo a usted le presente la alternativa con los tres únicos puntos que enriquece su moción, que usted solo refleja uno, yo dividido, yo no quería marear a nadie y hacer un documento único, que yo creo que es fácilmente aprobable. Si usted quiere, a usted le presento una alternativa y al Sr. López otra.

Para que no haya ninguna duda, respeto como muy bien dice la Sra. Herguedas todo tipo de iniciativas, de verdad, todos hemos hecho de todo, yo a ustedes les respeto, lo único que le he dicho que a buena hora mangas verdes, que también hemos perdido tiempo, que algunos estabamos trabajando y aunque se nos diga que parece que estamos perdiendo el tiempo, se están haciendo propuestas que pronto podrán ver su fruto, o no. Pero estamos trabajando, porque nos preocupa unas líneas de pedanías que, aunque no es competencia del Ayuntamiento, son nuestros ciudadanos como lo son los de la calle Sociedad o los de Juan Carlos I. Que no se vuelva a decir eso, porque ese debate que ya se lo ha explicado muy bien el Sr. Cascales a su compañera, es un debate manido de

intentar crear confrontación entre pedanías y el sector urbano, eso van a volver a pinchar hueso, no vayan por ahí porque es un error, están los 17 años de política municipal del Sr. Cámara y lo que es mejor los ciudadanos no son tontos y ven que ese discurso que ustedes tienen no lo cogen. Segunda cuestión y muy brevemente porque no quiero ampliar el debate, quiero intentar buscar una solución, mire yo me subo a un autobús a intentar explicar a los usuarios lo que yo, dentro de mis competencias que son esas líneas, poner a disposición de ellos las oficinas municipales de información al consumidor, informarles de que tienen unos derechos, informarles de que la subida ha sido unilateral y sin autorización de la Comunidad Autónoma, les ofrezco hojas de reclamaciones y si luego hay tres, cuatro o tres mil me da igual, porque yo he ejercido mi derecho, porque aquí no hay que medir las acciones por el resultado, porque si yo mido las acciones por el resultado ayer en el Moneo quedaba mucho espacio para que ustedes se encerraran y al final terminaron cuatro gatos. No caigamos en lo numérico, Sr. López, lo importante es ejercer los derechos, es informarle a los ciudadanos que ha pasado algo, que el Ayuntamiento aunque no es su competencia está con ellos trabajando para buscar una solución, presentando alegaciones, presentando propuestas, ese es el camino. Me gustaría que reconsideraran en caso de que como veo, la actitud pues Sr. Moya lo que haríamos es separar, si le parece al Sr. Serna, los cinco puntos de la moción y a usted le presento la alternativa de tres y al Sr. López de dos, si les parece correcto, creo que es totalmente aprobable. Yo con el fin de economía de tiempo, pues hoy hay veinte mociones, quería hacer una propuesta concreta aprovechando el tono, que les agradezco, constructivo y para solucionar este asunto. Por lo tanto vamos a separar la moción alternativa.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler** que propuso unir las dos alternativas en una.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcazar** y dijo que para que no quede ningún tipo de duda la cuestión quedaría de la siguiente manera: el Grupo Popular presenta una moción alternativa de tres puntos, ya he intentado Sr. Moya unirlas y ya ha visto el escaso éxito o la escasa voluntad de apoyar hoy una declaración unánime e institucional del Ayuntamiento de Murcia para solucionar esto. Moción del Sr. López, una moción alternativa de dos puntos, la moción de IU que creemos que es similar votaríamos en contra apoyándonos en esa alternativa, la moción del Sr. Serna relativa a que como primer paso tendría una alternativa de tres puntos y la última votaríamos en contra porque ya está anunciado Sr. Serna, ya está a punto de salir que pronto va haber un billete conjunto y lo que estamos es ya con los últimos detalles para que dentro de la combinación de autobús urbano y tranvía se pueda utilizar. Es cuestión de días que se ponga en marcha, que lo

he anunciado en prensa incluso ya está en conversaciones de carácter técnico. Por tanto reitero separaríamos las dos alternativas y se quedarían las cuatro mociones como he dicho.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, y dijo que con decir alguna cosa, muy brevemente, el tono va a seguir siempre el mismo Sr. Iniesta porque cada uno pensará lo que quiera pero nuestro único interés es resolver un grave problema. Anoche en el Moneo quedamos tres gatos y tres gatas, quedamos los seis concejales y estuvo bien y fue fundamentalmente por una razón que no entendemos y que pediremos explicaciones, y es que la policía local nos dijo que no podía quedarse nadie que no fuera concejal, pero además nos apagaron las luces porque no podían estar las luces encendidas y además el aire acondicionado estaba bien, bastante fresquito, pero ese es otro debate y no viene a cuento.

Decir una cosa, nosotros la moción alternativa, ni una ni otra la vamos a apoyar porque consideramos que eso ya está hecho. Hicimos una declaración de buena fe, ha pasado mucho tiempo, yo en ningún caso he dicho que ustedes no trabajen, no lo he dicho, yo he dicho que no hemos encontrado una solución y que la solución es urgente y que hay que buscar las soluciones ya, eso es lo que he dicho no que no hayan estado haciendo nada. También como ha dicho el Sr. Serna, el otro día también el Sr. Clemente García, que fue Alcalde de Murcia, que no puede estar catalogado de rojo, que no es tendencioso, decía que el tema del transporte público era un problema importante para los ciudadanos, que había que hacer un “kit kat” y buscar una solución, eso es lo que yo pienso. Creo que tenemos que parar, volver la situación al momento anterior al día quince, y sentarnos de verdad para encontrar una nueva organización del transporte público en el municipio de Murcia, que por cierto en diciembre ya le presentamos un escrito al Alcalde pidiendo que se constituyera una mesa para plantear un plan de movilidad para el Ayuntamiento de Murcia. Lo reiteramos, lo mantenemos y nosotros no vamos a votar la alternativa porque eso ya está hecho y no ha servido de nada.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dijo, muy brevemente las razones son las mismas, la alternativa de los tres puntos iniciales ya han sido reconocidos en una declaración por parte de los tres grupos, ahí está y ahí se ha quedado, y tampoco ha servido de mucho más. El tema siguiente es respaldar una actitud que nosotros, pre-

cisamente ponemos en juicio en nuestra moción, por lo tanto me parece que tiene espíritu absolutamente contradictorio con el espíritu de nuestra moción. Nosotros creemos que las Administraciones deben de trabajar y deben trabajar para ponerse de acuerdo, y no echarse flores y balones fuera. Sí rogaría al Sr. Iniesta, sobretodo que constara en acta, que yo no hice las declaraciones sobre el Sr. Sánchez Gordillo en comparación con el Sr. Iniesta no vaya a tener yo problemas luego con el Sr. Sánchez Gordillo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que dijo, Sr. Iniesta no lo podemos apoyar por el cuarto punto: el Ayuntamiento de Murcia respalda todos los trabajos que se están realizando con el fin de conseguir precio asequible y sostenible para el transporte urbano. Si respaldásemos ese punto iríamos ya por otra moción, no habríamos presentado estas mociones. Como no lo respaldamos, sí claro, eso le decía antes que no podíamos apoyar ese punto. Gracias.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar** que dijo, muy brevemente Sr. Moya, Sra. Herguedas tiene usted razón, me acaban de pasar que fue el señor de la empresa concesionaria, pero con este maremágnun entre un asalto y otro de Mercadona uno se confunde, quería decirle que yo pago el Mercadona pero nada más. Yo lamento de verdad que ustedes no se sumen a un acuerdo que ya han firmado, hoy les propongo elevar a un acuerdo de Pleno algo que ustedes ya dijeron que si en tres puntos fundamentales, en tres puntos fundamentales que nos pusimos de acuerdo el 29 de agosto. Yo creo, mire Sr. López aquí lo que sobran son las palabras y sobran hechos como por ejemplo de llegar a un acuerdo y el ofrecimiento que les he hecho yo a todos ustedes. Por eso he separado, Sr. Serna, las dos alternativas porque efectivamente usted llevaba un nivel de concreción que es diferente a lo que yo he pretendido, pero es un objetivo que llevaba hoy de intentar buscar un consenso general. Cuando decimos que respalda el Ayuntamiento de Murcia todos los trabajos, esto no es autobombo ni automérito de ningún miembro del equipo de gobierno es simplemente la línea que hay que seguir, dentro de nuestro ámbito competencial manteniendo las subvenciones sean las líneas que sean, y fuera de nuestro ámbito competencial trabajando, haciendo propuestas, revisando las líneas, viendo que ninguna pedanía se quede sin conexión, ese es el camino, no hay otro camino y con mucho respeto a todas las opciones que hagan otros, pero no hay otro camino y si lo hay díganmelo porque yo les aseguro que llevo un mes y medio y no lo he encontrado. Eso es lo único que pretendía. Muchas gracias.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, que explicó al Sr. López, en cuanto al encierro del grupo socialista en el Moneo la noche

anterior al Pleno, que se trata de un edificio público y por ello nadie de forma unilateral puede decir que se mete y me manifiesto. El Grupo Socialista lo hizo así, para ella se trataba de un mal ejemplo para la ciudadanía hacer algo que legalmente no se podía hacer. Para que no se generaran problemas el equipo de gobierno decidió respetar ese encierro pero la policía local, que tiene la responsabilidad de velar por la seguridad de los edificios públicos en donde hay despachos, documentación administrativa, medios técnicos, por ello si se permitió a los concejales de la corporación el paso, pero no podían hacer lo mismo con público en general. Por ello dijo que nunca debieron haber forzado que nadie de la calle se quisiera quedar dentro de un edificio municipal. Ustedes decidieron quedarse, pero estos edificios tienen un protocolo de seguridad y de apagado de luces, y no pueden decir que se les haga a la carta el día, porque he decidido de manera unilateral y no muy legal quedarme aquí para manifestarme. Mal ejemplo a los murciaños, pero no pida que pase líneas que considero que no son correctas ni legales.

Terminando el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Iniesta Alcázar**, del Grupo Popular, a la moción del apartado 3.2. presentada por el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, con el siguiente texto:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia, respalda todos los trabajos que se están realizando con el fin de conseguir los precios asequibles y sostenibles para el transporte urbano.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia continuará con la política de bonificaciones a los vecinos de Murcia y de forma muy especial a las familias numerosas, pensionistas, etc. subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Murcia que los últimos cuatro años han supuesto la cantidad de 33 millones de euros para el transporte público.”

Que se aprobó por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Sometida a votación la moción del apartado 3.14. presentada por la **Sra. Herreguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, no se aprobó dieciséis votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de los cuales correspondieron al Grupo Socialista, dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Sometida a votación la moción del apartado 3.17. que fue presentada por el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos votos a favor del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Para finalizar se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Iniesta Alcázar**, a la del apartado 3.20. presentada por el **Sr. Serna Alfonso**, con el siguiente texto:

“PRIMERO.- Manifiestar su preocupación por el perjuicio ocasionado a los usuarios a raíz del incremento de las tarifas de las líneas interurbanas de autobús que se viene aplicando desde el 15 de agosto.

SEGUNDO.- Exigir la inmediata restitución de los precios que se venían aplicando hasta el 14 de agosto (1,35 euros) y de los bonos suspendidos.

TERCERO.- Reclamar a la administración competente que se adopten los mecanismos necesarios para la devolución de los importes cobrados indebidamente.”

Que fue aprobada por dieciocho votos a favor dieciséis de ellos del Grupo Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia y ocho abstenciones de las cuales seis correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes, decayendo la moción inicialmente presentada.

B. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

3.3.MOCION DE LA SRA. ROSA MARTINEZ SOBRE RETIRADA DE BENEFICIOS FISCALES Y SUBVENCIONES A LOS COLEGIOS DE EDUCACION SEGREGADA

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La educación, expresada como un modelo educativo regulado por las Administraciones Públicas, es mucho más que la enseñanza de las materias que se consideran básicas para propiciar igualdad de oportunidades. La educación es, al tiempo, el primer espacio compartido en el que las personas desarrollamos nuestra personalidad al contrastarla, de manera continuada, con la personalidad de otros de nuestra misma generación. Por eso desde los colegios se forma, pero también se educa en el sentido más amplio posible de la palabra y, por ello, uno de sus retos fundamentales es seguir avanzando en la formación en los valores básicos de una sociedad democráticamente avanzada entre los que se encuentra, sin ninguna duda, el principio general de aprender a convivir junto a personas de diferentes sexos, culturas, razas o religiones. Aprender a convivir en una escuela heterogénea y plural como la propia sociedad.

En el marco de este principio general es especialmente relevante todo lo relativo

a la coeducación, tal y como establece la LOE, como la mejor forma de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. De tal manera que, con la LOE, el legislativo ya estableció que aquellos centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria.

El marco establecido por la LODE y más recientemente la LOE ya han definido de forma clara el marco que unido a las sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, han hecho culminar un proceso de evolución hacia la plena garantía de las condiciones de igualdad en el acceso par ambos sexos en este los centros con concierto educativo. Este ha sido un proceso legislativo que han tenido una evolución recogida en las sucesivas leyes en el ámbito educativo y que las sentencias del Tribunal Supremo del 2008 sobre la administración de alumnos y las dos sentencias sobre segregación por razones de género han culminado.

Por la misma razón, el artículo 84.3 de la citada ley establece que en los colegios de la red pública “en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Principio que desarrolla y concreta la Ley de Igualdad.

Varios años después de la aprobación de la LOE y de la Ley de Igualdad todavía hay centros que discriminan en la admisión del alumnado por razón de sexo y que, a través de la figura del concierto educativo, reciben subvenciones y ayudas de las distintas Administraciones Públicas.

Estos centros están incumpliendo lo establecido tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley de Igualdad y así se ha reflejado en la reciente sentencia del 24 de Julio del Tribunal Supremo en la que, no cuestionándose la educación diferenciada, sí descarta que la misma pueda acogerse al sistema de enseñanza de los centros concertados sostenidos con fondos públicos, por considerar que es la opción legítima que adopta el legislador en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación.

Además, en un momento como el actual en el que se están produciendo recortes terribles, dolorosísimos y generalizados en los presupuestos dedicados a educación por la mayoría de las Administraciones Públicas y, especialmente, por el Gobierno de la Nación, el Grupo Municipal Socialista considera que hay que ser especialmente sensibles al destino que se les da a estos presupuestos. Que mientras que la red pública ve mermada su calidad, sus programas de orientación y refuerzo, sus becas e incluso su

plantilla de profesorado, las Administraciones Públicas no pueden concertar con empresas, organizaciones o sociedades que no cumplen con la ley ni con los valores asumidos por el conjunto de la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia somete a votación la siguiente moción para ser aprobada:

- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que:

PRIMERO.- Garantice el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar, haciendo cumplir, las Sentencias del 24 de Julio del Tribunal Supremo instando, a los centros concernidos, a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o a la retirada del concierto educativo. Que destine el dinero procedente de la posible retirada de los conciertos educativos a los centros que segregan por sexos, a las partidas destinadas a becas.

SEGUNDO.- Recordar al Gobierno de España y al gobierno de la Comunidad Autónoma, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, todo lo dispuesto en las leyes y en su obligación constitucional de hacerlas cumplir en el marco de sus competencias.

- Pedir al Gobierno de este Ayuntamiento que:

PRIMERO.- Retire el beneficio fiscal competente de este ayuntamiento, como por ejemplo el IBI a dichos centros."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dijo respecto de la moción que abarcaba una serie de conceptos ético y educativos con los que su grupo era muy respetuoso. Les parecía bien que los padres pudieran elegir el tipo de centro educativo al que llevar a sus hijos, aunque discrimine por razón de sexo, pero consideraban que no era lícito el uso de fondos públicos para esas prácticas. Recordó tanto la Constitución como diversas sentencias sobre este tema. La valoración personal o ideológica sobre si esto retrotrae al pasado, tampoco sería válida; planteó sus dudas en cuanto a si era legal apoyar este tipo de prácticas, pero que en cualquier caso no se debería hacer con dinero público. La propuesta concreta de la moción solo se podría aceptar si se partiera de una situación de ilegalidad. Finalizó diciendo que no se podía fomentar este tipo de práctica educativa.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que su grupo defendía el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que reciben los hijos, que hay estudios pedagógicos que insisten en las bondades de la separación por sexos desde el punto de vista del rendimiento escolar. Para su Grupo más

importe que el rendimiento escolar en sí mismo, era otro tipo de aprendizaje como la asimilación de conceptos morales y de valores. Rechazaban la separación por sexos, financiados o no con fondos públicos. Había una sentencia reciente del Supremo que decía que en ningún caso habría discriminación por razón de nacimiento, raza o sexo, y por ello pensaban que no se debía subvencionar, porque así lo exigía la práctica de la igualdad de oportunidades que excluye a estos centros por su criterio de selección, a los que no puede acceder cualquier niño o niña, aunque dichos centros no deban prohibirse. En cuanto a la propuesta de la moción se les planteaba una duda legal con el último punto. Su grupo apoyaría la moción si ese punto fuese retirado, y en caso contrario se abstendrían.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala-Delegada de Educación, que dijo a la Sra. Rosa que no sabía qué artículo de la Ley Orgánica de Educación había leído, por lo que ella dio lectura al título IV, artículo 108, en el que se especifica que los padres tienen derecho a escoger centro docente. El Grupo Popular, como defensores de la libertad, creen que son los padres los que pueden escoger qué educación quieren para sus hijos y dónde quieren que se desarrolle dicha educación, y ellos no iban a imponer a ningún padre el tipo de centro. Informó que los centros segregados por sexos pagaban el IBI al Ayuntamiento de Murcia, a pesar de que la normativa respecto a centros concertados determinaba que lo abonara directamente el Ministerio de Economía. El Ayuntamiento no tenía merma en sus ingresos en este sentido, los colegios pagaban directamente los impuestos a este Ayuntamiento al ser el titular catastral del inmueble una federación de entidades inmobiliarias y la sociedad que desarrolla en ellos la actividad docente y titular del concierto era otra empresa distinta, por lo que no era de aplicación la exención. Informó que por todo lo dicho no podían apoyar la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra al **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que manifestó su sorpresa al no haber sido la Concejala de Igualdad la que debatiera el tema con ella. Afirmó que apoyaban la libertad de los padres en la elección de centros, pero no contando con dinero público cuando incumplen una Ley. Pasó a dar lectura al artículo 84.3 de la Ley de Educación, referido a la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y concertados sin discriminar por raza, sexo, etc.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón** que contestó a la Sra. Rosa dando lectura por completo al artículo pues antes se había segregado parte del contenido del artículo 84, subrayando lo que en él decía respecto a la libertad de elección de centros por parte de los padres, que eran quienes tienen que aceptar el proyecto educativo del centro. Finalizó diciendo que en cualquier caso esos colegios del municipio de Murcia sí pagaban el IBI.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que si la cuestión sobre el beneficio fiscal estaba clara se debía retirar esto de la moción. Pero se estaba dando una interpretación de la Ley cuando los jueces ya lo habían hecho en la sentencia de 24 de julio por el Tribunal Supremo.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que como Presidente en funciones de la sesión propuso a los grupos unificar los debates de la moción 3.4. del orden del día de la Sra. Hernández, la 3.6. y la 3.7. de la Sra. Garries, por hacer referencia al tema del IVA.

Tras expresar todos los grupos su aceptación se pasó a la presentación de las mociones por sus ponentes.

3.4. MOCION DEL SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE PROPUESTA RELATIVA A DEDUCCION SOBRE MATERIAL ESCOLAR

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despi-

do de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar etc.

Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante las decisiones que afectan al material escolar: supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del IVA desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar. Decisiones, todas ellas, que pueden llegar a impedir y que, en todo caso dificultan, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad.

Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que, para el Gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que éste engloba tanto al material colectivo de enseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Murcia somete a votación la siguiente moción para ser aprobada:

- Instar al Gobierno de España a anular la subida del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.
- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir, en los próximos presupuestos regionales, una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas."

3.6. MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE SUBIDA DEL IVA CULTURAL Y LA BONIFICACIÓN PARA DETERMINADOS

COLECTIVOS

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Gobierno de España decidió realizar una subida del IVA de buena parte de los productos al 21%. Esta iniciativa ha resultado duramente criticada por partidos, sindicatos, asociaciones y especialistas varios, no solamente por sus devastadores efectos en el ámbito económico, sino también por su incidencia en el desarrollo de determinados sectores especialmente afectados por la crisis en su conjunto.

Uno de estos sectores es el cultural. Los datos dados a conocer por la SGAE en materia de consumo cultural, relativos a 2011, son especialmente demoledores. Todos los sectores han experimentado caídas considerables, desde la música al teatro, pasando por el cine y el libro. Y todo ello, sin contar con los efectos previsibles de la medida a partir de este mes de septiembre.

Hasta qué punto causa preocupación la medida lo expresan, no solo políticos del PSOE sino también las opiniones de determinados políticos del PP que, al margen de su militancia, no han podido obviar las consecuencias de esta medida. Las declaraciones de José María Lasalle, secretario de Estado de Cultura, argumentando que "es difícilmente comprensible la medida" o de Francisco Javier León de la Riva, alcalde de Valladolid, declarándose contrario a la misma, muestran la importancia de las discrepancias en el propio partido del gobierno, o si miramos hacia Extremadura, encontramos las declaraciones del Presidente Monago, también del PP, que esta buscando la fórmula para reducir esa subida mediante ayudas, porque para él se trata de una "cuestión de principios", que defiende "no como un gasto, sino como una inversión".

Para el grupo socialista el sector cultural de nuestro municipio es clave para la oferta turística que se debe ofrecer a nuestros visitantes, y como no para los propios murcianos. Somos conscientes de que hay determinados sectores de la población que tienen una mayor dificultad para acceder a la cultura, como son: los desempleados, que suman los 44.000 en Murcia, los jóvenes, que tienen una tasa de paro de casi el 50%, o los jubilados, que tienen una pensión media que es la tercera más baja del país.

A la vista de todo ello, y tratando de velar por la salud del sector cultural del municipio de Murcia, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tome el siguiente ACUERDO:

- Que se busque la fórmula necesaria para que la subida del IVA del 21% sobre las actividades culturales municipales (teatros, auditorios, centros culturales, etc.) no repercuta sobre los usuarios.
- Que se establezcan bonificaciones del 15% al menos a los siguientes colectivos: meno-

res de 26 años, mayores de 65 y desempleados."

3.7.MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE SUBIDA DEL IVA DEPORTES Y DISCRIMINACIÓN ENTRE USUARIOS.

Por la **Sra. Garries Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde el 1 de septiembre se viene aplicando una subida del IVA en las actividades deportivas, pasando del 8% al 21%. Este cambio en el tipo impositivo además, de ser un varapalo para los agentes privados que se dedican al sector deportivo, supone en el ámbito de las instalaciones deportivas municipales un incremento de los precios públicos.

La subida del IVA ha generado además, una clara discriminación entre los usuarios de las mismas instalaciones o actividades que hagan uso de ellas durante este curso 2012-2013 dependiendo de si realizaron la inscripción en julio, donde se aplicaban los precios del curso 2011-2012, o en septiembre, donde desconocemos que precios se han aplicado, tan solo sabemos que se ha repercutido el incremento del IVA.

A la vista de todo ello, y tratando de velar por la economía de los vecinos del municipio de Murcia, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tome el siguiente acuerdo:

- Que se busque la fórmula necesaria para que la subida del IVA del 21% sobre las actividades deportivas municipales no repercuta sobre los usuarios en este curso 2012-2013, devolviendo el importe cobrado en exceso a los usuarios inscritos desde el 1 de septiembre.
- Que se aprueben en Junta de Gobierno los precios públicos del curso 2012-2013."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que señaló que eran mociones técnicas con un fondo político en cuanto a qué sería de la cultura, el deporte y la escuela ante la situación que estaban viviendo muchas familias. Eran mociones encaminadas hacia la búsqueda de soluciones a un problema, que excedía al propio Ayuntamiento. Finalizó pidiendo un esfuerzo en el sentido expuesto en las mociones.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que insistió en lo dicho por el Sr. Tornel en cuanto al componente ideológico

de las mociones, con el que su grupo estaba totalmente de acuerdo por lo que votarían favorablemente. Continuó diciendo que respecto a la primera moción de la Sra. Hernández, estando conforme con los dos puntos de los acuerdos, pero veían de difícil aplicación que se diera una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayuda al material escolar, para familias con rentas bajas. Explicó que siendo una sociedad con una importante economía sumergida, se podría dar ayudas a quien no le corresponde en detrimento de otras familias.

En cuanto a la moción de la Sra. Garries referida al IVA en los deportes, su grupo estaba de acuerdo, salvo que era algo previsible por parte de estos usuarios.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que aclaró, respecto a la intervención del Sr. Sotomayor, que las nuevas inscripciones sólo se podían realizar en el mes de septiembre y además en este año se retrasó por no estar listo el servicio de reservas.

Continuó con el turno de palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que agradeció la aclaración de la Sra. Garries pues en tal caso estaba totalmente conforme con su moción. Finalmente respecto a la moción también de la Sra. Garries sobre el IVA cultural dijo que estaban conformes con las propuestas. Señaló que todos los que trabajan en ese sector habían subrayado que esta subida supondría un duro golpe para su subsistencia.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que dijo en primer lugar que haría un preámbulo general refiriéndose a continuación de forma separada a cada una de las mociones.

Su grupo no necesitaba que le dijeran la importancia de la educación, que contaba con su mayor apoyo, insistió que en el proyecto de racionalización del sector público quedaba muy claro que las competencias en esta materia eran de la Comunidad Autónoma. Por su parte el Ayuntamiento había gastado en el 2012 en educación más de 15 millones de euros. También contaba con su apoyo la cultura y el deporte, que este municipio era máximo exponente de la calidad de sus servicios.

Subrayó que el Grupo Socialista, no sabía si por no saber sobre el Consistorio o porque el equipo de gobierno lo hacía muy bien, pero traía al Pleno de forma continua mociones sobre competencias que no les corresponden. Se equivocaban de foro, debían dirigirlo en parte al Congreso de Diputados y en parte a la Comunidad Autónoma. Insistió que enviaran sus propuestas a sus representantes en las otras dos Administraciones. Subrayó que el IVA era un impuesto estatal, las CCAA. se llevaban de él el 50% pero no lo regulaban, y por tanto los Ayuntamientos no tenían ninguna competencia sobre el mismo, por lo que actuar sobre él sería sancionable.

Afirmó que las propuestas respondían a un ejercicio de oportunismo. En cuanto a la cultura dijo que si hubiera mirado la programación cultural se habría dado cuenta que los precios reflejados no habían cambiado por la subida del IVA. Han estado trabajando con las empresas a las que se les habían asignado los contratos para que ellas asumieran el crecimiento del IVA, no pudiendo hacer otra cosa sobre este impuesto pues era nacional y el Presidente era el que, dadas las circunstancias económicas, había considerado que era doloroso pero necesario tomar esta medida. En cuanto a la propuesta de bonificación del 15% a los desempleados, dijo que a los desempleados ellos prefieren darles pan y el Grupo Socialista circo. Subrayó que el dinero era limitado, por tanto debían elegir optando por las ayudas de tipo social, por lo que no apoyarían la propuesta cultural.

En cuanto a los deportes informó que las actividades que desarrollaba el Ayuntamiento directamente no llevaban, pero las que se hacían a través de concesiones el precio público se regulaba excluido IVA, por lo que en algunos casos sí se había dado una subida que era inevitable por parte del Ayuntamiento. Recordó que lo que se pagaba no llegaba en muchos casos ni al 10% del coste total de la prestación del servicio.

Estaban de acuerdo con la idea de que deporte, educación y cultura eran básicos pero la propuestas que presentaban ignoraban tanto las competencias del Ayuntamiento como la situación económica general.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que recordó la preocupación del Partido Popular por la subida del IVA en golosinas, pero ahora ya no era tan importante cuando se aplicaba a otros campos. También se refirió a las mociones presentadas por el Grupo Popular en otros momentos instando al Gobierno Central y ahora no les gustaba. Miembros del Grupo Popular en la anterior Corporación votaron favorablemente a propuestas similares a las que se presentaban ahora, lo que indicaba que tampoco eran demasiado coherentes.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que dijo, con relación a la propuesta sobre el deporte, que su Grupo era consciente de lo gastado por el Ayuntamiento en las concesiones a centros deportivos, demasiado dinero, y por ello pedían que revisaran los contratos. En el Pleno de julio se acordó la revisión de esos contratos y estaban ansiosos que así se hiciera. Recordó sus acuerdos sobre materia deportiva insistiendo que no ha-

bía encontrado reflejo de la aprobación oficial de los precios públicos para 2012-2013, si contaran con su aprobación oficial las concesionarias no podrían variar su precio.

Continuó con la moción relativa a cultura recordando que no pedían cosas que no fuesen realizables, como lo demostraba que en el Teatro Circo ya se aplicaban bonificaciones. Pero ellos pedían que se aplicaran los mismos criterios de bonificaciones en todos los teatros municipales. Subrayó que el sector cultural también lo estaba pasando muy mal, y eran muchas familias las que dependían de él.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que explicó que el precio de las instalaciones deportivas, los precios públicos, que estaban prorrogados por estar congelados, y las únicas subidas se debían a la diferencia del IVA.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que contestaba a la Sra. Hernández en cuanto a la coherencia del Grupo Popular. Afirmó que su Grupo trajo al Pleno mociones sobre el IVA, votaron en contra de esta subida cuando la propuso Zapatero y sigue sin gustarles pero no tienen más remedio que aceptarla, pues Rajoy no sabía como escondieron debajo de los cajones todo lo que escondieron y el Partido Popular se encontró con una realidad que no era la que habían dicho que existía.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que recordó que en muchas Comunidades Autónomas gobernaba el Partido Popular, y muchas de esas facturas eran de sus Comunidades Autónomas.

Tomó la **Sra. Fuentes García-Lax** la palabra y dijo que el Sr. Zapatero fue el que permitió la barra libre con el déficit y ahora los demás lo estaban pagando.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** que precisó que el Ayuntamiento de Murcia no tenía facturas en los cajones, lo que tenía era pendiente de pago y contabilizado el dinero.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que pidió una aclaración. Cuando se aprueba algo con una fecha fin y no habiéndose aprobado a posteriori otra diciendo que son esas tasas la que se van a aplicar, no se ha prorrogado. Si el documento no existe en Junta de Gobierno como aprobado, no había prórroga posible. Se debió aprobar un documento en el que se especificara su prórroga, porque tenía fecha fin la aplicación de las tasas y precios publicos para instalaciones deportivas. También señaló que si había fac-

turas del año 2009 sería porque algo pasaba.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa** que explicó que la ordenanza, que había elaborado ella, ponía expresamente que tenía una duración de un año y que era prorrogable automáticamente, por tanto estaba prorrogada y congelados los precios públicos. Habían creído más conveniente homogeneizar la presupuestación con la regulación de tasas y precios públicos; y que llegará puntual a la fecha de elaboración de los presupuestos. Continuó explicando a la Sra. Garries que era diferente consignación presupuestaria que pago. La diferencia entre gasto y pago era algo fundamental, se gastó en el 2009 y no había liquidez por ello no se pagó en su fecha, pero la factura estaba en contabilidad. Recordó que la ayuda de la financiación por 41 millones sirvió para pagar y reducir el tiempo de espera.

Terminado el debate se sometió a votación la moción de la **Sra. Hernández Ruiz** que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Sometida a votación a continuación la moción del apartado 3.6. presentada por la **Sra. Garries Medina** no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Sometida a votación en último lugar la moción del apartado 3.7. también presentada por la **Sra. Garries Medina** no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular y diez votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

3.5.MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE MEJORAS PARA LOS RECTORES.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los vecinos de Los Rectores (El Puntal), se sienten discriminados y abandonados por el gobierno de este Ayuntamiento. En los últimos tiempos, han visto como su zona se ha ido deteriorando. Los solares públicos y la rambla no cumplen la ordenanza municipal, en cuanto a limpieza y mantenimiento de solares, con los riesgos que esto conlleva (insectos, roedores, peligro de inundaciones en la rambla, riesgo de incendios,

etc.). Al igual que en muchas zonas del municipio, hay calles con mucha suciedad y llenas de excrementos de perros, los dos jardines de la zona están sucios y sin luz, de hecho el Jardín de Tirocosa ni siquiera tiene farolas. La sensación de dejadez también es palpable en la pista polideportiva, que se encuentra en mal estado.

En lo relativo a la seguridad ciudadana, existen graves carencias ya que según denuncian los vecinos un grupo de niños de alrededor de 12 años, cometen actos vandálicos en la zona y tienen atemorizados a los menores que viven en Los Rectores, habiéndose producido amenazas y agresiones. Además, la ruta diaria de la furgoneta del Centro de Atención a Drogodependencia tiene un punto de reparto en la zona para distribuir metadona a los toxicómanos lo cual origina molestias a los vecinos. En la parada del tranvía tampoco hay luz suficiente, creando inseguridad a los usuarios de este medio de transporte.

Además, pese a que viven en una zona residencial, todas las noches aparcan camiones a ambos lados de la calle de entrada, los cuales impiden en ocasiones el paso de dos vehículos a la vez, aún siendo la calle de doble sentido.

Durante muchos años, el pleno de este ayuntamiento ha tratado el tema del soterramiento de las torres de alta tensión, la última vez hace un año presentada por el Grupo Socialista y aprobada por unanimidad, que se aprobó por unanimidad y que parece haber quedado en el fondo de algún cajón.

Y por si fuera poco, desde hace unos años tienen en su entorno el parque acuático - zoológico Terra Natura, que a diferencia de lo que se les vendió a los vecinos en cuanto a que conllevaría prosperidad para el territorio, lo único con lo que se han encontrado es con más problemas, en especial cuando se organizan macrofiestas, las últimas en la Feria de Septiembre sufriendo botellones, coches que aparcan dentro del jardín, actos vandálicos como sucedió hace unas semanas con la quema de contenedores, ruido intenso durante horas que impiden el descanso de la gente, basuras, calles llenas de orines y vómitos, etc.

Situación esta que nadie alcanza a comprender, ya que estamos hablando de un zoológico y no debería tener actividades que perjudique a los animales, si no más bien, debe velar por su bienestar.

Los vecinos están cansados de tanta dejadez por parte tanto del pedáneo de El Puntal como de los concejales y concejalas de gobierno de este ayuntamiento, prueba de ello, es que organizaron una concentración cortando el paso del tranvía y están recogiendo firmas.

En consecuencia y por las razones anteriormente citadas, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tomen los

siguientes ACUERDOS:

- Que con carácter urgente se limpien los espacios verdes y se les dote de un mantenimiento periódico, tanto los que ya tienen uso de jardines como el que hay junto al jardín de Tirocosa, donde están las torres de alta tensión.
- Con carácter urgente se limpie la zona de la rambla.
- Que se intensifique la presencia de Policía Local en la zona.
- Que se solicitará a la Delegación del Gobierno la presencia de Policía Nacional de forma permanente en la zona.
- Que los Servicios Sociales y la Policía Local, tomen las medidas oportunas con el grupo de niños que actúan en la zona cometiendo actos vandálicos
- Que se cumplan los acuerdos tomados por unanimidad por este pleno el mes de septiembre de 2011 en cuanto al soterramiento de las líneas y torres eléctricas situadas en Los Rectores.
- Que se estudien las medidas a tomar para asegurar el bienestar de los vecinos y el trato adecuado para los animales del zoo Terra Natura impidiendo la celebración de macrofiestas en su entorno."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que todos conocían el malestar vecinal, pero algunas de las propuestas presentadas consideraba que no eran las idóneas como la presencia policial. Quizás el medio para solventar el problema de actos vandálicos de menores estuviera más en el trabajo conjunto entre servicios sociales y policía, y no solo de ésta última en una actuación de vigilancia. Concluyó que los vecinos tenían problemas y se les debía plantear dar vías de solución.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que señaló que los problemas expuestos en la moción eran extrapolables a todos los barrios de Murcia: inseguridad ciudadana, etc. Su grupo suele plantear estos temas como ruegos a los concejales, sin plantearlo como mociones al Pleno por su carácter puntual. En el punto de los acuerdos referido a las torres eléctricas, señaló que también se había planteado en otra moción del Grupo Socialista. En cualquier caso apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejal-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, que dijo que coincidía con la intervención del Sr. Sotomayor. A la Sra. Hernández le indicó que la moción estaba presentada en unos términos y con aspectos que no eran ciertos, de forma que la tendría que rechazar. Siguió dirigiéndose a los vecinos de los Rectores expresando que sabían de los problemas que les surgen a diario, algunos como en otros barrios, y otros que responden a ciertas cuestiones más específicas y en las que tienen razón que necesitan una solución, por lo que los concejales del equipo de gobierno estaban abiertos a sentarse con ellos y abordar las soluciones que sean posibles. Por lo dicho pasó a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento seguirá trabajando en los Rectores, al igual que se hace en todo el municipio, para solucionar cualquier problema que surja en el día a día colaborando con la Junta municipal, con los vecinos y con los distintos colectivos de la zona.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, y dijo que en lo descrito en su moción no había exagerado y si no que preguntaran al Pedáneo, que en un momento determinado tuvo que pedir refuerzos de la policía pues había vecinos que le quisieron pegar por estar desbordados. Los vecinos la llamaron y se reunió con ellos, conoce bien la zona y ha visto como los parques sí están sucios. En lo que se refería a la presencia policial, no era por los niños conflictivos sino por las consecuencias de los botellones durante las macrofiestas. Dijo a la Sra. Fuentes que fuese al siguiente Pleno de El Puntal donde le contarán lo que ella le expuso y más cosas. Contestó al Sr. Sotomayor que no lo presentaba como ruego por haber hecho uso ya del mismo con temas de los Rectores sin resultado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** preguntó a la Sra. Hernández si había presenciado físicamente lo que había contado sobre el Sr. López Ayllón.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que contestó que no lo presenció, como lo expuso antes se lo contaron.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que le dijo que si se habla de oído sin verificar, se podían desvirtuar los hechos.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que recordó al Sr. Moya-Angeler que era moderador, añadió que ella no mentía y no había estado presente pero no le parecía bien que cuando los vecinos dicen cosas que favorecen al equipo de gobierno se les aplaude y cuando no es así, no se deba creer lo que cuentan.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dijo a la Sra. Hernández que el Pleno no merecía la demagogia empleada por ella, se lo decía con aprecio. Pidió que se remitiera a la moción.

La **Sra. Hernández Ruiz** dijo al Sr. Moya-Angeler Sánchez que se aplicara lo que le decía a ella, y ejerciera solo de moderador y no que actuara como juez y parte.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que dijo a la Sra. Hernández que se sentaran con los vecinos y, en acuerdo con lo que había dicho el moderador, no se podían exponer cosas sin comprobar antes. La información con la que contaba ella era que un vocal socialista era el que provocó el corte del tranvía, pero ella al no estar no creyó lo que le contaron.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Fuentes García-Lax** que fue aprobada por quince votos a favor del Grupo Popular, seis votos en contra del Grupo Socialista, cuatro abstenciones dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

3.8.MOCIÓN DE LA SRA. GARRIES MEDINA RELATIVA A REPROBACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL ALCALDE PEDANEO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE GEA Y TRUYOLS.

La **Sra. Garries Medina** explicó que ella no conocía al Alcalde Pedaneo objeto de la moción que presentaba y que a continuación pasó a exponer:

"La moción que hoy presentamos ante el Pleno supone un paso más en nuestra intención de que el ejercicio de la política sea ejemplar. Esto debe manifestarse de manera clara entre aquellos que ejercen la representación política del Ayuntamiento que, bajo nuestro punto de vista tiene que desenvolverse dentro de los cauces de respeto, legalidad e igualdad entre todos los ciudadanos.

El Alcalde Pedaneo y Presidente de la Junta Municipal de Gea y Truyols ha realizado en terrenos de su propiedad edificaciones sin licencia, ha permitido la instalación de una antena de telefonía también sin licencia, que cuenta además con la oposición de una gran mayoría de sus vecinos, alberga un lavadero de coches sin licencia y una base logística de CESPAA, a la cual se le ha abierto expediente de disciplina urbanística.

Este representante público ostenta un doble cargo con carácter honorífico, tal y como relata el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos:

Artículo 46. Los Vocales de las Juntas

....

3º. *El cargo de vocal de la Junta será honorífico y gratuito.*

Alcaldes Pedáneos

Artículo 66. *El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murcia podrá nombrar representantes personales en las pedanías del término municipal de Murcia. Esta representación, que recaerá en un vecino empadronado en el ámbito territorial de la pedanía, tendrá la misma duración que la del mandato del Alcalde Presidente, pudiendo ser cesado en su cargo por dimisión, fallecimiento o retirada expresa de la confianza depositada.*

Este cargo tendrá carácter honorífico y será gratuito.

Como dice la RAE honorífico significa “*que da honor*”.

Tras los hechos relatados consideramos desde el Grupo Socialista que es merecida la reprobación hacia su actitud, por haberse constituido como un mal ejemplo para sus ciudadanos y para el desempeño de su cargo. Y que perjudica seriamente la imagen de la Institución a la que también está representando y de la que la Corporación es máxima responsable, el Ayuntamiento de Murcia.

A la vista de todo ello, y tratando de velar por la vida democrática del municipio de Murcia, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tome el siguiente ACUERDO:

- Que se reprobemos los comportamientos realizados por todas las irregularidades cometidas por parte del Alcalde Pedáneo y Presidente de la Junta Municipal de Gea y Truyols.
- Que se lleven a cabo todas las investigaciones pertinentes para depurar las responsabilidades administrativas a las que haya lugar a la vista de los hechos relatados.
- Que se solicite al Alcalde y Presidente de la Corporación el cese como Alcalde Pedáneo de Gea y Truyols y vocal de la Junta Municipal de Gea y Truyols de D. José Manuel Gracia Aviles."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su grupo tampoco conocía personalmente al Alcalde Pedáneo, tampoco conocían la situación expuesta, pero sí creían importante que el Ayuntamiento hiciera una comprobación fehaciente de los hechos denunciados a través de una moción. Si resultara ser cierto se debería abrir el correspondiente expediente disciplinario sancionador urbanístico y políticamente plantearse la renuncia al cargo, si lo expuesto resultara cierto.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y De-

mocracia, que informó que su grupo se abstendría, explicó que si lo expuesto en la moción era cierto resultaba reprobable el comportamiento, pero a ellos no les consta la veracidad de lo dicho. Por ello se sumaba a la Sra. Herguedas en cuanto a que se investigue. Añadió que ante este tipo de mociones consideraba conveniente que se las comentaran de forma anticipada a su presentación, con pruebas y datos que les diera un conocimiento exacto de los hechos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que comentó que ya había vivido un hecho similar en otro ayuntamiento, y tras ir a la sala de lo Contencioso-Administrativo el pronunciamiento de los tribunales ante la reprobación a un concejal fue que el Ayuntamiento no tenía atribuciones para reprobado a un concejal, y este tipo de sentencia se había reiterado ya en varias ocasiones. Con ello explicó que una cosa era que resultara reprobable moral y legalmente una conducta como la expuesta en la moción, no entrando a valorar si era cierto o no, y otra cosa eran las competencias o facultades de este Ayuntamiento para reprobado a un concejal.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax**, Concejal-Delegada de Seguridad y Recursos Humanos, que dijo que el Partido Socialista y en concreto la Sra. Garries era la segunda vez que traía al Pleno, con ligereza, reprobado a un Alcalde pedáneo del Partido Popular. A lo mejor no sabía lo que significaba y por eso lo presentaba con ligereza. Continuó explicando que el Alcalde de Gea y Truyols, había sido nombrado por el Alcalde de Murcia, pero sobretodo elegido por los ciudadanos de Gea y Truyols. Comprendía que no entendieran que después de tantos años que estuvieron en Gea y Truyols perdiesen y en esta ocasión aun más. Subrayó que una cosa eran las cuestiones políticas y otra cosa era lo que cada persona lleva de ámbito administrativo de sus empresas, de sus regularizaciones, que era lo que la Sra. Garries estaba queriendo mezclar aquí. Explicó que este señor en su vida personal tiene sus empresas y en Urbanismo estaba legalizando todos sus trámites, recordó que ya se vivió un caso con el Sr. Abellán, entonces concejal del Grupo Socialista, que todos sabían y él mismo reconoció que su vivienda era ilegal y era un trámite administrativo que él tenía que hacer, y nadie lo reprobó por ello. Continuó diciéndole a la Sra. Garries que estaba mezclando cosas de manera muy peligrosa, queriendo decir que si una persona estaba realizando unos trámites adminis-

trativos y no están de momento en regla había que reprobalo y echarlo como Alcalde. La Sra. Fuentes dijo que el Partido Popular no lo iba a echar y los ciudadanos de Gea y Truyols lo decidirán, y eso era lo que la Sra. Garries no podía soportar que dos veces lo hicieran alcalde. Añadió que si consistía en poner donde estaba la moralidad, si ella consideraba que si a la Sra. Garries le ponían una multa de tráfico ya no podría ser concejala, le preguntó quien marcaba la moralidad, si era la Sra. Garries. Continuó que lo decía porque a lo mejor entonces era ella la que un día hacia la Sra. Garries algo que no le gustara, ¿y ella tendría que reprobarla? pues no.

Cuando el nombre de una persona se pone en la picota como había hecho la Sra. Garries, debe ser por cosas de valor y serias, no por estar tramitándose unos expedientes administrativos y regularizando cuestiones que hacen muchísimos empresarios y ciudadanos. Era la segunda vez que lo hacía, primero con el pedáneo de Alquerías, ahora con el de Gea y Truyols, si se creía que en todos los Plenos iba a estar reprobando pedáneo por pedáneo le dijo que no, que ese no era el camino. Añadió que cuando el pedáneo de Javalí Viejo salió y quemó contenedores, y otras actuaciones no muy correctas, ellos no lo reprobaron. Dijo que debían llevar cuidado porque los nombres de las personas y la moralidad, su familia y su decencia, algunos lo tiran muy rápido por los suelos, y la Sra. Garries lo hacia con mucha rapidez.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** y dijo que pensaba que el Partido Popular admitiría que existían expedientes de disciplina urbanística, ella no pretendía relatar todos los expedientes que el Alcalde de Gea y Truyols tenía en marcha, algunos incluso con sanción. Señaló que existía una multa reconocida por la Tesorera General, que a 31 de julio aún no había sido pagada, por uno de los expedientes de disciplina urbanística. El Alcalde pedáneo de Gea y Truyols no solamente tiene instalaciones que le afectan a él y a sus empresas, también estaban hablando de una antena que no tenía licencia y además Telefónica también tenía impagada esa licencia instalada en sus terrenos, de unas naves que se le avisó que no podía ampliar por no tener licencia ni la nave principal para construirse, por tanto las ampliaciones tampoco tenían licencia. Hablaban también de un lavadero de coches al que se inició un expediente de disciplina que nunca finalizó, aun solicitando el Ayuntamiento de Murcia los documentos al respecto. Ella había leído los expedientes de disciplina urbanística, los de apertura de actividad y de obra y ninguno de ellos estaba cerrado o concluido favorablemente. Sentía decir que en sus terrenos contaban con una base logística de CESPAs que tampoco contaba con la resolución favorable para que allí se instalara.

Ella no venía a poner la dignidad de nadie por los suelos sino a defender el honor

del Ayuntamiento de Murcia que era al que representaba, como concejala de este Ayuntamiento, al igual que los miembros del equipo de gobierno. No venía a valorar si se hacía mejor o peor por parte de las personas, lo que decía era que cuando se representaba a una institución se debía hacer con el máximo honor posible. Si querían les facilitaba la documentación y para otras ocasiones que pudiera ocurrir aportará los números de los expedientes o la documentación en la que se base la moción.

Pidió respeto y silencio para poder concluir su intervención como concejala del Ayuntamiento.

Finalizó diciendo que el honor del Ayuntamiento se ponía en entredicho cuando hay cargos honoríficos que representan a este Ayuntamiento que tenían materias sin resolver. Tampoco estaría bien que ella, concejala del Ayuntamiento, no pagara el IVA en una factura, o el IRPF, porque esto no sería justo para el resto de ciudadanos. Recordó que debían representar al Ayuntamiento de Murcia con los máximos honores, le hubiera gustado no traer esta moción al Pleno pero no le había quedado otra solución. Habían reiterado en numerosas ocasiones la denuncia respecto de la antena, y rascando rascando se encontraron que no solo era la antena sino que además era el lavadero de coches, las naves industriales, la base logística de CESPAS lo que estaba allí sin resolver. Que cada cual resuelva lo que tiene que resolver y ella en eso no entraba, pero sí entraba en defender el honor de este Ayuntamiento al que representaba, y su Grupo se sentía responsable de esa defensa. Esperaba que el Partido Popular resolviera aquellas cuestiones que tenga que resolver en casa y defiendan el honor del Ayuntamiento, como intentaban hacer desde el Grupo Socialista.

El Sr. Moya-Angeler Sánchez dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que dijo que en la segunda intervención de la Sra. Garries había quedado claro que nadie, por ser del Partido Popular, estaba fuera de las ordenanzas y de la legalidad. En este caso el Alcalde pedáneo tenía expedientes disciplinarios abiertos que estaba regularizando como cualquier ciudadano. A ella le hubiera preocupado que por ser un pedáneo del Partido Popular el Ayuntamiento no le obligara a cumplir con la legalidad. Pero el Alcalde de Gea y Truyols tiene derecho a cumplir con sus trámites como todos. El Partido Popular fuera el vecino el que fuera, tenga carnet o no, vote al PP o no, tenía que pasar por la legalidad y las ordenanzas y por eso tenía expedientes en Urbanismo, como todos los ciudadanos del municipio y eso era guardar el honor del Ayuntamiento y la cabeza muy alta, porque se de-

mostraba que todos eran iguales.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que quiso aclarar, no quería entrar en cuestiones personales, había expedientes por resolver pero otros estaban ya resueltos y desfavorablemente, con multa no pagada en fecha. Esas multas sin pagar ponían en entredicho el honor de este Ayuntamiento. Añadió que algunos de los expedientes se habían abierto a instancia del Grupo Socialista que preguntaba en la Concejalía de Urbanismo si había algún expediente al respecto y días después aparecían documentos de que inspectores habían pasado por la zona y habían empezado a abrir expedientes de disciplina urbanística. Esto confirmaba que habían sido responsables, habían hecho todos los trámites que habían creído convenientes hacer, pero aún así había cuestiones que se debían resolver, por encima de todo estaba el honor de este Ayuntamiento que representaba a todos los murcianos, y no solo a una persona, tenga o no tenga carnet.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** y pidió que constara en Acta que la Sra. Garries estaba diciendo que los funcionarios de urbanismo no hacían su trabajo, y que si lo hacían a instancia del Partido Socialista, era entonces cuando se abrían expedientes. Eso es lo que la Sra. Garries había dicho, que los funcionarios no inspeccionan. Ese era el problema de la Sra. Garries, que no medía sus palabras, y no se daba cuenta que lo que usted acusa eran delitos e irregularidades, a usted le importa mucho la moralidad, la suya, la de los demás le importa muy poco. Pidió a la Sra. Garries que retirara lo que había dicho o que lo demostrara públicamente. Porque ella lo decía se movían los funcionarios del Ayuntamiento, porque no estaban hablando de políticos sino que los funcionarios hacen las inspecciones, los expedientes, tramitan y ella decía que los funcionarios de Urbanismo eran grandes profesionales y jamás se someterían a eso. Pidió nuevamente que constara en acta las palabras dichas por la Sra. Garries.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, para apoyar las palabras de la Sra. Fuentes y también pedía que constaran en acta las palabras de la Sra. Garries, y que esa copia del acta la haría pasar a cada uno de los funcionarios de urbanismo para que si tienen que hacer alguna acción legal contra la Sra. Garries que lo hagan. Consideró muy grave que se pusiera en entredicho la labor de los funcionarios y que se cuestionara que era a instancia del Grupo Socialista cuando se hacía el trabajo. Informó que había unos expedientes disciplinarios abiertos, como los tienen otras muchas personas, y si fueran de legalidad tal se habrían llevado a fiscalía, pero eran expedientes disciplinarios de materia administrativa y donde habrá su sanción, multa o legalización.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** pidió a los asistentes moderación en las expresiones. A la Sra. Garries le dijo que la honradez, en este foro, se medía por la transparencia que a su vez era fruto de la eficacia y eficiencia de los funcionarios de esta casa. Recordó que no se reparaba en nombres, se actuaba con la legalidad, y si la persona estaba en proceso de legalización, pidió a la Sra. Garries que no se adelantara.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que pidió que las interpretaciones que cada uno podía hacer de las palabras dichas por otros o los unos, agradecería que si se tomaba en el acta que sea lo que se estaba grabando, y no las interpretaciones, y por favor si era lo que se estaba grabando lo que estaba solicitando el Grupo Socialista, la grabación con el Sr. Secretario con las dos personas que estén interviniendo. Segunda cuestión si se estaba poniendo en duda lo que en la moción se presentaba, no había ningún problema, que lo llevaran a una Comisión de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales y se solucionaba todo el tema. Solicitaba que si se ponían palabras que sean palabras textuales que estén grabadas en la cinta que afortunadamente se graba de todos los Plenos y que se dejaran de interpretaciones.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que contestó al Sr. Castro que era así como se realizaba cuando se pedía una transcripción literal de alguna intervención.

El **Sr. Castro Valdivia** pidió al Sr. Moya-Angeler como Presidente en funciones de la sesión que se hiciera así, en el sentido de que las interpretaciones no corresponde finalmente a las palabras que se estaban diciendo, y como afortunadamente se tenían las argumentaciones grabadas, dejémonos de chorradas si me lo permiten, ahí estaba, y que no se interpretara nada.

Tomó la palabra la **Sra. Fuentes García-Lax** que dijo que no entendía, si era que también los funcionarios que hacían las actas no las hacían bien. No entendía lo que estaba pasando. Continuó diciéndole al Sr. Castro que las sesiones se grababan y se transcribían, y las hacen funcionarios perfectamente. Si seguían hablando dentro de nada no habría ni un solo funcionario que hiciera nada bien, salvo ustedes. Y chorradas no, cuando se hablaba de la dignidad y honorabilidad de una persona chorradas para usted, pero para esa persona y su familia no lo era.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que

dijo que su Grupo, sin entrar en el tema del debate por no conocer al señor en cuestión ni sus datos, al margen de todo eso, no habían entendido lo dicho contra la Sra. Garries, sin acritud, pidió que esto también constara en acta.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** que aclaró que hablaban de expedientes administrativos y ella de una sanción vigente, como veía que las palabras contaban y mucho, ella se ajustaba a lo dicho que no iba en contradicción con nada de lo que se decía en la moción. Ella no ponía a nadie en entredicho en su trabajo, y reiteró que ellos hablaban de expedientes abiertos administrativos y ella de expedientes sancionadores que ya se deberían haber ejecutado.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Durán García.

Tomó la palabra el **Sr. Durán García**, Concejal Delegado del Distrito nº 8, que se remitió al resumen hecho por los grupos de IU y de UPyD, que consideraba que había ido en la forma de lo que debería ser. Se podrían pasar discutiendo varias horas sin llegar a conclusiones, pero deberían sacar del debate político por una parte lo que decían que no querían aludir y que era el motivo de fondo. Si el caso fuera de un vecino anónimo no lo habría planteado en el Pleno, por tanto lo habían llevado por una cuestión personal y era por esto por lo que les pedía que las cuestiones personales, relacionadas con cargos políticos, salvo que estuvieran muy demostradas y que administrativamente o penalmente estuvieran cerradas, era mejor llevarlas a su ámbito. El planteamiento se lo hacía a la Sra. Garries, que de forma reiterada incidía en estas cuestiones y también al Sr. López como responsable del Grupo Socialista.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina** indicando que ella no había puesto en duda la labor ni el trabajo de ningún funcionario de este Ayuntamiento. Le parecía que lo demostraba por no venir con informaciones sacadas de debajo de la manga, sino que venía con un documento que firmaba la Tesorera General del Ayuntamiento.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, cinco votos a favor del Grupo Socialista, cuatro abstenciones dos de ellas del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.9.MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE LA CIUDAD DEPORTIVA DEL REAL MURCIA.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Pleno del Ayuntamiento de Murcia aprobó en mayo de 2001 el convenio

suscrito entre el Ayuntamiento de Murcia y el Real Murcia S.A.D, y Sports Management and Project para el desarrollo de una transformación urbanística en la zona Norte del municipio con el objetivo de llevar a cabo la construcción del estadio Nueva Condomina. Dicho convenio incluye en su punto cuarto en el que se detallan las características que pretende desarrollar Sports Management and Project S.L., sociedad representada por Jesús Samper.

Pues bien, en el punto 4.1 se detalla que el complejo deportivo, que aparece definido como la referencia clave de la actuación propuesta consta de un estadio de fútbol, un campo de golf, una ciudad deportiva, un centro de medicina deportiva y una residencia para deportistas.

Pasados once años desde la aprobación del convenio, el estadio fue inaugurado en 2006 pero el resto de infraestructuras previstas en este apartado siguen pendientes de construirse.

Sin embargo, si hemos tenido noticias por declaraciones del propio Jesús Samper de que va tomando fuerza el proyecto de construcción de la nueva ciudad deportiva del Real Murcia, no en la zona objeto de este convenio urbanístico sino de Molina de Segura. De hecho ha trascendido una reunión entre el propio Samper y el alcalde de este municipio vecino para tratar de buscar la mejor ubicación para este proyecto.

Desde el Grupo Socialista entendemos que de consumarse la creación de la ciudad deportiva del Real Murcia en Molina de Segura no sólo se estaría incumpliendo descaradamente el convenio sino que se estarían produciendo un grave perjuicio a los intereses de este Ayuntamiento y de todos los murcianos puesto que no olvidemos que la actuación urbanística de Nueva Condomina fue objeto de una importante recalificación urbanística.

Por lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia insta a la sociedad Sports Management and Project S.L. y a la Sociedad Anónima Deportiva Real Murcia Club de Fútbol a cumplir con los compromisos alcanzados en el convenio suscrito con el Ayuntamiento aprobado por el Pleno de esta Corporación en mayo de 2001.

SEGUNDO.- En caso de que se consume la creación de una ciudad deportiva para la Sociedad Anónima Deportiva Real Murcia Club de Fútbol en otro municipio, se estudien, y en su caso se inicien, acciones legales por parte del Ayuntamiento de Murcia

para exigir el cumplimiento de los compromisos aprobados en el convenio urbanístico."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona**, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, que primero dio lectura al punto cuarto 1.a. y 1.b. del Convenio referido en la moción y aprobado por el Pleno de 31 de mayo de 2001. Explicó que en el resto del convenio no hacía referencia a los conceptos presentes en esos apartados sobre infraestructuras, hasta llegar al punto 6, cuyo epígrafe era "Entrega del Estadio al Ayuntamiento, Plazos y Garantías", así como en el punto 7 en su epígrafe "Entrega del Campo de Golf al Ayuntamiento, Garantía" no habiendo ninguna referencia más a esta declaración de intenciones reflejada en el punto uno. Explicó que por coherencia no apoyarían la moción, recordó que cuando se aprobó en el Grupo Socialista estaba el Sr. Fuentes Zorita como portavoz y votó a favor. Consideraba que en su momento se pudieron hacer las apreciaciones que ahora se planteaban al convenio y no se hicieron. En cuanto a la Ciudad Deportiva sí era cierto que habían salido referencias de la misma en prensa, pero no había nada más.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que dijo que una declaración de intenciones eran los considerandos que se hacían al principio de un documento, pero cuando un convenio se firmaba se debían cumplir las cláusulas. En el convenio que estaban tratando se firmaron cláusulas, y no declaraciones de intenciones. Él leyó fielmente el acta de la sesión de Pleno de aprobación de este convenio, y en el año 2001 si él hubiera sido Sr. Fuentes Zorita, con las necesidades de campo de fútbol y tal como vendió la película el Sr. Samper, puede que hubiera actuado igual pero ahora estaban en el año 2012 y este Ayuntamiento se debería de poner un poco "las pilas" y les tiene a su disposición para ello.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que afirmó que en el convenio venía recogida en una parte, pero no en los acuerdos en los que sí figura el campo de golf que no ha sido entregado al Ayuntamiento. Explicó que su grupo se abstendría porque habían estado desde el año 2001 en contra del convenio de Nueva Condomina. Denunciaron en su momento que el mismo no favorecía al municipio, incluso denunciaron las irregularidades de las que había sentencias que les habían dado la razón.

Dijo que parecía que el Grupo Socialista con esta moción, intentaba justificar que en su momento votaron a favor del convenio y en las actas de aquella sesión el Sr. Fuentes Zorita hacía referencia en varias ocasiones a la Ciudad Deportiva con lo que, o

no se había leído bien el convenio, o él estaba realmente convencido de que iría la Ciudad Deportiva. Pero en el convenio no estaba como requisito y no se podía exigir legalmente. No podían apoyar la propuesta cuando era de un convenio rechazado por ellos desde un principio, tampoco podían estar en contra porque sí se podía exigir la entrega del campo de golf, y esperaban que los tribunales declararan el convenio como nulo. Finalizó que compartía con el Sr. Cascales que la Ciudad Deportiva eran noticias que aparecen pero ya está.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que su grupo no estaba cuando se firmó el convenio, por lo que no lo conocen tan en profundidad como el resto de los grupos. Se dirigió al Sr. Cascales para preguntarle cuál era el motivo de su rechazo a la propuesta: por no estar incluido en el convenio, o cual era el motivo.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

Tomó la palabra el **Sr. Cascales Tarazona** que explicó al Sr. Serna que en su intervención leyó una serie de puntos que sí iban dentro de las dotaciones que serían cedidas al Ayuntamiento, otras por el contrario se relacionan y quedaban en el limbo, por eso rechazan la propuesta por no ajustarse al convenio.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por quince votos en contra del Grupo Popular, cinco votos a favor del Grupo Socialista, tres abstenciones dos de ellas del Grupo Izquierda Unida-Verdes y una del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.10. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE DEJAR SIN EFECTO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012 EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO TIENE SUSCRITO CON TRIBUGEST GESTIÓN DE TRIBUTOS, S.A. Y ASUMIR DICHAS FUNCIONES CON LOS RECURSOS HUMANOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Con fecha 19 de diciembre de 2008 el Ayuntamiento de Murcia y la empresa Tribugest Gestión de Tributos, S.A. firmaron el contrato administrativo de servicios

para la prestación “servicio de asistencia técnica y colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la gestión voluntaria, la gestión catastral, la recaudación voluntaria y la recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales” entrando en vigor el 1 de enero de 2009. El contrato está definido para un periodo temporal de 4 años, prorrogable por dos años más siempre que se acuerde expresamente (cláusula tercera). La cuantía el contrato para esos cuatro años es de 24.681.041,60 Euros (IVA incluido) distribuidos en cuatro anualidades de 6.170.260, 40 Euros (cláusula segunda).

Por ello el contrato si no hay prórroga expresa tendrá su finalización el 31 de diciembre de 2012.

El devenir presupuestario y la liquidación de cuentas han provocado que por ejemplo en 2010 se haya reconocido una obligación neta de 7.474.106,52 Euros y en 2011 de 7.746.974,65 Euros. Un 21,1% más entre 2010 y 2009 y un 3,7% más entre 2011 y 2010. En definitiva, en 2011 se ha reconocido un gasto por encima del establecido en 2009 del 25,6%. En 2012 se han presupuestado 7.500.000 Euros.

Según comunicación interior de la Concejalía de Economía y Hacienda realizada a una petición de información por el que suscribe esta moción, el porcentaje sobre el padrón de 2012 de recibos domiciliados del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (en adelante IBI) y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (en adelante IVTM) ha sido del 52,49% y 30,12% respectivamente. Al mismo tiempo, el número de personas físicas y jurídicas acogidas al Plan Personalizado de Pago (en adelante PPP) ha sido 1.074, siendo el número de recibos incluidos de 1.510 y 3.939 de IVTM e IBI, respectivamente.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2012 aprueba, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, el protocolo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y diversas entidades colaboradoras para el impulso del PPP. El objeto del Convenio es facilitar el pago en período voluntario de los tributos municipales, adaptando la forma de ingreso a los plazos más adecuados para el contribuyente. Asimismo, desarrollar la obligación de las entidades colaboradoras de impulso y promoción de la domiciliación bancaria para el pago de tributos e ingresos de derecho público gestionados por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

La relación de hechos proporciona al Grupo Municipal Socialista manifestarse al menos en los siguientes puntos:

1. Es necesario plantearse seriamente los diferentes contratos que realiza el Excmo. Ayuntamiento y en particular el que está desarrollado por la empresa Tribugest Gestión de Tributos, S.A. cuando está próxima la fecha de su terminación. La

eficiencia y la eficacia exigen a la administración ser rigurosos y racionales en la toma de decisiones.

2. No es posible ni es defendible en la coyuntura actual de crisis económica que en tres años el incremento del precio del contrato roce porcentajes tan elevados (25%). El interés general debe estar por encima del interés particular de las empresas que facilitan los servicios.
3. El cumplimiento de pago del administrado de sus tributos se sustenta en un porcentaje elevado de personas físicas o jurídicas que domicilian sus recibos. El coste de gestión y cobro es irrisorio para la empresa y sin embargo es caro para el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
4. La política del Partido Popular y en particular de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda pasa por el fomento de la domiciliación de recibos y potenciación del PPP. Asegura ingresos rápidos y seguros en un porcentaje elevado para las arcas locales, pero al mismo tiempo beneficia a la empresa que tiene contratada para la gestión y recaudación de tributos.

Si unimos que la situación económica está provocando caídas importantes en los ingresos del Ayuntamiento vía ingresos del Estado y de la Comunidad Autónoma y que las últimas decisiones del gobierno del Partido Popular en el Gobierno de España también provoca más gastos para el ayuntamiento (subida del IVA, subida del recibo de la luz...).

Y además pensamos que el potencial humano (funcionarios y laborales) que tiene el Excmo. Ayuntamiento es amplio y suficientemente preparado para acometer las distintas funciones que se deben y se desarrollan en esta entidad local.

Es necesario concluir que todo aquellas externalizaciones que realiza el ayuntamiento y que se puedan recuperar, permitirán disminuir gastos importantes en las cuentas municipales y elevarán la productividad de los recursos humanos propios del Ayuntamiento.

Con este posicionamiento, el Grupo Municipal Socialista defiende la eficiencia y eficacia en la toma de decisiones públicas e impulsa lo público frente a la externalización de servicios, que lo único que demuestran dichas externalizaciones al final del recorrido es que salen más caras que si lo hiciésemos con nuestro propios medios.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto con fecha 31 de diciembre de 2012 el contrato administrativo de servicios “servicio de asistencia técnica y colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la gestión voluntaria, la gestión catastral, la recaudación voluntaria y la recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales” que actualmente tiene contratado el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la empresa Tribugest Gestión de Tributos, S.A.

SEGUNDO.- Y que con fecha 1 de enero de 2013 la gestión y la recaudación de tributos la asuma totalmente el Excmo. Ayuntamiento de Murcia con sus propios recursos humanos."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que consideró que el contrato objeto de la moción era de los que debían ser revisados. Correspondía a una etapa de gestión anterior y en época de crisis se debía proceder a los contratos que no cubrieran las expectativas y además suponiendo un gasto importante para el Ayuntamiento. Subrayó que no entendía que tuvieran que pagar a una empresa para cobrar lo que voluntariamente ingresan los vecinos, incluso por domiciliación. Entendería si se ocuparan del cobro de morosos. En el pliego de condiciones se ve que la empresa estaba ganando lo mismo cobre o no a dichos morosos, por lo que la empresa tampoco hacía una gestión más eficaz de la que realizaba el Ayuntamiento y que por tanto que compense el pago que se le realiza. Concluyó que era un contrato a revisar por ser excesivo para los beneficios que recibía este municipio.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que recordó cual era la materia de trabajo de la Agencia Municipal Tributaria, gestión de los ingresos tributarios, era ésta la que ejercía como autoridad y estaba formada por funcionarios, que establecen los objetivos de la actuación tributaria. Por otra parte existe una empresa que colaboraba con esta Agencia estableciendo asesoramiento y participación en el cobro de los tributos. En los últimos años se habían establecido medidas para el fomento del pago en voluntaria a través de cuatro plazos de IBI, etc. también se había potenciado la actuación inspectora. En cuanto a la propuesta presentada indicó que demostraba una absoluta ignorancia y explicó que la empresa actuaba a éxito, si subía el coste era porque se mejoraban los resultados. Señaló que los ingresos gestionados por el Ayuntamiento no habían caído gracias a la labor desarrollada por la Agencia Municipal Tributaria y sus funcionarios. En cuanto al precio del contrato con la empresa, le dijo a la Sra. Herguedas, que éste a lo largo del tiempo había ido bajando sustancialmente. En cuanto a lo que había dicho del coste del cobro en volunta-

ria, era similar al que cobraría una agencia por todo el proceso de recobro, 1,84%. Lo que sí se demostraba era que se conseguía un mayor volumen de recaudación y era en ejecutiva por su especial dificultad donde la empresa tenía un mayor porcentaje.

Explicó que proponer que el Ayuntamiento asumiera esa competencia implicaba ignorancia porque, desde que se inició esta colaboración, los padrones se habían incrementado en el doble: puso como ejemplo el IBI Urbano que cuando se inició la colaboración ascendía a treinta millones de euros, encargándose de ello 126 funcionarios, en el 2012 el IBI era de ciento trece millones de euros y el volumen de trabajadores encargados era de 137. Felicitó a los trabajadores de la Agencia Tributaria por su labor, añadiendo que el coste en términos relativos había bajado sustancialmente. Pero a pesar de ello todo era mejorable y trabajaban en ello. No obstante recordó que la empresa dedicaba en torno a cien trabajadores y que de pronto el Ayuntamiento asumiera a todos y al trabajo era algo mucho más serio y complejo. Informó que estaban trabajando para dar el mejor servicio y a al menor coste.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que le precisó a la Sra. Martínez Conesa que cuando él hablaba de caída de ingresos lo hacía en sentido genérico, y no con respecto al IBI. En cuanto al contrato tenía un sistema que calificó de locos, porque cada vez que suben las variables que importan para el impuesto más importante, el IBI, cada vez que se tocaban las variables del padrón la empresa ganaba más. Sabía que a pesar de las repuestas, no caería en saco roto la propuesta, y que la Sra. Martínez estaba convencida de que se podía mejorar ese contrato y que lo haría.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, nueve votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y uno del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.11. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS Y CUMPLIR CON EL ACUERDO DE PLENO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SOBRE ESTA MATERIA.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Hace exactamente un año este Pleno municipal acordó de forma unánime:

Primero.- Exigir a Iberdrola el cumplimiento de sus obligaciones asumidas en el convenio sobre el soterramiento de las líneas eléctricas con la mayor celeridad posible.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y colabore con esta empresa, en la medida que sea necesario, para la elaboración de un mapa de instalaciones eléctricas situadas en núcleos urbanos de otros 38 puntos del municipio, en especial torres de alta y media tensión, sustitución de antiguos transformadores aéreos, etc., e igualmente ponga en marcha un protocolo para su soterramiento con la finalidad de que no sigan causando molestias a los vecinos.”

Inmediatamente después del Pleno en que se adoptó el acuerdo referido, la compañía eléctrica Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. manifestó públicamente que estaba esperando la licencia municipal para eliminar las torres de alta tensión y soterrar las líneas eléctricas, concretamente manifestó a través de una fuente autorizada que: «Si estamos parados es por culpa del Ayuntamiento».

La compañía Iberdrola informó que el 19 de marzo de 2010 solicitó la licencia de obra a la Administración local para construir una subestación eléctrica en las inmediaciones de Ronda Sur, la cual es necesaria para proceder al posterior soterramiento de las torres. Según expuso Iberdrola, el 23 de febrero de 2011 pagó la tasa correspondiente y ya dispone de todas las autorizaciones de la dirección general de Industria para realizar unas obras adjudicadas desde el verano.

«Solo falta la licencia de obras y en el momento en el que la tengamos nos podremos a trabajar. No hemos estado parados y si ahora lo estamos es porque falta ese permiso que debe conceder el Ayuntamiento y el cual esperamos recibir a principios de este mes», recalcó un portavoz de Iberdrola.

La subestación de Ronda Sur estará conectada con la de El Palmar y una vez se haya construido se comenzará a soterrar el trazado aéreo que discurre por esta zona. A continuación, según relataron desde la compañía, se haría la ampliación de la subestación de Espinardo y luego se soterraría el trazado de tendido eléctrico que pasa por Los Rectores.

Lo cierto es que un año después las torres de alta tensión que pasan tanto por El Palmar como por Los Rectores continúan en las mismas condiciones; así como todavía permanecen en la misma situación otras instalaciones eléctricas en el conjunto del municipio, especialmente en el casco urbano de las pedanías.

En muchos casos también son torres de alta tensión y los vecinos exigen su soterramiento, como es el caso de Rincón de Beniscornia, donde además las dos torres situadas en pleno centro se han convertido en un punto negro para el tráfico, o en La Albatría que sufre una situación similar. Mientras los murcianos continúan pagando fiel-

mente su factura de energía eléctrica, por cierto cada vez más cara, por lo que para esta compañía eléctrica no hay crisis: a quien no paga se le corta el suministro, por tanto los ingresos de las eléctricas no disminuyen sino todo lo contrario: aumentan como consecuencia de la subida de la tarifa eléctrica autorizada por el Gobierno de España.

Desde el Grupo Socialista entendemos que la situación de las torres de alta tensión referidas, así como el retraso en la modernización de la red eléctrica del municipio no puede continuar en las condiciones que vienen sufriendo y reclamando solución los ciudadanos desde hace 14 años como es el caso de los vecinos de El Palmar y Los Rectores.

Además del anacronismo e impacto en la calidad de vida de los ciudadanos que supone la situación actual, no resulta menos importante, en la situación económica actual, el retraso en una inversión de 40 millones de euros que requiere el cumplimiento del convenio firmado y que supondría un cierto alivio para la reactivación económica y el empleo en el municipio.

Es por todo lo expuesto, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia agilice los estudios, tramites y licencias necesarias que aún no se hayan resuelto, si es que queda algún aspecto por resolver, para el soterramiento de las líneas y torres eléctricas situadas en la zona de El Palmar, Espinardo y Los Rectores, exigiendo a Iberdrola el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el citado convenio con la mayor celeridad posible, elaborando y fijando el consiguiente calendario para la materialización de los objetivos e iniciando las obras de inmediato.

SEGUNDO.- Que se adopten las medidas necesarias con la mayor celeridad para que se cumplan los acuerdos alcanzados en el pleno de 29 de septiembre del pasado año, referidos a la eliminación de torres y soterramiento de tendido eléctrico de alta tensión de El Palmar, Espinardo y Los Rectores, así como que se eliminen las infraestructuras eléctricas obsoletas diseminadas por toda la geografía de nuestro municipio y se modernice esta red suprimiendo antiguos transformadores aéreos así como torres de media y alta tensión."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, que se refirió a las mociones, ruegos y preguntas que sobre este tema había pre-

sentado su grupo, los acuerdos alcanzados y pidió que se cumplieran ya.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que afirmó que hacía un año que el Sr. Zapata presentó una moción sobre este tema y él la apoyó como en esta ocasión, añadiendo unos matices a la propuesta. Conocía bien el problema de las torres de alta tensión que afectaban a distintos puntos de Murcia.

La situación actual era que una vez que Iberdrola presentó toda la documentación en condiciones, Urbanismo le dio la licencia y ya estaban haciendo la estación de Ronda Sur; el proyecto para el soterramiento definitivo de las líneas tanto de El Palmar como de los Rectores iba en fases. La primera fase era la estación de Ronda Sur, recordó que antes de desconectar deben tener otros sitios donde enganchar, y lo siguiente será el soterramiento de las líneas de El Palmar, conjuntamente presentarán el proyecto de las líneas de Espinardo. Reiteró que apoyarían la moción con el siguiente matiz: que en el primer punto de los acuerdos se sustituya “**agilice**” por “ **siga agilizando**” porque el Ayuntamiento de Murcia estaba trabajando en ello de forma constante. Finalizó señalando que se trataba de un proyecto de envergadura y que requería unos planteamientos técnicos complejos.

Tomó la palabra el Sr. Zapata que contestó que aceptaban la matización propuesta por el Sr. Bernabé. Pero también insistió que no se habían iniciado trabajos, entendiendo que cuando se concedía una licencia creía que había una previsión de inicio de la obra y finalización. Preguntó qué se podía hacer cuando una empresa incumplía los plazos, pues él tenía la sensación que Iberdrola se burlaba de este Ayuntamiento.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, diciendo que se sumaba a la pregunta del Sr. Zapata. Preguntó al Sr. Bernabé si el proyecto relativo a Espinardo estaba aprobado o en tramitación. Estaba a favor de hacer un calendario de la actuación, planteando que por qué no se podían hacer las actuaciones a un mismo tiempo. Finalizó diciendo que compartía lo dicho por el Sr. Zapata en cuanto a la burla.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que contestó que las obras estaban en la fase de pivotación de pilares. En cuanto a cómo presionar a la empresa, le pidió a

la oposición que le planteara propuestas. Finalizó que con la matización apoyarían la propuesta.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que contestó que si había un convenio firmado con la Empresa también habría canales formales que obliguen a la empresa a cumplir. Recordó que Iberdrola no necesitaba pedir créditos para este tipo de actuación.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por unanimidad con la matización referida.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que informó que se unirían en el debate la moción del Sr. Tornel sobre soterramiento y otras actuaciones en la estación El Carmen, con la del Sr. Sotomayor a cerca de la llegada del tren de alta velocidad.

3.12. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE SOTERRAMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES EN LA ESTACIÓN MURCIA-EL CARMEN.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Ayuntamiento de Murcia aprobó en mayo de 2010 el Plan Especial que servía de marco a las actuaciones sobre la actual ubicación de la estación ferroviaria Murcia-El Carmen. El objeto fundamental de dicho Plan consistía en preparar la llegada de la línea de Alta Velocidad a nuestra ciudad.

Desde entonces, diversas adversidades han provocado retrasos sobre los plazos previstos. siendo la crisis económica la más decisiva.

Tanto en abril de 2011 como en julio del presente año, los respectivos representantes del Ministerio de Fomento han declarado la decisión de reconsiderar el proyecto inicial, tanto en los plazos como en las actuaciones para la remodelación de la zona (aprovechamiento urbanístico) o las infraestructuras (edificio de la estación, accesos), resultando la cuestión del soterramiento la más dañada por los cambios de plan.

El Ayuntamiento de Murcia forma parte de la sociedad Murcia Alta Velocidad y, por tanto, es conecedor y corresponsable de cuantas variaciones ha sufrido y pueda sufrir el proyecto definitivo de acondicionamiento de la actual estación a la llegada del AVE. Sin embargo, no conocemos un planteamiento decidido por buscar alternativas desde el ámbito municipal que clarifiquen el nuevo diseño que las circunstancias económicas de todo el país (y en particular las regionales) imponen a este proyecto.

En el mismo sentido, parece claro que la Fase 1 del Proyecto Básico de Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Murcia se define por la llegada en superficie del AVE, aspecto que condiciona radicalmente todo el Plan Especial aprobado por este Ayuntamiento y condena a la zona sur de Murcia a mantener el estado de encajonamiento y mala comunicación con el resto de la ciudad.

Los ciudadanos de esta zona merecen una explicación del papel de su Ayuntamiento en todo este proceso y una clarificación del futuro de sus barrios y pedanías.

Como ya dijimos en este Pleno el pasado mes de julio, “creemos necesario afrontar esta postura del Ministerio desde el realismo ante la situación económica actual pero también desde la exigencia y la defensa de los intereses de la ciudad y de los intereses de los barrios particularmente afectados, dada la importancia de este proyecto para la promoción de Murcia y, en particular, para el desarrollo de la zona sur y su integración en el resto de la ciudad, superando barreras físicas históricas”.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El equipo de gobierno municipal expondrá y argumentará a los ciudadanos las transformaciones incorporadas al Plan Especial aprobado en 2010, particularmente en los barrios afectados, a través de sus Juntas municipales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia defenderá ante el Ministerio de Fomento el compromiso por el soterramiento de las vías de llegada del AVE desde la Fase 1 del nuevo proyecto de actuación."

3.18.MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ ACERCA DE LA LLEGADA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD A MURCIA.

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde la década de los 70, en la que se construyeron las obras del trasvase Tajo-Segura, la Región de Murcia ha venido sufriendo la desidia del Estado en materia de infraestructuras en relación con sus CCAA periféricas.

Cabe recordar los retrasos en la conexión de la autovía con la A7 hasta Alicante, o el retraso en la ejecución de la autovía N301 con Albacete, el sempiterno desvío de Camarillas de la red de ferrocarril, el considerable retraso en la construcción del tercer carril del Corredor Mediterráneo, del que en una primera fase sólo está prevista su construcción hasta Alicante, tal y como tal como anunció la ministra Pastor el 23 de abril de este año, y muy recientemente la inacabada autovía del Altiplano, que se inaugura sin la conexión tan anhelada con Yecla.

Lo último es el cambio que se proyecta en la entrada a Murcia de la Alta Veloci-

dad, que estando prevista y consensuada por todas las partes implicadas —Ministerio de Fomento, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento- como una entrada soterrada, ahora se cambia de criterio y se licita, tal como se ha publicado en el BOE de 6 de agosto de 2012, la construcción de una estación provisional en superficie que, además, conlleva la supresión de dos pasos a nivel de gran importancia para el desarrollo de la ciudad.

Los ciudadanos, representados en este Ayuntamiento por los Grupos Municipales de UPyD, PP, PSOE e IU, somos conscientes de las dificultades económicas por la que está atravesando nuestro país, pero también somos perfectamente conocedores del gran perjuicio que supondría para la ciudad de Murcia la entrada de la Alta Velocidad en superficie a la antigua estación del Carmen, con la necesaria eliminación de diversos pasos a nivel, y la división de la ciudad en dos zonas norte/sur que, además de dificultar aun más la convivencia de los vecinos —que llevan reclamando el soterramiento de las vías desde hace 20 años- creará una barrera arquitectónica que dificultará de forma permanente las comunicaciones entre los distintos barrios del norte y del sur, e hipotecará el futuro desarrollo de la ciudad.

Pero, como también entendemos que el gasto que se haga ahora en obras supuestamente transitorias, correrá en detrimento de la consecución del verdadero objetivo, tan anhelado por los murcianos, que no es otro que el de conseguir el soterramiento de las vías, le pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia que llegue al siguiente acuerdo:

Que el Pleno de este Ayuntamiento inste al Ministerio de Fomento a que considere esta obra como prioritaria de su ministerio, que la única forma de llegada del ferrocarril sea mediante soterramiento y no en superficie, y de forma que la estación sea definitiva, y no provisional."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que se refirió en primer lugar a la moción del Sr. Sotomayor diciendo que la apoyarían. Recordó el acuerdo verbal de los cuatro grupos el último 28 de julio de traer al Pleno de septiembre el tema. Dijo que en los últimos días se habían visto movimientos en este sentido. Se dirigió al Sr. Bernabé diciéndole que había que ser valiente y ponerse serio con el Ministerio de Fomento. En los últimos doce años se habían condicionado las infraestructuras a los desarrollos urbanísticos, pero recordó que antes no era así y se hacían infraestructuras que las asumían las administraciones como inversiones imprescindibles. En el caso ac-

tual ya era imprescindible la actuación. Preguntó por qué no reivindicar la integración del AVE en Murcia, en trinchera o como sea si es que no había recursos económicos suficientes como consecuencia de la crisis económica. Finalizó diciendo que la solución para los vecinos afectados por las vías del tren fuera tener que retroceder por Ronda Sur, ante las nuevas obras no era buena, ya que esta vía no tenía la capacidad suficiente para soportar el tráfico que se generaría. Pidió al grupo de IU-Verdes que suscribieran la moción del Sr. Sotomayor así como a los del Grupo Popular.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que recordó que el acuerdo del Pleno de julio era que traerían una moción conjunta. Él no sabía si achacarlo a falta de experiencia, pero en tales casos se ponen en contacto antes de presentar la moción al Pleno para que se alcance un texto conjunto de todos los grupos. Presentó sus disculpas por no haber presentado una moción conjunta, comentó que lo habló con la Sra. Herguedas que le dijo que ya no llegarían a tiempo, estaba claro que todos estaban de acuerdo en que era necesario que llegara el AVE y que hubiera soterramiento. En este tema se venía trabajando desde hacía muchos años. El Alcalde había luchado por ello, y se alcanzaron los acuerdos oportunos con otras Administraciones. Consideró que era tan fundamental la llegada del AVE como que la ciudad no quedara partida por la mitad por ello, y si se realizaban actuaciones provisionales era para evitar el corte de la ciudad. Informó que en este tema por una parte estaban los proyectos urbanísticos y por otra los ferroviarios. Continuó presentando una moción alternativa:

“Que se sigan los trabajos y se cumplan los plazos señalados para la llegada del AVE en el 2014, y se acometan las obras de soterramiento como la única solución global.”

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que como bien había expuesto el Sr. Sotomayor, lo que pretendían era que el Ayuntamiento explicase la situación. Solo habían tenido noticias en julio por la prensa sobre los cambios en el tema y que a los vecinos se les explique igual que cuando se les presentó en un vídeo de como quedaría el barrio y la zona. Ahora también merecen que se les consulte y explique por qué que todo se quedaba en lo que fuese. El Ayuntamiento debería a través de las juntas vecinales explicar qué había pasado y porqué.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que dijo al Sr. Bernabé que no entendía las mociones alternativas, cuando en ellas se dice casi lo mismo que la moción inicial. En cuanto a las disculpas del Sr. Bernabé por no haberse promovido una moción

conjunta, le recordaba que el Grupo Popular tuvo la moción en la mesa y por tanto la pudo suscribir o les pudo llamar para un texto conjunto, eso no sucedió. Ahora era el momento de hacer un texto conjunto y no una enmienda, con lo que parecería que el Partido Popular era el único que estaba preocupado por el soterramiento del AVE.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que no tenía inconveniente que su alternativa quedara como un texto conjunto de los tres grupos.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, propuso que fuera la de UPyD la que se presentara como conjunta, por ser clara y concisa sin necesitar matizaciones.

El **Sr. Zapata Ros** pidió que repitieran el texto de la moción alternativa.

El **Sr. Bernabé Caballero** repitió el texto de su moción alternativa.

El **Sr. Zapata Ros** tomó la palabra y preguntó si con el texto alternativo quería decir que el AVE se integraba solo con el soterramiento, o que se cumplieran los plazos del AVE y que el soterramiento, como solución global, cuando fuera.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero** que contestó que ellos planteaban el soterramiento como el final de la solución de la llegada del AVE a Murcia. Informó que al no haber acuerdo ellos mantenían su moción alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Bernabé Caballero**, que fue aprobada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, nueve votos en contra seis de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y uno del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo así las dos mociones inicialmente presentadas.

C. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.13. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA WEB MUNICIPAL PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES Y DE DISTRITO.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El conocimiento y participación de nuestros vecinos y vecinas sobre el funcionamiento y decisiones que se toman en las Juntas Municipales y de Distrito aún tiene mucho que mejorar. Son escasos los vecinos que conocen las iniciativas y decisiones

que se toman desde las Juntas Municipales, las actividades que se organizan y las obras que sirven para mejorar su entorno.

Siendo las juntas municipales espacios donde se deciden aspectos de especial importancia para el barrio o pedanía, desde el Ayuntamiento de Murcia se deben de poner en marcha iniciativas que sirvan para que nuestros conciudadanos tengan un mayor acercamiento y conocimiento del funcionamiento de las Juntas Municipales.

Por su accesibilidad y ausencia de elevados costes, las nuevas tecnologías son un instrumento útil e indispensable en nuestros días para garantizar el derecho a la información en el que debe de sustentarse el derecho a la participación ciudadana.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia creará y pondrá en funcionamiento una página web municipal de las Juntas Municipales y de Distrito.

SEGUNDO.- En dicha página web municipal se informará del calendario de Plenos de las Juntas, composición del Pleno, archivo audiovisual de los Plenos si consta, extracto del acta con acuerdos tomados, presupuestos y mociones aprobadas.

TERCERO.- Cada Junta Municipal tendrá su espacio propio para difundir aquellas actividades y demás información de interés."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que informó que apoyarían la moción de Izquierda Unida, a la que añadirían que la página web del Ayuntamiento de Murcia no representara solo al Grupo Popular sino que también estuvieran presentes el resto de los Grupos. Para ilustrarlo comentó que en el apartado de la web municipal donde figuran las notas de prensa, en una de ellas se hablaba sobre la apertura de la oficina de atención al usuario del transporte y se hacía referencia a la presencia de los miembros del equipo de gobierno, obviando que estaban también presentes concejales del Grupo Socialista. Si la moción fuera aprobada extendiéndose a las Juntas Municipales, que se salvaguardase la inclusión de todos los grupos que forman parte de ellas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo apoyaría también la moción del Sr. Tornel.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal-Delegado de Cultura, que dijo al Sr. Tornel que no apoyarían la moción pues lo que en ella se proponía ya se estaba realizando, a partir de una profunda remodelación de la página web que en breve

vería la luz y que respondía en gran medida a la moción presentada.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que preguntó al Sr. Gómez sobre algún detalle más específico de esa remodelación en lo referente a su propuesta.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que contestó que el 99% de lo propuesto se recogía ya en la nueva página.

El **Sr. Tornel Aguilar** preguntó al Sr. Gómez que siendo así como era que votaban en contra.

El **Sr. Gómez Carrasco** le explicó que votaban en contra por estar ya en marcha.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por catorce votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor cinco de ellos del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y uno del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.15.MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE PROPUESTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En el actual contexto de crisis, cualquier alteración sobre el presupuesto de las familias tiene importantes consecuencias en el frágil equilibrio entre ingresos y gastos y puede obligar a prescindir de bienes o servicios básicos.

El servicio de escuelas infantiles es a nuestro juicio uno de los servicios más importantes que este municipio puede prestar a las familias. Este servicio está sometido a precio público, si bien este precio es menor que el del mismo servicio en el ámbito privado. Su carácter social se refleja sobre todo en las importantes reducciones sobre la tarifa general en atención a los diferentes niveles de renta.

Parece lógico que a la hora de contratar este servicio, las familias puedan conocer el precio que deberán pagar por el mismo en todo el periodo, es decir, en todo el curso escolar y que de producirse variaciones en el precio por encima del IPC, estas deberían de conocerse antes del periodo de matrícula.

En este momento, las escuelas infantiles municipales han iniciado el curso manteniendo los precios del anterior.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Mantener el actual precio público de las escuelas infantiles durante todo el curso académico 2012-2013."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que dijo que la moción se adelantaba a una situación que aún no se había dado, pero sí estaban de acuerdo en que no se debían subir los precios estando en la situación de crisis actual, y por esto apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejal-Delegada de Educación, que dijo a la Sra. Herguedas que en la página web en su sección de escuelas infantiles venía reflejado, así como en la normativa del Servicio Municipal de Escuelas Infantiles curso 2012-2013, decía claramente que en la normativa reguladora del "precio público por prestación del servicio en las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia" en su apartado 5º dice que la cuantía del precio será fijada en las tarifas del anexo aprobado conjuntamente, que las cuotas se fijarán con carácter anual para cada curso y según la situación económica familiar. El equipo de gobierno no se había planteado en ningún momento subir las tasas para este curso, aún siendo el coste muy superior ya que cada plaza escolar tiene un coste de siete mil euros anuales y la aportación media era de mil ochenta y cinco euros. Entendiendo que el planteamiento de la moción era por el desconocimiento de la información referida, preguntó a la Sra. Herguedas si retiraría la moción y en caso contrario informaba que su grupo no la apoyaría.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que explicó que lo que pretendía era que en las Ordenanzas Fiscales del 2013, que estarán en estos momentos en estudio, que no se fuera a establecer un precio superior para las escuelas infantiles. Como las ordenanzas entran en vigor el 1 de enero, el temor era si esas prevalecían sobre las normas que la Sra. Sánchez había leído. Si le aclaraban este extremo, no tendría inconveniente en retirar la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de

Economía y Hacienda, que explicó que se debía distinguir entre regulación de tributos, que coincidían con el año natural entrando en vigor el 1 de enero, y las tasas y precios públicos que era atemporal aunque se haga coincidir con los tributos, y así contar con una ordenanza reguladora de tributos y tasas. Concluyó que la entrada en vigor de tasas y precios públicos era la que viniera determinada por su norma.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** preguntó a la Sra. Herguedas si iba a retirar la moción o se procedía a su votación.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que explicó que solo pretendía tener claro que a 1 de enero las ordenanzas fiscales no llevaran una aplicación de los precios públicos distintos a partir del 1 de enero. Si le aclaraban que no iba a ser así, retiraba la moción.

A la vista de lo expuesto la moción fue retirada.

3.16.MOCIÓN DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE PROPUESTA PARA LA REVISIÓN DE LA SUBVENCIÓN A TERRA NATURA.

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En estos tiempos de crisis en los que se están recortando servicios a la ciudadanía y las arcas municipales no permiten cubrir todas las necesidades resulta completamente necesario revisar las subvenciones que reciben ciertas empresas privadas por la explotación de determinados servicios.

En concreto IU-Verdes considera que es absolutamente necesario reducir la ayuda de 2,8 millones de euros que la empresa La Generala recibe el parque por el supuesto déficit de explotación del parque Tena Natura, tanto más cuando la propia empresa ha reconocido este verano un aumento de sus ingresos como consecuencia de la mayor afluencia de público a sus instalaciones durante este año.

Tena Natura es un lastre para las arcas municipales. Al concebirse como parque municipal, ocupa unos terrenos que deberían de haberse destinado a parque público y que de esta manera se han privatizado.

En esta concesión, todo parece estar hecho para favorecer a los intereses de una empresa que no sólo no paga canon alguno por la ocupación del suelo público sino que encima recibe una sustanciosa subvención. A pesar de ello los ciudadanos no se benefician de unos precios populares, ni el ayuntamiento obtiene otra contrapartida por el parque.

Hay que recordar además que la ayuda actual es el resultado de una modificación contractual que dista mucho de la establecida en el momento en que se aprobó la concesión y que no es sino el resultado de errores de proyección y previsión del contratista, tanto en la elaboración del proyecto inicial de las obras como en la previsión del número de visitantes del parque. A ello hay que añadir un pliego de condiciones mal elaborado en el que el ayuntamiento se comprometía a asumir los riesgos de la gestión del parque y que ha permitido que la subvención recibida se dispare hasta la cifra actual.

En estos momentos de crisis, cuando los ciudadanos sufren las consecuencias del paro, cuando hay familias que no tienen para cubrir sus necesidades básicas y otras se ven en la calle, despojadas de su derecho a la vivienda, cuando la capacidad adquisitiva de los que aún conservan su puesto de trabajo se ha visto reducida por los recortes salariales, la subida indiscriminada del IVA y del precio de servicios básicos como el transporte, no nos parece moralmente aceptable dedicar 2,8 millones de euros anuales del presupuesto municipal a subvencionar la explotación por una empresa de un parque de ocio.

Por lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Murcia procederá a revisar el contrato con Tena Natura para establecer una nueva subvención sobre la base de la propuesta con la que la empresa ganó el concurso a la que sumará el aumento de la inversión en sus instalaciones sobre el inicialmente previsto.
- En caso de que no sea posible llegar a este acuerdo, el ayuntamiento procederá a rescindir el contrato en los términos previstos en la Ley."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo apoyaría la moción, porque en los momentos actuales era un disparate el coste que representaba.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo apoyaría la moción. También eran de la opinión que Terra Natura le costaba más a los murcianos de lo que les ofrecía. No tenían claro el apoyo al segundo punto de las propuestas, al desconocer el coste que supondría al Ayuntamiento la rescisión del contrato. Dijo a la Sra. Herguedas que el voto de su grupo dependía de la información que aporten respecto al segundo punto.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez,

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que dijo que lo interesante era hacer un análisis de la situación actual y real. Existían unos compromisos adquiridos por parte de este Ayuntamiento que no podían eludir. En ese marco le dijo al Sr. Sotomayor que le agradecía su reflexión sobre el punto dos de las propuestas de la moción, ella les informaba que la Comisión Técnica ya había valorado la alternativa de la rescisión del contrato y se desestimó esa opción por el inmenso coste que implicaría a la Administración local, por la indemnización a dar al concesionario por la inversión realizada. Ante esta situación se optó por la revisión del contrato.

Dijo que no podían apoyar la moción y que les preocupaba tanto o más que a la oposición el importe de la subvención, pero estaba recogida la obligación, y tanto la Concejala de Hacienda como ella misma estaban teniendo reuniones con los responsables del parque para intentar optimizar, como se mencionaba en la moción, para que sean mayores las fuentes de ingresos que el parque recibía. También se estaban reuniendo para ver posibles actuaciones que llevaran a que ellos aceptaran una reducción de la subvención. Subrayó que ella se atenía a los hechos que todos los grupos conocían, pues se les había facilitado la documentación, y que tenían unos compromisos adquiridos. Finalizó que el siguiente lunes se reunía nuevamente con los responsables para encaminar soluciones, sin plantearse el punto segundo por ser muy costoso.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que quiso que constara que ya se estaba indemnizando a la empresa por sus inversiones, con 12 millones de euros a lo largo de 35 años, y se le estaba pagando 2,8 millones de euros en estos años con lo que al finalizar el periodo se le habrá indemnizado mucho más de lo que debía recibir la empresa por la inversión que había hecho de más, que era de 10,6 millones de euros. En el pliego de condiciones se establecía y se estaba pagando, por las imprevisiones de la propia empresa. Se remitió al Consejo Jurídico que decía: errores de proyección y previsión del contratista tanto en la elaboración del proyecto inicial de las obras como del número de visitantes del parque, ante esto ella dijo que estos errores que se habían trasladado y la empresa no había perdido nada y no había arriesgado nada. Continuó con lo que decía el propio Consejo en cuanto a ponderar de nuevo y más adecuadamente la situación creada para determinar si procedía la modificación del contrato o por el contrario sería más acorde al interés público local poner fin a la misma. Por tanto no era un

disparate pensar que podía ser más interesante la rescisión y por tanto hacer esa valoración. Recordó que por los cálculos que presentó la empresa fue por lo que ganó el concurso y luego eran equivocados.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez** que dijo que ella también conocía lo dicho por el Consejo Jurídico. Se había valorado la opción de la rescisión y repetía que era mucho más costosa para esta Administración. Recordó a la Sra. Herguedas que el 29 de abril del 2010 se aprobó por el Pleno un acuerdo para la contratación de un estudio de valoración y comprobación de las obras ejecutadas, y que estaba a su disposición. Todo era transparente.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por quince votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, una abstención del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

C. GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

3.19.MOCIÓN DEL SR. SOTOMAYOR SÁNCHEZ SOBRE PROPUESTA DE DESARROLLO LEGISLATIVO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN PARQUES ZOOLOGICOS.

Por el **Sr. Sotomayor Sánchez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La Directiva 1999/22/CE de la UE, relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos, especialmente en sus artículos 3 y 4 son bastantes claros en cuanto a los requisitos que tienen que cumplir y el sistema de autorización e inspecciones a los parques zoológicos.

Esta Directiva fue transpuesta a nuestro derecho por la Ley 31/2003, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, y vino a cubrir el vacío jurídico existente sobre la protección de la fauna silvestre en cautividad. En sus artículos 7 y 8 dispone que la autorización e inspección corresponde al órgano competente de la comunidad autónoma.

Para regular el procedimiento, algunas comunidades autónomas han desarrollado leyes y decretos sobre la conservación de la fauna silvestre en parques zoológicos, si bien, en otros casos, como el País Vasco, se ha optado por incluir en una misma normativa a todos los núcleos zoológicos.

A pesar del tiempo transcurrido desde la promulgación de la Ley 31/2003, hasta este momento en nuestra Comunidad Autónoma no se ha articulado ningún procedimiento, quizá un decreto, para designar al órgano administrativo que tenga asignadas las competencias para autorizar y velar por la elaboración, desarrollo y cumplimiento de los programas y demás objetivos a los que obliga la mencionada ley.

En la actualidad, el único parque zoológico que tenemos en la ciudad de Murcia - Terra Natura de Espinardo- sí bien es verdad que pasa las inspecciones de sanidad animal, en cuanto que la DG de Ganadería lo tiene inscrito en el REGA, en realidad, en base a lo anterior, no existe autorización ni programas de actuación de parques zoológicos, tal como la Ley vigente dispone.

Por lo expuesto anteriormente, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al gobierno del Partido Popular de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la elaboración de un Decreto que designe los órganos administrativos, dentro de las distintas consejerías con competencia en la materia, que deben de velar por el cumplimiento de la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestres en los parques zoológicos.

SEGUNDO.- Mientras la Comunidad Autónoma no elabore y designe el órgano administrativo con competencias en la materia, el Ayuntamiento de Murcia elaborará una norma -ordenanza, reglamento, etc.,- en la que se prohíba cualquier actividad lúdica dentro del parque zoológico Terra Natura, subvencionado por el propio Ayuntamiento, que se encuentre fuera de las actividades propias, programas y objetivos a los que hace alusión la citada Ley 31/2003."

El **Sr. Sotomayor Sánchez** pidió al Sr. Secretario que tomara nota de la rectificación en el punto segundo de los acuerdos en el que se dice "que se prohíba cualquier actividad lúdica dentro del parque zoológico o de su entorno".

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista que informó que su grupo apoyaría la moción, habiendo entendido que con la misma se pretendía la aplicación de una Ley de rango superior puesta en marcha en el 2003, por lo que suponía que el equipo de gobierno también la apoyaría.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-

Verdes, que pidió al Sr. Sotomayor que especificara a qué se refería con la prohibición de actividades lúdicas en este espacio, recordando que en el parque había actividades acuáticas que son lúdicas, etc. apuntó la posibilidad de dejar para una posterior redacción el texto.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente, que se refirió a las mociones del Sr. Sotomayor calificándolas de acertadas y rigurosas en los términos de la legislación que era de aplicación en cada caso. Por esto se puso en contacto con la Dirección General de Ganadería desde donde le aseguraron que se realizaban todas las inspecciones de sanidad animal que eran necesarias. Estaba de acuerdo con el planteamiento propuesto que la Comunidad designara órganos administrativos como figuraba en la Ley, no obstante le recordó que se trataba de un núcleo zoológico pero dentro de un parque recreativo con escuela de verano, etc. Añadió que los municipios no tenían competencias respecto a núcleos zoológicos, y por tanto por lo explicado dijo que solo podrían aceptar la moción si de ella el Sr. Sotomayor retiraba el punto dos. En cualquier caso, el desarrollo de esta Ley por parte de la Comunidad no garantizaría la eliminación de actividades lúdicas.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que indicó que retiraba el punto dos de los acuerdos. Añadió que en el levante español se había inventado un tipo de parque que no era autorizado, ni por las directivas europeas, ni por la Ley española. Dio lectura al BOE en lo que se refería a las medidas de conservación que se debían hacer, y preguntó cómo podían solucionar que no se volvieran a dar situaciones como la de este verano, en tanto que la Comunidad no legislara sobre esto.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez** que reiteró que el Ayuntamiento de Murcia no tenía competencias sobre el control de centros zoológicos, y recordó también que en centros como el Zoológico de Madrid realizaban actividades alternativas para poder ser sostenibles.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz** que dijo que si otras comunidades autónomas no eran lo respetuosas que debieran con los animales, no quería decir que en Murcia se tuviera que hacer lo mismo. Planteó que en sustitución del punto segundo que se pusiera “cumplir con la ordenanza de ruidos”. Quizás así se eliminarían las macrofiestas que era a lo que el Sr. Sotomayor se refería.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez** que indicó que eso podía

ser tema de otra moción. Pidió a la Sra. Hernández que leyera la ordenanza de ruidos.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez** que aclaró que retiraba el segundo punto pero aclaró que en el Zoológico de Madrid habían hecho un desfile de moda y no un macro botellón como en Murcia. Recordó la existencia de la Directiva europea y de una Ley que se debe cumplir. Estaba conforme con la Sra. Martínez-Cachá en buscar actividades que hicieran sostenibles estos espacios, pero no con un macrobotellón.

Terminado el debate se aprobó la moción, retirando el apartado segundo, por unanimidad.

4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 20	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 24	Compensación de gastos en el mes de agosto a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de agosto a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
Día 26	Nombrar a L. L. F., Coordinadora General de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Constituir la Comisión de Selección en la convocatoria de oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de experto docente para la impartición de los cursos de Formación Profesional Ocupacional
Día 5	Compensación de gastos en el mes de septiembre a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
“	Compensación de gastos en el mes de septiembre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
Día 14	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 10	Requerir a S. J. M. para que en el plazo de 15 días, lleve a cabo las medidas correctoras exigidas en la parcela de su propiedad, sita en Carril de la Granja de Puente Tocinos; 1847/2011-S
"	Desestimar las solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 14708/2012
Día 11	Requerir a A. A. C., propietaria del local destinado a cafe-bar con cocina sito en C/ Ingeniero José Alegría esquina a C/ Juan Alarcón Borja de Zarandona (Murcia), para que en el plazo de 15 días subsane las deficiencias existentes en dicho inmueble; expte. 1172/2012-S
"	Requerir a los ocupantes de los terrenos ubicados en Carril del Cebadero, nº 7 de Patiño (Murcia), para que desalojen los mismos en el plazo de 48 horas; expte. 145/2012-S
"	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.422,63 €
Día 13	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 5.097,38 €
Día 16	Requerir a los ocupantes de las parcelas ubicadas en Carril de lo Papos de Churra (Murcia), que forman parte del Plan Parcial ZM-CH4 de Churra. Unidad de Actuación 1, para que desalojen las mismas en el plazo máximo de 48 horas; expte. 1902/2011-S
Día 17	Desestimar las solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 15279/2012
Día 18	Aprobar la Convocatoria del Ayuntamiento de Murcia para la concesión del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios, para el año 2013 y las Bases que la regulan, expte. 15382/2012
Día 19	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 16.050 €, expte. 14709/2012
"	Requerir a los Herederos de J. V. A. para que en el plazo de 15 días, lleven a cabo las medidas correctoras exigidas en el inmueble de su propiedad sito en Carril de las Cuatro Piedras, 26 de la Arboleja (Murcia); expte. 592/2012-S
"	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.244,10 €
Día 20	Requerir a F. S. M., titular del suministro de la vivienda sita en C/ General Sanjurjo, nº 1 de El Secano de El Raal (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento en el plazo de un mes, 855/2012-A
"	Requerir a V. M. y J. M. M., para que en el plazo de 15 días, permitan la entrada del Inspector Sanitario a la vivienda en la que residen sita en C/ Torre de la Marquesa, nº 8-1º B de Murcia, a efectos de comprobar el estado higiénico-sanitario en que se encuentra; expte. 815/2012-S
Día 23	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):

- C. B. D., expte. 430/2012-V
 - D. F. Q., expte. 304/2012-V
 - A. M. M., expte. 625/2012-V
 - A. M. M., expte. 618/2012-V
 - M. K. M. C., expte. 486/2012-V
 - D. M. P., expte. 621/2012-V
- Día 23 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.300 €, expte. 14710/2012
- Día 24 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 19.527,53 €, expte. 14711/2012
- " Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 5.622,04 €
- " Concesión de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por un plazo de cinco años, a varios interesados (10 decretos):
- F. M. F., expte. 1205/2012-V
 - A. C. G., expte. 781/2012-V
 - R. V. L., expte. 1083/2012-V
 - A. F. S., expte. 880/2012-V
 - J. M^a N. A., expte. 809/2012-V
 - A. A. M., expte. 1137/2012-V
 - A. M. P. N., expte. 1173/2012-V
 - J. I. F. C., expte. 1108/2012-V
 - J. L. G. C., expte. 1069/2012-V
 - J. E. J., expte. 1886/2011-V
- “ Requerir a L. L., propietario del restaurante Wok sito en C/ Serrano Alcázar, nº 3 bajo de Murcia para que en el plazo de 15 días, subsane las deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en dicho inmueble; expte. 1188/2012-S
- " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- J. P.-R. N., expte. 231/2012-V
 - J. M. L., expte. 313/2012-V
- Día 25 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):
- J. A. G. F., expte. 311/2012-V
 - S. M. F., expte. 378/2012-V
 - M^a A. L. S., expte. 490/2012-V
 - J. M. P., expte. 489/2012-V
 - J. F. G. M., expte. 643/2012-V

- M. B., expte. 619/2012-V
- Día 25 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.200 €, expte. 15281/2012
 - " Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.450 €, expte. 15280/2012
 - " Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.104 €, expte. 14902/2012
 - " Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 16.600 €, expte. 14901/2012
- Día 30 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 decretos):
 - M. N. G., expte. 1023/2012-V
 - J. B. J., expte. 1045/2012-V
 - V. G. M., expte. 1044/2012-V
 - C. I. B., expte. 1043/2012-V
 - V. E. A. B., expte. 1009/201-V
 - “ El perro propiedad de M. R. M., deberá ir siempre provisto de bozal cuando circule por la vía pública, expte. 675/2012-V
 - " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (8 decretos):
 - A. M. R., expte. 494/2012-V
 - M^a E. S. G., expte. 260/2012-V
 - M. A. B. B., expte. 577/2012-V
 - J. F. S., expte. 392/2012-V
 - A. C. R. P., expte. 504/2012-V
 - M. G. G., expte. 626/2012-V
 - M^a J. M. M., expte. 343/2012-V
 - A. M. P. M., expte. 627/2012-V
- Día 30 Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 6.043,12 €
 - " Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 26.521 €, expte. 15458/2012
- Día 31 Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 4.197,75 €
 - " Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos):
 - J. A. S., expte. 657/2012-V
 - J. A. P. M., expte. 629/2012-V
 - F. J. C. F., expte. 427/2012-V

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 16539/2012
Día 3	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 16.286,34 €, expte. 15614/2012
Día 6	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 6.071,66 €
Día 8	Conceder una subvención a los Centros Sociales de Mayores del Casco Urbano de Murcia, expte. 13854/2012
"	Aprobar Ayudas Económicas para personas acogidas al programa "Alojamiento con Jóvenes Universitarios para el segundo periodo del curso 2011-2012", por importe de 1.440 €; expte. 13278/2012
Día 16	Requerir a A. L. L. para que en el plazo de 10 días, lleve a cabo la limpieza en profundidad de la vivienda en que reside, sita en C/ Sauce, nº 8-1º D de Murcia y de la ropa acumulada, así como la posterior desinsectación del inmueble; expte. 965/2012-S
Día 29	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 5.697,02 €
"	Aprobar la Incorporación a los Centros de Estancias Diurnas del municipio de Murcia a 6 usuarios, dar de Baja en los citados Centros a 4 usuario y archivo de 1 expte. y desestimación de solicitud del Servicio de Estancias Diurnas

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 8.577,44 €
"	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. G. N., expte. 431/2012-V - D. P. M., expte. 342/2012-V - J. V. C. V., expte. 322/2012-V - R. O. V., expte. 745/2012-V - P. M. C., expte. 406/2012-V - A. B. G. M., expte. 484/2012-V
"	Desestimar el recurso interpuesto por V. A. P. y confirmar la imposición de una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 1097/2011-V
Día 4	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 7.949,33 €
Día 4	Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos):

- A. M. M., expte. 725/2012-V
 - J. S. S. A., expte. 731/2012-V
 - J. J. O. M., expte. 739/2012-V
 - A. V. V., expte. 750/2012-V
 - A. E. C. S., expte. 332/2012-V
 - A. C. M., expte. 358/2012-V
- Día 4 Requerir a J. R. M. para que en un plazo de 10 días retire del solar ubicado en C/ Manuel de Falla, nº 22 de Sangonera la Verde (Murcia), todos los animales, pudiendo conservar únicamente 10 aves (entre perdices y palomas), expte. 256/2011-S
- " Requerir a D. N. P. para que en el plazo de 15 días subsane todas las deficiencias detectadas en la carnicería de su propiedad sita en C/ Antonio Machado, 7 de Torreagüera (Murcia), expte. 1075/2012-S
- Día 5 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (9 decretos):
- S. L. R., expte. 741/2012-V
 - J. A. G. G., expte. 723/2012-V
 - J. A. G. P., expte. 742/2012-V
 - J. R. C., expte. 622/2012-V
 - M^a C. M. L., expte. 624/2012-V
 - M. C. F., expte. 603/2012-V
 - M. A. R., expte. 498/2012-V
 - M. P. S., expte. 738/2012-V
 - I. M. R., expte. 620/2012-V
- Día 6 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 decretos):
- S. E. R. P., expte. 747/2012-V
 - C. G. S., expte. 487/2012-V
 - I. L. R., expte. 813/2012-V
 - J. C. L., expte. 452/2012-V
- Día 6 Desestimar el recurso interpuesto por R. A. B. y con firmar la imposición de una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, expte. 1492/2011-V
- " Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. V. E. contra resolución de la Tte. Alcalde de Bienestar Social y Sanidad (25-05-12), por el que se deniega la Ayuda para Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, expte. 14348/2012
- " Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 5.472,05 €
- Día 7 Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna Antineumocócica, por importe de 9.255,58 €
- " Declarar la caducidad del procedimiento y archivo de las actuaciones en relación con expte. sancionador iniciado a J. P. M., expte. 795/2011-V

Fecha	Asunto
Día 7	Requerir a W. Z. para que en el plazo de 15 días subsane las deficiencias detectadas en el establecimiento de su propiedad sito en C/ San Roque, 99 de El Palmar (Murcia), 1021/12-OMSA
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 23.837,53 €
"	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (13 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. C. M., expte. 1165/2012-V - S. M. P., expte. 1166/2012-V - P. R. P., expte. 1162/2012-V - T. B. Z., expte. 1163/2012-V - N. M., expte. 1164/2012-V - M. A. B. L., expte. 1161/2012-V - A. R. R., expte. 1149/2012-V - A. P. E., expte. 1132/2012-V - A. A. B., expte. 1131/2012-V - J. E. M., expte. 1128/2012-V - A. G. T., expte. 1127/2012-V - M^a E. M. L., expte. 1126/2012-V - Y. B. M., expte. 1121/2012-V
Día 10	Desestimar el recurso de reposición planteado por F. C. S. G., propietaria del restaurante " El Rinconcito Ecuatoriano", sito en C/ Navarra, 9 de Murcia y confirmar la resolución de la Concejal de Bienestar Social y Sanidad de fecha 16-abril-2012 por la que se le impone una multa por comisión de una infracción grave; expte. 1584/2011
"	<p>Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (11 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. T. M. G., expte. 1160/2012-V - Y. S. M., expte. 1198/2012-V - A. F. S., expte. 1199/2012-V - S. C. G., expte. 1227/2012-V - M^a. M. R., expte. 1228/2012-V - C. R. L., expte. 1193/2012-V - D. L. M., expte. 1194/2012-V - M. M. D. M., expte. 1197/2012-V - M. V. M., expte. 1167/2012-V - M. V. G., expte. 1168/2012-V - L. A. A., expte. 1192/2012-V

Fecha	Asunto
Día 12	Requerir a Casa Rambla Enoteca Selección, S.L., para que en el plazo de 10 días, proceda a cubrir el hueco existente en el solar de su propiedad sito en Paseo Garrigues Walker de Murcia, expte. 1010/2012-S
"	Desestimar las solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 17893/2012
Día 13	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 18.970 €, expte. 17528/2012
Día 14	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 16.200,53 €, expte. 17530/2012
Día 14	Cancelar las autorizaciones de ocupación de nichos de altura con vencimientos temporales, cuya renovación no ha sido solicitada.
Día 17	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, por importe de 15.370 €, expte. 17529/2012
"	Conceder a la Asociación "Mater Familiae" una subvención por importe de 8.500 €, expte. 12567/2012
"	Ampliar la subvención inicialmente concedida a la Asociación para el Tratamiento de Personas con Parálisis Cerebral (ASTRAPACE) por importe de 4.500 €, expte. 2649/2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 9	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a J. H. M. y ordenar la iniciación de uno nuevo, por circular en vehículo matrícula C991BTT emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
"	Imponer a Y. M. A. una sanción de 401,00 € por realizar quema de residuos.
"	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a A. J. A. M. y ordenar la iniciación de uno nuevo, por circular en vehículo matrícula 0168FJM emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 16	Imponer una sanción de 90,15 €, por molestias vecinales ocasionadas por: (3 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - V. P. S.; música excesivamente alta desde vehículo. - N. F. B.; música excesivamente alta. - J. A. B. M.; música excesivamente alta desde vehículo 5602FGD.
Día 17	Imponer a A. A. T. una sanción de 90,15 €, por molestias vecinales ocasionadas por música excesivamente alta desde vehículo 8953GXB.
Día 20	Imponer a M. M. N. una sanción de 401,00 € por quema de escombros de obra.
Día 23	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a E. P. R. y ordenar la iniciación de uno nuevo, por circular en vehículo matrícula C-4977-BSG emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Fecha	Asunto
Día 23	Imponer a Q. P.-G. una sanción de 90,15 € por molestias vecinales ocasionadas por música en vehículo 852CLM.
Día 24	Imponer a M. C. S. E. una sanción de 90,15 € por molestias vecinales ocasionadas por música en vehículo.
Día 25	Imponer a G. G. A. una sanción de 401,00 € por quema de residuos domésticos e industriales.
Día 30	Imponer a G. J. M. una sanción de 90,15 € por molestias vecinales ocasionadas por música en vehículo 3174EYM.

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 7	Autorizar a la Peña Huertana “La Zaranda” el uso del escenario del Jardín La Seda, para la celebración de la XX Muestra Folklórica Nacional-Peña Huertana “La Zaranda” el día 29 de Septiembre de 2012.
“	Autorizar a R. G. T. C. el uso del jardín de El Palmeral, para la celebración del día de su Patrona Virgen de El Cisne, el 18 de Agosto de 2012.
Día 22	Imponer a M. A. G. R. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales mediante equipo de música a gran volumen en vehículo.

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Imponer una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo a: (2 Decretos) - R. P. G.; 9463-GJH. - J. F. F. E.: 0678FXC.
“	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por J. M. L. y confirmar la sanción de 401,00 € por quema de residuos.
Día 4	Autorizar a la Iglesia Evangélica “Living Souls Assembly” el levantamiento del precinto de los instrumentos musicales requisados para poder trasladarlos a otra instalación.
Día 7	Imponer a J. G. B. una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música excesivamente alta desde el vehículo 3711FZZ.
Día 17	Autorizar a la Peña Sociocultural La Parra, el uso de la Pérgola de San Basilio, para la celebración de “Semana Cultural” el día de Octubre de 2012.
Día 17	Imponer una sanción de 90,15 € por molestias vecinales por música en vehículo, a: (11 Decretos) - E. C. V.. - J. J. S.; 7272DZM. - J. C. A.; M7944YW.

- R. S. F.; A8872EJ.
- J. A. C. C.; 48.522.613L.
- G. F. G.; 2678GGW.
- P. P. P. P.. MU4612BY.
- D. F. F.; 4463BFG.
- R. M. S. O.; 790GLA.
- N. S. R.; 4196FWT.
- R. S. F.; A8872EJ.

Día 17 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por importe de 300,51 € por circular en vehículo emitiendo un nivel de ruido excesivo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (12 Decretos).

- M. L. B.; B6862TC.
- S. E., C. C.; C0062BTB.
- I. T. J.; C4139BSD.
- E. A. S. B.; C7731BVJ.
- A. M. N.; C4825BMW.
- A. G. M., C7183BRJ.
- B. B. M., C8004BMX.
- I. L. R., 4999GBP.
- A. R. P., C8452BPH.
- D. C. M., 3061HCF.
- A. G. R. P., C9468BSG.
- J. J. C..

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador por ocasionar molestias con música en vehículo a gran volumen, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (3 Decretos)

- R. A. P. P., MU5279AL.
- S. M. G., MU9473BN.
- R. A. R., 2882CPK.

“ Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias a la vecindad consistentes en música en vehículo a gran volumen: (7 Decretos)

- J. I. S.-C. M., 1738BFF.
- J. F. C. L., 5204BCF.
- R. O. C., 7325BCV.
- J. G. D., 5283FTH.
- D. L. F., MU28974CK.
- G. A. P., 1360GLC.
- A. H. O..

Día 17 Imponer una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias en vecindario con fiesta en vivienda con música alta a: (2 Decretos)

- J. G. N..
- B. G. B. A.

Fecha	Asunto
Día 17	Imponer una sanción de 280,70 € por quema deresiduos a: (4 Decretos). <ul style="list-style-type: none"> - J. V. M.. - Envases Beniaján. - J. V. M.. - Cubamur S.L.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Aceptar la participación en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo de referencia PL-21-13-2011-R1, acción 2 del programa La Juventud en acción, y confirmar a la asociación Semper Avanti, coordinadora del mismo
Día 12	Aprobar las bases del convenio de colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el Curso 2012/2013, por parte del Club Deportivo El Palmar
Día 17	Aprobar las bases del convenio de colaboración con la Asociación Deportiva Sangonera la Verde Fútbol Sala, para el desarrollo de actividades deportivas docentes en instalaciones deportivas en el Curso 2012/2013
Día 31	Autorizar un gasto de 6.050,00 €, para abonar la parte correspondiente al ejercicio 2012 de las becas de colaboración concedidas para la atención a los puntos de información juvenil de los centros de enseñanza secundaria del municipio de Murcia

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia y el Club Atletismo Murcia, para la organización y desarrollo de la 3ª Edición de la Carrera Popular "Diez kilómetros Ciudad de Murcia".
Día 12	Aprobar las Bases reguladoras que habrán de regir para la suscripción de Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en Instalaciones Deportivas, Curso 2012/2012, por parte del Club Gimnasia Rítmica Zeneta.
“	Solicitud de inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como organismo colaborador en la organización y desarrollo de actividades del programa de Deporte en Edad Escolar en el Curso 2012/2013, con sujeción a la normativa general de su convocatoria.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 30	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por los intereses y gastos financieros devengados por diversas entidades de crédito, por importe de 955.879,89 €

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 11	Autorizar la compensación iniciada de Oficio a nombre de varios sujetos pasivos, expte 0601/112804/2012
Día 13	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 6.767,01 €
Día 16	Aprobar la cesión de los derechos de cobro a favor del Ayuntamiento, por importe de 232.054,70 €, equivalente a las certificaciones nº 8 “Acondicionamiento de tierras y desvío de servicios en Costera Norte para la adecuación con la infraestructura del Tranvía, Fase A” , y nº 1 “acondicionamiento en zonas contiguas a la Costera Sur” “ Iniciar expte de crédito extraordinario por importe total de 10.383.531,00 € “ Aprobar la compensación de deudas y créditos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación IV del Plan Parcial Ciudad Residencia nº 5 de Murcia, por importe total de 4.250,28 € “ Aprobar parcialmente la compensación de deudas y créditos de la C.A.R.M, expte C-68/2012, por importe de 518.199,26 €
Día 17	Declarar la prescripción del derecho a obtener la devolución de ingresos indebidos de diversos contribuyentes que figurar en la Cuenta no Presupuestaria nº 41901000, correspondiente al ejercicio 2007 (expte BSC-7/2012) “ Remitir para su endoso a Caja Madrid (hoy Bankia) certificaciones de obras, por 8.384.632,41 € como resto de la cesión de créditos aprobada por Decreto de 6-4-2011, en relación a las obras de infraestructura viaria denominada “costeras norte y sur y variante de Sangonera la Verde”
Día 17	Aprobar la cesión de los derechos de cobro a favor del Ayuntamiento, por importe de 7.724.075,67 €, equivalente a las certificaciones correspondientes a las obras ya ejecutadas de la infraestructura viaria denominada “costeras norte y sur y variante de Sangonera la Verde”
Día 18	Aprobar el proyecto y presupuesto del programa “Feria y Toros”, por importe de 2.500 € a celebrar en el Museo Taurino Municipal durante el mes de septiembre 2012 “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 13.231,81 € “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 230.416,21 €
Día 19	Reconocer la obligación y liquidación de facturas emitidas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para garantizar la atención de

- personas en situación de exclusión social, por importe de 1.047,74 €
- Día 19 Aprobar facturas de servicios prestados por Televida Servicios Sociosanitarios S.L., por importes de 7.866,35 € y 21.678,90 €
- Día 20 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 23 Idem.
- Día 24 Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, por importe de 1.197,67 €, a favor de Schindler S.A., como consecuencia de la liquidación de intereses de demora en facturas por mantenimiento de ascensores del Valle y Centro de la Mujer de El Raal
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, por importe de 8.027,36 €, a favor de Grupo Generala Servicios Integrales Proyectos Med, S.L., como consecuencia de la liquidación de intereses de demora en facturas por conservación y mantenimiento de medianas municipales y servicio de poda, transportes y tratamiento fitosanitario de árboles
- Día 25 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 185.699,77 €
- “ Aprobar selección de proyectos de inversión por importe de 69.417,35 €
- Día 26 Autorizar, disponer y reconocer la obligación por los intereses y gastos financieros devengados por diversas entidades de crédito
- “ Reconocer la obligación del gasto a favor de Murtrafic S.A., por importe de 98.671,09 €, correspondiente al periodo 1 al 31-5-2012 del contrato de mantenimiento de instalaciones semafóricas de titularidad municipal
- “ Reconocer la obligación del gasto a favor de Murtrafic S.A., por importe de 98.671,09 €, correspondiente al periodo 1 al 30-6-2012 del contrato de mantenimiento de instalaciones semafóricas de titularidad municipal
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Reconocer y liquidar la obligación de factura a favor de Aguas de Murcia, por importe de 39.542,47 €, por gastos de cobranza de h tasa de basuras
- “ Autorizar la compensación iniciada de Oficio a nombre de varios sujetos pasivos, expte 0601/112472/2012
- “ Autorizar la compensación solicitada por Metaenlace Sistemas de Información S.L., en cuantía de 889,64 €
- Día 27 Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto, por importe de 2.900,19 €, a favor de Grupo Generala Servicios Integrales Proyectos Med, S.L., como consecuencia de la liquidación de intereses de demora
- Día 30 Aprobar facturas de ELECTROMUR S.A derivadas de la prestación del Servicio de mantenimiento y conservación de alumbrado público, periodo 1 al 15-3-2012
- Día 30 Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de factura emitida por META4 SPAIN S.A., por importe de 3.032,33 €, correspondiente al servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de nóminas/recursos humanos, periodo 8-3-2012 a 7-6-2012
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U., por 1.309,72 €, correspondiente a facturas

del mes de mayo/2012 en zonas comunes de viviendas de propiedad del Ayuntamiento en Murcia, Beniaján, Espinardo, Javalí Nuevo, Monteagudo y Corvera

- Día 31 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Aprobar la corrección del Decreto de 16-7-2012 de compensación parcial de deudas y créditos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expte c-68/2012, en el sentido de rectificar las cantidades, siendo el total a compensar 459.290,23 €
 - “ Aprobar compensación de deudas y créditos de Iberdrola Comercialización, por importe de 162.814,21 €

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar compensación de deudas y créditos de EMUASA, por importe de 448.937,39 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 313.687,34 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 19.728,63 €
Día 2	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 3	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 175,99 €
Día 3	Reconocer la obligación de facturas derivadas de la prestación de servicios complementarios en el Cementerio Municipal, meses de mayo y junio de 2012, por Multiservicios Tritón, por importe total de 88.632,76 €
“	Estimar las solicitudes de devolución de ingresos recibidas por no participar en las actividades de estancias lingüísticas en las Islas Británicas, campamentos de verano y plan municipal de intercambios juveniles, organizadas por el Servicio de Juventud
Día 7	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar el gasto para la realización del programa Actividades culturales paralelas al Festival Internacional de Folklore en el Mediterráneo, a celebrar del 3 al 7 de septiembre, por importe de 7.956,00 €
“	Reconocer la obligación de la factura de la Asociación Musical de Puente Tocinos, por importe de 1.080,00 €, correspondiente a concierto ofrecido el 4-7-2012 en el Palacio Almodí, con motivo de su participación en “A toda Banda”
“	Aprobar facturas correspondientes a la revisión de precios, periodo julio a diciembre de 2011, del contrato de Suministro de radiocomunicaciones móviles digitales de tipo TRUNKING con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con EMURTEL S.A, por importe de 6.878,21€ y 1.349,61€
Día 8	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 646,76 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 158.400,09 €
“	Reconocer la obligación de la factura de la Asociación Cultural Surefolk, por importe de 1.912,50 €, con cargo al Proyecto de Actuaciones Musicales, para el presente año para promover y apoyar las manifestaciones culturales desarrolladas por grupos sociales

Fecha	Asunto
Día 8	Idem., de la Asociación Musical Jubón y Trova, por importe de 1.620,00 €
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 9	Adquirir la obra Hawaillana de J. G. M., a la empresa Condado de Carrasco S.L., en la cuantía de 5.900,00 €
Día 13	Aprobar los justificantes de la subvención concedida a la Asociación Vecinal para el Desarrollo Sostenible del Garruchal (ADESGA), por importe de 9.768,68 €, para la realización del proyecto Acciones para la conservación y promoción de la biodiversidad mediante el mantenimiento de fincas municipales del Ayto de Murcia en la Zepa Monte el Valle, sierras de Altaona y Escalona, donde vive el búho
Día 21	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 22	Idem. (2 Decretos)
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 498.438,18 €
Día 23	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 27	Reconocer la obligación de la factura de la Asociación Músico Cultural Las Musas de Guadalupe, por importe de 4.320,00 €, correspondiente a un concierto en la Plaza del Cardenal Belluga
“	Idem., correspondiente a un concierto en la Plaza Avda. Libertad
“	Reconocer la obligación de la factura de la Asociación Cultural Surefolk, por importe de 1.800,00 €, con cargo al Proyecto de Actuaciones Musicales, para el presente año para promover y apoyar las manifestaciones culturales desarrolladas por grupos sociales
“	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 29	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas, por importe de 510.326,18 €
“	Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles que tienen arrendados a esta corporación por recibos correspondientes a alquileres de locales, por importe de 68.989,27 €
“	Reconocer la obligación a favor de las comunidades de propietarios por los recibos correspondientes a locales o viviendas de los que el Ayuntamiento es copropietario titular, por importe de 1.643,94 €
Día 30	Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar la devolución, en formalización, de las cantidades aplicadas a la vivienda 1º A del bloque 9 de Santa María de Gracia, aplicando las devoluciones a derechos reconocidos correspondientes a la vivienda 1º D del mismo bloque, cuyo titular es J. R. G.
Día 4	Anular resolución de esta Tenencia de Alcaldía de 5-9-2011 mediante la que se incautaba garantía, por importe de 18.402,70 €, a Edificios Valencia, en

relación a licencia de obra mayor nº 7366/05 y constituit fianza que responda de la correcta gestión de los residuos inertes que se generen en la mencionada obra

- Día 4 Proceder a la devolución por reintegro sobrante de subvención concedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación para la realización de diversas acciones formativas (7 Decretos)
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Comercializadora de Último Recurso Eléctrica S.A.U., por 320.708,95 €, correspondiente a facturas de consumo de energía, del mes de mayo de 2012, de los distintos Servicios del Ayuntamiento
- Día 4 Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Generación S.A.U., por 7.037,43 €, correspondiente a facturas de consumo de energía, del mes de mayo de 2012, de los distintos Servicios del Ayuntamiento
- Día 5 Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de Iberdrola Comercializadora de Último Recurso Eléctrica S.A.U., por 1.954,10 €, correspondiente a facturas de consumo de energía, del mes de mayo de 2012, en zonas comunes de viviendas de propiedad del Ayto sitas en Espinardo
- “ Estimar el recurso de reposición interpuesto por FAMIPU S.L., contra la incautación de garantía prestada para responder de la gestión de los residuos generados en la ejecución de la obra con nº de licencia 10069/06
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones, por importe total de 366.378,57 €
- Día 6 Iniciar nuevo expediente de crédito extraordinario, incorporando nuevas inversiones, quedando la cantidad fijada en 10.699.987 €(expte 2012/CE01 Crédito Extraordinario)
- “ Aprobar facturas por servicios prestados a TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L., por importes de 7.519,87€ y 20.837,65€
- “ Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 7 Aprobar facturas por servicios prestados a ELECTROMUR S.A., por importes de 51.680,35€, 127.908,72€, 2.195,73€ y 29.590,55€
- Día 10 Reconocer la obligación correspondiente a facturas a favor de U.T.E. S.A de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluea, Contenedores Astesa S.L. adjudicataria del “Servicio de Demolición y Ejecución de Actos de la Gerencia de Urbanismo de Murcia en Procedimientos sobre el deber de Conservación Urbanística”. (4 Decretos)
- Día 10 Aprobar devolución al Ministerio de Economía y Hacienda por importe de 1.815.070,56 €, correspondiendo a diferentes mensualidades de reintegro en concepto de participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009
- “ Aprobar la obligación correspondiente a la factura nº24/2012 del proveedor MIGUEL SANCHEZ LIBROS S.A. por un importe de 3.422 €, dentro del proyecto de Difusión de actividades culturales de la Concejalía de Cultura
- Día 12 Reconocer y liquidar la obligación de la factura: 236-2195/12-T/12 de Julio 2012 por importe de 39.542,47€ a favor de AGUAS DEMURCIA
- “ Aprobar compensación de deudas y créditos de IBERDROLA Distribución S.A., por importe de 120.850,14 €
- “ Aprobación de factura de suministros por importe de 9.505,25€ a NATURGAS Energía Comercializadora S.A.U., correspondiente a consumo

de gas natural en el periodo 25/04/12-29/05/12 en la Piscina Mar Menor de Murcia

- Día 12 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas así como disponer y reconocer las obligaciones, por importes de 250 € y 211.945,47 € respectivamente. (2 Decretos)
- Día 13 Iniciar expediente de suplemento de crédito en cuantía de 9.133.632,33€
“ Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 35.539,20€ a favor de L. F. F. C., para la Escuela Taller Centro Accesible para Jóvenes – II Fase (2ª Fase)
- Día 14 Reconocer y liquidar la obligación de la factura: 236-2565/12-T/12 de Agosto 2012 por importe de 39.542,47€ a favor de AGUAS DEMURCIA
- Día 14 Reconocer con cargo al Proyecto de Actuaciones Musicales las siguientes facturas:
- Factura nº:1/2012 de la Asociación Cultural Ballet Español por importe de 2.433,25€.
 - Factura nº: 4/2012 del Orfeón Murciano Fernández Caballero por importe de 3.041,50€.
 - Factura nº: 32 de la Coral Discantus por importe de 640,25€.
- (3 Decretos)
- “ Reconocer la obligación del gasto correspondiente al periodo del 01/07/2012 al 31/07/2012 referente al Mantenimiento de Instalaciones semafóricas de titularidad municipal, por importe de 98.671,09 € a MURTRAFIC S.A.
- Día 17 Regularizar el saldo resultante de la liquidación definitiva practicada por Participación en ingresos de Telefónica en 2010 por importe de 36.308,41 €, y por Participación en ingresos de Telefónica en 2011 por importe de 166.104,75 €
- “ Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 18 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“ Reconocer la obligación y liquidación de facturas emitidas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia en aplicación del Convenio de Colaboración para garantizar la atención farmacéutica de personas en situación de exclusión social, por importe total de 957,64 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 29	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- PROVICAR, S.A., expte. 1606/07-GI y 413/2012-Z. Importe: 2.000 €.- TESALIA, S.C.V., expte. 1243/09-GI y 355/2012-Z. Importe: 4.800 €.

- PROMAYJOR, S.L., expte. 1047/10-GI y 458/2012-Z. Importe: 15.420 €.
- BALGA MOTOR, S.L., expte. 506/09-GI y 424/2012-Z. Importe: 9.000 €.
- JOMIBASE, S.L., expte. 1200/09-GI y 393/2012-Z. Importe: 9.000 €.
- HERRERO Y VALVERDE, S.L., expte. 805/10-GI y 426/2012-Z. Importe: 20.640 €.
- VILLAVIÑAS, S.L., expte. 1416/09-GI y 510/2012-Z. Importe: 14.700 €.
- PROVICAR, S.A., expte. 1408/07-GI y 414/2012-Z. Importe: 3.420 €.

Día 29 Conceder a EMUASA licencia para la apertura de OCHO (8) zanjas en las calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto.

“ Conceder a POLARISHOUSE, S.L., licencia para apertura de zanja en Carril Palmeral, Nº 31, Torreagüera.

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Transmitir a W. X. P. V. (Café-Bar La Tasquita) la licencia de instalación de mesas y sillas, otorgada en su día a Alquimur, S.A., en C/Organistas –periodo de ocupación Anual-, en las mismas condiciones de la licencias transmitida.
Día 3	Ordenar la retirada de las mesas, sillas, sombrillas y otros enseres, instalados sin la preceptiva autorización, a varios titulares de locales: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. J. E. O. (Bar el Mallorquín) en C/ Joaquín Costa 10, Murcia. - Mercantil Mucho p’a la Playa (La Buena Tapa) en C/ Cronista Carlos Valcarcel, Murcia. - C. N. (Bar Sicilia en Boca) en C/ Joaquín Costa 12, Murcia.
Día 5	Autorizar a E. S. S. (Café-Bar El Tapeo), la instalación de un toldo en C/ Morera, Puente Tocinos.
“	Autorizar la instalación de mesas y sillas, con periodo de ocupación Anual a varios titulares de locales: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Vicent Caña Servicios Restauración, S.L. (Café-Bar El Asador) en Plaza Casino, La Alberca. - E. S. S. (Café-Bar El Tapeo) C/Morera, Puente Tocinos.
“	Conceder a PROCUPER, S.L. licencia para apertura de zanja en C/ Cervantes y Avenida de La Libertad, Guadalupe.
Día 9	Autorizar a Roberdalia, S.L.U. (Restaurante Pan 8), la instalación de un separador-protector en la zona de ubicación de las mesas y sillas que tiene autorizadas en C/ Acisclo Díaz, Murcia.
“	Autorizar a I. C. M. (Pizzería Straperlo) ampliación en el número de mesas y sillas que por Decreto de 7 de junio de 2012, tiene autorizadas en Avda. Alfonso X el Sabio, Murcia.
“	Autorizar a Circuitos de Comunicación S.L., por encargo de CAM-SABADELL, la prórroga para la permanencia de los carteles y vallas de identidad turística instalados en varios puntos de la ciudad.
Día 11	Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U, para la apertura de zanja en varias calles: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Mayor, Casillas. - C/ Condes de la Concepción, El Palmar. - C/ De la Luz, La Alberca.

Fecha	Asunto
Día 11	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Pico de la Panocha, Murcia - C/ De la Paz, La Alberca.
Día 12	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (16 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C/ Ericas, Murcia. - C/ Doctor Ballesta, La Ñora. - Plaza Sandoval 7, Murcia. - C/ General Martín de la Carrera 10, Murcia. - C/ General Martín de la Carrera, Murcia. - C/ Salitre 2-4, La Alberca. - C/ Esperanza, La Alberca. - C/ San Marcos, Murcia. - Avenida Ciudad de Almería. - C/ Buenos Aires, Murcia. - Camino Viejo de Monteagudo. - Plaza Sandoval, Murcia. - C/ Heráclitos, San José de la Montaña. - C/ Gómez Cortina, Murcia - C/San Benito y Riquelme, Murcia - Avenida Ciudad de Almería.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a ST REDES DE LEVANTE, S.A.U., expte. 821/11-GI y 48/2012-Z. Importe: 6.000 €.
“	Conceder licencia para la apertura de zanja a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - CABLEEUROPA S.A.U. (ONO) C/Polígono El Tiro, Espinardo - PROMOCIONES Y COSTRUCIONES MONQUESAR, S.L., Avda. Juan Carlos I, Zeneta.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a STEEL FRAMING, S.L., expte. 1.727/07-GI y 546/2012-Z. Importe: 8.400 €.
Día 16	Autorizar a Valmicar, S.L, (Bar La Torre de las Flores) la ampliación solicitada, periodo de ocupación Anual, en el número de mesas que, por Decreto de 16 de mayo de 2012 tiene autorizadas.
Día 16	Autorizar a La Mamba, C.B. (Café-Bar La Mamba), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en C/ Simón García (Plaza Cristo Resucitado), Murcia.
Día 17	Dejar sin efecto el Decreto de fecha 6 de mayo de 2011, por el que se autorizaba a J. M. B. L. (Café-Bar El Pirata), a instalar 4 mesas y sus correspon-

dientes sillas en Plaza del Rento, la Alberca.

- Día 20 Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por Dextrosio, S.I. (Heladería Delado), contra el Decreto de fecha 4 de junio de 2012, por el que se ordenaba la retirada del exceso de mesas, sillas y toldos instalados en C/ Oliver, Murcia.
- Día 23 Conceder licencia para la apertura de zanja a varios interesados: (3 Decretos)
- CABLEEUROPA S.A.U. (ONO) C/ Avenida Teniente Montesinos, Espinardo.
 - Idem Avda. Alto de las Atalayas, Cabezo de Torres.
 - HIJOS DE MANUEL LUCAS, S.L. Vereda de Vigueras, Santa Cruz.
- Día 24 Autorizar a J. B. P. (Cervecería El Pulpito) la ampliación en el número de mesas y sillas que, por Decreto de 16/12/09, tiene autorizadas, en Plaza Santa Catalina, Murcia.
- “ Autorizar a M. N. M. (Bar Ginkgo Biloba), la instalación de sombrillas en Plaza Sancho, Murcia.
- “ Autorizar la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, a varios interesados: (2 Decretos)
- Café-Bar Sánchez Madrigal, S.L. (Mesón Miguel) en Avda. Pío XII, Santiago el Mayor.
 - M. N. M. (Bar Ginkgo Biloba) en Plaza Sancho, Murcia.
- Día 25 Autorizar a la Consejería de Sanidad y P. Social de la C.A.R.M., la instalación de la escultura “grupo escultórico S. Juan de Dios”, en la Avda. Intendente Jorge Palacios, frente al Hospital Reina Sofía, Murcia.
- Día 25 Autorizar a la Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple, la instalación de mesas de postulación, el día 6 de octubre, con motivo de la celebración del “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”, en varios puntos de la ciudad.
- Día 26 Ordenar a M^a. C. L. A. (Confitería Lorena), la retirada de las 6 mesas, 24 sillas y 10 jardineras, que tiene instaladas en C/ Senda Alta de Aljucer, por carecer de la preceptiva autorización.
- “ Autorizar a Astrapace, el uso de la Plaza Universidad, para la celebración del III Encuentro 3x3 Baloncesto Solidario “Juntos por la Inclusión”, los días 22 y 23 de septiembre.
- “ Dejar sin efecto el Decreto de 18 de mayo de 2009, por el que se autorizaba a M. J. F. (La Abuela Balbina), a instalar 4 mesas y sus correspondientes sillas en Paseo Duques de Lugo, Murcia.
- “ Conceder a CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L., OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y EPPA INGENIERÍA, S.L. UTE., licencia para apertura de zanja en Ctra. Urbanizaciones La Alcayna – Altorreal.
- “ Autorizar la instalación de un toldo a varios interesados: (2 Decretos)
- Restaurante Juan Carlos I, C.B. (Restaurante El Huerto) en Avda. Patricio Valverde Espín, Murcia.
 - La Trece Catorce, C.B. (Bar La Trece Catorce) en Paseo Duques de Lugo, Murcia.
- “ Autorizar la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, a varios interesados: (4 Decretos)
- A. M. R. (Navegante Bar) en C/ Navegante Juan Fernández, Murcia.
 - La Lumbre Comidas, S.L. (Café-Bar La Lumbre) en C/ Historiador Juan Torres Fontes, esquina C/ José Planes, Murcia.
 - La Trece Catorce Bar, C.B. (Bar La Trece Catorce) en Paseo Duques de

Lugo, Murcia.

- A. M. C. (Churrería Victoria) en C/ Mayor, Puente Tocinos.

Día 30 Autorizar a Café del Arco, C.B., para la limpieza, arreglo de la terraza, reparación de pérgolas, plantación de esparragueras, sustitución lona del toldo, reparación de estructuras de hierro y pintura de las mismas en C/ Arco de Santo Domingo, Murcia.

“ Autorizar a El de la Bernarda, S.L. (Restaurante María Sarmiento), la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, en Plaza de Europa, Murcia.

“ Desestimar la petición de Grupo Dviescu, S.L. (Restaurante La Buchara), para la ampliación de mesas y sillas en Plaza Raimundo González Frutos, Murcia.

“ Desestimar la petición de Café-Bar Jomara, S.L. (Café-Bar Jomara), para la instalación de toldo en la zona de mesas y sillas autorizadas en C/ Amanecer, Espinardo.

“ Transmitir a Granier Murcia Panes Artesanos, S.L. (Panadería-Confitería Granier), la licencia de instalación de mesas y sillas - periodo de ocupación Anual-, otorgada en su día a Miralavega, S.L. (Cafetería-Heladería Häagen Dazs), en Plaza Santo Domingo, Murcia.

Día 31 Conceder a SANTA DE MERIDA S. COOP., licencia para apertura de zanja en C/ San Antonio, Raimundo de los Reyes y Marengo, Murcia.

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual, a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- Txema y Miguel Angel, C.B. (Cafetería El Galeón), en Plaza Pintor José María Párraga, El Palmar.- Hotel Casa Emilio, S.L. (Hotel Casa Emilio), en C/ Alameda de Colón, Murcia.
Día 6	Autorizar a C. E. S., Cónsul General de Ecuador en Murcia, el uso del Recinto Ferial de la Fica, para la instalación de un escenario de 10x10, cinco carpas de 4x4 y sillas, el día 11 de agosto, con motivo de la Conmemoración de la Independencia de Ecuador, con horario de 6'00 a 24'00 horas.
Día 7	Transmitir a J. R. P. M. (Quiosco-Bar Universidad), la autorización de mesas, sillas y toldos, concedida en su día a A. J. C. P. -periodo de ocupación Anual-, en C/ Menéndez Pelayo (Plaza Universidad), de Murcia.
Día 16	Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none">- C/ Lope de Vega, Puente Tocinos.- C/ Conde Valle de San Juan, Murcia.- C/ Pablo Picasso, Puente Tocinos. <p>“ Conceder licencia para la apertura de zanja a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none">- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. en C/ Salamanca – Carril de la villa,

La Alberca.

- Idem en C/ Miguel de Unamuno, Murcia.
- GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA S.A.U., en C/ Gabriel García Márquez, Espinardo.

- Día 17 Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. para la apertura de zanja en varias calles: (2 Decretos)
- C/ Malasaña, La Alberca.
 - C/ Pintor México, La Alberca.
- Día 22 Dejar sin efecto el Decreto de fecha 13 de marzo de 2012, por el que se le revocaba la licencia de explotación del quiosco de Prensa-Frutos Secos en Plaza de la Iglesia, Llano de Brujas a M^a C. E. M.
- Día 24 Dejar sin efecto el Decreto de fecha 20 de octubre de 1998, por el que se autorizaba a J. L. G. M. (Restaurante el Corral de José Luis) a instalar mesas y sillas en Plaza Santo Domingo, Murcia.
- Día 27 Autorizar a la “Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia” (ARGEM), el uso de la vía pública, para la realización de la competición “Solar Race Región de Murcia 2012”, en el circuito urbano comprendido entre Plaza Cardenal Belluga y C/ Apóstoles, el próximo día 3 de septiembre, con horario comprendido entre las 8’00 a.m. hasta las 13’00 p.m.
- Día 28 Transmitir a Bocados Keki S.C. (Bocados Keki), las licencias otorgadas en su día a Ernesto Ballester Angosto y Otro C.B. (Bar la Esquina del Rescate), en Plaza Cristo del Rescate, Murcia: (2 Decretos)
- De instalación de mesas y sillas –periodo de ocupación Anual-.
 - De todo.
- “ Dejar sin efecto el Decreto de fecha 14 de octubre de 2011, por el que se le revocaba la licencia de explotación del quiosco de Prensa-Frutos Secos, sito en Plaza de Santo Domingo a M. S. C.

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Autorizar la subrogación en la concesión de la explotación del quiosco sito en Plaza Constitución de La Alberca, Murcia, de P. P. T. a su hermana J. P. T..
“	Dejar sin efecto el Decreto de fecha 10 de abril de 2008, por el que se autorizaba a M. B. B. (Café-Bar Sol Almirante), a instalar 2 mesas y sus correspondientes sillas en Avda. Victoria, Murcia.
“	Iniciar expediente para la revocación de la autorización para la ocupación de la vía pública con un quiosco para la venta de Prensa-Frutos Secos, concedida a N. B. M., en Plaza Circular, esquina al paseo Alfonso X El Sabio, Murcia.
Día 4	Dejar sin efecto el Decreto de fecha 14 de junio de 2010, por el que se autorizaba a J. A. O. M. (Cervecería Tostones) a instalar mesas y sus correspondientes sillas en C/ Velázquez, esquina a C/ Picasso de Casillas.
Día 4	Autorizar a Publicidad Dinámica y Comunicación, S.L., el uso de la vía pública, para el estacionamiento de un autobús informativo, en Plaza de Santo Domingo, con una superficie a ocupar de 11,60 x 4,40 mts., el día 2 de octubre, con motivo de la campaña de concienciación ciudadana sobre la Neurología, organizada por la Sociedad Española de Neurología y la Fundación del Cerebro.
“	Desestimar la petición para la instalación de mesas y sillas a varios interesados:

- (2 Decretos)
- Cafetería Doypa, S.L. (Cafetería Doypa), en C/ Bartolomé Bernal Gallego, Murcia.
 - Periplo Atunero, S.L. (Bar Temperatura Ambiente), en C/ Victorio, Murcia.
- Día 4 Desestimar la petición para la ampliación en el número de mesas y sillas que tienen autorizadas, a varios interesados: (4 Decretos)
- New Tikitaka, S.L. (Café-Bar New Tikitaka), en C/ Renacimiento, Murcia.
 - Restauración Plaza de las Flores, S.L. (Café-Bar La Raspa), en C/Arzobispo Simón López, Murcia.
 - J. L. H. B. (Bar El Garrampón), en C/ Santa Quiteria, Murcia.
 - Picón y Carmona, C.B. (Café-Bar Dos Jotas), en C/ Pintor Pedro Flores, Murcia.
- Día 5 Autorizar a D. N. P. (Bar Fenix), la ampliación solicitada en el número de mesas y sillas que tiene autorizadas, periodo de ocupación Anual, en Plaza Santa Catalina, Murcia.
- “ Autorizar a A. S. L. (Café-Bar Siena), la instalación de mesas y sillas, en Plaza del Raiguero, La Alberca.
- “ Autorizar a C. M. L. (Restaurante Vegetariano Maná), la instalación de mesas y sillas, con periodo de ocupación de Temporada, en C/ Maestro Salvador Ortiz, Murcia.
- “ Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en C/ Mayor de Sangonera la Verde.
- Día 6 Autorizar a Hotel Casa Emilio S.L. (Hotel Casa Emilio), el uso de la vía pública, para la instalación de dos maceteros, en Alameda de Colón, nº 9 de Murcia.
- Día 7 Conceder a EMUASA licencia para la apertura de VEINTICINCO (25) zanjas en diversas calles de Murcia y Pedanías.
- “ Autorizar a J. L. (Café-Bar MD) la ampliación de mesas y sillas que tiene solicitada, periodo de ocupación Anual, en Ronda de Levante, Murcia.
- “ Autorizar a T. M. P. (Café-Bar La Clientela), la instalación de mesas y sillas, con periodo de ocupación Anual, en C/ Madre Elisea Oliver de Murcia.
- “ Autorizar a J. G. C. (Bar Almirante), la ampliación en el número de mesas que tiene autorizadas, en C/ Almirante Loaysa de Murcia.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Abril 2012

Fecha	Asunto
Día 20	Aprobar la revisión de precios de los siguientes contratos (2 Edictos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de piscina, polideportivo y pabellón de El Palmar, suscrito con ELSAMEX, S.A., con un incremento de 5.736,63 €/año - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, inscripciones

y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de Estadio Monte Romero y polideportivo de La Flota, suscrito con ELSAMEX, S.A., con un incremento de 4.757,07 €/año

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 29	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con MAPFRE Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., relativo a Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial, patronal y profesional del Ayuntamiento de Murcia, periodo 1 de julio de 2012 a 1 de julio de 2013, por importe máximo de 315.000 €

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- C. P. A., expte 338/10 R.P.- M. G. J., expte 18/10 R.P.- R. R. L., expte 79/11 R.P.- A. J. C. G., expte 63/11 R.P.- J. C. P. expte 300/11 R.P.
Día 13	Tomar cuenta del cambio de fechas en relación a la contratación del servicio de organización de Campamento de Verano – Nacimiento del Río Mundo 2012 – Riópar (Albacete), adjudicado a INTERWAY S.A.
Día 16	Aprobar el acta de precios contradictorios con Uriel Romero Hermanos S.L., relativa al contrato de obras de Centro Social de Mayores en San José de La Vega
“	Adaptar el contenido del Decreto de 16-10-2007, de adopción de diversas medidas de aplicación a la contratación administrativa para aplicar políticas de sostenibilidad ambiental, incluyentes en los Pliegos de Condiciones, como obligación o condición esencial del contrato, la exigencia de que la madera no proceda de talas ilegales
Día 16	Aprobar recibo emitido por Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, correspondiente a la póliza de seguro colectivo de accidentes y de vida para el personal del Ayuntamiento de Murcia, por importe de 170,55 €
Día 17	Rectificar Decreto de 22-4-2012 en su punto 10, que hace referencia a la carta de pago
Día 18	Rectificar Decreto de 12-7-2012, en cuanto a la denominación del contrato, que debe ser “Pavimentación Carril Huerto Quintano y otros de El Puntal (70M/10)
“	Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
“	Reconocer la obligación de factura a nombre de Agrupación Musical de Beniaján, por importe de 4.320,00 €, con cargo al proyecto de Convenios con las asociaciones musicales del municipio para promover y apoyar las manifestaciones culturales desarrolladas por grupos sociales

Fecha	Asunto
Día 19	Rectificar la cláusula 15.1 del Pliego de Condiciones del procedimiento de Suministro e instalación de mobiliario, estanterías fijas y señalización del nuevo edificio municipal en la Avenida Abenarabi, en cuanto al plazo de entrega
“	Rectificar la cláusula 15.1 del Pliego de Condiciones del procedimiento de Suministro e instalación de estanterías móviles para el archivo general en la planta sótano del nuevo edificio municipal en la Avenida Abenarabi, en cuanto al plazo de entrega
“	Resolver de mutuo acuerdo el contrato menor adjudicado a Multiservicios Tritón, para la ejecución de las obras de sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de caseta para su alojamiento en colegio público Nuestra Señora de la Arrixaca, Murcia
Día 19	Resolver de mutuo acuerdo el contrato menor adjudicado a Multiservicios Tritón, para la ejecución de las obras de sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de caseta para su alojamiento en colegio público Hellín Lasheras de Javalí Viejo, Murcia
Día 23	Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por S. B. M., en nombre y representación de su hijo R. C. B. (expte 156/11 R.P.)
“	Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por M. A. B., al haber sido indemnizado por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (expte 190/11 R.P.)
“	Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 227/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia e indemnizar a C. I. O. en 5.336 € (expte 92/11 R.P.)
“	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 4-7-2012, relativo a la adjudicación a Hierros Churra S.L., del Suministro de Hierro con destino al mantenimiento de jardines municipales, en cuanto al desglose por anualidades y la disposición del gasto
Día 25	Aprobar la revisión del canon del contrato adjudicado a APPROACH 21, S.L., para la prestación del Servicio de escuela de pádel en la instalación del polideportivo de El Palmar 2, quedando fijado, para el curso 2012/2013, en 839,34 €
Día 26	Aprobar la modificación del Anexo único a la convocatoria de oposición para la creación de lista de espera para la categoría de Experto Docente para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 18-7-2012
“	Aprobar el Plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las obras de Instalación de ascensor adaptado en C.E.I.P San José de la Calzada de Alquerías, presentado por Obras y Servicios Musan, S.L.
Día 26	Aprobar la revisión de precios del contrato de prestación del Servicio de orientación para la inserción laboral y para el apoyo a las microempresas. Proyecto Urban Murcia, Barrio del Espíritu Santo, suscrito con Iniciativas Locales, S.L., periodo marzo 2011 y marzo 2012, lo que supone un incremento de 4.554,84 €
“	Aprobar recibo emitido por Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, correspondiente a la póliza de seguro colectivo de accidentes y de vida para el

personal del Ayuntamiento de Murcia, por importe de 22.925,63 €

Día 26 Dejar sin efecto Decreto de 2-7-2012, por el que se aprobó el Plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las obras de sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de caseta para su alojamiento en colegio público Nuestra Señora de la Arrixaca, Murcia, presentado por Multiservicios Tritón, S.L.

“ Dejar sin efecto Decreto de 2-7-2012, por el que se aprobó el Plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las obras de sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de caseta para su alojamiento en colegio público Hellín Lasheras de Javalí Viejo, Murcia, presentado por Multiservicios Tritón, S.L.

Día 27 Aprobar el Plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las obras de sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de vallado perimetral en C.E.I.P. Nuestra Señora de la Arrixaca, Murcia, presentado por Multiservicios Tritón, S.L.

“ Aprobar el Plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las obras de sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de vallado perimetral en C.E.I.P. Hellín Lasheras de Javalí Viejo, presentado por Multiservicios Tritón, S.L.

“ Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

“ Rectificar Decreto de 12-6-2012 por el que se aprobó el reajuste de anualidades del contrato suscrito con Informática El Corte Inglés S.A., relativo al Servicio de registro y atención al ciudadano del Ayuntamiento de Murcia, y la consecuente liberación de crédito por importe de 240.044,46 €, en cuanto a la aplicación presupuestaria en que ha sido efectuada, siendo la correcta 2012-012-925-22715

Día 27 Ampliar el plazo para formular alegaciones en expte de responsabilidad patrimonial 234/2011 R.P., de acuerdo a la petición presentada por M. C. G., en representación de C. G. B.

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):

- M^a. T. H. V., expte 84/11 R.P.
- F. H. G., expte 48/11 R.P.
- A. B. S., expte 378/10 R.P.
- R. P. R., expte 192/10 R.P.

Día 30 Aprobar la prórroga de los siguientes contratos formalizados con Valoriza Servicios a la Dependencia S.L., hasta el 30 de junio de 2014 (3 Decretos):

- Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias diurnas de Cabezo de Torres, en la cantidad de 675.734,28 €
- Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias diurnas de Beniaján, en la cantidad de 772.424,24 €
- Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias diurnas de Barriomar, en la cantidad de 615.859,14 €

“ Desconsignar la cantidad de 42.810,94 €, retenida para el contrato de suministro de aplicación de gestión de nóminas/recursos humanos, con programas fuentes, y la asistencia técnica para su parametrización, instalación, implantación, migración de datos y formación de usuarios, formalizado con T-Systems ITC Iberia S.A.

Fecha	Asunto
Día 30	Aprobar para el ejercicio 2012, la cantidad de 129.949,40 €, en concepto de canon anual por la autorización demanial a la Asociación Empresarial Ferias de Murcia del Recinto Ferial Municipal (Recinto de la Fica)
“	Ceder a la Asociación Murciana de Padres e Hijos con Espina Bífida, el uso en precario de los bajos nº 1 y 2 del exterior del mercado de abasto de San Andrés en Murcia, con destino a la instalación del local social de la asociación
Día 31	Aprobar el Plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las siguientes obras (2 Decretos):
-	Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P José Martínez Tornel de Patiño, presentado por M. C. M.
-	Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P Virgen de Guadalupe de Guadalupe, presentado por Diseño y Decoración J.Peñalver S.L.U.
“	Declarar válido el acto celebrado el 17-7-2012, de apertura de ofertas en la licitación para la contratación del Servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras en fase de ejecución contratadas por el Ayuntamiento de Murcia, y adjudicar a Grupo MGO, S.A., la prestación del servicio
“	Declarar válidos los actos celebrados los días 10 y 17 de julio de 2012 de apertura de ofertas en la licitación para la contratación del Diseño y ejecución de la exposición “cuando la tierra tiembla: volcanes y terremotos” y adjudicar a Biovisual S.L., la prestación del servicio en 39.589,00 €
“	Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial 33/08-R.P., incoado por J. F. M.
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
-	P. A. T., expte 278/11 R.P.
-	M. M. R., expte 23/11 R.P.
-	J. G. L., expte 69/08 R.P.
-	Mª L. C. R., expte 52/10 R.P.
-	Mª J. G.-T. G., expte 333/08 R.P.

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Nombrar al Técnico Municipal E. J. F. L., coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de revestimiento del suelo del puente peatonal Jorge Manrique, contratadas con El Corte Inglés S.A.
Día 3	Aprobar el expte 2012/TR15 de modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por un total de 15.000,00 €
Día 7	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto correspondiente a la cuota de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, año 2012, por importe de 30.954,21 €

Fecha	Asunto
Día 7	Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento negociado y ejecución de los trabajos de Dos vuelos fotogramétricos digitales de 10 CM y 25 CM del término municipal de Murcia , por importe de 70.210,00 €
“	Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto y ejecución del Servicio de alumbrado extraordinario de la ciudad de Murcia , por importe de 744.457,34 €
“	Proceder a la ejecución del auto del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 5, sobre proceso ordinario 129/2012 interpuesto por UNICAJA BANCA S.A y suspender la ejecución de aval presentado en el expte por el que se contrató con Aparcamiento Ciudad de la Justicia S.L.
“	Desestimar recurso de reposición interpuesto por Progarini Promociones Inmobiliarias S.L., contra adjudicación del contrato relativo a Reparaciones interiores y exteriores en C.P.E.E. Santísimo Cristo de la Misericordia, Murcia, a Marbrimasa S.L.
“	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato de Suministro de materiales de pintura y accesorios para los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Pinturas Piresa S.L.: año 2012- 29.200,00 € y 2013 – 5.800,00 €
“	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (8 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - C.P. Edificio Balsas, expte 97/10 R.P. - Club Agama-Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica, expte 369/10 R.P. - J. A. O. S., expte 259/10 R.P. - M. M. M., expte 226/10 R.P. - I. R. G. M., expte 290/06 R.P. - B. M. F., expte 59/11 R.P. - J. J. C. C., expte 62/09 R.P. - V. G. M., expte 332/09 R.P.
Día 7	Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 102/12 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia e indemnizar a M ^a . E. Z. R. en 6.850,50 € (expte 343/09 R.P.)
“	Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por M. B. C., aceptando la cantidad de 10.702,05 € en concepto de indemnización total y definitiva (expte 94/11 R.P.)
“	Rectificar el apartado segundo del Decreto de 21-6-2012, por el que se aprobó la revisión de precios del Servicio de conservación y mantenimiento de jardines municipales, lotes margen izquierda y margen derecha, suscrito con CESP, en cuanto a la referencia contable, siendo la correcta 2012-841-4
“	Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las obras de Reparaciones interiores y exteriores en C.E.I.P. Santísimo Cristo de la Misericordia, presentado por Marbrimasa S.L.
“	Nombrar al Técnico Municipal Roberto Hernández Jiménez, coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Red de saneamiento para vestuarios en campo de fútbol de El Raal, con-

- tratadas con Chelines S.A.
- Instalación de red de saneamiento y pavimento en vestuarios en campo de fútbol José Barnés, contratadas con J.F. Servicios Integrales S.L.
- Día 8 Aceptar la cesión, por la Confederación Hidrográfica del Segura, para el uso, mantenimiento y conservación de un área de integración socio-cultural incluida en las obras del Proyecto de Recuperación Ambiental e Integración Socio-cultural de la Rambla del Puerto, tramo entre inmediaciones de la Venta de la Paloma y la Ctra MU-302
- Día 8 Aprobar el proyecto “Actividades Centros Culturales periodo noviembre-diciembre 2012 y Actividades Auditorios Municipales (Beniaján, Cabezo de Torres, La Alberca, Algezares, Guadalupe). Periodo noviembre-diciembre 2012”, por importe de 50.000,00 €
- Día 14 Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada y ejecución del Suministro de planta para reposición en zonas verdes municipales, que asciende a 232.320,00 €
- “ Declarar válidos los actos celebrados los días 24 y 31 de julio de 2012 de apertura de ofertas en la licitación para la contratación del Servicio de orientación y asistencia a jóvenes del municipio de Murcia, y adjudicar a C. T. P., R. O. M. y P. R. B. Unión Temporal de Empresas, la prestación del servicio en 41.918,32 €
- “ Resolver las aclaraciones planteadas en relación a los Pliegos que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, del Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines y arbolado de alineación del Municipio de Murcia
- “ Paralizar parcialmente la ejecución de las obras de Adaptación de cuatro aseos en C.E.I.P. Francisco Salzillo de Los Ramos, adjudicadas a Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L., en cuanto a los aseos en planta baja, hasta que sea solucionado el problema del muro de carga
- “ Autorizar a Conexión y Cultura S.L., la cesión de uso de cuatro aulas del Centro Integral de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, para Escuela Vacacional de septiembre, periodo 3 al 7 de septiembre de 2012
- “ Autorizar la cesión de uso, a la Asociación de Mujeres para la Democracia, de parte del inmueble municipal donde se encuentra el área infantil y ludoteca del Centro Integral de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, para la actividad con menores de 0 a 6 años, periodo del 1-9-2012 a 30-11-2012
- Día 14 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- J. F. P. G., expte 75/11 R.P.
 - A. M^a. R. G., expte 115/11 R.P.
 - V. B. M., expte 262/11 R.P.
 - C.P. Edificio Toscano, expte 186/10 R.P.
- “ Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por F. J. L. B., e indemnizarle con 3.583,17 € (expte 246/10 R.P.)
- “ Proceder a la ejecución de la Sentencia nº 310/12 del Juzgado de lo Cont-

cioso-Administrativo nº 2 de Murcia e indemnizar a P. R. S. en 337,99 € (expte 112/10 R.P.)

- “ Aprobar la revisión de precios del contrato de prestación del Servicio de organización y asistencia en el Centro Municipal de Puertas de Castilla de Murcia, suscrito con CEDES Congresos, Eventos y Servicios Turísticos S.L., que supone un incremento de 1.910,39 €
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las variaciones por exceso de obra en el contrato relativo a la ejecución de las obras de Finalización de la ampliación y reforma del Centro Social de Mayores de Santiago y Zaraiche, adjudicado a Cnes. Torreguil 4 S.L., en la cantidad de 9.921,33 €
- “ Autorizar y disponer un gasto por importe de 14.227,00 €, correspondiente al contrato de Obras de mantenimiento en el edificio municipal Aula de Naturaleza Majar Blanco, Sangonera la Verde, adjudicado a Franalva Librilla S.L.
- Día 22 Iniciar expte 002741/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia
- Día 28 Declarar válidos los actos celebrados los días 10 y 17 de julio de 2012 de apertura de ofertas en la licitación para la contratación del Servicio de teleoperación para reservas de plazas e inscripciones en instalaciones deportivas municipales de Murcia, y adjudicar a Select Asterisco S.L. la prestación del servicio en 33.693,31 €
- Día 28 Adjudicar a Tabajos Catastrales S.A., los trabajos de Dos vuelos fotogramétricos digitales de 10 CM y 25 CM del término municipal de Murcia , en la cantidad de 67.260 €
- “ Rectificar Decreto de 27-7-2012, de aprobación de la devolución de la garantía constituida por la Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia, en relación con las obras de Ejecución subsidiaria de las obras de integración del tramo experimental en la línea 1 del Tranvía de Murcia, en cuanto al nº de carta de pago
- “ Aprobar recibos por importes de 12.940,72 € y 16.189,50 €, de Generali España S.A de Seguros y Reaseguros, correspondiente a la novación del suplemento de Póliza de seguro colectivo de accidentes y de vida para los miembros de la Corporación, para el año 2012
- “ Rectificar párrafo primero del apartado quinto del acuerdo de 20-6-2012 por el que se adjudicó a EMURTEL S.A., la prestación de diversos servicios de asistencia técnica, montaje, sonido, iluminación, electricidad, audiovisual, descarga y carga, apertura y cierre del teatro, taquilla, personal de sala y otras tareas diversas necesarias para el funcionamiento, las representaciones y el mantenimiento de los espacios escénicos del Ayuntamiento de Murcia; en el sentido del plazo para la formalización del contrato
- “ Aprobar la revisión de precios del contrato de prestación del Suministro de un sistema de radiocomunicaciones móviles digitales de tipo TRUNKING con destino a la Policía Local del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con EMURTEL S.A, en la cantidad anual de 6.624,98 €
- “ Aprobar la revisión de precios del contrato de prestación del Servicio de realización y ejecución del programa de actividades extraescolares para niños de 3 a 14 años y creación de escuela de padres, Proyecto Urban Murcia, Barrio del Espíritu Santo, suscrito con Iniciativas Locales, S.L., periodo marzo 2011 y marzo 2012, lo que supone un incremento de 1.427,75 €
- “ Liberar la cantidad de 597.294,70 € retenida para el contrato de Suministro de energía eléctrica en el Ayuntamiento de Murcia, Lotes I, II y III, adjudicado a

Unión Fenosa Comercial S.L.

- Día 28 Liberar crédito sobrante, por importe de 284,99 €, del contrato suscrito con R. M. A. G., relativo al servicio de organización de Actividades de ocio y tiempo libre verano 2012 para escolares del municipio de Murcia, campamento en el albergue juvenil El Valle
- “ Liberar crédito sobrante, por importe de 586,98 €, del contrato suscrito con Camping Las Nogueras de Nerpio S.L., relativo al servicio de organización de Actividades de ocio y tiempo libre verano 2012 para escolares del municipio de Murcia, campamento en el albergue Las Nogueras de Nerpio
- Día 30 Aprobar la suscripción por parte del Ayuntamiento de Murcia del Convenio Interadministrativo de Agrupación de Centros de Formación Municipales para la solicitud de subvenciones convocadas por Resolución de 9-8-2012 por el Servicio de Empleo Público Estatal

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Iniciar expte 000344/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia
“	Dejar sin efecto la convocatoria para la licitación del contrato de Servicio de alumbrado extraordinario de la ciudad de Murcia
“	Aprobar la prórroga de los siguientes contratos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Formalizado con Ferrovial Servicios S.A., para la prestación del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón de Los Garres, periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, en 49.727,42 €- Formalizado con Elsamex, S.A., para la prestación del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el campo de fútbol de Puente Tocinos, periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, en 94.666,72 €
Día 3	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- A. H. P., expte 118/08 R.P.- M^a T. R. R., expte 286/11 R.P.- C.P. Edificio Mursiya, expte 143/10 R.P.- T. R. M., expte 108/10 R.P.- P. V. C., expte 179/10 R.P.
Día 4	Autorizar y disponer el gasto, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento como copropietario de un local en el edificio, a favor de Comunidad de Propietarios Pza Palmeras Bloque I de Murcia, por importe de 289,80 €
“	Aprobar las siguientes prórrogas de contratos (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Formalizado con Elsamex, S.A., para la prestación del Servicio de

mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón municipal de La Alberca, periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, en 42.007,21 €

- Formalizado con Ferrovial Servicios S.A., para la prestación del Servicio de control de accesos, mantenimiento, auxiliares de pista y salas, limpieza, recaudación e inscripciones del pabellón municipal Príncipe de Asturias, periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2013, en 566.866,92 €

Día 4 Que se proceda a la limpieza de las siguientes parcelas municipales (3 Decretos):

- En calle Alcalde Gaspar de la Peña nº 22 de Murcia con número de inventario 1732-I
- En U.E. VII, ED C-7, Calle Morera s/n Ronda Sur, con números de inventario 2236-I y 2237-I
- En U.E. VII, ED C-7, Calle Morera s/n Ronda Sur, con número de inventario 2234-I

“ Aprobar la revisión de precios del contrato de Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los polideportivos municipales de Torreagüera, Alquerías y Beniaján, suscrito con Expomed, S.L., periodo abril 2011 y abril 2012, en 6.291,30 €

Día 5 Autorizar y disponer el gasto a favor de M^a E. C. R., correspondiente a consumo de agua potable y basura de local de su propiedad sito en Calle Pintor Sobejano, 10 de Murcia, con destino a Centro de la Mujer de San Antolín, por importe de 149,95 €

Día 5 Autorizar y disponer el gasto a favor de A. C. A., correspondiente a abono del recibo de IBI, ejercicio 2012, de local de su propiedad sito en Pza Preciosa nº 3 de Murcia, con destino a dependencias del Servicio de Sanidad, por importe de 782,67 €

“ Autorizar y disponer el gasto, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento como copropietario de un local en el edificio, a favor de las siguientes comunidades de propietarios (2 Decretos):

- Comunidad de Propietarios Pza Palmeras Bloque II de Murcia, 271,44 €
- Comunidad de Propietarios Edificio Belén de Murcia, 366,00 €

Día 7 Abonar a cada uno de los cuatro finalistas de la primera fase del concurso de ideas con intervención de jurado para la ordenación y diseño del acceso a la ciudad de Murcia por la Avenida de El Palmar, el premio de 5.000,00 €

Día 10 Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

“ Autorizar y disponer los siguientes gastos, correspondientes a ejecuciones subsidiarias de la Gerencia de Urbanismo en procedimientos sobre el deber de conservación urbanística (4 Decretos):

- Por importe de 536,90 €, en calle Santa María, 7 de Cabezo de Torres (expte 525/00-RE)
- Por importe de 1.165,07 €, en Plaza González Conde 5 y 6 de Murcia (expte 167/10-RE)
- Por importe de 899,75 €, en Calle Sagasta 2 de Murcia (expte 132/08-RE)
- Por importe 354 €, en Calle Alamos 10 de Beniaján (expte 51/10-RE)

Día 12 Nombrar al Técnico Municipal J. E. P. G., coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (4 Decretos):

- Pavimentación de Calle Mayor de Villanueva en Beniaján (95M/10), con-

- tratadas con Cnes. Manuel Noguera Gil, S.L.
- Asfaltado del Carril del Marancho y otros en Cobatillas (66M/10), contratadas con C. F. M.
 - Calzadas y aceras en Carril Cárceles y otros en Patiño, contratadas con Urbatisa, S.L.
 - Pavimentación de calzadas y aceras en el Carril de la Torre y otros en Puente Tocinos (81M/10), contratadas con Cnes. Hnos Alcaraz, S.L.
- Día 13 Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
- “ Nombrar al Técnico Municipal R. H. J., coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las siguientes obras (3 Decretos):
- Pavimentación de Calzada y aceras en Calle Mayor y otras de Aljucer (92M/10), contratadas con Pérez López Pavimentos y Riegos, S.L.
 - Aceras en Calle Mayor y otras de Avilese (93M/2010), contratadas con Segui Duna, S.L.
 - Pavimentación de calzadas y aceras en Calle Lorca y otras de El Palmar (68M/2010), contratadas con M. A. P. S.
- “ Aprobar la prórroga de los siguientes contratos (2 Decretos):
- Formalizado con R. M. C. E., para la prestación del Servicio de asesoría jurídica con destino al equipo de atención a víctimas de violencia de género, periodo entre 5-11-2012 y 4-11-2014, en la cantidad de 64.031,87 €
 - Formalizado con Cristalería Torre Pacheco S.L., para la prestación del Servicio de reparación, sustitución y reposición de cristales en los colegios públicos del municipio de Murcia, mediante lotes, periodo entre la aprobación de la prórroga y el 15-8-2013, en 36.946,04 €
 - Formalizado con Dislobar S.L., para la prestación del Servicio de instalación y explotación de expendedores automáticos de productos higiénicos y para baño en instalaciones deportivas municipales, periodo 20-7-2012 y 19-7-2014
- “ Aprobar facturas a nombre de Zigurat Decoración S.L por importe de 10.738,00 € y a nombre de J. G. R. R., por importe de 16.413,80 €
- “ Iniciar expte 002949/2012 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el municipio de Murcia
- Día 17 Declarar la baja por caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y haber transcurrido dos años desde su alta sin haber renovado dicha inscripción
- “ Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 11-6-2012, relativo a la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento de fuentes y lagos, en cuanto al desglose por anualidades y al CIF del adjudicatario
- Día 18 Aprobar la devolución/cancelación de las garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía

de los mismos (3 Decretos)

“ Revisar la renta de la última anualidad, por arrendamiento de local en Calle Carmen 32 de Cabezo de Torres, propiedad de A. O. C., con destino a Unidad de Trabajos Sociales, pasando a se de 752,99 € mensuales, con efectos de 1-5-2012

Día 19 Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por A. H. M., expte 235/10 R.P.

“ Desestimar Recursos de Reposición formulados contra la desestimación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- A. A. M., expte 269/08 R.P.

- J. S. S., expte 150/11 R.P.

“ Declarar la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Ayuntamiento de Murcia, exptes 001718/2012, 004972/2011, 001384/2012, 001030/2012, 000551/2012 y 000191/2012 (6 Decretos)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (3 Decretos)
Día 5	Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (9 Decretos)
Día 12	Autorizar a A. G. S. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 270 por el de nueva adquisición matrícula 4895-HKZ
Día 13	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a S. M., C.
Día 16	Autorizar a V. O. M. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 79 por el de nueva adquisición matrícula 2488-HLG
Día 18	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la supresión de un resalto de goma en la C/Mayor de El Palmar
“	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la señalización de reserva de estacionamiento de bicicletas en C/Monseñor José Manuel Lorca, acceso a las instalaciones Deportivas de Espinardo
“	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la reordenación del tráfico en C/ Antonio Machado a Avda. Primero de Mayo (Guadalupe), y en C/Primo de Rivera con C/Corazón de Jesús (Javalí Nuevo). (2 Decretos)
Día 19	Estimar la solicitud presentada por la Junta de Municipal de Javalí Nuevo, de autorización para recorrido de I Media Legua Nocturna, el día 25 de julio de 2012 a las 20h
“	Estimar la solicitud presentada por la Junta de Municipal de Javalí Nuevo, de autorización para el corte de tráfico con motivo de las Fiestas Patronales del día 21 al 29 de julio por varias calles de la pedanía

Fecha	Asunto
Día 20	Autorizar a J. F. Á. F. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 116 por el de nueva adquisición matrícula 3189-HLN
Día 23	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de El Esparragal autorizando el corte al tráfico por distintas calles de la pedanía con motivo de los festejos de Ntra. Sra. De los Ángeles los días 22 y 28 de julio y el 2 de agosto de 2012
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 75-M/2012 al 984-M/2012)
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento por extravío (4 Decretos)
Día 24	Estimar la solicitud presentada por C.P. Edificio Ani I, autorizando la colocación de dos isletas en C/Río Arlanza nº2 de Zarandona
“	Estimar la solicitud de N. M. A., de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos en Paseo de Florencia de Murcia
“	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la implantación de sentido único en C/Carpintería de Santiago el Mayor
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 767-M/2012 al 1026-M/2012)
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a E. N., J. A.
Día 25	Estimar la solicitud presentada por R. G. T. C., de autorización para recorrido de celebración Religiosa-Cultural de la patrona de los ecuatorianos “Virgen del Cisne” el día 18/08/2012 desde las 19:30 hasta las 21:00h desde parroquia Ntra. Sra. De la Paz hasta el jardín El Palmeral (Murcia)
“	Autorizar a J. M. M. F. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 204 por el de nueva adquisición matrícula 8945-HLL
Día 26	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Valladolid autorizando el corte al tráfico de la C/Mayor de esa pedanía los días 14 y 15 de septiembre a partir de las 21:00h
Día 27	Estimar la solicitud presentada por Peña la Zaranda, de autorización para recorrido de desfile de Jornadas Folclórico-Culturales en conmemoración del XXX Aniversario de la Peña y de la XX Muestra Folclórica Nacional Peña La Zaranda, el día 29/09/2012 a partir de las 21:00h por diversas calles del barrio de San Antón
Día 30	Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (12 Decretos)
Día 31	Estimar la solicitud señalización de zona de estacionamiento de minusválidos a: <ul style="list-style-type: none"> - C.P. Edificio Sandra II fase, en C/ Esperanza de La Alberca. - F. M. L., en nº33 del Camino Agridulce de Guadalupe. - J. H. M., en C/Iglesia de Patiño.

(3 Decretos)

Fecha	Asunto
Día 31	Inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (10 Decretos)

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la señalización: <ul style="list-style-type: none"> - De prohibido estacionar en portal de vivienda sita en C/Arrabal (La Ñora). - Para impedir el estacionamiento en acceso a garaje con vado nº10379 en C/La Gloria nº19 de San Ginés <p style="text-align: center;">(2 Decretos)</p>
Día 6	Autorizar a A. D. M. C. a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi con contador taxímetro nº 102 por el de nueva adquisición matrícula 4924-HLT
Día 8	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la retirada de resalto en C/Real nº85 de Javalí Nuevo <p>“ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la colocación de cartelería informativa de dirección para locales de Jesús Abandonado en cruce c/Eulogio Soriano con Pza. Cardenal Belluga y otros (Murcia)</p>
Día 9	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la señalización de una zona para carga y descarga en C/ Los Pájaros (Churra)
Día 13	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a M. C. D.
Día 16	Desestimación de solicitudes de expedición de tarjeta europea de estacionamiento (4 Decretos)
Día 20	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío (4 Decretos) <p>“ Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 816-M/2012 al 1081-M/2012)</p>
Día 24	Requerir a la empresa Sociedad Concesionaria Tranvía de Murcia S.A. para que a partir del 1 de septiembre de 2012 se aplique el tipo impositivo reducido del 10% de IVA al transporte de viajeros y relación de tarifas y viajes a aplicar <p>“ Requerir a la empresa Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. para que a partir del 1 de septiembre de 2012 se aplique el tipo impositivo reducido del 10% de IVA al transporte de viajeros quedando la tarifa para el billete ordinario urbano de 1,05 €</p>
Día 29	Ordenar la iniciación de expediente sancionador al taxista J. A. M. T. con licencia de auto taxi nº: 219 <p>“ Resolución de expediente sancionador a M. M. como titular/conductor del vehículo matrícula: MU-0998-BC</p>
Día 31	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a R. R., F. M. <p>“ Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 1109-M/2012 al 1123-M/2012)</p>

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 6	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (expedientes del 1141-M/2012 al 1155-M/2012)
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a P. C., E.
“	Estimar la solicitud de T. N. N., de señalización de zona de estacionamiento de minusválidos en Calle General Mola nº45 de El Palmar
“	Estimar la solicitud presentada por la Policía Local para la reordenación del tráfico en C/ San Pío X esquina C/Cuartel de Santo Angel
Día 12	Anulación de la señalización solicitada por J. P. V., autorizando al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes a la colocación de dos hitos de P.E. en C/ Saavedra Fajardo 8 de La Alberca
“	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a: - G.-G. C. L.. - S. S., M. D. - C. M., J..

(3 Decretos)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Junio 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Tomar conocimiento de la comunicación de ESCAYOLAS TORREALTA, SL, de cambio de titularidad de café bar en C/ Mariano Vergara nº 8, bj, Murcia.
Día 11	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos) - ESVELACRIS, SL, restaurante-pensión con garaje en Parcela 3.3, 1ª Fase, Centro Integrado de transportes, Sangonera la Seca. - ARCOMOVIL, SL, taller de reparación de vehículos en Ctra. Madrid, Km. 389, Espinardo.
Día 12	Tomar conocimiento de la comunicación de M. A. M. B. de cambio de titularidad de venta menor de plantas y hierbas en Ronda de Garay, nº 13, bj, Murcia.
Día 19	Tomar conocimiento de la comunicación de SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCON, SL, de cambio de titularidad de café bar en C/ Trinidad, nº 10, bajo, Murcia.
Día 19	Acceder a la solicitud de J. S. M. de rectificación de vado en C/ Matías nº 2, Patiño.

Fecha	Asunto
Día 20	Tomar conocimiento de la comunicación de PELOTAZO, CB, de cambio de titularidad de café bar en C/ Enrique Villar, esquina San Ignacio de Loyola, Murcia.
“	Tramitar la solicitud de uso de interés público promovida por Diego López e Hijos, SL, para ejecutar obras e instalación de almacén, fabricación y venta de embalajes en Camino del Reguerón, Camino de Alquerías a Beniel, Torreagüera, Murcia.
Día 21	Incluir a I. S. en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 313 puntos.
“	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (16 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - VALLASGRAFIC, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. (Expte. 400/2012) - Idem., expte. 401/2012. - Idem., expte. 402/2012. - Idem., expte. 403/2012. - Idem., expte. 456/2012. - Idem., expte. 459/2012. - Idem., expte. 460/2012. - Idem., expte. 461/2012. - Idem., instalación de 3 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón esquina con la Costera Norte, Churra. - A. C. D. G. A.-A., instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra. - Idem., expte. 390/2012. - Idem., expte. 394/2012. - Idem., TAMAROSA, SL. - F. C. S., instalación de 6 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón esquina con Alameda de los Pinos, Churra. - J. A. M. C., elevación de planta de vivienda en Carril de los Bastidas, nº 21, Aljucer. - L. C. C., construcción de trastero-almacén en Plaza de los Angeles nº 1, Los Martínez del Puerto.
Día 21	Tomar conocimiento de la comunicación de M ^a .J. A. M. de cambio de titularidad de Cafetería heladería en C/ San José nº 10, Barqueros, Murcia.
Día 22	Declarar desistido de la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
-	F. G. L. por no aportar la documentación requerida.
-	Idem., H. E. F.
“	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (8 Decretos)
-	M. S. P. al no haber comunicado el cambio de domicilio en el Servicio de Vivienda.
-	Idem., C. C. A..
-	Idem., A. C..

- Idem., J. G. S. C..
 - Idem., L. H. Q.Y..
 - Idem., F. J. E. B..
 - Idem., H.-H. A..
 - Idem., M. T. R..
- Día 22 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- B. T. con una puntuación de 236.
 - M^a. A. C. con una puntuación de 210.
 - M^a. R. G. G. con una puntuación de 320.
 - J. C. G. con una puntuación de 269.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de S. B. R. de cambio de titularidad de café bar en C/ Arenal, nº 2, Murcia.
- “ Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado a J. A. M. por construcción de forjado sin licencia en Carril de los Aragonés, nº 11, Casillas.
- Día 25 Incluir a T. A. en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 358 puntos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a C. B. por estar ejerciendo Café-bar-kebab “La Pasión Turca” en C/ Ronda de Garay, nº 35, Murcia, sin haber comunicado el cambio de titularidad.
- Día 25 Tomar conocimiento del cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- F. J. V. P., cafetería con plancha y música en C/ Vicente Aleixandre nº 16, bj, Murcia.
 - INFORGES, SL, Centro de enseñanza de informática en C/ Vicente Aleixandre, nº 17, bajo, Murcia.
- “ Proceder a la devolución a Tempornovis, SL, del aval por importe de 546.886 € para responder de los gastos derivados de la expropiación de terrenos con destino a vario en Carril de los Baeza.
- “ Proceder a la devolución de la garantía presentada por S.C. NUEVA MURCIA CENTOR correspondiente al expte. 8011/2005 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 1.029,34 €.
- Día 26 Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- E. J. R. R., restaurante en C/ San Lorenzo, nº 5, bajo, Murcia.
 - G. T. C., café bar en Avda. Constitución nº 10, bajo, Cabezo de Torres.
- “ Aprobar el proyecto conjunto de obra y actividad y conceder a Herloexca, SL, legalización de las obras de adecuación y de las instalaciones, con carácter provisional para almacén de industria para mantenimiento de obra pública en Camino de las Casas s/n, Sangonera la Seca.

Fecha	Asunto
Día 26	<p>Iniciar procedimiento sancionador a G. V. M. por construcción de vallado de parcela sin licencia en Carril de los Manias, nº 45, Aljucer.</p> <p>“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. Y., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio “Hau You Dou” en C/ Las Norias, nº 6, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., Y. F. Y., en comercio menor de alimentación en C/ Arquitecto Emilio Piñero, nº 13, Murcia. - Idem., J. X., comercio menor de alimentación en C/ Cigarral, esq. C/ Ceuta nº 8, Murcia. - Idem., W. H., comercio de alimentación “Amanecer” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia. Multa: 1.200 €.
Día 26	<p>Considerar viable con carácter de uso provisional la actividad de fabricación de mobiliario metálico en C/ Hermanos Echeverría, Nave 6, nº 9, Polg. Ind. Torreguil, Sangonera la Verde instada por EXPOMETAL VILADECANS, SL.</p> <p>“ Conceder a A. N. licencia de apertura e inicio actividad de Carnicería en C/ Sierra Nevada, nº 10, Piso bj, Murcia.</p> <p>“ Conceder cambio de titularidad de la licencia otorgada por Acuerdo 08-05-1998 a J. D. C. para Bar en C/ Trinidad nº 12, Piso Bj, Murcia, a favor de A. B. A.</p> <p>“ Estimar el recurso de reposición de Hegasa Levante, SL, responsable de salón de juegos “Trebol V” en C/ Senda Estrecha, nº 1, Murcia, contra Decreto 27-03-2012 en virtud del cual se le imponía una multa de 10.001 €, anulando la misma.</p> <p>“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - X. C., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio menor de alimentación “Multiprecio” en Avda. Marqués de los Vélez, nº 52., Murcia. Multa: 300 €. - Idem., J. X. el 12-10-2011 en C/ Ceuta nº 8, Murcia. - Idem., el 13-11-2011. - Idem., X. Z., “Chen Xiang” en C/ Floridablanca, nº 13, Murcia. - Idem., J. L., en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia. Multa: 1.200 €. - Idem., Dongshen Zhou en C/ Melilla, nº 6, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., W. H. en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia. Multa: 1.200 €. <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. L. S. G., ejercer Café bar “Meson D’Tapas” en Avda. de San Ginés nº 14, San Ginés, sin haber obtenido licencia. - Idem., M. R. M., elaboración de comida rápida en C/ Pintor Ramón Gaya, La Alberca. - Idem., ORGANO VAC, SL, fabricación de fertilizantes líquidos en Avda. del Este, Espinardo. - Idem., R. K. B. S., café-bar “Latin Pub JB” en Avda. San Juan de la Cruz, nº 2, Murcia. - Idem., ROCAÑA, SL, almacén y venta de helados en Ctra. de Mazarrón, Km. 2, El Palmar.

- Idem., H. M., bar con cocina “Kebab Khan Ali” en C/ Mayor nº 91, El Raal.
- Día 26 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- P. A. M. R., expte. 7241/2008. Importe: 675,64 €.
 - V. L. M. G., expte. 5709/2009. Importe: 2.894,00 €.
- “ Desestimar la solicitud de subvención a H. S. de la vivienda en Carril Melgar, 9, bajo, Los Dolores, al no existir disponibilidad en la aplicación presupuestaria.
- “ Desestimar a E. G. D. P. en el Registro de Demandantes de Vivienda, por renunciar a la propuesta de adjudicación de la vivienda en Avda. del Palmar, 440, blq. 1º, esc. 2ª, planta 1ª, letra D del Grupo 29 de Aljucer.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)
- A. M. A. S., instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San José, nº 3, Murcia.
 - M. T. F., construcción de vallado de parcela en Carril Pepe Tomás, Rincón del Gallego, nº 23, Torreagüera.
 - GLORIETAS BUSINESS, SL, apertura de hueco en fachada y colocación de ventana en Carril Sanchezero nº 4, Torreagüera.
 - CB. TORTOSA Y PARRA, instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en terraza en C/ Clavel nº 4, Patiño.
 - J. M. R. I. instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en fachada en C/ Las Brisas (dúplex A.1) nº 7, Los Garres.
- “ Estimar parcialmente el recurso de reposición frente Decreto por el que se le impuso una sanción urbanística por obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- GLOBULARIA MURCIA, SL, frente Decreto 22-12-2010. Multa de 3.174,26 € por instalación de invernadero en Plaza de los Cubos, esq. entre Avda. Reino de Murcia y Senda de Granada, Murcia.
 - M. A. M. L. frente Decreto 02-12-2010. Multa de 7.770 € por acondicionamiento de local en C/ Sargento Angel Tornel, nº 2, Murcia.
- Día 26 Rectificar Decreto 15-05-2012 por el que se ordenaba proceder a la devolución a N. O. N. de la cantidad de 1.027,49 €, resultando ser la cantidad a devolver de 1.024,49 €.
- “ Desestimar el recurso frente Decreto por el que se impuso una sanción urbanística por realización de obras sin licencia a varios promotores: (6 Decretos)
- B. J. M. P., frente Decreto 03-11-2011. Multa de 5.697,70 € por rehabilitación de vivienda en C/ José Antonio Ponzoa, nº 4, Piso 9, Murcia.
 - A. M. H. R., frente Decreto 24-11-2011. Multa de 31.217,47 € por construcción de vivienda en Carril de los Malenos, Los Garres.
 - A. F. L. B., frente Decreto 22-12-2011. Multa de 72.217,75 € por construcción de nave industrial en Ctra. Mazarrón, Km. 1, El Palmar.
 - F. J. A. S., frente Decreto 29-09-2011. Multa de 645,60 € por vallado de

parcela en Carril Los Felipes, El Raal.

- T. M. D., frente Decreto 20-10-2011. Multa de 25.094,70 € por rehabilitación y ampliación de vivienda en Urbanización Valdequinas, Esparragal.
- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, frente Decreto 24-11-2011. Multa de 4.575 € por instalación de estación base de telefonía en C/ Horno, La Ñora.

Día 26 Rectificar publicación en el BORM de 18-02-2012 de la notificación del Decreto 13-10-2011 por la que se desestima el recurso de reposición de J. C. S. contra la resolución de 10-03-2011 que resolvió el procedimiento sancionador, en el sentido de incluir los recursos procedentes.

“ Desestimar recurso de A. N. P. frente Decreto 10-11-2011 por el que se le ordenó la ejecución de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de almacén sin licencia en Carril del Pino, Guadalupe.

“ Dejar sin efecto Decreto 08-09-2011 por el que se ordenó a F. E. R. la ejecución de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de vivienda sin licencia en Carril Amorós s/n, Alquerías.

Día 26 Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto a varios promotores: (5 Decretos)

- A. J. G.. Decreto 13-04-2012. Roturación de terreno y formación de cantera en Polígono 44, parcela 7, Casa Nueva, Sucina.
- M. S. D.. Decreto 23-12-2011. Construcción de garaje-almacén en Carril Torresalinas, nº 58, Aljucer.
- J. G. M.. Decreto 27-09-2011. Construcción de vivienda unifamiliar en Camino de la Ermita, San Ginés.
- A. G. G.. Decreto 09-02-2012. Cerramiento en Carril de Los Miñanos, La Raya.
- J. A. M. C.. Decreto 08-07-2011. Construcción de losa de hormigón en Carril Los Belmontes, Los Garres.

“ Archivar el expediente iniciado por Decreto 23-09-2011 a TANA, SA, en el que se requiere proceder a ajustar el solar con maleza en su interior en C/ Libertad, nº 2, Torreagüera a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidades de orden penal por realización de obras sin licencia de varios promotores: (3 Decretos)

- A. M. M., construcción de ampliación de nave industrial en Carril de los Saladares, Torreagüera.
- J. M. M., construcción de vivienda en Urbanización Cabezo Negro, Polígono 76, Parcela 57, Cañada Hermosa.
- D. S., construcción de ampliación de vivienda en Camino de Los Pallareses, Alquerías.

Día 27 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para el esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (6 Decretos)

- F. A. M., ejercer actividad de comercio menor de abonos y plantas “Piensos Arróniz” en Avda. de Zarandona, nº 83, Zarandona, sin haber obtenido la preceptiva licencia.
- Idem., B. O. N., pizzería hamburguesería en C/ Isla Cristina, Murcia.
- Idem., A. M. L. M., comercio menor de animales de compañía “Galián

- Cogosa” en Ctra. de Mazarrón, Km. 1,700, El Palmar.
- Idem., J. A. L., comercio de venta de pienso y animales en Ctra. Santomera-Alquerías, nº 65, El Raal.
 - Idem., M. V. G., celebraciones de espectáculos en C/ San Ignacio de Loyola, Murcia.
 - Idem., L. G. E. Y., S., cafetería “Nice” en Ctra. Santomera, Alquerías nº 74, El Raal.
- Día 27 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)
- A. M. C. P., expte. 8390/2005. Importe: 3.410 €.
 - SL, CARTER PROYECTOS Y PROMOCIONES, expte. 7599/2006. Importe: 938,02 €.
 - SA, PROYECTOS Y CONST. PEREZ CÁNOVAS E HIJOS, expte. 3485/2009. Importe: 2.244,31 €.
 - F. P. S., expte. 6782/2009. Importe: 3.816,95 €.
 - J. P. V., expte. 3144/2010. Importe: 3.000 €.
 - SL, GESBAMUR INVERSIONES, expte. 7250/2002. Importe: 8.764,70 €.
 - F. J. S. A., expte. 5738/2010. Importe. 2.250 €.
 - P. L. T. M., expte. 7650/2010. Importe: 1.000 €.
- “ Tener por desistido a J. M. L. C. de su petición de cambio de titularidad de licencia de taller de reparación de automóviles en Ctra. de Mazarrón, Km. 1, nave 13, El Palmar.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación que realiza AZARBE BORRASCAS, SLU, de cambio de titularidad de Caseta de venta de bebidas en Senda de la Porta, s/n, Monteagudo.
- Día 28 Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos)
- SLP, 0102 ARQUITECTOS, finca en C/ Torre de la Cierva, convento Verónicas, Algezares.
 - Idem., finca en C/ Subida a la Fuensanta, Algezares.
 - J. C. T., finca en Senda El Raal.
- “ Conceder licencia a A. G. M. para ejecutar vallado en Polígono 124, Parcela 226, Monteagudo.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Proclamación nº 4 (S/ Catastro), 6 (S/ PGOU), Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 28 Proceder a la devolución de la garantía presentada por DISTRIBUCIONES NOTARIALES, SL, correspondiente al expte. 383/11-AC y 935/12-DAV, por importe de 2.400 €.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (18 Decretos)
- P. L. G. S., instalación de unidad exterior de aparato de aire acondicionado en C/ San Pablo, nº 13, Letra C, Piso 1, Barrio del Progreso.

- Idem., E. C. S., en Letra B, Piso 1.
- Idem., J. A. E. L., en Letra C, Piso 0.
- Idem., A. S. A., en Letra B, Piso 0.
- Idem., P. G. F., en Letra A, Piso 0.
- Idem., D. G. G., en nº 11, Letra B, Piso 0.
- Idem., T. G. A., en Letra A, Piso 0.
- Idem., P. V. A., en nº 9, Letra B, Piso 0.
- Idem., M. F. S. M., en Letra A, Piso 0.
- Idem., J. C. S., en nº 5, Letra B, Piso 0.
- Idem., D. A. H., en Letra A, Esc. 5, Piso 0.
- Idem., M^a. C. M. L., en Letra B, Esc. 3. Piso 1, puerta 1.
- PROMOCIONES SURDEMUR, SL, ocupación de la vía pública mediante la colocación de vallado en C/ Torre de Romo, Murcia.
- ESPACIO LEVANTE PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de 5 vallas publicitarias en Ctra. Costera Norte, El Puntal. (Expte. 992/2012)
- Idem., 2 vallas. (Expte. 993/2012)
- Idem., 1 valla. (Expte. 989/2012)
- Idem., AVENIR LEVANTE, SA, 4 vallas en Ctra. N-301 frente a Estrella de Levante, El Puntal. (Expte. 990/2012).
- Idem., 3 vallas. (Expte. 991/2012)

Día 29 Acceder a la solicitud de información presentada por B. M. E. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Polígono 215, Parcela 1277, Torreagüera.

“ Acceder a la solicitud de información presentada por F. J. C. A. y emitir Cédula Urbanística de finca en Churra.

Día 29 Adjudicar en régimen de arrendamiento vivienda de titularidad municipal a varios interesados: (3 Decretos)

- J. S. R., vivienda en Plaza Constitución nº 1, Manzana 8, Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
- J. G. O., vivienda en Plaza Constitución nº 25, del Grupo R-5c, Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
- M. S. M. C., vivienda en C/ Solidaridad, nº 2, Bloque 1, Escalera 2^a, Planta 2^a, Letra F del Grupo 19 viviendas de promoción municipal de Espinardo.

“ Dar de baja a Y. B. en el Registro de Demandantes de Vivienda al no haber comunicado el cambio de domicilio.

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (2 Decretos)

- M^a. C. M. L., de enero a diciembre de 2012 por importe de 2.500 €.
- M. B., de enero a diciembre de 2012 por importe de 2.442 €.

“ Iniciar procedimiento sancionador a J. A. M. por construcción de forjado sin licencia en Carril de los Aragones, nº 11, Casillas.

“ Autorizar el gasto, reconocer la obligación y proceder al pago a A. P. D. R. y Fundiaria, SL, la cantidad de 36.204 € en concepto de resto del justiprecio para el arbolado afectado en las parcelas 21.A y 21.B de la Expropiación Forzosa para la ejecución de la Costera Norte de Murcia.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (14 Decretos)

- J. M. B. H., instalación de 6 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra.
 - Idem., 4 vallas. (Expte. 524/2012)
 - J. S. J., construcción de vivienda en Polígono 149, Parcela 162, Pino Doncel, Gea y Truyols.
 - CÍRCULO PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de monoposte publicitario en Avda. Juan de Borbón, Churra.
 - Vives y Asociados, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con la Costera Norte.
 - B. L. P., construcción de barbacoa en Urbanización Torreguil, Parcela A73, Sangonera la Verde.
 - E. A. S. y J. L. R., parcelación ilegal en Polígono 39, Parcela 42, Paraje El Loquero, Venta de los Pinos, Cañadas de San Pedro.
 - Idem., construcción de vivienda y vallado.
 - MÁSTIL PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, instalación de dos luminarias en Ronda de Levante nº 14, Murcia.
 - LA HACIENDA DE NOA RESTAURANTE, SL, acondicionamiento de local en C/ Jara Carrillo, nº 7, Murcia.
 - FINCA LA CARRETILLA, SL, roturación de terrenos y formación de cantera en Polígono 45, Parcela 37, Casablanca, Sucina.
 - J. J. S. G., construcción de vivienda en Polígono 39, Parcela 42, Paraje El Loquero, Venta de los Pinos, Cañadas de San Pedro.
 - FRAGOSAN, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
 - V. A. R., vallado de parcela en Travesía Carril Los Matías, El Raal.
- Día 29 Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
- F. C. A., finca en C/ Tejeras nº 26, Los Garres.
 - F. F. S., finca en C/ Casas Nuevas, nº 6, El Raal.
- “ Acceder a la solicitud de CP, PRINCESA LETIZIA de ampliación de licencia de vado en Avda. Juan Pablo II, Murcia.

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Acceder a la solicitud de información presentada por F. J. S. G. y emitir Cédula Urbanística de finca en C/ sin nombre, junto Camino Viejo de San Ginés, El Palmar.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler de los meses de enero a diciembre de 2012 por importe de 2.386 €, a favor de F. K. S. V.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de POMPITAS LA FLOTA, CB, de cambio de titularidad de Guardería y Enseñanza de Educación Infantil en Avda. de la Marina Española, nº 28, bj, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 2	Proceder a la devolución a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, de la garantía correspondiente al expte. 669/06-AC por importe de 3.600 €.
“	Requerir para que proceda a ajustar la situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - HOME ART DESING, SL, obra en estado de abandono en C/ Valdivia, s/n, San José de la Vega. - TECÓN, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL, solar con matorrales en Avda. Aranjuez, esq. C/ Alcaldes de Murcia, Murcia. - HEREDEROS DE I. S. N., solar con restos de edificación en C/ Lorca nº 14, El Palmar.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a F. B. C. por ejercer Restaurante “El Eden” en Plaza Salamanca nº 4, Murcia, sin haber comunicado el cambio de titularidad.
“	Proceder al archivo de las actuaciones practicadas en el expediente sancionador iniciado a F. B. C. por ejercer Restaurante “El Eden” en Plaza Salamanca nº 4, Murcia, sin disponer de la preceptiva licencia de apertura.
“	Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - J. E. C., en Carril Garcías, s/n, La Albatalla. - SENDA DEL CARRIL, SL, en C/ Mare Nostrum, La Arboleja.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación, a varios interesados: (2 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - SL, HIJOS DE PACO LANAS, expte. 3498/2009. Importe: 24.210,18 €. - Idem., expte. 3554/2009. Importe: 117.800,41 €.
“	Conceder licencia a A. A. H. para segregación finca en Monteagudo.
Día 2	Autorizar el gasto, reconocer la obligación y proceder al pago a R. G. P. de 128.110,86 € del justiprecio para la parcela Nº 1 afectada de expropiación con destino a zona verde y viario en Avda. Ciudad de Almería, Murcia.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de P. K. M. W. de cambio de titularidad de Locutorio en Avda. Miguel de Cervantes, nº 4, bajo, Murcia.
Día 3	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler de los meses enero a diciembre de 2012 por importe de 2.380 € a favor de J. G. J.
“	Desestimar el recurso de reposición de PROFU, SA, contra Decreto 06-11-2009 por el que se ordenó que procediera a ajustar el solar vallado con matorrales a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
“	Ordenar la ejecución de operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior de la infracción por obras sin licencia o en contra de la ordenación urbanística a varios interesados: (4 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - B. H. G., construcción de vivienda en Carril de Los Espadas, Llano de Brujas. - M. C. M., construcción de vivienda unifamiliar en Paraje Ermita de Belén, Sangonera la Seca. - J. M. N., edificación de vivienda en Senda de la Porta, Monteagudo. - J. M. S., construcción de vivienda en Camino Renfe nº 15, Los Ramos.
“	Imponer una sanción urbanística por realización de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable a varios promotores: (17 Decretos)

- E. B. M., vivienda unifamiliar en Travesía Carril Acequia Aljada, Llano de Brujas. Multa: 71.996,13 €.
- F. A. M., elevación de planta en Senda de Granada nº 224, Cabezo de Torres. Multa: 48.811,98 €.
- P. E. F., vivienda unifamiliar en Paraje Alto Atalayas, Esparragal. Multa: 40.700,24 €.
- F. M. G., construcción de edificación para restaurante en Paraje Manga del Fraile, La Alberca. Multa: 25.305,35 €.
- J. V. T., cerramiento de balcón en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 25, Letra O, Esc. 6, Piso 2, Murcia. Multa: 1.246,33 €.
- Idem., J. L. O., en Letra P, Esc. 7, Piso 1. Multa: 1.844,67 €.
- Idem., M^a E. L. P., en Esc. 6, Piso 3, Puerta N. Multa: 1.234,51 €.
- C. A. E., construcción de 2 escaleras para acceso a local comercial en Plaza Jara Carrillo, nº 6, Portal B, Torreagüera. Multa: 1.318,06 €.
- PROCOMBENIEL, SL, ampliación de vivienda en Plan Parcial CR6, UE1, Manzana T1 (C/Embajador Inocencio Arias), Murcia. Multa: 7.098,82 €.
- V. A. T., sustitución de cubierta en C/ Mayor, Barrio del Progreso. Multa: 1.777,64 €.
- J. A. E. Z., construcción de acera en Carril Escarabajal, Los Dolores. Multa: 666 €.
- FAVER UNION, SL, construcción de edificio en C/ Virgil esquina con C/ Angel, Javalí Nuevo. Multa: 22.498,56 €.
- J. T. G., construcción de vallado en Ctra. de La Ñora esquina Carril de la Hortícola, La Ñora. Multa: 354,64 €.
- M. C. J. S., vivienda unifamiliar en Carril de los Serranos, Llano de Brujas. Multa: 36.975,95 €.
- COMSOL, CB, remodelación de vivienda en Carril del Parra, La Cueva, Monteagudo. Multa: 23.434,56 €.
- 300 VINOS, SL, acondicionamiento del local en Plaza Condestable nº 5, Piso B, Murcia.
- A. P. M., construcción de vivienda en Vereda de la Jurisdicción, Santa Cruz. Multa: 81.225,08 €.

- Día 3 Desestimar recurso de Herederos de P. Z. J. frente resolución 14-12-2011 por la que se les requiere el ingreso de 845 € en concepto de ejecución subsidiaria realizada para ajustar solar con maleza en Carril del Palmeral, nº 12, Zarandona, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Imponer a Herederos de G. C. S., una multa de 254,88 € por construcción de vallado de malla y postes metálicos en Vereda de Tabala, nº 13, Alquerías, al haber obtenido licencia durante la tramitación del procedimiento sancionador.
- “ Imponer una sanción urbanística por realización de obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- F. M. C., colocación de puerta metálica en C/ Faro – Orilla de la Vía, Santiago El Mayor. Multa: 43,69 €.

- M. C. G. C., instalación de vallas publicitarias en Ctra. del Palmar UA II, P12, PERI Olite, Murcia. Multa: 1.173,31 €.

Día 3 Imponer a ALTOS DE COBATILLAS, SL, una multa de 8.558,56 € por construcción de torreón de escalera y ascensor en Cobatillas, al haber ajustado las obras a la licencia.

“ Requerir para que proceda a ajustar la situación existentes, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (5 Decretos)

- C. G. B. y otros, solar con vallado deficiente en Recinto Ferial La Fica, Murcia.
- D. R. N., solar sin vallar en C/Gardenias, Cobatillas.
- J. B. C. e hijos, parcela en estado de abandono en Orilla de la Vía junto nº 55. Calle E, UA1 PP ZM-DR3 13 (2), P-13.2, UA-A PP ZM-DR3. Murcia.
- FALOR PROMOCIONES, SL, solar con abundante matorral en Carril Torre, esquina C/ del Sol, Puente Tocinos.
- A. L. S., parcela en estado de abandono en Orilla de la Vía junto nº 55, Calle E, UA1 PP ZM-DR3 13 (1) P-13.1, UA-A PP ZM-DR3, Murcia.

“ Desestimar el recurso del Obispado de Cartagena Sede Plena frente Decreto 08-05-2012 por el que se ordenó que se reparasen los elementos en mal estado de la Ermita de San Roque en C/ Monte de San Roque, 5, Algezares

“ Conceder a J. H. C., licencia para ejecutar obras de vallado en Carril de los Parreños, Rincón de Seca.

“ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)

- Comunidad de Propietarios C/ Juan Guerrero Ruiz 8, expte. 7796/2008. Importe: 500 €.
- R. G. G., expte. 5397/2008. Importe 4.000 €.
- F. G. F., expte. 6102/2008. Importe: 6.000 €.
- GRUPO DEL SEGURA, SA, expte. 5823/03. Importe: 277,29 €.
- F. A. A., expte. 8991/2000. Importe: 3.630,85 €.
- SL, VIVANCOS Y MEJIAS, expte. 3874/2000. Importe: 1.456,25 €.
- C. R. M., expte. 1380/08. Importe: 7.476 €.

Día 3 Conceder modificación de la licencia municipal de obras autorizada por Decreto a varios promotores: (2 Decretos)

- J. R. M. V. Decreto 30-07-2009, construcción de vivienda unifamiliar en C/ Fuente de San José, 115, Monteagudo.
- A. O. P. Decreto 03-11-2011, construcción de vivienda en Avda. de la Libertad, San José de la Vega.

“ Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos)

- J. R. A., construcción de almacén en Plaza del Casino, 3, La Alberca.
- M. R. P., instalación de caseta de madera en Avda. de Churra, 21, Churra.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos)

- J. A. L. O., sustitución de cubierta en vivienda en C/ Mayor, 285, El Raal.
- A. A. A., obra de reforma e interiorismo en vivienda en C/ Victorio 22-5º-A, Murcia.
- J. A. M. F., demolición de edificios en Ctra. de La Ñora, 29-31. La Arboleja.

“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (3 Decretos)

- J. R. G., dos viviendas en C/ La Fe, 20, La Alberca.
- UNION DE SOCIEDADES THE KEY, SL, vivienda en Parcela RU-165, Urbanización Mosa Trajectum Golf Resort, Baños y Mendigo.
- REPUESTOS MAQUINARIA HOSTELERA, SA, once viviendas en C/ Mayor, 46, El Barrio del Progreso.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividades: (14 Decretos)

- F. J. B. N., ejercer Café-bar en C/ del Pino, nº 15, Casillas, sin haber obtenido licencia.
- Idem., O. M. O., Café-bar-teatro “New Word” en Ctra. Santomera-Alquerías, nº 57, El Raal.
- Idem., RUICAHER, SL, Café-bar “Bora-Bora” en C/ Alfonso Palazón Clemares, Centro de Ocio Zig-Zag, Pl. 2, Murcia.
- Idem., GONZALEZ MAQUINAS RECREATIVAS Y AZAR, SL, salón de juegos con destino de café-bar “Trebol V” en Senda estrecha, nº 1, Murcia.
- Idem., J. L. G. M., café bar “Sala King Kong” en C/ Acequia Aljada nº 21, Puente Tocinos.
- H. B., ejercer locutorio “Candela” en C/ Calvario nº 2, Espinardo.
- BORNEO, CB, estar ejerciendo con la puerta abierta actividad de Café bar “Luminata” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 2, Murcia.
- Idem., ALTEA CAFÉ, SL, café bar “ALTEA” en C/ Bartolomé Pérez Casas, nº 3, Murcia.
- Idem., REMUROCIO, SL, discoteca “Moon” en C/ Isla Cristina nº 8, Murcia.
- S. Y., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio “Alimentación Panadería” en C/ Obispo Frutos, esquina C/ Madrid, nº 12, Murcia.
- Idem., Z. X., multiprecio “A su gusto” en C/ Antonete Gálvez, nº 8, Letra A, Murcia.
- Idem., X. C., multiprecio en C/ Acrópolis, junto al nº 31, Murcia.
- E. R. L., Café bar “Sagasta 17” en C/ Sagasta nº 17, Murcia.
- AGRUPACIONES DEL SURESTE, SL, estar ejerciendo Pub “JB 1” en C/ Santa Teresa nº 19, Murcia, sin haber comunicado el cambio de titularidad.

Día 3 Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (4 Decretos)

- ASENSIO CAMPMOTOR, SL, exposición y venta de motocicletas en Avda. Saavedra Fajardo, parcela 27/8, Polígono Industrial Oeste, San Ginés, Murcia.
- J. M. S. y María P. Alarcón Marín, CB, confitería y despecho de pan en Avda. del Progreso nº 71, Murcia.
- E.S. THADER, SLNE, estación de servicio y lavadero de vehículos en Parque empresarial Thader, Parcela 18, ZPCh3-1, Churra.

- ALSI SAN ISIDRO SUPERMERCADOS, SL, supermercado en Avda. Mariano Rojas, s/n, Murcia.
- Día 3 Ordenar a P. L. L. titular de Café-bar “Capri” en Avda. Primero de Mayo, nº 116, El Palmar, el cese en el ejercicio de la actividad por carecer de licencia.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de A. M. R. de cambio de titularidad de Café bar en C/ Navegante Juan Fernández, nº 6, Murcia.
- Día 3 Dar por terminado el expediente promovido por SA, VODAFONE ESPAÑA, de licencia de obra y actividad de Estación base de telefonía móvil en Plaza San Pedro
- “ Desestimar el recurso contra Decreto en virtud del cual se imponía una multa a varios titulares de actividades: (3 Decretos)
- GARREFRES, SL, fábrica de embutidos en C/ Conde de Almodóvar, nº 12, Alquerías. Decreto 01-12-2011 que imponía multa de 10.001 €.
 - DIVERSION MYSTIC, SL, café bar “Latin Club” en Avda. Juan de la Cruz, Murcia. Decreto 24-04-2012 que imponía multa de 1.800 €
 - J. A. V. A., taller de electricidad del automóvil en C/ Mayor nº 199, Puente Tocinos. Decreto 01-12-2011 que imponía multa de 10.001 €.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (6 Decretos)
- J. L., venta de bebidas alcohólicas en Comercio menor de Alimentación y bebidas “Palmera” en C/ Ceuta, nº 2, Letra a, Murcia. Multa de 300 €.
 - Idem., S. L., “Alimentación Delicia” en Avda. Marqués de los Vélez, nº 46, Murcia.
 - Idem., J. X., el 15-10-2011 en C/ Ceuta nº 8, Murcia.
 - Idem., el 10-11-2011.
 - Idem., Z. L., en C/ Marte, nº 5, Murcia.
 - Idem., RIZEOS, SL, estación de servicio en C/ Miguel de Cervantes con C/ Mariano Rojas, Murcia.
- “ Conceder licencia de acondicionamiento de local e instalación y licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- E. N. B., comercio menor de bisutería en C/ Pintor Pedro Flores, nº 13, bajo, Murcia.
 - ANTARTIS DENTAL, SL, clínica dental en C/ Ronda de Levante, nº 6, Murcia.
- “ Conceder a ECOT, SA, licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Agencia de Transportes en C/ Cítmusa, Parcela G.2.3 – Centro Integrado de transportes, Sangonera la Verde.
- “ Estimar parcialmente el recurso de reposición de A. A. N. contra Decreto 27-03-2012 en virtud del cual se imponía una multa de 10.001 € como responsable de explotación de ganado ovino en Carril de los Clares, nº 10, Monteagudo, rebajándola a 7.000,70 €.
- Día 3 Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- MONET, SL, Centro de Estética e Hidroterapia en Avda. Europa, nº 12-14, bajo, Murcia.
 - BAR MADRE DE DIOS, SL, Restaurante en C/ Vara de Rey, nº 11, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 4	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. N. B., terrenos en Los Dolores. - F. J. M. M., terrenos en C/ Fco. José Vicente Ortega, Alquerías.
“	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - G. B. B., al no haber comunicado el cambio de domicilio. - Idem., S. N. C. C..
“	Declarar a Y. G. desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Proceder a la devolución del aval correspondiente a expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. A. G., expte. 7920/2009. Importe: 6.000 €. - SL, CYDAS, expte. 8408/2006. Importe: 39.901,54 €. - SA, PROFU, expte. 8321/2005. Importe: 522.766,60 €.
“	Proceder a la devolución del aval presentado por P. S. M. por importe de 12.000 € para suspender la ejecutividad del cese de actividad ordenado por Decreto 05-05-2005.
“	Dejar sin efecto Decreto 13-06-2012 por el que se resolvió devolver a PROMOCIONES MOPLASE, SL, la garantía correspondiente al expediente 9294/07 por importe de 18.803,37 €.
Día 5	Acceder a la solicitud de información presentada por P. S. L. y emitir Cédula Urbanística de finca en Parajes Reguerón y la Florida, Alquerías.
Día 5	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. E. A., al no haber comunicado el cambio de domicilio. - Idem., M^a. Á. Z. H.. - Idem., J. A. C. C..
.	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - S. L., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio “Alimentación Delicia La Verdad” en Avda. Marqués de los Vélez, nº 46, Murcia. - Idem., S. J., “Alimentación Chino” en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos.
“	Dar por terminado el expediente promovido por SL, ZUO ZUO, solicitando licencia de obra y actividad de Comidas para llevar en C/ Santa Teresa, nº 1, Murcia, procediendo al archivo de las actuaciones.
“	Tener por desistido a SL, INMOLOFER de su petición de licencia exenta simplificada de Oficina en Avda. Teniente Montesinos, nº 8, Blq. A, Piso 3º y ordenar el archivo del expediente.

Fecha	Asunto
Día 5	Aprobar el proyecto y conceder a F. C. R. licencia de actividad para Hospedaje, sin cocina, para turistas en C/ Trapería nº 19, Piso 3 IZ, Murcia.
“	<p data-bbox="272 237 1297 309">Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 322 1297 394">- SL, PROMOCIONES J. LORENZO BERNAL, expte. 8940/2003. Importe: 3.000 €. <li data-bbox="272 407 879 436">- A. M. S., expte. 5256/2006. Importe: 740 €. <li data-bbox="272 450 1297 521">- SL, PROGANINI PROMOCIONES INMOBILIARIAS, expte. 3295/2008. Importe: 3.600 €. <li data-bbox="272 535 1249 564">- SL, URBANBUSINESS INVEST, expte. 7567/2004. Importe: 2.640 €. <li data-bbox="272 577 1026 607">- SA, PROVICAR, expte. 5451/2005. Importe: 28.125 €. <li data-bbox="272 620 1094 649">- SL, AGUJA EXPRESS, expte. 6475/2006. Importe: 23,69 €. <li data-bbox="272 663 906 692">- E. L. S., expte. 8570/2005. Importe: 639,05 €. <li data-bbox="272 705 906 734">- T. V. F., expte. 7781/2008. Importe: 104,49 €.
Día 5	Conceder a OCASO, SA, licencia de acondicionamiento de local e instalación de Oficina de Seguros en C/ Almohajar, locales 4 y 5, nº 1, Piso Bj, Murcia.
“	<p data-bbox="272 855 1297 965">Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividades: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 978 1297 1050">- S. Y., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio en C/ Rambla nº 6, Letra C, Murcia. <li data-bbox="272 1064 1297 1135">- Idem., W. H., Multiprecio “Mini Market” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia. <li data-bbox="272 1149 1297 1178">- Idem., W. Z., Multiprecio “Alimentación” en C/ Enrique Villar, nº 5, Murcia. <li data-bbox="272 1191 962 1220">- Idem., J. L., Multiprecio en C/ Ceuta, nº 2, Murcia.
“	Ordenar a T. B. B. el restablecimiento de la legalidad urbanística por edificación de construcción adosada a vivienda existente sin licencia en Carril del Chuti, nº 11, Los Dolores.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de ALUMINIUM ALCUAR SOC. COOP. de cambio de titularidad de Almacén de perfiles de aluminio en C/ Nicaragua, Parcela 24/38, Pol. Ind. Oeste, San Ginés.
Día 6	Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1572 1082 1601">- J. L. M. M., al no haber comunicado el cambio de domicilio. <li data-bbox="272 1615 608 1644">- Idem., Mimoun Archi. 	
“	<p data-bbox="272 1657 1297 1729">Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallado de terreno a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1742 1082 1771">- A. M. L., en C/ Maestra Encarnación del Moral, s/n, El Raal. <li data-bbox="272 1785 1297 1856">- CB, RAUL Y ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, en Orilla del Merancho, s/n, El Esparragal. <li data-bbox="272 1870 587 1899">- G. M. C., en El Raal.
“	Proceder a devolver a VOLAMURCIA, SL, la garantía correspondiente al expediente 1085/11-AC y 594/12-DAV por importe de 1.000 €.
Día 6	Autorizar a C. B. G. para ejecutar obras consistentes en construir vado en Carril Ruipérez 64, Zarandona.

Fecha	Asunto
Día 6	<p data-bbox="427 331 1445 398">Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 421 1273 450">- SL, IRECO VIVIENDAS, expte. 5262/2010. Importe: 4.388 €. <li data-bbox="427 472 1445 539">- SL, INSTITUTO TECNICO DE SEGURIDAD INTEGRAL, expte. 6503/2008. Importe: 600 €. <li data-bbox="427 562 1086 591">- M. A. M. O., expte. 270/2010. Importe: 4.986 €. <li data-bbox="427 613 1445 680">- SL, PROMOCIONES JUAN CÁRCELES, expte. 300/2007. Importe: 4.384,42 €. <li data-bbox="427 703 1161 732">- SL, ZACAIMA, expte. 11395/2005. Importe: 3.632 €.
“	Conceder a M. N. M. licencia de apertura e inicio de funcionamiento de Bar en C/ Sancho, con plaza Sancho, 5- bajo, Murcia.
“	Aprobar el proyecto y conceder a IMPERIAL MURCIA, SL, licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y de actividad de Pizzería en C/ Frenería, nº 2, bajo, Murcia.
“	Conceder licencia a Obispado de Cartagena para ejecutar obras consistentes en limpieza de parcela en C/ Félix Sánchez Blanco, Murcia.
“	Aprobar el proyecto y conceder a Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado licencia conjunta de obra e instalación de actividad destinada a ampliación de 5 aulas de Educación Secundaria en Plaza Alejo Molina, nº 4, Alquerías.
“	Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a M ^a . T. P. M. para Reforma de vivienda en Plaza de Santa Isabel, nº 7, 5º A.
“	Requerir a CENTROS EQUIPAMIENTO ZONA OESTE, SA, para que proceda a ajustar el solar sin vallado con matorrales en Plan Parcial CR6, UE VII, Parcela 11, Manzana D2, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
Día 9	Dar de baja a L. E. M. en el Registro de Demandantes de Vivienda al no haber comunicado el cambio de domicilio.
“	Aceptar la renuncia de E. O. P. en representación de su madre C. P. G. al arrendamiento de la vivienda en Ctra. Palmar, nº 436, Bloque 1, Escalera 4ª, Piso 1º, Drcha. del Grupo de 29 viviendas en Aljucer.
“	<p data-bbox="427 1599 1445 1628">Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 1650 1445 1718">- Construcción G en Ctra. La Alberca, s/n (s/ Catastro, Ctra. del Palmar 3 y 5), La Alberca. <li data-bbox="427 1740 767 1769">- Idem., Construcción A. <li data-bbox="427 1792 767 1821">- Idem., Construcción D.
“	Acceder a la solicitud de información presentada por R. M. Z. N. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble frente Carrefour Atalayas, Murcia.
“	<p data-bbox="427 1912 1445 1980">Conceder licencia para ejecutar obras de vallado a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 2002 1050 2031">- J. B. G. S., en Torre Modesto, Puebla de Soto. <li data-bbox="427 2054 1161 2083">- A. A. R., Ctra. La Fuensanta, Cr. Los Serranos, Patiño.

Fecha	Asunto
Día 9	Autorizar a V. A. M. para ejecutar obras en C/ Paraíso nº 24, Los Garres, consistentes en construir vado.
“	<p data-bbox="272 237 1289 304">Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 322 868 351">- I. R. B., expte. 9866/05. Importe: 26.868 €. <li data-bbox="272 369 970 398">- SL, VIJORMA, expte. 7501/06. Importe: 14.274 €. <li data-bbox="272 416 1002 445">- SL, PROMUBEL, expte. 712/2008. Importe: 1.782 €. <li data-bbox="272 463 1257 492">- SL, LEGALIDAD CONTRACTUAL, expte. 331/2012. Importe: 2.850 €. <li data-bbox="272 510 932 539">- P. L. H., expte. 8993/1998. Importe: 1.202,02 €.
Día 9	Conceder licencia para segreggar finca a varios interesados: (7 Decretos)
“	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 604 667 633">- J. C. C., finca en Lobosillo. <li data-bbox="272 651 874 680">- M. G. B., finca en Gea y Truyols, La Tercia. <li data-bbox="272 698 772 728">- D. H. L., fina en Sangonera la Seca. <li data-bbox="272 745 1289 813">- Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Patrimonio, finca en Espinardo. <li data-bbox="272 831 635 860">- Idem., finca en el Puntal. <li data-bbox="272 878 874 907">- J. B. M., finca en Los Garres hoy Algezares. <li data-bbox="272 925 1059 954">- T. A. S., finca en El Palmar, pedanía de Sangonera la Seca. <p data-bbox="272 972 1289 1039">Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1057 1289 1124">- S. F. S., construcción de vivienda y piscina en Polígono 149, Parcela 198, Paraje Pino Doncel, Gea y Truyols. <li data-bbox="272 1142 1289 1245">- INICIATIVAS INMOBILIARIAS FERROBUS, SA, instalación de caseta-trastero prefabricada en Ctra. de Alicante, nº 144, Esc. 2, Piso B, Puerta 2, El Esparragal.
“	Disponer el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente sancionador iniciado a C. A. L. G. por ejercer Restaurante “Valle del Sol” en Ctra. Murcia-San Javier, Km. 9,5, Gea y Truyols, sin disponer de licencia.
“	<p data-bbox="272 1384 1289 1487">Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1505 1289 1608">- BACKPACKERS MURCIA, SL, ejercer la actividad incumpliendo las condiciones de la licencia de Café-bar con música en C/ Vara de Rey, nº 19, Murcia. <li data-bbox="272 1626 1289 1688">- N. F. M. B., ejercer actividad de Café-bar “La Fonda” en Carril de Los Canos, nº 4, Llano de Brujas, sin haber obtenido licencia.
“	Inadmisión a trámite por extemporáneo del recurso de reposición de A. T. H. contra Decreto 06-04-2011 en virtud del cual se tuvo por desistido de su petición de licencia de apertura para Hostal Rural en Ctra. de Mazarrón, nº 3, Sangonera la Verde.
Día 9	<p data-bbox="272 1868 1289 1935">Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1953 1225 1982">- EL DE LA BERNARDA, SL, Café bar en Plaza de Europa, s/n, Murcia. <li data-bbox="272 2000 1018 2029">- LA PEDRANA, CB, Bar en C/ Victorio, nº 26, Murcia. <li data-bbox="272 2047 1198 2076">- NEFER CENTER, SL, peluquería en Plaza Circular nº 11, bj. Murcia.

Fecha	Asunto
Día 10	Declarar a L. M. V. desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Adjudicar en régimen de arrendamiento la vivienda en Avda. Palmar, nº 436, Bloque 1, Escalera 4ª, Planta 1ª, Letra D correspondiente al Grupo de 29 viviendas de Aljucer, a favor de A. P. M.
“	Ordenar la ejecución de operaciones necesarias para restaurar físicamente los terrenos al estado anterior a la infracción por obras realizadas sin licencia a varios promotores: (8 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - Herederos de L. G. Q., construcción de vivienda unifamiliar y vallado en Carril del Campillo, Monteagudo. - A. L. L., construcción de vivienda unifamiliar en Paraje Refugio de Los Teatinos, Sangonera la Seca. - Idem., P.S.P. G.. - Idem., Mª. J. R. R. en Vereda de los Juanas, El Esparragal. - Idem., E. M. F. en Polígono 74, Parcela 360, Sangonera la Seca. - Idem., J. P. N., en Paraje El Cantalar. Polígono 19, Parcela 374, El Esparragal. - Idem., J. G. M., en Camino de los Puros, Cañada del Pocico, Los Garres. - Idem., F. C. C., en Paraje Almanzora Blanca, Sangonera la Seca.
“	Imponer una sanción urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de la ordenación urbanística a varios promotores: (18 Decretos)
	<ul style="list-style-type: none"> - BAR DE TAPAS MURCIA CENTRO, SL, acondicionamiento de local en C/ Pascual, Murcia. Multa: 10.757,32 €. - P. M. L., construcción de vivienda en Avda. de Murcia, nº 69, Monteagudo. Multa: 25.883,23 €. - Herederos de M. C. M. Z., construcción de vallado en Ctra. Sucina-San Javier, Polígono 45, Parcela 174, Sucina. Multa: 1.563,90 €. - T. H. M., rehabilitación de vivienda en Carril de los Mesegueres, Guadalupe. Multa: 3.912,98 €. - PEKEYAN LEVANTINA, SL, acondicionamiento de bajo en Avda. Periodista Encarna Sánchez nº 20, Edif. Danubio Azul, Murcia. Multa: 2.733,50 €. - D. G. M., construcción de vivienda en Urbanización Cabezo Negro, Cañada Hermosa. Multa: 10.958,28 €. - E. H. T., construcción de vivienda en Travesía Vereda Real, Cuevas del Norte, Sangonera la Seca. Multa: 53.191,79 €. - M. P. A., cerramiento de balcón en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 25, Letra O, Esc. 6, Piso 3, Murcia. Multa: 249,27 €. - T. S. P., construcción de vivienda en Carril Antón Mariano, Torreagüera. Multa: 23.945,69 €. - F. J. A. G., ampliación de almacén en Vereda de los Juana, Esparragal. Multa: 2.143,80 €.

- A. C. N., construcción de nave almacén en Paraje El Cantalar, El Campillo. El Esparragal. Multa: 15.622,80 €.
- F. F. V., rehabilitación de vivienda en Ctra. de M., Finca Torre-Guil, Sangonera la Seca. Multa: 11.567,34 €.
- M. A. A., construcción de edificación destinada a almacén en Paraje El Cantalar (junto Urba. Villas Verdes de la Fuensanta), El Esparragal. Multa: 4.608,45 €.
- M^a.C. M. S., construcción de almacén en Finca Torreguil, Sangonera la Seca. Multa: 4.679,22 €.
- F. B. T., ampliación de vivienda en Carril del Obispo, Los Dolores. Multa: 10.308,15 €.
- J. A. M. C., rehabilitación de vivienda en Carril Aceros nº 9, Casillas. Multa: 4.144,80 €.
- C. T. A., ampliación de vivienda en C/ Mula, nº 3, Piso 5, Puerta A, Murcia. Multa: 6.243,50 €.
- AMGIC INVERSIONES PATRIMONIALES, SL, construcción de vallado en Polígono 19, Parcela 389. Los Cantalares, El Esparragal. Multa: 3.918,91 €.

Día 10 Archivar expediente sancionador iniciado por Decreto 19-07-2011 a D. H. J. por realizar vallado de parcela sin licencia en Carril La Filomena, nº 54, Puente Tocinos.

Día 10 Desestimar el recurso de reposición contra Decreto en virtud del cual se imponía una multa a varios titulares de actividades: (3 Decretos)

- E. A. J. contra Decreto 03-04-2012. Multa de 5.000 como responsable de Planta de Tratamiento de Estiércol en Pasaje frente Campo de Aviación de Alcantarilla, Sangonera la Seca.
- M. J. J. L. contra Decreto 17-11-2011. Multa de 10.001 como responsable de Chatarrería en C/ Orilla de la Vía, nº 98, Santiago El Mayor.
- J. A. G. S. contra Decreto 10-11-2011. Multa de 5.000 € como responsable de Café bar “Trebol” en Avda. Infante Juan Manuel, Centro Comercial Eroski, local 27, Murcia.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios responsables de actividades: (5 Decretos)

- J. Z., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio de alimentación en C/ Asturias, nº 1. Cabezo de Torres. Multa de 300 €.
- J. M. G. M., ejercer actividad de Café-bar “La Cueva” en Vereda de la Cueva, nº 37, Monteagudo, sin licencia. Multa: 10.001 €.
- Idem., J. A. C. S., Café bar “Cervecería Juan Campoy” en Plaza del Pino, Casillas. Multa: 5.000 €.
- Idem., PLÁSTICOS ROS MARÍN, SL, fábrica de botellas de plástico en Avda. de Murcia, nº 107, Puebla de Soto.
- Idem., O. M. O., Café-bar-teatro en Ctra. MU-303, Km. 4, El Raal. Multa: 10.001 €.

“ Tomar conocimiento de la comunicación de W. X. P. V. de cambio de titularidad de Café bar en Plaza Puxmarina, nº 1, Bj, Murcia.

“ Poner en conocimiento de Ministerio Fiscal los hechos a efectos de exigencia de responsabilidad de orden penal a J. L. O. por Parcelación ilegal en Finca Torre Visedo, Sangonera la Verde.

Fecha	Asunto
Día 10	<p>Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. P. R. H., reforma de vivienda en C/ Alejandro Seiquer, 13-5º, Murcia. - A. B. L., cambio de uso a vivienda de las fincas nº 4, planta 2º tipo C y nº 6, planta 3ª tipo E en C/ San Bartolomé y c/ Platería, Murcia. - J. A. C. C., construcción de piscina en C/ José Matrán, 6, La Ñora.
Día 10	<p>Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - THYSSENKRUPP ELEVADORES, SL, expte. 3668/2010. Importe: 3.000 €. - INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, SA, expte. 6163/2009. Importe: 6.000 €. - SL, VIVANCOS Y MEGIAS, expte. 3356/2005. Importe: 10.847,91 €. - M. B. F.-R., expte. 4960/2008. Importe: 6.000 €. - SL, ZAFIRO MURCIA, expte. 8494/2006. Importe: 3.433,08 €. - J. P. R., expte. 1645/2012. Importe: 1.442,43 €. - SL, PISOS, CHALETS Y DUPLEX DE MURCIA, expte. 4968/2003. Importe: 12.681,45 €. <p>“ Legalizar las obras de J. G. C. en C/ Higueras, 16, Espinardo consistentes en cambio de uso de bajo comercial a vivienda unifamiliar.</p> <p>“ Conceder licencia municipal a F. G. F. y otro en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 30-04-2009 para construcción de 2 viviendas en Ctra. de Santa Catalina, esquina Carril de Los Gallegos, Murcia.</p> <p>“ Aceptar el desistimiento del procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones del expediente promovido por LOFTEA, SL para construcción de 36 apartamentos en C/ Central s/n, P.P. Ciudad Industrial I, Parcela 13 Manzana B, Espinardo.</p> <p>“ Conceder licencia a V. A. R. para ejecutar obras en Vereda Matías nº 26, El Raal, consistentes en vallado de terreno.</p> <p>“ Autorizar a A. L. S. para ejecutar obras en C/ Cánovas del Castillo 30, Torreagüera, consistentes en construir vado.</p> <p>“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a J. H. P. de finca en C/ Amistad, nº 5, El Palmar.</p>
Día 10	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - R. C. M., construcción de vivienda en Carril Lazarotes, s/n, Polígono 131, Parc. 331, Alquerías. - Idem., D. L. P., en Vereda del Chocolate, Los Miralles, s/n, Los Ramos. - Idem., F. T. H., en Paraje El Loquero, Cañadas de San Pedro. - Idem., A. S. N., en Carril de los Sancheros, Torreagüera. - Idem., E. M. E., en Paraje Villanueva, Beniaján. - A. S. T., ampliación de vivienda en Carril Alquibla, nº 20, Algezares.

- M. M. Y., construcción de vivienda en Carril Alquibla, Polígono 195, Parcela 629, Algezares.

Día 10 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)

- CARAVACA URBANA, SL, (32) viviendas en C/ Cruz de los Caminos, 20, El Esparragal.
- A. J. O., (3) viviendas en C/ Francisco Noguera, 20, Beniaján.
- V. L. M. G., (1) vivienda en C/ Sierra Espuña, s/n, La Ñora.
- J. M. O., (1) vivienda en Camino del Salabosque, 78, Aljucer.

“ Conceder licencia de segunda ocupación a varios interesados: (3 Decretos)

- A. C. G., vivienda en C/ Collado, 24, 1º, Zeneta.
- R. M. R., vivienda en C/ Villaleal, 3, 4º, Izquierda, Murcia.
- J. A. A. A., vivienda en Paraje Soto de Rocamora, Javalí Nuevo.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (15 Decretos)

- BOMPERAL, instalación de 3 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
- Idem., 5 vallas. Expte. 363/2012
- Idem., expte. 384/2012.
- G. M. C., instalación de 3 vallas.
- Idem., 1 valla. Expte. 519/2012.
- Idem., Expte. 520/2012.
- Idem., Expte. 522/2012.
- Idem., Expte. 523/2012.
- SAGA BOMPERAL, SL, instalación de 2 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
- Idem., 1 valla. Expte. 389/2012.
- Idem., Expte. 392/2012.
- Idem., Expte. 321/2012.
- Consultoría de Comunicación y Ventas, instalación de valla en Avda. Juan de Borbón, (frente Ikea), Churra.
- M. N. P., acondicionamiento de local en Ronda de Garay nº 76, Piso B, Murcia.
- ANTARTIS DENTAL, SL, acondicionamiento de local para uso de clínica dental en Avda. Ronda de Levante, nº 6, Murcia.

Día 10 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa a varios titulares de actividades: (7 Decretos)

- J. F. C., ejercer actividad de Salón de Celebraciones “La Cabaña” en C/ Limonar, nº 13, Murcia, sin haber obtenido licencia.
- Idem., F. M. B., estacionamiento público y locutorio en C/ Mariano Cárceles Zambudio, El Puntal.
- Idem., F. J. M. M., Café bar “La Molinera” en C/ Mayor, esq. C/ Médico Tomás Pellicer Frutos, Era Alta.
- Idem., J. A. M. S., Chatarrería en Senda de Los Garres, s/n, Carril de los González, Los Garres.

- C. B., ejercer Café-bar-kebak “La Pasión Turca” en C/ Ronda de Garay nº 35, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
 - Idem., J. M. B. L., Café bar “El Pirata” en C/ Sacristía nº 1-Bj. Esq. Plaza El Rento, La Alberca.
 - SOLUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, SL, desarrollar actividad de Café bar “Pícaro bar” en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia, sin haber comunicado cambio de titularidad.
- Día 10 Tomar conocimiento de la comunicación de ESTACIÓN DE SERVICIO NTRA. SRA. DE LOS ANGELES, SL, de cambio de titularidad de Estación de Servicio en Ctra. E-1, margen derecha, P.K. 5,500, Sangonera La Verde.
- “ Imponer a J. Z. B. una sanción de 8.473,63 € por construcción de vivienda sin licencia en Camino de Salabosque, Carril Zaragoza, Polígono 183, Parcela 65, Aljucer.
- Día 11 Aprobar el proyecto de mejora de instalación y conceder a M^a. D. C. P. licencia conjunta de obra y actividad para Ampliación a cocina en Café bar en C/ Isidoro de la Cierva, nº 6, bajo, Murcia.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de uso y obra provisional para Cafetería en Fina El Pertiguero, nº 42, El Palmar, instada por M. N. G.
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- MERCA SHULI, SLU, Comercio al por menor de artículos de menaje en C/ Privada-parcela 72, nave 1-2, Polígono Ind. El Tiro, El Puntal.
 - PALAZON Y ESPIN, CB, Café bar sin cocina en Avda. Juan de Borbón, nº 47, Edif. Santa Ana, Bajo izq. Murcia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- M. G. O., reconstrucción de vivienda en C/ Los Torres, nº 5, La Arboleja.
 - R. V. H., construcción de vivienda en Urbanización Pañero Brugarolas, nº 2, Cañadas de San Pedro.
 - Comunidad Islámica “Al-Andalus-Murcia”, instalación de 3 aparatos de aire acondicionado en C/ Picos de Europa, nº 2, Murcia.
- “ Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividades: (6 Decretos)
- CONSUEGRA ESPINOSA, SL, pastelería con cafetería en C/ Pío XII, nº 15, Santiago el Mayor. Expte. 469/12-DA
 - J. B. A., Taller mecánico en Ctra. Mazarrón, Km. 6, Pol. Ind. Torreguil, Parcela 9, Sangonera la Verde. Expte. 423/12-DA.
 - J. A. M. S., chatarrería en Senda de los Garres, s/n, Carril de los González, Los Garres. Expte. 418/12-DA.
 - M^a. M. R. F., café-bar “Las Vegas” en Vereda Solís, nº 39, Llano de Brujas. Expte. 419/12-DA.
 - TALLERES Y GRUAS MERINO, SL, aparcamiento, taller de grúas y oficina en Ctra. la Alberca, s/n, El Palmar. Expte. 422/12-DA.

- MAJO COFFEE HOUSE, SL, café-bar “Al 5º Pino” en C/ Pintor Gómez Cano, s/n, La Alberca.

Día 11 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias construcciones: (3 Decretos)

- Muro en Ctra. La Alberca s/n, (s/ catastro Ctra. del Palmar 3 y 5), La Alberca.
- Construcción B de la parcela en Ctra. La Alberca s/n, (s/ catastro Ctra. del Palmar 3 y 5), La Alberca.
- Idem., Construcción C.

“ Conceder licencia a I. M. R. H. para ejecutar obras en Nonduermas consistentes en vallado de terreno.

“ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (4 Decretos)

- A. S. N., C/ Antonio Gómez Vázquez, s/n, Javalí viejo.
- I. C. B., C/ San Francisco nº 1, Javalí Viejo.
- F. G. M., Ctra. Los Polvorines, nº 34, Javalí Viejo.
- J. S. M., C/ Matías, nº 2, Patiño.

“ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- F. M. S. por no haber solicitado la renovación.
- Idem., C. S. M.
- Idem., H. J.

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (5 Decretos)

- J. V. N. de enero a diciembre de 2012 por importe de 926 €.
- A. C., de febrero a diciembre de 2012 por importe de 1.755,42 €.
- R. K., de enero a diciembre de 2012 por importe de 2.020 €.
- J. L. L., de enero a diciembre de 2012 por importe de 1.950 €.
- Ewere Epumepu, de enero a diciembre de 2012 por importe de 2.270 €.

Día 11 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)

- J. J. A. B., expte. 2771/2004. Importe: 4.407€.
- D. S. L., expte. 357/2011. Importe. 227,78 €.
- Comunidad de Propietarios Edf. Victorio 9, expte. 5580/2008. Importe: 1.000 €.
- M. S. R., expte. 4669/2011. Importe. 2.000 €.
- C.P. Plaza Camachos 16, expte. 7497/2011. Importe: 3.000 €.
- M. G. N., expte. 12652/2005. Importe. 5.088 €.

“ Ordenar a G. L. M. el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de vivienda sin licencia en Camino del Palomar (Cañada Hermosa).

Día 12 Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Iglesia, nº 25, Los Dolores.

“ Conceder licencia para segreggar finca a varios interesados: (5 Decretos)

- C. R. H., finca en El Esparragal.
- Idem., A. R. R..

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Patrimonio, finca en El Palmar.
 - J. F. J., finca en El Palmar sitio de Sangonera la Verde.
 - Idem., A. N. P..
- Día 12 Considerar no sustancial y autorizar la modificación de la licencia de obra e instalación de Oficina, centro de formación y comercio de informática en C/ María Guerrero, nº 10-bajo, Murcia.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por P. D. G. de Autorización provisional-interés público de Ampliación de instalaciones de explotación porcina en Paraje Casas del Pino, Valladolid, procediendo al archivo de las actuaciones.
- Día 12 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (5 Decretos)
- R. B. V., expte. 3785/2009. Importe: 67,91 €.
 - J. G. M., expte. 8985/2008. Importe: 147,03 €.
 - J. A. F. C., expte. 140/2011. Importe: 656,83 €.
 - SCL, DE VIVIENDAS TORRE DE ROMO, expte. 511/2006. Importe: 244.254,08 €.
 - SL, MAJICASA PROMOCIONES, expte. 229/2004. Importe: 905 €.
- “ Tener por desistido a SL, LOPEZ AZNAR Y PARDO CORTES de su petición de licencia de actividad de cafetería en C/ Alhambra, nº 10, Piso Bj, Santiago El Mayor y ordenar el archivo de las actuaciones.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- A. L. R., cubrir terraza en C/ Torre de Romo nº 69, Letra B, Esc. 1, Piso 1, Murcia.
 - G. M. C., instalación de 4 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón, Churra.
 - GARCIA ADAMS, SL, cerramiento de balcón en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 25, Letra C, Esc. 2, Piso 2, Murcia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- A. C. V., construcción de vivienda en C/ Quinto Centenario, nº 25, Sangonera la Seca.
 - Idem., A. B. N., en C/ Río Guadalentín, Sangonera la Verde.
 - F. Q. M., construcción de almacén en Carril de los Escribanos, San José de la Vega.
 - P. B. N., construcción de vivienda en C/ Río Guadalentín, Sangonera la Verde.
 - Idem., J. B. G. en Paraje Pino Doncel, Polig. 149, Parcela 195, Gea y Truyols.
 - RESTAURANTE ORIHUELA COSTA, SL, acondicionamiento de local en Avda. de la Libertad, nº 7, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 12	<p>Conceder licencia a P. N. G. para ejecutar obras en Carril Aliagas esq. C/ La Noria, Los Lages, Los Garres, consistentes en vallado de terreno.</p> <p>“ Estimar la solicitud de M^a. C. M. M. y conceder cambio de titularidad del certificado de inexistencia de cargas otorgado a Rafael Campillo Orland de edificación en Ctra. Puente Tocinos, nº 13, Llano de Brujas.</p> <p>“ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - S. P. C., restaurante en C/ Julio López Ambient, nº 5, Murcia. - DOMINGO Y JOSÉ NICOLÁS RUIZ, CB, restaurante en Avda. General Primo de Rivera, nº 6, Murcia.
Día 13	<p>Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler de los meses enero a diciembre de 2012 por importe de 973 € a favor de J. J. P.</p> <p>“ Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado a SL, TRANSCUBAMAR por obras de Movimiento de tierras sin licencia en Camino Viejo de Fortuna, Cabezo de Torres.</p> <p>“ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (10 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. F. D. T., en C/ La Barca, 1, Javalí Viejo. - M. L. T., en C/ Mayor 208, Puente Tocinos. - J. N. M., en Ctra. Alcantarilla, Camino Hondo 80, Barriomar, Murcia. - G. M. G. F., en C/ Mayor 23, Javalí Viejo. - M. I. T. A., en Avda. la Libertad 42-D, Casillas. - E. B. S., en C/ Juan Carlos I, nº 23, Zeneta. - Idem., F. P. G. en nº 51. - M. C. M. M., en C/ Del Carmen 32, Javalí Viejo. - J. M. E., en C/ Salzillo 62, Sangonera la Seca. - J. A. S. S., en C/ San Patricio 9, Beniaján.
Día 13	<p>Dar por terminado el expediente solicitando autorización provisional de actividad procediendo al archivo de las actuaciones a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - E. C. G.. Campa desmontable para venta de vehículos en Carril del Mendrugo esq. Avda. Miguel Indurain, Murcia. - Idem., en Camino de en Medio, esq. Avda. Miguel Indurain, Murcia. <p>“ Conceder licencia a Dirección General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para segregar finca en Espinardo.</p> <p>“ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. R. L., construcción de vivienda en Carril Alquibla, Algezares. - J. T. G., construcción de vivienda en Polígono 53, Parcela 17, Los Grillos, Gea y Truyols. - F. M. A., construcción de almacén en C/ Ermita de los Remedios, Puente Tocinos. - D. G. H., construcción de vivienda unifamiliar en C/ Poeta Vicente Medina nº 12, Sangonera la Seca.

Fecha	Asunto
Día 16	Adjudicar a H. D. en régimen de arrendamiento vivienda municipal en C/ Fotógrafo Tomás Lorente, nº 1, Bloque 4, Escalera 1ª, Planta 4ª, Letra B y garaje nº 44 vinculado del Grupo 507 del Infante D. Juan Manuel.
“	Declarar resuelto el contrato de arrendamiento de T. J. C. de la vivienda en C/ Dr. Manuel Serrano nº 2, Bloque 1, Escalera 7ª, Planta 7ª, Letra A del Grupo 507 de Infante D. Juan Manuel.
“	Dar por terminado el expediente promovido por J. L. S. G. solicitando licencia de Café bar en Avda. San Ginés, nº 14, Piso Bj, San Ginés, procediendo al archivo de las actuaciones.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a C. A. L. G. por ejercer actividad de Restaurante “Valle del Sol” en Ctra. Murcia-San Javier, Km. 9,5, Gea y Truyols, sin comunicar el cambio de titularidad.
Día 16	Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
-	A. G. A., finca en Monteagudo, paraje de La Cueva.
-	Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Patrimonio, finca en Polígono Industrial Oeste de San Ginés.
“	Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a OPOL FORMACIÓN, SL, para Reforma de locales en Avda. de la Libertad, 8 – 1º H y J (Edificio Alba), Murcia.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de F. J. C. F. de cambio de titularidad de Cafetería en C/ Miguel Angel Blanco, nº 25, Bj, Monteagudo.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
-	P. G. C., construcción de murete en Carril de la Cameta, Beniaján.
-	UCAM Sports Center, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra.
“	Iniciar procedimiento sancionador a TRANSCUBAMAR, SL, por Movimiento de Tierras sin licencia en Camino Viejo de Fortuna, Cabezo de Torres.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de D. Z. de cambio de titularidad de Tienda multiprecio en C/ Joaquín Costa, nº 10, Murcia.
Día 17	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
-	A. C., con una puntuación de 335.
-	J. G. M. con una puntuación de 290.
-	A. F. F. con una puntuación de 415.
-	G. C. G. con una puntuación de 250.
Día 17	Declarar a M. H. G. R. desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
“	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
-	OBRAS DE MURCIA, SA, (2) viviendas en C/ Trapería, 6, Murcia.
-	Junta de Compensación U.E. VII del P.P. CR-6, (13) viviendas en Parcela

33, Manzana K2, U.E. VII, P.P. CR-6, C/ Alcaldes de Murcia, 4º, Murcia.

Día 17 Conceder a P. C. J. cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ Orilla del Azarbe, 22, El Esparragal.

“ Estimar parcialmente el recurso contra Decreto por el que se impuso una sanción urbanística por realización de obras sin licencia y reducir la multa a varios promotores: (2 Decretos)

- J. C. F. frente Decreto 13-03-2012. Multa de 3.583,44 € por rehabilitación de vivienda en C/ Marqués de la Ensenada, nº 8, Piso 5, Puerta B, Murcia. Reducir a 895,86 €.

- T. I. M. frente Decreto 13-03-2012. Multa de 1.528,56 € por construcción de porche en Avda. de Santiago, nº 53, Santiago y Zaraiche. Reducir a 382,14 €.

“ En cumplimiento de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia, reducir la sanción de multa impuesta a M. O. M. por construcción de sótano en C/ Pintor México, nº 3, La Alberca, de 42.274,48 € a 23.954,33 €.

“ Estimar el recurso de J. S. F. frente Decreto 19-01-2012 por el que se impuso multa de 2.952,80 € por Acondicionamiento de local sin licencia en C/ Ronda Sur, nº 22, Piso B, Murcia, y reducir la multa a 590,57 €.

“ Iniciar procedimiento sancionador a CESPAS INGENIERIA URBANA, SA, por realización de obras de acondicionamiento de parcela en Ctra. La Tercia a Sucina, s/n, Gea y Truyols sin licencia.

Día 17 Requerir para que proceda a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a varios interesados: (4 Decretos)

- RAYPAR 98, SL, parcela sin vallar con matorral en C/ Reina Sofía (junto al nº 40), Urb.. Los Ángeles, El Esparragal.

- VIVANDIA, SL, solar sin vallar y con matorrales en Avda. Primero de Mayo s/n, Murcia.

- PINTURAS Y DECORACIÓN MUÑOZ FLORES, SL, solar sin vallar en C/ Mayor, nº 76, Los Dolores.

- Herederos de J. G. C., almacén en planta baja en estado de abandono en C/ San Ginés, nº 26, Piso B, Puerta D, Murcia.

“ Archivar el expediente sancionador iniciado a A. M. R. O. por construcción de porche sin licencia en Carril del Carpintero, Era Alta.

“ Declarar la caducidad del expediente promovido por SL, ACHALAY solicitando licencia para construir 8 viviendas de Protección Oficial en C/ Calvario 40, 42 y 44, Espinardo, procediendo al archivo de las actuaciones.

“ Aceptar la renuncia de J. B. R. y dejar sin efecto la licencia concedida por Decreto 31-10-2007 para ejecutar obras en Parcela U-16-4 del P.P. NP IIA, Espinardo.

“ Conceder a L., C. y T. B. H. licencia en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 22-01-2009 para ampliación de vivienda y oficina en C/ San Lorenzo, 6, Murcia.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (3 Decretos)

- C. C. B., construcción de vivienda en C/ Andalucía, 11, Barqueros.

- A. C. Z., adecuación de vivienda en C/ Cristóbal Colón 2, Sangonera la Verde.

- R. M. A. y D. N. F., construcción de vivienda en Camino Viejo de San Ginés, Aljucer.

Fecha	Asunto
Día 17	<p>Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. J. F. R., vivienda en C/ Fuente San José, 3C, La Cueva, Monteagudo. - ZAFIRO MURCIA, SL, (15) viviendas en C/ Joaquín Rubio Arróniz, s/n, Alquerías. - G. M. B., vivienda en C/ Murillo esquina C/ Camilo José Cela, Sangonera la Seca. - Mª D. M. R., vivienda en C/ de la Herrera, 64, Aljucer. - J. J. A. B., vivienda en C/ Senda de Granada, 223, Cabezo de Torres. - M. D. M. A., vivienda en C/ Peatonal y C/ H, E.D. Beniaján E-10, Beniaján.
“	<p>Conceder a M. C. M. V. cédula de habitabilidad de segunda ocupación a la vivienda en C/ Chopo, 12, Urbanización Cantalares, El Esparragal.</p>
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - GRUPO ORENES DE HOSTELERÍA, SL, ejercer Bar “Orquídeas Topless” en Avda. San Juan de la Cruz, nº 2, Murcia, sin haber obtenido licencia. Multa: 5.000 €. - Idem., CAPELLA Y RAMIREZ, SL, Café bar “Kijano” en Avda. Joven Futura nº 27, Espinardo. - Idem., MAJO COFFEE HOUSE, Café bar “Sabore” en C/ Pintor Gómez Cano, s/n, La Alberca. - Idem., A. L. L., taller de reparación de motos en Barrio del Progreso-San Benito, Murcia. Multa: 3.000 €. - Idem., LA CAVA DE NOA RESTAURANTE, SL, restaurante “La Cava de Noa” en C/ Las Norias, nº 3, esq. C/ Olof Palme, Murcia. Multa: 7.000,70 €. - C. X., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Comercio de alimentación “Gusto” en C/ Enrique Villar, nº 1, Murcia. Multa: 300 €. - A. G. O., ejercer Café bar “El Bosque animado” en Plaza Cristo del Rescate, nº 15, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia. Multa: 7.000,70 €. - BAR RESTAURANTE LAS PALMERAS, CB, ejercer actividad de Restaurante “Las Palmeras” en C/ Juan Ramón Jiménez, nº 1, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
Día 17	<p>Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad por carecer de licencia de apertura a varios titulares: (2 decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. F. H. L., taller de chapa y mecánica de automóvil en Carril Olmos, nº 27, Zarandona. - J. A. C. R., Café bar “VIV” en C/ Muñoz Pedrero, nº 4, Murcia. <p>“ Estimar el recurso de reposición de J. L. contra Decreto 17-04-2012 en virtud del cual se imponía multa de 300 € como responsable de Comercio menor de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia.</p>

Fecha	Asunto
Día 17	Proceder al cobro por la vía de apremio a Pamai, SLU de 73.714,16 € adeudada a la Junta de Compensación de la U.A. única del Plan Parcial ZT-MC1 de Murcia por gastos de urbanización.
“	Proceder al cobro por la vía de apremio a Promociones Martínez y García, SA de 128.977'13 € adeudada a la Junta de Compensación de la U.A. VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona por gastos de urbanización.
“	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - B. M. R., finca en C/ Sol, 10, San Blas, Torreagüera. - M. C. R., finca en Camino de los Ruices, Los Martínez del Puerto. - M. C. R., finca en Paraje de los Ruices, Los Martínez del Puerto. - J. S. S., Camino Tiñosa, nº 55, San José de la Vega.
“	Declarar la caducidad del expediente promovido por SL, FAVER UNION solicitando licencia para construir 18 viviendas en C/ Huertos y C/ José Sánchez Buendía, La Alberca.
Día 18	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - B. S. V. R. con una puntuación de 305. - H. S. C. con una puntuación de 350. - L. P. con una puntuación de 322.
Día 18	Aprobar los proyectos y conceder licencia conjunta de obra de adecuación de local e instalación de actividad a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - MURCIA RIBS, SL, Restaurante en Plaza Santa Isabel, nº 3, bajo, Murcia. - S. B. M., Restaurante (Kebab) en Paseo Corvera (bajo 1), nº 40, Murcia. - F. M. C. S., Café bar en C/ Saavedra Fajardo, nº 2, bajo, Murcia.
“	Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Restaurante Mcdonald's, SA, Restaurante en C/ Parc. IXT2, P.P. Sangonera la Seca ZG-SS4-1, Sangonera la Seca. - J. G. A., Café bar en Ctra. Fuente Álamo, s/n (Bar Cazadores), Corvera. - J. A. T. M., Bar en Ctra. de Churra nº 10, Murcia. - M. L. M., Cafetería en C/ Doctor de la Peña, Bajo b, Esq. Av. Marqués de Espinardo nº 2 Vía Norte, Espinardo. - M. C. O. M., Café bar en C/ Infanta Cristina, Churra. - PRICEWATERHOUSECOOPERS, SL, Oficina de uso privado en Avda. Teniente Montesinos, 10, Torre Godoy, Planta 15, Espinardo.
“	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de instalación de Estación Base de Telefonía Móvil en C/ La Merced, nº 3, Murcia, presentado por FRANCE TELECOM ESPAÑA, SA.
“	La licencia que por Decreto 20-07-2006 se concedió a Retevisión Móvil, SA para Estación base de telefonía móvil en C/ Rambla 3-5, El Palmar, se entenderá otorgada a favor de France Telecom España, SA.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (10 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M. C. H., expte. 1359/2008. Importe: 2.497,80 €. - SL, LA PERALEJA GOLF, expte. 2197/2006. Importe: 1.019,25 €.

- F. M. M., expte. 881/2012. Importe: 113,64 €.
 - SL, PROMILORCI, expte. 8967/2006. Importe: 1.007,90 €.
 - Idem., expte. 8966/2006. Importe: 8.454,36 €.
 - M^a. D. M. R., expte. 657/2006. Importe: 128,30 €.
 - S. R. S., expte. 12604/07. Importe: 172,10 €.
 - J. J. B. O., expte. 4551/2000. Importe: 601,01 €.
 - A. M. M., expte. 1821/85. Importe: 98,57 €.
 - A. P. H., expte. 64/92. Importe: 450,76 €.
- Día 18 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- G. M. C. y otros, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra.
 - Idem., expte. 534/2012.
 - Idem., expte. 527/2012.
 - Idem., expte. 529/2012.
 - C. M. S. L., instalación de 2 vallas en Vereda de la Barca, Santa Cruz.
 - F. A. A. A., recrecido de vallado en C/ Avena, nº 20, Murcia.
- “ Tener por Desistida a M. C. E. D. de su petición de licencia de actividad de Café bar en C/ Arrixaca, nº 14, Murcia.
- Día 19 Conceder a E. B. M. licencia conjunta de obras e instalación de Clínica Fisioterapia en C/ La Granja, nº 18, Sangonera la Verde.
- Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a BUENDIA SERRANO, SL, licencia de acondicionamiento de local e instalación de Café bar en C/ Grupo de Danzas 7, Coronas nº 3, Puente Tocinos.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de actividad de Café bar en C/ Santa Ana, nº 5, bajo, El Palmar, instada por J. P. A.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de instalación para Ampliación de cocina en Café bar en C/ Enrique Villar nº 15, Edf. Coimbra, Murcia, presentado por NUEVO PROYECTO 2006, SL.
- Día 19 Aprobar el proyecto y conceder a CHAPA RAPID, SL, licencia de actividad para Taller de Chapa y pintura en Ctra. de Alicante, Km. 2,8 – Polígono Ind. La Chimenea. Murcia.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a C. H. N. de finca en Carril Molino Batán, Polígono 94, parcela 544, La Raya.
- “ Ordenar a P. M. P. el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción sin licencia de almacén en Carril del Cepo, Los Dolores.
- “ Requerir a la Comunidad de Propietarios del edificio en C/ Taibilla, 24, Puente Tocinos, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 20 Conceder licencia a G. S. J. para segregar finca en El Palmar, Sangonera la Verde.

Fecha	Asunto
Día 20	<p>Iniciar procedimiento sancionador a J. C. P. R. C. por remodelación de vivienda sin licencia en C/ Alejandro Seiquer, nº 13, Letra A, Puerta 2, Murcia.</p>
“	<p>Requerir para que proceda a ajustar la situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - VARAMAR CENTER, SL, Edificación en estado de abandono en C/ Puerta Nueva, Murcia. - PROINDIVISO, SL, parcela deficientemente vallada en C/ Limonar, nº 31, Murcia. - Idem., parcela sin vallar en C/ Limonar, nº 29, Murcia.
“	<p>Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto para instalación de Parking en Avda. Los Rosales, s/n, El Palmar, presentado por Obispado de Cartagena.</p>
“	<p>Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de actividad de varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. U. E., Churrería en C/ Antonio Abellán Abellán, Bloque LC-3, Polígono La Paz, Murcia. - PECRISHOGAR, SL, comercio mayor de textiles en Ctra. de Fortuna, nº 30, bajo, Cobatillas. - J. H. M., Café bar en Carril de los Sotos, s/n, bajo, Puente Tocinos.
Día 20	<p>Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. A. G., expte. 1716/09-AC y 931/12-DAV. Importe. 1.314 €. - SALUS MEDICINA Y GESTION, SL, expte. 2710/07-AC y 679/12-DAV. Importe. 6.840 €.
“	<p>Considerar viable con carácter provisional la solicitud de uso y obra de actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - .A. J. I. Z., instalación Solar Fotovoltaica sobre cubierta en Ctra. de la Fuensanta, nº 239, Patiño. - TABISAM, SLU, comercio menor materiales de construcción en Ctra. Sucina, San Javier, Sucina.
“	<p>Considerar viable con carácter provisional la solicitud de legalización de obra y actividad de Café bar en Carril de los Sotos, s/n, bajo, Puente Tocinos.</p>
“	<p>Requerir a la Comunidad de Propietarios del edificio en C/ Desamparados, 7, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.</p>
“	<p>Conceder licencia a I. E. M. para segregar finca en Alquerías.</p>
Día 23	<p>Desestimar el recurso de reposición de S. T. M. contra Decreto 05-01-2012 declarando desestimada la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por tener ingresos superiores al 2,5 del IPREM.</p>
“	<p>Aprobar el proyecto y conceder a ERTAN SOYAL licencia conjunta de obra para acondicionamiento de local y actividad de Restaurante en C/ Santa Teresa, nº 17, Murcia.</p>
Día 23	<p>Iniciar procedimiento sancionador a M. J. N. P. por instalación de chimenea sin licencia en C/ Aire nº 16, Piso BA, La Alberca.</p>

Fecha	Asunto
Día 23	<p>Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra de acondicionamiento de local y actividad a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - I. M. B. P., Restaurante en Camino Albadel, nº 225, bajo, Era Alta. - JOSE ANTONIO OLMOS MUÑOZ Y OTROS, CB, ampliación a Café Teatro en C/ Ramón del Valle Inclán, nº 8, Murcia.
“	<p>Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente y aportar cuantas alegaciones estime oportunas a varios interesados: (6 Decretos)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - A. M. J., Aparcamiento de Camiones en Camino de Tiñosa, frente al nº 42, Los Garres. Expte. 474/12-DA. - Idem., V. S. B.. expte. 473/12-DA. - J. A. U. N., Café-bar “Bar Tejero” en Plaza de la Oliva, nº 5, Alquerías. Expte. 475/12-DA. - J. A. C. M., Café-bar “Mesón La Paz” en C/ Lorca-frente a Cajamurcia, El Palmar. Expte. 476/12-DA. - JEGAVAR, SL, Bar “Espigas” en Camino de la Fuensanta, Murcia. Expte. 470/12-DA. - J. J. F. N., Taller de carpintería metálica en C/ Galanas nº 1, Cobatillas.
“	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - J. P. C., ejercer la actividad de Café-bar “Mantis” en C/ Era nº 2, Javalí Nuevo, incumpliendo las condiciones de la licencia. - R. S. S., ejercer Café-bar en C/ Del Pino, esq. C/ Clemente García, Casillas, sin haber comunicado el cambio de titularidad.
“	<p>Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de obra y actividad presentados por F. Z. C., para Granja de Cría de Perdiz Roja para uso deportivo en Paraje Cuesta Blanca, Finca Ceronés, Cañada Hermosa.</p>
Día 24	<p>Estimar la petición e incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda Municipal a varios interesados: (2 Decretos)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - A. H. P. con una puntuación de 386. - M. R. E. M. con una puntuación de 355.
“	<p>Aprobar los proyectos y conceder a FEDERACIÓN DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, SA licencia de obras y a FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, SA, licencia de actividad para Ampliación de aulas en el Colegio Nelva en Carril de la Condomina, nº 11, Murcia.</p>
“	<p>Conceder licencia de obra a varios interesados: (10 Decretos)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad de Propietarios Edificio Primavera, impermeabilizar zona peatonal en Avda. Ronda Sur, 30 y Paseo Florencia, 29, Murcia. - A. M. O., reforma y elevación de planta de vivienda en C/ José Cánovas Pujante, 20, Murcia. - F. B. R., reforma de vivienda en edificio existente en Plaza Santa Isabel, 6, 6º C.

- Comunidad de Propietarios Edificio Edison, rehabilitación de zaguán de acceso a edificio en C/ Ceuta y C/ Cigarral, Murcia.
- J. M. B., ampliación de planta en vivienda unifamiliar en C/ Nueva, 10, San José de la Montaña.
- J. G. F. R., construcción de vivienda en Carril de la Enea, Los Dolores.
- A. L. R., construcción de vivienda en Carril de Los Olmos, esquina a C/ Agustín Aragón, Zarandona.
- C. I. R. L., reparación de fachada e instalación de andamio en C/ Regidor Alonso Fajardo, 9, Murcia.
- B. M. P., demolición de vivienda en C/ José López Almagro, 35, Puebla de Soto.
- D'QUART, SL, construcción de 8 viviendas en C/ Mar menor, 6, Murcia.

Día 24 Conceder a A. H. H., licencia de primera ocupación de dos viviendas en C/ Saavedra Fajardo, 28, La Alberca.

“ Legalizar las obras realizadas por R. B. M. en Plaza San Pedro, 6, Edif. Rhin, Murcia consistentes en adecuación de edificio para instalación de ascensor.

Día 24 Conceder licencia a Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas La Renault de Murcia, en base a modificación de proyecto amparado en la licencia concedida por Decreto 20-11-2008 para construcción de edificio en Avda. Ronda Norte y C/ Asturias. Murcia.

“ Conceder cambio de titularidad de la licencia otorgada a E. C. C. para construcción de vivienda en Camino de Los Caballeros (Hacienda Cruz Quebrada), Aljucer a favor de M. C. G.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos)

- A. M. M., finca en Carril Faustino, Rincón Merino, Aljucer.
- A. L. P., finca en Carril Chalanés, 10, Bº Progreso, Murcia.
- F. M. R., finca en Ctra. de La Ñora, nº 171, La Arboleja.

“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (8 Decretos)

- PROMOCIONES FERROVI 2002, SL, (12) viviendas en C/ Mayor y C/ Del Carmen, Sucina.
- INTERPROMOCIONES DE MURCIA, SL, (6) viviendas en C/ Correos, 1C, Puente Tocinos.
- J. F. M. R., vivienda en Avda. de la Libertad, 100, San José de la Vega.
- J. D. G. G., vivienda en Carril de los Luises, 26, Guadalupe.
- F. V. R., (4) viviendas en Estudio Detalle “A”, U.A. II, Bloque A, 2ª Fase, El Palmar.
- ZAFIRO GOLF RESORT, SL, (27) viviendas en Parcelas RU 106 A 113, P.P. Mosa Trajectum, Baños y Mendigo.
- PROMOCIONES SENDGAR 2005, SL, (12) viviendas en Ctra. de El Palmar y C/ San Miguel, San José de la Vega.
- Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas La Renault de Murcia, (79) viviendas en C/ Ronda Norte y C/ Asturias, Murcia.

“ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (2 Decretos)

- F. S. O., vivienda en Camino de la Almazara, 126, Monteagudo.
- F. M. B. en C/ Fuensanta 99, Santiago El Mayor.

Fecha	Asunto
Día 24	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. S. H., ejercer Café-bar “Indigo” en C/ Cura Jiménez, nº 34, Alquerías, sin haber obtenido licencia. - Idem., M. J. M. M., Pistas de Padel “Platinum Padel Center” en Vereda Riquelme, s/n, Santa Cruz. - Idem., J. A. D. C. P., Restaurante “El Pollo Rokero” en Ctra. Torres de Cotillas nº 39, Piso Bj, Javalí Nuevo. - Idem., J. G. B., instalación de explotación ganadera en Camino Mota de los Alemanes, nº 46, Los Dolores. - Idem., A. G. B.. - Idem., AROBEL HOSTELERÍAS, SL, Café-bar en C/ Aljada esquina C/ Salzillo nº 6, Puente Tocinos. - Idem., I. M., Restaurante “Arman Doner Kebab” en Plaza del Raiguero nº 2, Edif. El Mirador, La Alberca. - Idem., ENIGMA 2012, SL, Café-bar “Enigma” en C/ Mayor, nº 215, Puente Tocinos. - Idem., F. M. M., Café-bar en C/ Miguel Orenes Guillamón esq. C/ Hernández Muñoz, Rincón de Seca.
“	<p>Desestimar recurso de reposición de CENTRO DE EQUIPAMIENTO ZONA OESTE, SA, contra Decreto 17-01-2012 por el que se ordenó ajustar el solar sin vallar con matorrales en P. Parcial CR-6, U.VII, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.</p>
“	<p>Imponer a M. R. P. una multa de 667,53 € por instalación de caseta de madera en Avda. de Churra nº 21, Churra, al haber obtenido licencia con anterioridad a la firmeza de la sanción.</p>
“	<p>Proceder a la devolución de la garantía correspondiente al expte. 1573/11 y 1080/12-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental por importe de 3.000 €.</p>
“	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - V. B. B., ejercer Café bar “Los Cazadores” en Vereda de Jurisdicción nº 7, Santa Cruz, sin haber obtenido licencia. Multa de 3.000 €. - Idem., Café bar “El Tramuso” en C/ Orilla del Azarbe, nº 216, El Raal. Multa de 300 €.
Día 24	<p>Desestimar el recurso de reposición contra Decreto en virtud del cual se imponía multa a varios titulares de actividades: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - NABULARES, SL, contra Decreto 09-05-2012. Multa de 5.000 € como responsable de Café bar “San Nono” en C/ San Antonio, nº 28, Acceso por plaza Pintor José María Fábregas, Murcia. - CARNICERIAS SALCHICHERIAS EL BUEN COMER, SLNE, contra Decreto 12-12-2011. Multa de 1.001 € como responsable de Carnicería en C/

Goya, nº 17, Letra A. Murcia.

- BAR BOCA DEL LOBO, SL, contra Decreto 03-05-2012. Multa de 600 € y suspensión de actividad de 1 mes como responsable de Café bar “Boca del Lobo” en C/ Santa Quiteria, esq. C/ Luisa Aledo, Murcia.

Día 24 Estimar el recurso de reposición de J. L. contra Decreto 17-04-2012 en virtud del cual se imponía multa de 300 € como responsable de Comercio de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia, declarando la caducidad del procedimiento.

Día 25 Declarar en ruina inminente la edificación en Carril Soler, 4, Puente Tocinos.

“ Aceptar la renuncia de C. S. M. a la licencia concedida por Resolución 05-06-2005 para construcción de vado en Carril Palmeras Oriental, nº 4, Aljucer.

“ La licencia que por Decreto 25-01-2007 se concedió a La Caña Perfecta, SL, para Café bar en C/ Manresa nº 3, Murcia, se entenderá otorgada a favor de .M. D. E. V..

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a D. T. M. por ejercer Supermercado “La Huerta de Alegría” en C/ Pintor Pedro Flores, El Esparragal, superando los límites permitidos de ruido.

“ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y aprobar el proyecto de instalación de Taller de reparación en C/ Industria nº 5, Zarandona, presentado por J. J. M. M..

“ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de Venta menor de vehículos en Ctra. de Alicante, Km. 2,3, nº 180, Murcia, instada por E. C. G.

Día 25 Desestimar las alegaciones presentadas, aprobar el proyecto y conceder licencia de obras y de actividad a varios interesados: (2 Decretos)

- PROMOSOLAR JUWI, SL, Compo Solar Fotovoltaico en Polígono 72, Parcelas 71, 52, 337 y 338, Sangonera la Verde.
- Idem., en Polígono 73, Parcela 180, Sangonera la Verde.

“ Aprobar el proyecto y conceder a A. C. L. licencia conjunta de obra de construcción y de actividad con carácter provisional para Venta menor y almacenamiento de productos Pirotécnicos en Avda. Ermita s/n, Cabezo de la Plata, Cañadas de San Pedro.

Día 26 Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Mayor 23, Aljucer.

“ Autorizar a F. B. P. para ejecutar obras en C/ Lorca, nº 53, El Palmar, consistentes en construir vado.

“ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (3 Decretos)

- J. N. G., en C/ San Pedro nº 10, Javalí Viejo.
- J. R. S. R., en Finca Gil nº 3, Santo Angel.
- E. L. G. L., en Finca Gil, nº 5, Santo Angel.

“ Desestimar la regularización de ocupación de la vivienda municipal a varios interesados: (3 Decretos)

- D. N. R., vivienda en C/ Murcia, nº 18, Dúplex 03, del Grupo R-3 A de Espinardo.
- Idem., E. N. R.
- Idem., A. M. C. N.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (8 Decretos)

- J. M. R., finca en Valle del Sol 12 (10) – Bº. San Blas, Torreagüera.
- J. M. G., finca en Parcela 1 del Polígono Industrial Cabezo de Torres.

- L. E. M. finca en Avda. Zarandona, nº 70, Murcia.
- A. E. M., finca en Avda. Zarandona nº 68, Murcia.
- J. A. E. Martínez finca en Carril Cayetanos, nº 2, Zarandona.
- G. L. P., finca en C/ Floridablanca, nº 14, Esparragal.
- J. L. B. Abril, finca en Orilla del Azarbe, 28 (10), Llano de Brujas.
- J. A. N., finca en C/ Fuensanta nº 10 (9).

Día 26 Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición de Comunidad de Propietarios Edif. Torreblanca en C/ Antonio Abellán Abellán, 3, Murcia contra Decreto 21-02-2012 por el que se dictó orden de ejecución para que se averiguaran las causas de los daños en la edificación.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de a varios titulares de actividades: (5 Decretos)

- L. E., ejercer Restaurante “Argana” en C/ Victorio nº 12, Piso Bj, Murcia, sin haber obtenido licencia.
- Idem., J. T. M., Café bar “Taraban” en C/ Santa Teresa nº 4, esq. a C/ San Miguel, Murcia.
- Idem., BERNARDO Y ASOCIADOS, SL, Café bar “El Tapeo” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 2, Piso bj, Murcia.
- Idem., VERDOLAY CLUB BAR, CB, Café bar “Verdolay” en C/ Mayor, La Alberca, esq. C/ San Jurjo, Santo Angel.
- F. A. L. P., Restaurante Pizzería “Correcaminos” en C/ Mayor, nº 176, El Raal.

“ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y legalizar la edificación e instalación de CARPIN-METAL, SL, y autorizar el funcionamiento de Carpintería metálica en Ctra. Los Cantalares, El Campillo, El Esparragal.

“ Conceder a FRANCISCO BELMONTE, SA, licencia conjunta de legalización de obra y actividad en planta sótano para uso de almacén y conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento para Exposición, venta y taller de Motocicletas en C/ Isla Cristina nº 12, Letra A- Murcia.

Día 27 Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)

- M. C. E. M., finca en Avda. Zarandona, 66, Zarandona.
- S. N. F., finca en Camino Tía Paloma, nº 12, Alquerías.

Día 27 Archivar las actuaciones practicadas en el expediente sancionador iniciado a M. A. M. S. por ejercer actividad de Chatarrería “Chatarras y Metales Bastida” en C/ Amanecer, nave A-7, Pol. Ind. Oeste, San Ginés, sin disponer de licencia.

“ Autorizar a PRODUCTOS JAMAICA, SL, con carácter de uso provisional la actividad de Aparcamiento en Carril de los Balibreas, nº 3, Algezares.

“ Desestimar la solicitud de A. M. H. de licencia provisional de obra y actividad para la construcción de edificación de 2 plantas para estanco en Ctra. de Beniaján, nº 64, Beniaján.

Fecha	Asunto
Día 30	Adjudicar a E. M. L. S. en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 3, Bloque 1, Escalera 6ª, Planta Baja, Letra D del Grupo 507 del Infante D. Juan Manuel.
“	Declarar en ruina inminente la edificación en Carril Bastida-Orenes (S/ Catastro Cr. Navarros, 21), Cabezo de Torres.
“	Archivar las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a VOLAMURCIA, SL, por ejercer actividad de café bar “Volapie” en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 13, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
Día 31	Adjudicar a M. R. E. M. en régimen de arrendamiento la vivienda en C/ Doctor Manuel Serrano, nº 2, Bloque 1, Escalera 7ª, Planta 7ª, Letra A, del Grupo 507 del Infante D. Juan Manuel.
“	Desestimar el recurso de reposición contra Decreto en virtud del cual se imponía multa a varios titulares de actividades: (3 Decretos)
-	Z. S. comercio menor de alimentación en C/ Enrique Villar nº 13, Murcia. Decreto 29-05-2012 que imponía multa de 300 €.
-	J. B. G. C., salón de celebraciones “Copacabana” en C/ Río Benamor, San Basilio, Murcia. Decreto 03-04-2012 que imponía multa de 10.001 €.
-	C. J. T. R., ciber locutorio “Floridablanca” en C/ Proclamación nº 13, Murcia. Decreto 06-03-2012 que imponía multa de 1.001 €.
Día 31	Estimar recurso de reposición de .J. L. contra Decreto 17-04-2012 en virtud del cual se imponía multa de 300 € como responsable de Comercio menor de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 4, Murcia, declarando la caducidad del expediente.
“	Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
-	MAITE MURCIA, SL, acondicionamiento de local comercial en Avda. Ronda de Levante, nº 2, Murcia.
-	Idem., CB, MARTÍNEZ-ABARCA Y CALERO, en C/ Santa Quiteria, nº 12, Murcia.
“	Imponer a SA, VIVIENDAS EDIVAL una sanción de 204.140,76 € por instalación de climatización en 161 viviendas sin licencia en C/ Rector Francisco Sabater, PE SECTR PM-C17, UNIDAD I, PARCELA RX6 nº 41, Cabezo de Torres.
“	Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (8 Decretos)
-	LACAPIN, SL, (7) viviendas en C/ Lorca, 44-46, El Palmar.
-	M. G. N., (3) viviendas en C/ La Morena, 9, Sangonera la Verde.
-	ABL MEDITERRANEO, SL, (9) viviendas en C/ Antares, C/ Isla de las Palomas y C/ Río Segura, El Esparragal.
-	PROMORAYO, SL, (15) viviendas en C/ Juan de la Cierva, 1, Sucina.
-	P. P. C. G., vivienda en C/ Partidores, 116, Aljucer.
-	J. R. P., vivienda en C/ Maestra Rosario Vivancos, nº 14, Cobatillas.
-	R. A. C., vivienda en Ctra. de Churra, 227, Churra.
-	P. M. R. vivienda en C/ Cabo de Palos, 14, Sangonera la Verde.
“	Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (5 Decretos)
-	SL, PROBELO 2004, construcción de 6 viviendas en Plaza Santa Eulalia, Murcia.

- M. F. T. J., demolición de viviendas y construcción de vivienda y local en C/ Arenal, nº 3, Murcia.
 - SL, GESTORA DE EDIFICIOS MURCIA, construcción de 24 viviendas en Parcela nº 3, Manzana N2, U.E. VI del Plan Parcial CR-6, Murcia.
 - SOC. COOP. COLEGIO MARCO, reforma de escuela infantil en colegio Marco en Carril de la Torre, nº 9, Puente Tocinos.
 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA, acondicionamiento interior de laboratorio y salas de uso complementario en Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, El Palmar.
- Día 31 Rectificar Decreto 10-07-2012 dictado en el expte. 2250/2012 LE promovido por A. B. L., en el sentido que debe decir, conceder autorización para el cambio de uso a vivienda residencial de las fincas nº 4, 2º C y nº 6, 3º E en C/ San Bartolomé y C/ Platería, Murcia.
- “ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad por carecer de licencia de apertura a varios titulares de actividades: (2 Decretos)
- G. M. B., instalación ganadera en C/ Virgen Morena, Jabalí Nuevo.
 - C. B., restaurante en Ronda de Garay, nº 35, Murcia.
- “ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (2 Decretos)
- SOFTY CREAM FRANQUICIAS, SL, ejercer heladería “Smooy” en C/ Merced, nº 2, Murcia, sin licencia. Multa de 2.100 €.
 - F. R. G., ejercer carnicería “Rabhi” en C/ Actor José Crespo, s/n, bj, esq. A C/ Cuartel de Artillería, Murcia, sin haber efectuado la comunicación previa. Multa de 700,70 €.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (5 Decretos)
- M.J.G.I. ejercer Café-bar “New Poppin’s” en C/ Maestros Nacionales nº 3, Piso Bj, Valladolid, sin licencia municipal.
 - Idem., M.M.P., Café bar “Bar Dora”, en Avda. Constitución nº 16, Piso Bj, Monteagudo.
 - Idem., L.M.M.A. Café-bar “Q” en Avda. Teniente Montesinos, nº 23, Piso Bj, Espinardo.
 - Idem., A.B.F., Café-bar “El Decano” en Plaza Sardoy nº 1, Piso B, Murcia.
 - M.I.A., ejercer Café-bar “Helium” en C/ Miguel Angel Clares nº 1, El Palmar, con la puerta abierta.

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Acceder a la solicitud de información de M.L.G.M. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª Esc. 6º D, Murcia.
“	Declarar en ruina inminente las edificaciones en C/ Riquelme, nº 2 y Plaza de San Pedro, nº 8, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 1	<p>Tomar conocimiento de la comunicación de J.J.L.C. de cambio de titularidad de Farmacia en C/ Floridablanca, nº 71, Murcia.</p> <p>“ Aprobar los criterios sancionadores que deberán tenerse en cuenta para su aplicación por infracción tipificada en el artículo 152.1.a) de la Ley 4/2009 de 14 de Mayo de Protección Ambiental Integrada.</p> <p>“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - S.X. ejercer Comercio menor de alimentación “Alimentación Jaime” en Avda. Ciudad de Almería, nº 37, Piso Bj, Murcia, sin licencia municipal. - DEGUSTO Y PUNTO, SL, ejercer Restaurante en C/ Vinadel, esq. Callejón de la Muleta, Murcia, transmitiendo un nivel de ruido superando los límites permitidos. - Idem., HIPERCOR, SA, “Centro Comercial el Tiro”, comercio en grandes almacenes en Avda. Severo Ochoa, esq. Parque Ronda Universidad, Espinardo. - DEGUSTO Y PUNTO, SL, ejercer Restaurante en C/ Vinales, esq. Callejón de la Muleta, Murcia, incumpliendo condiciones de la licencia de actividad. - Idem., J.de D.L.A., Café-bar en C/ Poeta Vicente Medina, nº 48, Piso Bj, El Palmar. - Idem., J. M. A. F., Café-bar “El horno de Alcaraz” en C/ Pepín Liria, nº 3, Murcia. - Idem., VOLAMURCIA, SL, Café bar “Volapie” en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 13, Murcia. - Idem., A.R.F., Café-bar “Cervecería Hnos. Romero” en Ronda Garay, nº 16, Murcia. - Idem., M.I.A. Café-bar “Helium”, en C/ Miguel Angel Clares, nº 1, El Palmar.
Día 3	<p>Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edif., en C/ Virgen de las Maravillas nº 10, 12, 14 y 16, Murcia. - Edif., en C/ Herradura, nº 5, Murcia. - Edif., en C/ Miguel de Unamuno, nº 11, Churra. <p>“ Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en C/ Martínez Costa, nº 2, Monteagudo. - Edif. en Cuesta de los Aliagas, nº 3, Monteagudo. <p>“ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Mayor nº 673, El Raal, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.</p>
Día 6	<p>Acceder a la solicitud de información de RIEGOS BERNARDO, SL, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Valladolides de cara a posible ubicación de gestor de residuos no peligrosos.</p> <p>“ Acceder a la solicitud de información del Jefe de Servicio de Patrimonio y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Plan Parcial CR-4, Murcia.</p>

Fecha	Asunto
Día 6	Acceder a la solicitud de información de A.M.M. y emitir Informe Urbanístico de inmueble en Sangonera la Seca.
“	Adjudicar a J. M. B. D. en régimen de arrendamiento la vivienda de titularidad municipal en Plaza Constitución nº 19-20 del Grupo R-5b del Barrio del Espíritu Santo, Espinardo.
“	Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de la actividad a varios interesados: (8 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SAQRONI IMPORT, SL, multiprecio en C/ Mayor, nº 83, Sangonera la Verde. - RALIJO CB, Cafetería bar con cocina en C/ General Yagüe esquina C/ Angel Romero, Murcia. - M. F. M. D., café bar en C/ La Libertad nº 6, esquina C/ Antonio Machado, Los Dolores, Murcia. - M. R. C., exposición y venta de bicicletas en C/ Nido, nº 14, Algezares. - Y. B., restaurante autoservicio en C/ Barrionuevo, nº 1, Murcia. - BARES DEL SIGLO 30, SL, Café bar en C/ Pintor Pedro Flores nº 27, bj, Murcia. - J. F. M. A., café bar en Avda. Almirante Loaysa, nº 1, bajo-6, Murcia. - J. L., comercio menor de alimentación en Plaza Profesor Tierno Galván, nº 12, bajo.
Día 6	Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en Ctra. Alicante, 1, Monteagudo. - Edif. en C/ Angustias (nº 20 s/ catastro), Murcia.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en Ctra. del Palmar, 221 (s/ catastro Ctra. del Palmar, 69, Aljucer), Murcia para que proceda a averiguar las causas que producen los daños en la vivienda.
“	Requerir a la propiedad del piso 2º-D de la edificación en C/ Bocio, 8, Barrio San Antolín, Murcia, para que proceda a reparar los daños existentes en el techo de la edificación.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en Carril Soler, s/n, Puente Tocinos, para que proceda a limpiar y retirar los escombros a vertedero.
“	Requerir a la propiedad de la edificación en Carril del Rito, s/n, (S/ Catastro: CL PP ZG-SG-CT6 S/ Gestión 9), Cabezo de Torres, para que proceda a realizar el cerramiento de los huecos de la edificación.
Día 7	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - A. S. P. terrenos en Puente Tocinos. - J. M. A. terrenos en El Raal.
“	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (4 Decretos)

- E. N. C., inmueble en Monte Carmelo 6, Murcia.
- P. F. F. G., inmueble en C/ Barranquete, 41, bajo, La Alberca.
- F. B. A., inmueble en Pz. Beato Andrés Hibernón, 2, Murcia.
- Y. P. Q., inmueble en C/ Acisclo Díaz, 5, 3º, Murcia.

Día 7 Levantar el precinto de la instalación en Camino Albadel, frente al nº 2, Murcia, ordenado a TRANSPORTES FRIGORÍFICOS CABALLERO MARTÍNEZ, SL.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)

- DELTAMUR, SL, instalación de salida de chimeneas de ventilación de garaje en fachada de edificio en C/ Diego Hernández, nº 13, Murcia.
- A. P. C., construcción de pérgola de madera cubierta en Carril Alquibla, Algezares.
- Comunidad de Propietarios Edif. Velázquez, construcción de muro ejecutado en C/ Cosmógrafo Diego Pérez, Murcia.
- J. L. G. G., cubrición de patio en C/ Manuel Plantes, Senda de Granada nº 10, Espinardo.
- J. B. M., construcción de local prefabricado en C/ Mayor, nº 8, Puente Tocinos.
- P. A. J. R., instalación de conducto de evacuación de humos en Avda. Juan Carlos I, nº 37, Zeneta.
- I. P. G., construcción de vallado en Camino de la Coronela, Cañadas de San Pedro.
- J. M. M.V., cerramiento de terraza en Plaza Circular nº 11, Piso 10, Puerta A, Murcia.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Martínez Costa, nº 68, Monteagudo para que proceda a demoler y realizar de nuevo la pared de cierre de patio que limita con la propiedad de la edificación nº 3 declarada en ruina.

“ Requerir a la propiedad del edificio en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 16, Murcia para que las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Requerir a la propiedad de la parcela en Cuesta de los Aliagas, 5, Monteagudo para que proceda a limpiar el terreno de escombros.

Día 8 Acceder a la solicitud de información y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)

- A. L. del A. L., inmueble en C/ Jaime I, nº 11, 2º B, Murcia.
- J. R. S. T., inmueble en C/ Miguel Caballero, 7, Puebla de Soto.

Día 8 Acceder a la solicitud de información y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos)

- M. J. R. Z., terrenos en Llano de Brujas.
- F. M. M., terrenos en San Benito.

“ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Limonar 15 b, Infante D. Juan Manuel, Murcia para que proceda al vallado del solar de dicha edificación.

“ Conceder licencia a J. P. P. para ejecutar obras de vallado en Parcela Torre Don Miguel Aljucer.

“ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (8 Decretos)

- L. S. F., remodelación de vivienda en C/ Flores nº 12, Beniaján.
 - J. M. T. R., vallado de parcela en Travesía Carril del Chuti, Los Dolores.
 - F. A. B., construcción de cobertizo y caseta de aperos en Camino Viejo de Fortuna, El Esparragal.
 - P. B. P., obras de acondicionamiento para conversión de almacén en vivienda en Rincón de Villanueva, nº 12, Piso B, Murcia.
 - J. V. P., construcción de vivienda en Paraje Hoya de los Gastos, nº 23, Baños y Mendigo.
 - M. M. I., construcción de vivienda en Ctra. Corvera, Paraje de las Lomas, Polígono 155, Parcela 138, Baños y Mendigo.
 - T. P. L., construcción de cochera en Carril de los Pepines, nº 31, La Arboleja.
 - J. T. A., construcción de vestuarios, porche, trastero y piscina en C/ Mayor s/n, San José de la Vega.
- Día 9 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)
- MUSGRAVE ESPAÑA, SAU, inmueble en C/ Marqués de los Vélez, 24, bajo, Murcia.
 - M. A. R. B., inmueble en C/ Rio Mundo, 12, Cabezo de Torres.
- Día 9 Conceder licencia para ejecutar obras de vallado de terreno a varios interesados: (4 Decretos)
- P. M. V., en Torre Don Miguel, Aljucer.
 - A. M. I., en Carril de los Murcias, El Palmar.
 - SL, GRUAS TOMI, Parcela 192, Polig. 102 en Carril Torre Molina, La Albatalfá.
 - J. M. M., en Senda Molina, Albatalfá.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)
- M. D. G., construcción de caseta de madera en Carril Alquibla, Parcela 617, Algezares.
 - A. O. L., construcción de vivienda en Urbanización Monte Blanco, nº 130, Letra C, Cañadas de San Pedro.
 - J. M. M. M., rehabilitación interior de vivienda en C/ Ramón de Valle Inclán, Murcia.
 - PUBLITOR SOCIEDAD COOPERATIVA, instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, nº 1, Puente Tocinos.
 - J. S. F., instalación de unidad exterior de aire acondicionado en C/ Vicente Aleixandre, Murcia.
- Día 10 Acceder a la solicitud de información presentada por Consejería de Economía y Hacienda y emitir Informe Urbanístico de inmueble en Murcia.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Literario Andrés de Claramente, nº 3, Murcia, para que proceda a averiguar el origen de los movimientos y a realizar un estudio de seguimiento.

Fecha	Asunto
Día 10	<p>Conceder licencia para ejecutar obras de vallado a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. G. V., en C/ Orilla del Azarbe, El Raal. - A. V M., en C/ Torre de los Córdoba, Era Alta. <p>“ Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - F. G. M., acondicionamiento de local comercial en C/ Argilico nº 1, Piso BA, Murcia. - SOFTY CREAM FRANQUICIAS, SL, acondicionamiento de bajo comercial en C/ Merced, nº 2, Murcia. - J. J. R. F., Plaza Actor Cecilio Pineda, nº 6, Murcia.
Día 13	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONSTRUCCIONES RUIPOMAR, SL, instalación de 2 grúas torres en C/ Velarde, Los Dolores. - J. G. G., instalación exterior de aparato de aire acondicionado en C/ Saavedra Fajardo “Restaurante Príncipe de Gales”, nº 1, Murcia. - SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDALO, SL, instalación de valla publicitaria en Carril del Molino nº 24, Aljucer. <p>“ Acceder a la solicitud de información presentada por A. B. P. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Murcia.</p> <p>“ Acceder a la solicitud de información presentada por COMERCIAL PERSAN, SL, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Cabezo Cortado.</p> <p>“ Requerir a TECON, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, SL, para que ajuste el Edificio en construcción con obras paralizadas en C/ Embajador Inocencio Arias, Parc. 17, Urb. CR6, nº 17, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.</p> <p>“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edif. en Ctra. Alcantarilla, 6, Nonduermas. - Edif. en Ctra. del Palmar, 387, 389, 391, Aljucer. <p>“ Requerir a la propiedad de la edificación en Ctra. del Palmar, nº 393, Aljucer para que proceda a colocar en óptimas condiciones, el cable suelto que discurre por el tramo de fachada que le corresponde.</p> <p>“ Iniciar procedimiento sancionador a DAVEISACC, SL, por instalación de rótulo publicitario en fachada de edificio en Plaza Balsas, nº 2, Murcia.</p>
Día 14	<p>Requerir a la propiedad del edificio en C/ Mar menor nº 4, Santa María de Gracia, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.</p>
Día 14	<p>Iniciar procedimiento sancionador por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - G. A. M., instalación de valla publicitaria en Carril del Molino, nº 24, Aljucer. (Expte. 1194/2012) - Idem., expte. 1196/2012.

- Idem., INICIA PUBLICIDAD, SL.
 - PICARO, SL, acondicionamiento de local para uso de café-bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia.
 - S. S. O., construcción de barbacoa en Avda. Juan Pablo II, nº 11, Barrio del Progreso.
- Día 14 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (3 Decretos)
- SL, SARCEMA, expte. 7174/2005. Importe: 45.796,24 €
 - Idem., expte. 7160/2005. Importe: 26.046,14 €.
 - CORVERA GOLF & COUNTRY CLUG, SL, expte. 11025/06. Importe: 1.902.692,45 €.
- Día 16 Acceder a la solicitud de información presentada por E. B. S. y emitir Informe Urbanístico sobre criterios para segregación de terrenos.
- Día 17 Acceder a la solicitud de información presentada por la Jefa de Sección de Expropiación y emitir Informe Urbanístico de inmueble en Murcia.
- “ Proceder a devolver a SL, POLARIS WORLD REAL ESTATE, la garantía correspondiente al expte. 7690/2004 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 1.733.907,16 €.
- “ Conceder un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- M. L. C., Taller de reparación de maquinaria en Camino Viejo de Orihuela, nº 12, Torreagüera.
 - S. G., Pizzería “La Bella Italia” en Avda. de la Libertad, nº 18, Sucina.
- Día 17 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (4 Decretos)
- D. A. R., ejercer Café bar “La Mari” en C/ Cronista Diego Rodríguez Almela, esq. C/ Reina Doña Violante, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.
 - I. H., ejercer Café-bar-restaurante en C/ Floridablanca, nº 54, Murcia, sin licencia.
 - Idem., NEW CAPITAL 2000, SL, lavadero de vehículos en C/ Cronista Carlos Valcárcel, Murcia.
 - L. W., efectuar venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio en C/ Mayor, nº 39, Llano de Brujas.
- Día 20 Requerir a la propiedad del edificio en C/ Sierra Morena, nº 2, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Tener por desistido a M. G. C. de su petición de cambio de titularidad de licencia de actividad de Cafetería bocatería en C/ Sierra del Espartal, nº 4, Murcia.
- “ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a Javier Hernández Pérez, SL, para ejecución de divisiones para distribución de local en Avda. de la Constitución 4, bajo a C/ Cronista José María Ibáñez, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 20	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - F. M. N. inmueble en Ctra. de Beniaján, Murcia. - E. A. R. inmueble en Monteagudo.
“	Acceder a la solicitud de información presentada por AGENCIA CASLU 7, SL, y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Avilese.
“	Ordenar a GRUPO BOVIMIR, SL, el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de nave sin cerramientos laterales en Carril Orilla del Azarbe, nº 238, El Raal, sin licencia.
Día 20	Tener por desistido a SA, CENTRO INTEGRADO DE TRANSPORTES DE MURCIA, de su petición de licencia de actividad de Oficina promoción inmobiliaria en C/ San Lorenzo nº 1, Letra C, Piso 2, Murcia.
Día 22	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la subvención de alquiler a varios interesados: (30 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - D. S. G., de enero a diciembre de 2012 por importe de 1.253 €. - Idem., H. H. C., por importe de 2.493 €. - Idem., S. K., por importe de 2.500 €. - Idem., M. L. T. F., por importe de 1.220 €. - Idem., J. L. C., por importe de 2.144 €. - Idem., J. G. M., por importe de 2.166 €. - Idem., H. S. D., por importe de 2.301 €. - Idem., C. M. A., por importe de 1.929 €. - Idem., N. R. L., por importe de 1.671 €. - Idem., F. E. M., por importe de 1.757 €. - Idem., M. E. H., por importe de 2.396 €. - Idem., J. J. B. D., por importe de 1.462 €. - Idem., N. E. C. A., por importe de 1.636 €. - A. J., de marzo a diciembre de 2012, por importe de 1.645 €. - M. M. R., de enero a diciembre de 2012, por importe de 1.242 €. - Idem., E. C. R., por importe de 1.474 €. - Idem., M. del R. A. M., por importe de 2.500 €. - Idem., M. T. C. G., por importe de 1.259 €. - Idem., P. K. M., por importe de 1.862 €. - Idem., Y. B., por importe de 1.308 €. - Idem., J. P. F., por importe de 1.643 €. - Idem., M. E. G. M., por importe de 1.967 €. - Idem., J. E. M., por importe de 1.340 €. - Idem., A. R. D., por importe de 1.655 €. - Idem., B. M., por importe de 2.430 €. - V. de R. F. F., de marzo a diciembre por importe de 1.656 €. - S. V. de enero a diciembre por importe de 2.025 €. - Idem., N. I., por importe de 2.500 €. - Idem., K. I., por importe de 1.092 €. - Idem., F. F., por importe de 2.291 €.
Día 22	Requerir a la propiedad de la edificación en Camino de los Pinos nº 71, Beniaján, procedan a averiguar las causas que producen los daños descritos en el informe técnico y proceda a repararlos.
Día 23	Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (10 Decretos)

- P. S. A., ejercer Restaurante “Bambino” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia sin licencia municipal.
- Idem., J. M. D., Café bar “Tapear’t” en C/ San Bartolomé, nº 2, Murcia.
- Idem., J. M. M., Café bar “La Troya” en C/ Vara de Rey, Murcia.
- Idem., R. K., Comidas para llevar “King Kebab” en C/ Santa Quiteria, nº 20, Murcia.
- Idem., LA HACIENDA DE NOA RESTAURANTE, SL, Café bar en C/ Poeta Jara Carrillo nº 7, Murcia.
- Idem., Z. J. J., café bar “Los pollos” en C/ Puerta de Orihuela nº 2, Murcia.
- Idem., BOCATERIAS MURCIANA, SL, Hamburguesería y pizzería en C/ Isla Cristina nº 5, Murcia.
- Idem., A. L. F., Café bar “Shambala” en C/ Pintores Murcianos, nº 2, Murcia.
- FUTURE BOOTH, SL, ejercer Salón de Videojuegos “Booth the Game” en Polígono Industrial Camposol II, parcela C, Puente Tocinos sin haber efectuado la comunicación previa.
- ANLUAN COPAS, SL, ejercer Café-bar “La Chica de Ayer” en C/ San Carlos nº 13, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia.

Día 24 Imponer a J. F. A. L. una multa de 38.985 € por realización de ampliación de cobertizo, en Carril Bernabé, Zarandona, sin licencia y en contra de la ordenación urbanística.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (2 Decretos)

- R. A. C., ejercer Bar “Navegante” en C/ Navegante Juan Fernández nº 6, Murcia, sin haber comunicado cambio de titularidad.
- Idem., AGRUPACIONES DEL SURESTE, SL, Pub “JB1” en C/ Santa Teresa nº 19, Murcia.

Día 24 Dar por terminado el expediente promovido por SL, SENDA GESTIÓN, solicitando Licencia de Actividad de Agencia de Colocación en C/ Condes de Barcelona, nº 5, Murcia, procediendo al archivo de las actuaciones.

“ Conceder a TILLENUS, SA, un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de actividad de Fabricación de Hormigón en Camino Alto de las Atalayas, Cabezo de Torres.

Día 28 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a J. S. S. por ejercer Club de Tennis “Monteagudo” en Camino Mundo Nuevo (junto al nº 26), Monteagudo, sin licencia municipal.

Día 29 Declarar en ruina inminente la edificación en Ctra. del Palmar, nº 344, Aljucer.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividades: (3 Decretos)

- J. C., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta menor de alimentación en C/ Sardoy, nº 5, Murcia.

- A. B. A., ejercer actividad de Café bar “Tremolo Music” en C/ Trinidad nº 12, Murcia, con la puerta abierta.
- TONTODROMO, SL, ejercer actividad de Restaurante en C/ Bartolomé Pérez Casas, Edif. Velázquez, Murcia, incumpliendo las condiciones de la licencia de actividad.

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Estimar la petición de A. R. G. de minoración de alquiler de la vivienda municipal en C/ Alberto Sevilla nº 1, Bq. 1, Esc. 4ª - 5º A (vivienda 145 A del Grupo 507 de Infante Juan Manuel) en un porcentaje del 70% durante 24 meses.
“	Denegar a E. L. G. la minoración de alquiler de la vivienda municipal en Avda. Los Chopos, nº 1, 2º B (dúplex 21 de Los Rosales, El Palmar) por superar el límite de ingresos establecido.
Día 3	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
-	M. A. F., con una puntuación de 311.
-	D. S. G., con una puntuación de 345.
-	V. P. R., con una puntuación de 278.
“	Aceptar la solicitud de desestimiento de S. A. M. del procedimiento iniciado para el cambio de titularidad del Restaurante en Plaza De San Juan, nº 5, Murcia, procediendo al archivo de las actuaciones.
“	Proceder al pago a favor de A. S. A. de 5.039,04 € y 277,22 € como parte del justiprecio e intereses de demora que le corresponden por el expediente de expropiación nº 0122GE06.
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de R. G. J. de 170,08 € por intereses de demora en el pago del justiprecio que le corresponde por su titularidad de la parcela destinada a zona verde en C/ Carmen, Venta y Carrizos, Los Martínez del Puerto.
“	Autorizar y disponer el gasto a favor de J. A. M. D. y M., R. y P. M. M. de 2.519,52 €, 141,37 € y 1.056,66 € del justiprecio e intereses de demora por la titularidad de la parcela destinada a zona verde en C/ Carmen, Venta y Carrizos, Los Martínez del Puerto.
“	Proceder a la devolución de la fianza depositada por OLRONI, SL, por importe de 7.566,79 € para responder del 10% de los gastos de urbanización de la U.A. I del Plan Parcial ZB-Gp2, Guadalupe.
“	Acordar la caducidad del expediente promovido por CENTRO ORGANIZADO DE ENSEÑANZA A DISTANCIA, SL, solicitando licencia para Oficina de información en C/ Pintor Villacis, 2, 1º dcha. Oficina izqda. Nº 2. Murcia.
“	Tener por desistido a G. R. E. de su petición de cambio de titularidad de Gimnasio en C/ Pájaros esq. C/ Mayor, La Alberca.
“	Dar por terminado el expediente promovido por Z. L. solicitando cambio de titularidad de Venta menor todo tipo de artículos en C/ Floridablanca, nº 51, Piso bj, Murcia.
Día 3	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (22 Decretos)
-	PROMOCIONES LUBRIN 2004, SL, ejercer Café bar “Parlamento Sur” en

Camino de la Fuensanta, nº 26, Murcia, sin licencia.

- Idem., J. S. L., Café bar “King Kong” en C/ Acequia Aljada, nº 22, Puente Tocinos.
- Idem., L. E. C. B., Café bar “Boulevard Lounge Bar” en Ctra. del Palmar, nº 479, Aljucer.
- Idem., MOLINO SKALA DANCING, SL, Café bar “Vimtage” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia.
- Idem., GONZALEZ Y MARTÍNEZ, CB, Café-bar-heladería “Piacenza” en Plaza Pintor Pedro Flores, nº 4, Murcia.
- Idem., P. G. H., Café bar “Sálvame de Luxe” en Autovía Santomera-San Javier, Salida 5, Paraje Casas Blancas, Sucina.
- Idem., W. R. M. B., Café bar “El Rincón del Mopri” en Plaza San Ginés 9 ó 16, Murcia.
- Idem., J. J. R. M., Café bar “Juanjes” en C/ Alonso de Ojeda, nº 13, Murcia.
- R. C. G., ejercer Café bar “Bhuda” en C/ Mayor, nº 79, Puente Tocinos, con la puerta abierta.
- Idem., MURCIA OCIO Y RESTAURACIÓN, SL, Café bar “Up Murcia” en C/ José Manuel Sánchez Pedreño en P.P. ZT-MC1, Torre Pamai, Edif. Plazarte, Murcia.
- Idem., A. B. L., Café bar “Loa” en C/ Madrid, nº 3, Murcia.
- Z. W., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta alimentación “Estrella” en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.
- Idem., W. H., “Mini Market Anochece” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 1, Murcia.
- Idem., J. L., Multiprecio “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia.
- Idem., W. Z., Venta de alimentación en C/ Enrique Villar, nº 5, Murcia.
- Idem., L. F., Venta de alimentación “La Seda” en C/ Las Norias, nº 8, Murcia.
- Idem., J. L., Venta de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia.
- Idem., Z. W., venta de alimentación “Estrella” en C/ Obispo Frutos 7, Murcia. (Expte. 616/12-DA)
- Idem., expte. 617/12-DA.
- W. Z., ejercer Comercio menor de alimentación en C/ San Roque, nº 99, El Palmar, sin haber efectuado comunicación previa.
- Idem., M. E. M. D., Comercio menor de alimentación en C/ Acequia Aljada, nº 2, Piso bj, Puente Tocinos.
- S. R., Venta de artículos de móvil en Plaza San Agustín, nº 4, Letra B, Piso bj, Murcia.

Día 3 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)

- A. C. A., expte. 1385/08-AC y 1136/12-DAV. Importe de 3.000.- €.

- Nike Retail Sucursal en España, expte. 2203/09-AC y 1084/12-DAV. Importe de 17.070 €.
 - NAGARMUR, SL, expte. 1064/10-AC y 163/12-DAV. Importe: 401,40 €.
- “ Requerir para que proceda a ajustar la situación existentes, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)
- PROMORGON, SL, solar sin vallar en Carril de la Torre, Murcia.
 - VERACRUZ PROYECTOS INMOBILIARIOS, SL, solar con basuras en U.A. U.E. III, P.P. CR-6, Murcia.
- Día 4 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- C. L. C., con una puntuación de 319.
 - A. H., con una puntuación de 338.
 - C. V., con una puntuación de 291.
- “ Aceptar la solicitud de desistimiento de CENTRO DEPORTIVO PADEL INTRO CARAVACA, SL, del procedimiento solicitando licencia conjunta de obras y actividad de Complejo Deportivo en Avda. del Este, nº 8, El Puntal.
- “ Tener por desistido a M. J. R. de su petición de licencia de actividad de Venta mayor motores en C/ Amistad, Parcela 19, Nave B-5, Pol. Ind. Oeste, San Ginés.
- Día 5 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (6 Decretos)
- S. K., con una puntuación de 329.
 - A. R. D., con una puntuación de 315.
 - J. V. N., con una puntuación de 319.
 - P. C. O., con una puntuación de 325.
 - M. H. M., con una puntuación de 345.
 - J. L. C., con una puntuación de 348.
- Día 5 Proceder al pago a J. M. V. O. de 8.641,56 € en concepto de indemnización por ocupación temporal de parcela 29 afectada por el Proyecto Refundido de Ocupación Directa para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo Este.
- “ Proceder a devolver a PICEMA, SL, la garantía correspondiente al expte. 600/08-AC y 1157/12-DAV del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, por importe de 50,51 €.
- “ Tomar conocimiento de la comunicación de LA SEDA SALUD POLICLINICA, SL, de cambio de titularidad de Clínica Médica en C/ Olof Palme, nº 11, bajo, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador, para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (12 Decretos)
- J. L., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido, en Venta menor de alimentación “Palmera” en C/ Ceuta nº 2, Letra A, Murcia.
 - Idem., W. H., Multiprecio “Mini market Ensueño” en C/ San Ignacio de Loyola, nº 10, Murcia.
 - Idem., W. C., Comercio menor de alimentación “Xiao Xiao” en C/ Mariano Vergara, nº 11, Piso bj, Murcia.
 - N. O., ejercer Café-tetería “Marrakech” en C/ María Guerrero, nº 20, Murcia, sin licencia.
 - Idem., M. Y. C. Valencia, Restaurante “La Perla del Pacífico” en C/ Orilla

- del Rio, nº 12, Murcia.
- Idem., A. L. A., Café bar “Gaudí” en C/ Mayor, nº 46, Puente Tocinos.
 - Idem., J. A. L. H., Café bar “Cho Sole” en Plaza de la Iglesia nº 4, Cobatillas.
 - Idem., J. D. T. P., Café bar “Milenium II” en C/ Pino nº 15, Casillas.
 - Idem., J. F. S. M., Discoteca “El Baile” en Ctra. Santomera, Alquerías, nº 57, El Raal.
 - Idem., R.I .E. A., Venta de vehículos en Avda. El Puntarrón, Pol. 85, Parcela 393, Sangonera la Seca.
 - Y. O. P., ejercer con la puerta abierta, Café bar “Azúcar” en Avda. Mariano Rojas (Polígono Expomurcia), nº 17, Murcia.
 - I. O. O., producir modificación en las instalaciones de Café-bar-heladería “El Templo” en Avda. Silva Muñoz, Llano de Brujas.
- Día 5 Conceder a J. G. A. P. un plazo de diez días para tomar vista en el expediente sancionador como titular de Taller de vehículos en C/ Molino Alfatego, nº 22, Murcia.
- Día 6 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)
- A. F. Z. de inmueble en Pz. Julián Romea, Murcia.
 - T. A. M., inmueble en Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada por J. M. M. y emitir Cédula Urbanística de terrenos en La Albatalía.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)
- URBANO DIVERTIA, SL, modificación de acceso al aparcamiento del centro de ocio Zig-zag en Avda. Juan Carlos I, Murcia.
 - F. V. M., cambio de cubierta en nave en Cabecico del Rey, Valladolides.
 - JUAN LORENTE GARCIA, SL, reforma de fachada en edificio en C/ Mayor, 393, El Raal.
 - A. Mª P. P., construcción de vivienda unifamiliar en Carril de los Caballeros, 71, Aljucer.
 - J. R. G., demolición de vivienda en Camino del Badén, 181, Aljucer.
 - SUPERCOR, SA, demolición de salas de cine del centro de ocio Zig-zag en Avda. Juan Carlos I, esq. C/ Alfonso Palazón Clemares, Murcia.
 - R. G. H. y E. R. R., construcción de vivienda en C/ Cabecicos, 104, Llano de Brujas.
- “ Otorgar prórroga de licencia de obras a J. F. S. G., para sustitución de cubierta en Camino de Maurillos, 36, Aljucer.
- “ Denegar a RESIDENCIAL VALLADOLISES, SL, la licencia para construcción de 16 viviendas unifamiliares adosadas en C/ Salvador Dalí, C/ “A” y C/ Juan Miró, Sector UD-UJ1, Valladolides.
- Día 6 Conceder el cambio de titularidad de la licencia otorgada por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)
- EUSEBIO ABELLAN, SL, Decreto 31-05-2007 para construcción de 22

viviendas en U.E. II, Plan Parcial CR-6, Parc. 14, Manz. 23, Murcia. Se transfiere a PROMOCIONES ABELLAMUR, SL.

- PROMOCIONES LACARCEL RUIZ, SL. Decrto 24-01-2008 para construcción de 7 viviendas en C/ María Zulueta, Los Martínez del Puerta. Se transfiere a Josefa Hernández Cánovas y otros.

Día 6 Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparada en la licencia concedida por Decreto a varios interesados: (3 Decretos)

- SALONAC, SL, Decreto 24-05-2007 para construcción de 46 viviendas en Manzana II, Plan Parcial del Sector "0", Algezares.
- J. F. M. P., Decreto 01-03-2007 para construcción de vivienda en Parcela U-18.6, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
- P. M. M., Decreto 31-05-2007 para construcción de vivienda en Travesía Camino Viejo de Aljucer, El Palmar.

“ Estimar el recurso de reposición de Comunidad de Propietarios edificio C/ Sierra Morena, 4, Murcia, y dejar sin efecto la orden de ejecución dictada por Decreto 24-04-2012 para reparación de daños en la fachada.

“ Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición de Comunidad de Propietarios edif. Platería 11, Murcia, contra Decreto 04-10-2011 que dictó orden de ejecución para que averiguaran las causas que producía el desprendimiento de una pieza del dintel de una ventana.

“ Desestimar recurso de reposición de M. D. del C. R. G. frente Decreto 20-12-2010 por el que se requirió reparar daños en el edificio en Camino de los Pinos, nº 71, Beniaján.

“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (28 Decretos)

- J. P. V., ampliación de terrazas en pl. 7ª y buhardilla en Plaza Dentistas Murcianos, nº 10, Edif. Nuevo Milenio IX, 7º A, Murcia.
- S. B. H., movimiento de tierras en Polígono 219. Parcela 581, Rincón de Villanueva. Beniaján.
- TRIMUSA NEGOCIOS DE LEVANTE, SL, construcción de vivienda en Urbanización Montea Alto, Cañadas de San Pedro.
- GRUPOINMO MANUEL LUCAS NAVARRO, instalación de estructura de madera en Carril de la Ermita, Puente Tocinos.
- HELAJEVA, SL, acondicionamiento de local en C/ Salzillo nº 3, Murcia.
- ALQUIMUR, SA, acondicionamiento de local comercial en Plaza Puxmarina nº 1, Murcia.
- J. H. F., construcción de cuarto de apero en C/ Miguel Hernández Lages.
- MEDIOS EXTERIORES DEL SURESTE, SL, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
- N. P. N., acondicionamiento de local en C/ Jara Carrillo, nº 3, Murcia.
- CHALET LOS PINOS, instalación de valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón con Costera Norte, Churra.
- Idem., LA OTRA ACERA, en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
- Idem., P. F. J., instalación de 3 vallas.
- MANEX PUBLICIDAD, SL, instalación de monoposte publicitario en C/ Gerónimo Molina García, nº 1, Patiño.
- A. G. M., ampliación de vivienda en Carril de los Clavos, Monteagudo.

- D. B. H., movimiento de tierras en Polígono 219, Parcela 582, Rincón de Villanueva, Beniján.
- M. A. D., ampliación de vivienda en C/ Carmen nº 16, Esc. 1. Piso 0, Puerta 2, Cañadas de San Pedro.
- Herederos de A. M. M., movimiento de tierras en Polígono 219, Parcela 583, Rincón de Villanueva, Beniján.
- Idem., Parcela 579.
- D. P. N., construcción de vivienda en C/ Rosalinda nº 56, Sangonera la Verde.
- V. D. P., cubrir patio en C/ Tovar nº 10, Piso BA, Puente Tocinos.
- DE LA CALZADA BALLESTER, SL, acondicionamiento de local en Plaza Julián Romea con C/ Jabonerías, Murcia.
- A. F. L. N., construcción de almacén en Senda de la Porta, nº 124, Puerta B, Monteagudo.
- J. M. R., colocación de 8 postes metálicos en Carril Ermita Viejo nº 59, Puente Tocinos.
- M. J. M. B., construcción de cobertizo en Carril Cárceles nº 24, Los Garres.
- TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SA, instalación de estación base de telefonía móvil en C/ Vereda de la Cueva, La Tercia, nº 2, Gea y Truyols.
- P. R. G., construcción de vallado en Avda. La Ñora, nº 340, Rincón de Beniscornia.
- J. L. G. G., rehabilitación de vivienda en C/ Comuneros nº 2, Piso 4, Puerta B, Murcia.
- C. C. P., ampliación de garaje en Camino del Reguerón, nº 137, Alquerías.

Día 7 Declarar en ruina inminente la edificación tipo nave en Carril del Cebadero, 7, San Benito, Patiño.

“ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico a varios interesados: (2 Decretos)

- J. L. de I. D. de I., inmueble en La Alberca.
- R. C. M., inmueble en Era Alta.

“ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (2 Decretos)

- A. A. H., terrenos en La Arboleja.
- J. L. P., terrenos en Sangonera la Verde.

“ Requerir a Makro Autoservicio Mayorista, SA., para que ingrese en concepto de gastos derivados de la expropiación de terrenos para la ejecución del acceso al Sector N.P.O. de Patiño a Ronda sur, Murcia, 1.614,50 €, 1.937,37€ y 693,80 €.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a LA PALMERA DE LA KIKA ALBERGUE, SL, titular de Café-bar “La Terraza Verde” en Carril de la Esparza nº 9, La Arboleja, por estar ejerciendo la actividad sin licencia municipal.

Día 10 Dar terminado el expediente promovido por K. S., solicitando licencia de actividad de Comidas para llevar en C/ Alábega 1, Local 1, Edf. Dalí,

Torreagüera.

- Día 10 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividades: (14 Decretos)
- X. X., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta de alimentación “Alimentación Zexi” en C/ Pío XII, nº 9, Santiago El Mayor, Murcia.
 - Idem., Z. W., en C/ Obispo Frutos nº 9 con C/ Trinidad, Murcia. (Expte. 663/12-DA)
 - Idem., Expte. 665/12-DA.
 - Idem., D. T., en C/ Antonete Gálvez, nº 16, Letra B, Murcia.
 - Idem., J. L., en C/ Ceuta, nº 2, Letra A, Murcia.
 - Idem., S. W., en C/ Jacobo de las Leyes, nº 4, Murcia.
 - Idem., W. Z., en C/ Huelva nº 10, Murcia. (Expte. 659/DA)
 - Idem., Expte. 660/12-DA.
 - H. S., ejercer Restaurante “Kebab Shuja” en C/ Alameda Capuchinos, nº 3, Murcia, sin licencia municipal.
 - Idem., A. G. S., Café bar “Chill Out Valle del Sol” en Avda. de los Pinos, nº 17, Gea y Truyols.
 - Idem., A. M. G., Café bar “Lavadero” en Carril Navarros, nº 1, Puente Tocinos.
 - PROY. CONST. Y PROMOC. INMOBILIARIAS VALLEHERMOSO, SL, ejercer Café bar “Maelo” en C/ San Antonio nº 12, Murcia, incumpliendo condiciones de la licencia.
 - F. R., ejercer Comercio menor de frutas “Tamoor” en C/ San Antón nº 24, Murcia, sin haber efectuado comunicación previa.
 - Idem., P. A. G. A., Venta de vehículos en Avda. Puntarrón con C/ Torre del Celdrán, Sangonera la Seca.
- Día 12 Acceder a la solicitud de información presentada por URBASER, SA, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Cañada Hermosa.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)
- CARBONERO DENTAL, CB, inmueble en Patiño.
 - J. M. C., inmueble en Los Ramos.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (3 Decretos)
- J. S. M., terrenos en La Alberca.
 - L. J. G. A., terrenos en Cabezo de Torres.
 - A. C. S., terrenos en Beniaján.
 - A. C. S., terrenos en La Raya.
 - A. H. G., terrenos en La Raya.
- “ Practicar asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Murcia de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la U.A. única del Plan Parcial ZI-LB3, Llano de Brujas.

Fecha	Asunto
Día 12	Estimar la petición de minoración de alquiler de M. P. Á. O. A. en un porcentaje del 75% durante 24 meses.
“	<p>Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - J. J. B. D., con una puntuación de 324. - F. F. con una puntuación de 347. - M. S. N., con una puntuación de 349. - N. R. L., con una puntuación de 417. - P. K. M., con una puntuación de 323.
“	Aceptar la renuncia de F. G. B. y dejar sin efecto la autorización para construcción de vado en C/ Pedro Barroso, 4, Murcia concedida por Resolución de 10-05-1993.
“	<p>Designar al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, J. L. S. A., instructor de varios expediente sancionadores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expte. 322/08, iniciado por Decreto 12-02-2009. - Expte. 141/08, iniciado por Decreto 31-01-2009.
“	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realización de obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herederos de V. G. O., construcción de vivienda en Ctra. Mula, nº 28, Cañada Hermosa. - ALCAMPO, SA, instalación de monoposte en Avda. Juan de Borbón junto a redonda Plaza de los Cubos, Murcia.
Día 13	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados:
-	PORTHOGAR 21, SL, terrenos en Sangonera la Verde. Expte. 293/2012.1
-	Idem., expte. 293/2012.2
-	J. L. B., terrenos en Camino del Badén, Murcia.
“	Acceder a la solicitud de información de ALIMENTOS DEL VALLE, SA, y emitir Cédula de Compatibilidad Urbanística de terrenos en Puente Tocinos.
“	Conceder licencia de obra mayor a L. F. R. C. para limpieza y reparación de fisuras en la fachada de edificio en C/ Andrés Baquero, 14, Murcia.
Día 13	Ordenar a J. V. P. el restablecimiento de la legalidad por construcción de vivienda sin licencia en Ctra. Fortuna, Rambla Salada, nº 32, El Esparragal.
“	<p>Conceder licencia de obras a varios interesados: (7 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. J. M., construcción de vivienda en Camino de los Murcia, Polígono 185, Parcela 37, Aljucer. - J. L. M. A. y otro, construcción de vivienda en Camino Hondo, Era Alta. - INMUGARTE, SL, demolición de dos edificaciones en Ctra. Molina de Segura N-301, Km. 385, Margen derecho, Polígono Ind. Cabezo Cortado, Espinardo. - I. G. Z., construcción de piscina en C/ Rosario 1, El Esparragal.

- J. F. S. M., construcción de piscina en C/ La Paz, 3, La Alberca.
- P. Z. R., construcción de vivienda en La Cueva, Monteagudo.
- J. R. A., construcción de vivienda en Orilla del Azarbe, s/n, El Esparragal.

Día 13 Legalizar a J. L. G. G. las obras de Reforma interior de vivienda en C/ Comuneros, 2-4º-B, Murcia.

“ Conceder licencia de obras en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (4 Decretos)

- OBRAS SALONAC, SL, Decreto 25-01-2007 para construcción de 26 viviendas en Manzana 10, Parcela 10, Plan Parcial Sector “0”, Algezares.
- GARRE PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, SL, Decreto 28-07-2011 para construcción de 8 viviendas en C/ Jabonerías, 18, Murcia.
- F. M. M., Decreto 12-06-2008 para construcción de vivienda en Carril sin nombre, Los Garres.
- J. G. M., Decreto 17-12-2009 para construcción de vivienda en C/ Pablo Picasso, Javalí Viejo.

“ Requerir a la propiedad para que adopte medidas y permanezca el acceso al interior cerrado evitando la entrada de personas ajenas en varias edificaciones: (4 Decretos)

- Vivienda en Avda. de la Libertad, nº 77, Casillas.
- Idem., nº 75.
- Idem., nº 73.
- Idem., nº 71.

Día 13 Requerir a la propiedad de la parcela en Carril del Cebadero, 7, San Benito-Patiño para que proceda a la limpieza y desmontaje de las chabolas y tiendas.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividades: (9 Decretos)

- J. J. A. T., ejercer Café bar “La Escondida” en C/ Mariano Montesinos-San Antón, Murcia, sin haber solicitado el cambio de titularidad. Multa: 300 €.
- J. C. L., ejercer Café bar “El Pepas” en C/ Escritor Juan Valera, nº 10, Cabezo de Torres, sin licencia municipal. Multa: 5.000 €.
- Idem., J. J. L. G., Bar en c/ Federico Guirao, nº 13, Beniaján. Multa: 10.001 €.
- Idem., A. J. R., Bar “12 de julio” en C/ Navarros, nº 1, Puente Tocinos. Multa: 10.001 €.
- Idem., R. V. M., Café bar “La Fortaleza” en C/ Mayor, nº 51, La Alberca. Multa: 2.100 €.
- LOS PILARES DE EMEJOTA, SL, ejercer Bar en C/ Antonio Rocamora 4, y C/ Santa María Rosa Molas, Espinardo, produciendo molestias por ruidos. Multa: 301 €.
- J. C., venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Venta menor de Alimentación en C/ Antonete Gálvez, nº 16, Letra B, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Idem., X. C., “Alimentación productos chinos” en C/ Doctor Patia Sanz, nº 2, Murcia. Multa: 300 €.
- Idem., Expte. 196/12-DA.

Fecha	Asunto
Día 14	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: <ul style="list-style-type: none"> - ESDOMO, SL, terrenos en Los Garres. Expte. 201/2012.1 - Idem., expte. 201/2012.2

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 12	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a M ^a J. G. R, para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 12	Aprobar el gasto por importe de 3.132,97 €, en concepto de guardias e imaginarias del S.E.I.S., correspondiente al mes de Mayo/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Julio/2012. <p>“ Aprobar el gasto de 1.517,52 €, en concepto de guardias localizadas del personal de Zoonosis, correspondiente al mes de Mayo/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Julio/2012.</p>
Día 13	Declarar en Comisión de Servicios a P. H. O., del Servicio de Bienestar Social, con motivo reunión de coordinación con el equipo técnico de la Consejería de la Mujer, sobre valoración de un ingreso en el centro de acogida de un caso atendido por EMAVI (Alicante). El 12 de Julio de 2012. <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a F. M. M. del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Participación como ponente en la “Workshop de investigación agroalimentaria”. Cartagena. El 7 y 8 de Mayo de 2012.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a R. F. C., de Servicios Sociales, con motivo de Jornada anual programa CaixaProinfancia. Madrid. El 13 de Julio de 2012.</p> <p>“ Declarar en Comisión de Servicios a F. C. R., del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Asistencia a la sesión constitutiva de la Red Española de Ciudades Inteligentes, por delegación de D^a Adela Martínez-Cachá Martínez. Valladolid. El 27 de Junio de 2012.</p> <p>“ Autorizar, disponer y reconocer el gasto de 110,11 € a favor de A. M. P., Secretario General del Pleno, con motivo de Citación judicial para personación en calidad de testigo, en procedimiento abreviado del Juzgado de lo Penal nº 18 de Barcelona. El 4 de Junio de 2012.</p> <p>“ Autorizar, disponer y reconocer el gasto de 28,80 € a favor de J. M. M. del Servicio de Informática, con motivo de Jornada de trabajo sobre “Reducción de cargas administrativas y ventanilla única de la directiva de servicios. Madrid. El 15 de Junio de 2012.</p>
Día 13	Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F., del Servicio de Fiesta y Cultura Popular, con motivo de Asistencia a la feria de Teatre al Carrer. Tárrega (Lleida). Del 6 al 9 de Septiembre de 2012.

Fecha	Asunto
Día 13	Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F., del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de Asistencia a la feria de Teatro de Castilla La Mancha. Ciudad Rodrigo (Salamanca). Del 21 al 25 de Agosto de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F., del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de Asistencia a la feria internacional del Teatro Come & See. Barcelona. Del 11 al 13 de Julio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a J.M.M.M. y a MªF.V.C., del Servicio de Medio Ambiente, con motivo de FEMP-Jornada técnica sobre mapas estratégicos de ruido en aglomeraciones urbanas. Madrid. El 11 de Julio de 2012
“	Declarar en Comisión de Servicios a F. S. L., del Servicio de Empleo, Comercio y Empresa, con motivo de 2ª reunión de socios del proyecto europeo Mobisec: Iniciativas de movilidad en comunidades europeas sostenibles “Seguridad de peatones y ciclistas en la vía pública”. Oldham (Reino Unido). El 21 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a E. L. L., de la Concejalía de Economía y Hacienda, con motivo del IV Curso Superior de dirección y gestión económico-financiera de las Entidades Locales. Madrid. De Marzo a Diciembre de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a F. S. L., del Servicio de Relaciones con la UE, con motivo 1ª reunión del proyecto europeo LOIE: Responsabilidad Social Corporativa en las empresas y en las administraciones públicas. Turín (Italia) Del 11 al 15 de Junio de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo del Curso “Dirección y control para mandos – Avanzado-“. Pontevedra. Del 25 al 29 de Junio de 2012.
Día 16	Conceder a diverso personal anticipos reintegrables por importe total de 48.600,00 €.
“	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de S.E.I.S., por importe total de 331.318,68 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Julio/2012
“	Aprobar la relación de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Ayudas al Estudio, Curso 2011-2012 y su abono en la nómina del mes de Julio de 2012, por importe total de 106.854,53 €.
“	Efectuar liquidación de haberes correspondiente J. T. R. F. adscrito al Servicio del S.E.I.S.
Día 17	Autorizar a Mª. C. G. B. adscrita al Servicio de Empleo, la renovación y modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Declarar el cese como funcionaria interina de J. M. S., por la finalización del permiso por maternidad de la funcionaria interina sustituida Dª Ana María Cámara Alonso.
“	Declarar la jubilación voluntaria anticipada de A. S. M., funcionario de carrera con la categoría de Cabo de la Policía Local, con efectos 22-09-2012.
“	Declarar la jubilación voluntaria anticipada de A. G. B., funcionario de carrera con la categoría de Agente de la Policía Local, con efectos del día 03-11-2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 1.140,00 € en concepto de gratificaciones por el desempeño de los servicios llevados a cabo como asesores locales para colaborar en la elaboración de los censos de población y Vivienda de 2011 y autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina corres-

- pondiente al mes de Julio/2012, a dos funcionarios del Servicio de Estadística.
- Día 18 Declarar a J. L. C. C., Arquitecto de la OTP, responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter leve, e imponerle una sanción consistente en apercibimiento.
- Día 18 Desestimar la solicitud D. G. C. adscrita a Disciplina Urbanística, por el que solicita un permiso de un día por estar ingresado su cuñado por enfermedad grave.
- “ Hacer efectiva la sentencia firme nº 456/12, por la que se anula parcialmente el acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de Mayo de 2009, en relación con el expediente disciplinario nº 668/08, a D. M. P., Policía Local.
- “ Aprobar la obligación correspondiente a la realización del Curso de Formación “Instrucción de diligencias por la Policía Local (para mandos)” (1ª edición).
- “ Dejar sin efecto lo dispuesto en el decreto de 25-06-2012, relativo a la extinción de los contratos de trabajo de duración determinada suscritos con D. S. C. y S. H. D. y aprobar su prórroga de hasta un año, para la realización del programa “Fomento desarrollo Local-Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local”.
- “ Abonar la cantidad de 100 € en concepto de antiápo reintegrable personal, descontado demás a D. N. B..
- Día 19 Conceder a P. L. A. adscrita a la Concejalía de Relaciones Institucionales, permiso por traslado de domicilio el día 27-07-2012.
- “ Conceder a F. F. L., permiso por traslado de domicilio el día 20-07-2012.
- Día 20 Aprobar la obligación correspondiente a la realización del Curso de Formación “Instrucción de diligencias por la Policía Local (para mandos)” (2ª Edición).
- Día 23 Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años con efectos del día 15-09-2012 de M. M. A. T.
- “ Conceder licencia sin sueldo a P. F. M. adscrito al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial desde el 30-07-2012 hasta el 10-08-2012 ambos inclusive.
- Día 24 Declarar el cese de Mª. C. G. R., como Educadora Infantil con efectos 24-07-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- Día 25 Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 6.720,00 € en concepto de “indemnización a diverso personal miembro del Consejo Económico Administrativo por las asistencia celebradas los días 14, 17, 19 y 28 de Junio de 2012.
- “ Aprobar el gasto por importe de 4.876,3 €, en concepto de Complemento de productividad aplicable a los Administradores de Juntas de Vecinos. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Septiembre/2012.
- “ Proceder al abono de dietas a Javier Iniesta Alcázar, Concejal Delegado de Tráfico y Transportes, con motivo de asistencia a la Comisión de Transportes e Infraestructuras en la FEMP, el pasado 21 de Junio de 2012 en Madrid, por importe de 34,40 €

Fecha	Asunto
Día 25	Aprobar el gasto correspondiente a las guardias localizadas del personal del Servicio de Vivienda, realizadas durante el mes de Junio 2012 por importe de 758,76 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Septiembre/2012.
“	Abonar mediante nómina a P. N. J., Agente de Policía Local, la cantidad de 7.350 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 62 años.
Día 26	Reconocer el derecho a J. V. P., Agente de Policía Local, al disfrute de los treinta días naturales de vacaciones en el año 2010, correspondientes al año 2009, en ejecución de la sentencia nº 8 de Murcia
“	Reconocer el derecho al disfrute de los treinta días naturales de vacaciones en el año 2010, correspondientes al año 2009, en ejecución de la sentencia nº 267/2012 a J. S. F., Agente de la Policía Local.
“	Conceder permiso por maternidad a E. A. M. adscrita al Servicio de Medio Ambiente.
“	Conceder a E. A. M. adscrita al Servicio de Medio Ambiente, permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria por hijo menor.
“	Reconocer de manera excepcional el derecho a J. C. G., Auxiliar de Topografía, al disfrute de los treinta días naturales de vacaciones, al amparo de lo dictado en las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 20-01-2009.
Día 27	Aprobar la realización y propuesta de organización de las dos ediciones de la Acción Formativa: Instrucción de Diligencias Policiales (Para Agentes), dirigida a Agentes de Policía Local y aprobar el gasto por importe total de 2.300,00 €.
“	Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso “Metodología Didáctica aplicada a los Programas de Formación para el Empleo II” y aprobar el gasto por importe total de 2.869,00 €.
“	Aprobar el gasto por importe de 33.658,49 € en concepto de gratificación con carácter excepcional a varios empleados municipales. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina correspondiente al mes de Septiembre/2012.
Día 30	Conceder permiso por maternidad a I. L. M. del Servicio de Empleo.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Julio 2012 a diverso personal, por plus de jornadas especiales por importe de 275.677,54 €
“	Renovar y modificar a P. I. L. del Servicio de Personal, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Desestimar la solicitud de M ^a . C. P. M., Jefe de Sección de Recaudación, de compensar los días no disfrutados con saldo horario a su favor.
Día 30	Conceder licencia sin sueldo a D. J. M. S., adscrito al Servicio del S.E.I.S. desde el 1-08-2012 hasta el 31-08-2012.
“	Proceder al archivo de actuaciones del expediente de información reservada incoado por Decreto de la Concejalía de Seguridad y Recursos Humanos de 5 de Junio de 2012, por no resultar apreciable en el funcionario municipal F. M. H., la existencia de responsabilidad.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M ^a . B. P. V. del Servicio de Sanidad, con motivo de Asistencia y participación con la exposición de una comunicación

oral en el Primer Congreso Internacional “Comer en la Escuela” (Barcelona). Del 30 de Mayo al 1 de Junio de 2012.

- Día 30 Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a varios empleados municipales del Servicio de Protocolo, correspondiente al mes de Mayo de 2012.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de J. A. G., del Servicio de Juventud, por asistir a reuniones de la Asociación para la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo (Turín (Italia). El 14 de Junio de 2012, por importe de 30,00 €.
 - “ Declarar en Comisión de Servicios a J. G. C., del Servicio de Bienestar Social, por acompañar a una usuaria del Programa de Acompañamiento para la Inclusión hasta la Asociación ISOL. Molina de Segura (Murcia). El 27 de Junio de 2012.
 - “ Declarar en Comisión de Servicios a J. P. S. F. del Servicio de Fiestas y Cultura Popular, con motivo de asistencia al Mercat de la Música Viva de Vic y a la reunión de la comisión de música de la Red (Vic (Barcelona). Del 12 al 15 de Septiembre de 2012.
 - “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas y/o gastos de locomoción a varios empleados municipales del Servicio de Protocolo, correspondiente al mes de Junio de 2012.
- Día 31 Aprobar la obligación correspondiente a la realización del Curso de Formación “Dirección y Control para mandos (avanzado)”, para personal del S.E.I.S., del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia.
- “ Aprobar la obligación por la realización de la 6ª Edición de la Jornada de Identificación de Mercancías Peligrosas para Bomberos” para personal del S.E.I.S., del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2012.
 - “ Conceder licencia sin sueldo a Mª. C. E. M. adscrita a la Concejalía de Mercados, Consumo y Descentralización, desde el 4-09-2012 hasta el 07-09-2012.
 - “ Declarar el cese de A. M. S. E., como Cocinera, con efectos 31-07-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar a Mª. F. R. C. adscrita a Urbanismo, la modificación de la adecuación horaria por hijo menor.
Día 2	Aprobar el gasto por importe de 2.113,65 € en concepto de productividad del Servicio de SEMAS. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre 2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 762,28 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de Junio/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre de 2012.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Septiembre 2012, en concepto de complemento de productividad por re-

parto de notificaciones, a diverso personal, por importe total de 38.995,22 €, correspondiente al mes de Junio/2012.

- Día 2 Aprobar el gasto por importe de 1.896,90 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis, correspondientes al mes de Junio/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Septiembre 2012.
- “ Aprobar el gasto por importe de 7.602,22 € en concepto de kilometraje a diverso personal. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre de 2012.
- Día 3 Conceder la reincorporación a la jornada habitual de trabajo, a M^a.T. D. I., adscrita a Bibliotecas, con efectos del 1 de Septiembre de 2012.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a J. N. N. y M. R. P., Policía Local, con motivo del desempeño de sus funciones de escolta. Madrid. El 5 y 20 de Junio de 2012.
- “ Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de F. C. R., del servicio de Medio Ambiente, con motivo de asistencia a la sesión constitutiva de la Red Española de Ciudades Inteligentes, por delegación de D^a Adela Martínez-Cachá Martínez (Valladolid). El 27 de Junio de 2012, por importe de 13,90 €.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a A. D. L. de Servicios Sociales, con motivo de Jornada anual programa CaixaProinfancia. Madrid. El 13 de Julio de 2012.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono a M^a. N. M. R., la cantidad de 354,79 € por gastos de sepelio, por fallecimiento de su esposo, J. B. G., Agente de Policía Local.
- Día 6 Conceder la reducción de jornada en una hora por hijo menor a N. G. L., adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.
- “ Renovar a M^a. J. N. E., adscrita a Servicios Sociales, la adecuación horaria por hijo menor.
- Día 7 Conceder a J. L. N. H. adscrito al Servicio de Empleo, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- Día 7 Declarar a S. G. R., Bombero-Conductor del SEIS, responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter grave, e imponerle una sanción consistente en cuatro meses de suspensión de funciones y remuneraciones por igual periodo.
- Día 12 Prorrogar el nombramiento de funcionaria interina A. M. D. H., en calidad de Trabajadora Social, para sustituir a M. J. M. V., durante el periodo de lactancia y vacaciones anuales.
- Día 16 Declarar el cese de E. S. M., como Técnico Medio de Educación Infantil con efectos de 16-08-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- Día 20 Incoar expediente disciplinario a C. L. H. adscrita a Servicios Sociales, al objeto de aclarar las presuntas irregularidades y depurar la responsabilidad disciplinaria en la que, en su caso, pudiera haber incurrido dicha funcionaria.
- Día 27 Abonar en concepto de jubilación una indemnización a E. C. D., Jefe de Sección en el Servicio de Bienestar Social, equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo.
- “ Prorrogar el plazo previsto en el artículo 35 del Real Decreto 33/1986, en quince días más para dictar el pliego de cargos en el expediente disciplinario a C. L. H..

Fecha	Asunto
Día 27	Abonar en concepto de jubilación una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, a: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. P. M., Conserje de Colegio Público. - A. L. G., Técnico Auxiliar de Información y Gestión al Ciudadano. - A. C. E., Jefe de Negociado. - J. M. Q., Conserje de Colegio Público.
Día 30	Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de oposición para la creación de una lista de espera para la categoría de Experto Docente para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Abonar en concepto de jubilación una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo, a: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - C. L. J. Z. y L., Delineante. - J. A. de R. y de R., Director de la Oficina de Gobierno Municipal. - B. A. P., Cabo de Extinción de Incendios y Salvamento. - A. S. M., Vigilante de Jardines.
“	Autorizar a A. B. V. adscrito al Servicio de Personal, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Conceder de permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo a: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - J. M. M. O., adscrito al Servicio de Empleo. - F. C. P., Policía Local. - J. M. M., Policía Local. - S. Z. C.
“	Conceder reducción de una hora diaria de su jornada de trabajo por hijo menor de 12 meses a: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - M^a. C. P. G., Policía Local. - D. T. I., adscrito al Servicio de EE.II.
“	Conceder a F. A. B. A. adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 14-09-2012.
“	Poner fin con efectos del día 30-09-2012 a la prolongación en el servicio activo y declarar la extinción de la relación funcional por jubilación a la edad de 65 años de C. L. J. de Z. y L., Delineante.
“	Conceder permiso por maternidad a D. T. I. del Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Aprobar el gasto por importe de 241,37 € y su abono en la nómina de Septiembre 2012, a P. L. G. en concepto de Plus de Dirección, como consecuencia de la baja por I.T. de la titular.

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar el gasto por importe de 3.110,24 € en concepto de kilometraje a diverso personal de distintos servicios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Septiembre 2012.
“	Dejar sin efecto el decreto de reducción de una hora diaria de su jornada de trabajo a D. T. I. adscrita al Servicio de EE.II y concederle permiso retribuido por hijo menor de 12 meses.
Día 4	Aprobar la ampliación de la duración del Curso “Inspecciones Acústicas”, dirigido a Agentes y Mandos de Policía Local, correspondiente al Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2012. Aprobar la ampliación del gasto en 944,90 €.
“	Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso “Adobe Photoshop básico”. Aprobar el gasto por un importe total de 3.319,00 € y contratar a la empresa Fipomur, por importe de 3.000,00 para la impartición del curso.
“	Modificar licencia sin sueldo a P. S. R. adscrita a Servicios Sociales, desde el 6-09-12 hasta el 10-09-12 ambos inclusive y anular los días 11 y 12 de septiembre de 2012 por ser fin de semana.
“	Conceder a J. P. V. B. adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
“	Conceder permiso por maternidad a E. C. G., del Servicio de Urbanismo.
“	Conceder a M ^a . E. C. G. adscrita al Servicio de Urbanismo, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
“	Reconocer a M. N. T., Educadora Infantil, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y el derecho a percibir un trienio.
Día 4	Declarar con efectos 30-09-2012 el cese de varios funcionarios interinos por la finalización del programa “Cualificación Profesional Inicial Curso 2011-2012.
“	Reanudar para el periodo del 10-09-2012, los contratos de trabajo a tiempo parcial suscritos con carácter fijo-discontinuo a varios trabajadores del Servicio de Educación, para el desarrollo de las campañas educativas programadas para el curso 2012/2013.
Día 5	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho a J. J. L. C., adscrito al Servicio de Policía Local.
“	Conceder licencia sin sueldo a M ^a .C. H. V. adscrita al Servicio de Deportes, desde el 6-09-2012 hasta el 07-09-2012
“	Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Cocinera, en calidad de funcionaria interina a T. R. L., para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
“	Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso “Violencia y agresividad. Fundamentos para la intervención socio-educativa en adolescentes y jóvenes, dirigido a personal municipal docente de los Programas de Formación para el Empleo y educadores sociales y aprobar el gasto por importe total de 2.869,00 € para la realización de dicho curso.
“	Aprobar la obligación por la impartición del Bloque Práctico del Curso de Formación “Dirección y Control para Mandos (avanzado) para personal del S.E.I.S.
Día 6	Abonar en concepto de jubilación una indemnización equivalente en su cuantía a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo a: (4 Decretos).

- P. M. C. A., Jefe de Servicio de Salud Laboral.
- J. A. F. R., Agente de la Policía Local.
- F. G. S., adscrito al Servicio de Vía Pública.
- M. M. A. T., adscrita al Servicio de Plazas.

- Día 6 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a E. S. M., para cubrir una acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Aprobar la obligación por la realización (profesorado personal externo) de la 6ª Edición de la “Jornada de identificación de mercancías peligrosas para Bomberos” para personal del S.E.I.S.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas por diverso personal durante el mes de Julio, en concepto de renovación de carnet y proceder a su abono en la nómina de Septiembre.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Julio, en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder a su abono en la nómina de Septiembre.
- “ Modificar la fecha de la licencia sin sueldo a P. S. R., desde el 06-08-2012 hasta el 10-08-2012 ambos inclusive y anular los días 11 y 12 de agosto de 2012, por ser fin de semana.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Julio en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder a su abono en la nómina de Septiembre.
- “ Declarar la jubilación voluntaria anticipada y extinción de la relación funcional con este Ayuntamiento del funcionario municipal J. D. M. B., Auxiliar de Administración General, con efectos económicos y administrativos del día 13-10-2012.
- “ Nombrar por razones de necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a M. G. P., para cubrir un exceso o acumulación de tareas en el Servicio de Escuelas Infantiles.
- “ Adscribir provisionalmente a Mª. C. G. L. por razones de urgencia y necesidad para ocupar el puesto de Educadora Social en el Servicio de Bienestar Social, en sustitución de la funcionaria de carrera M. S. M. C..
- Día 6 Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación por Incapacidad Permanente en grado de total de M. C. R. L., Agente de Policía Local, con efecto económicos y administrativos del día 17-07-2012.
- Día 7 Autorizar la renovación a G. C. S., adscrito al Servicio de Juventud de la adecuación horaria.
- “ Autorizar a F. M. C. adscrito a Bienestar Social de flexibilizar horaria.
- “ Aprobar la obligación por la realización (profesorado personal externo) del Curso de Formación “Instrucción de Diligencias por la Policía Local (para mandos)” (1ª edición).
- “ Aprobar la obligación por la realización (profesorado personal externo) del Curso de Formación “Instrucción de Diligencias por la Policía Local (para mandos)” (2ª edición).

Fecha	Asunto
Día 7	Conceder a M ^a . C. M. M., permiso por traslado de domicilio el día 7-09-2012.
Día 10	Aprobar la obligación correspondiente a la realización del Curso de Formación "Inspecciones Acústicas", dirigido a Agentes y Mandos de Policía Local.
"	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable, a J. A. C. N., Policía Local.
"	Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso "Vivienda y Suelo", dirigido a personal municipal técnico y administrativo del Servicio de Vivienda y probar el gasto por importe total de 1.167,50 €
Día 12	Autorizar a M. P. P. adscrita al Servicio de Personal adecuación horaria.
Día 12	Conceder a M ^a . J. R. S. adscrita a Bienestar Social permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
"	Conceder a M ^a . P. C. F., los días 18, 19 y 20 de Abril de 2012, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 18	Requerir a interesados para que en el plazo de 10 días subsanen deficiencias en sus solicitudes presentadas (desde Comunidad de Propietarios Edif. Le Manx hasta Seguros Bilbao, S. A.
Día 20	Requerir a E. B. S. (4 escritos), para que en el plazo de 10 días subsane deficiencias en sus escritos.
Día 27	Ceder el Autoditorio Municipal Murcia Norte (Thader), para la realización de un acto Cívico Musical conmemorativo del 187º aniversario Nacional de Bolivia el día 11-08-2012, a D.Yuri Arce Navarro, como Cónsul de Bolivia en Murcia, y en reprs. del Consulado.

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 10	Conceder una subvención directa a la Asociación de Belenistas de Murcia, por importe de 1.500,00 €, para la realización de actividades relacionadas con el fomento y promoción del belenismo en Murcia para el año 2012.
Día 27	Ceder el Autoditorio Municipal del Murcia Parque, el día 08/09/2012, para la realización de un concierto de los artistas "Boikot", "Reincidentes", "Porretas" y "Rock" n "litro", dentro del programa de Feria de Murcia 2012, a C. P. M., en reprs. de Inter-Consulting& Communications, S. L.
"	Ceder el Auditorio de Fofó, el día 01/09/2012, para la realización de un espectáculo de copla denominado "Mirando al Cielo", a P. L. B., en reprs. de la Asociación "Espectáculos Lorca Naibola, S. L.U."
"	Ceder el Autoditorio Municipal del Murcia Parque, para los días 6 y 7 de septiembre de 2012, para realización de conciertos donde actuarán grupos, "SDFK", "Piezas", "Jayder", "Danza Invisible" y "La Frontera", a R. M. M., en nombre de Ak-Ak Producciones.

Fecha	Asunto
Día 10	Ceder Auditorio de Fofó, para el día 6 de septiembre de 2012, para la realización del concierto "Old School Jam, a D. P. V., en reprs. de Asociación Old Scholl Music.
Día 28	Requerir a A. C. R., para que en el plazo de 10 días subsane deficiencias en sus escritos.
Día 29	Modificación de precios de localidades inicialmente aprobadas para el espectáculo "Forever Young, un Musical de Comedia" en Junta de Gobierno Municipal de 13-06-2012, como consecuencia de incremento del IVA, aprobado por Decreto Ley de 13-07-2012.

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Requerir a J. O. M., para que en el plazo de 10 días subsane deficiencias en sus escritos.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobar listados de participantes de admitidos y excluidos en el procedimiento de adjudicación de licencias municipales de ocupación de locales de venta vacantes en Plazas de Abastos de Murcia (Anexo I).
Día 20	Acceder a la petición formulada por I. T. M., solicitando causar baja en licencia de ocupación local nº 13 de la Galería Comercial de San Andrés y declarar vacante dicho local.

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
Día 4	Aprobar listados de participantes de admitidos y excluidos en el procedimiento de adjudicación de licencias municipales de ocupación de locales de venta vacantes en Plazas de Abastos de Murcia (Anexo I).
“	Desestimar reclamación presentada por M. F. B., por haber presentado fuera de plazo, la solicitud de participación en procedimiento de adjudicación de licencias municipales de ocupación de locales de venta vacantes en Plazas de Abastos de Murcia.
Día 7	Ordenar la apertura de Diligencias Informativas dirigidas al esclarecimiento de los hechos, puestos de manifiesto en el parte del Vigilante Inspector de la Plaza de Abastos de San Andrés, de fecha 27-08-2012, con respecto a la presunta sustracción de cuatro ceniceros metálicos de pie pertenecientes al mobiliario de dicha Plaza.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 19	Dejar sin efecto el nombramiento de L. M. S., como coordinador en materia de Seguridad y Salud, en Decreto del día 28-06-2012, durante la ejecución de las obras de "Sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de caseta para su alojamiento en CEIP Hellín Lasheras, Javalí Viejo (Murcia)" y de "Sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de caseta para su alojamiento en CEIP N ^a . S ^a . De la Arrixaca, Murcia".
Día 24	Nombramiento de L. M. S., coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: "Sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción vallado J. Viejo perimetral en CEIP Hellín Lasheras, J. Viejo (Murcia)" y "Sustitución de tanque de almacenamiento de gasóleo C y construcción de vallado Murcia perimetral en CEIP N ^a S ^a de la Arrixaca, Murcia".

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en el Término Municipal de Murcia, resuelvo: Establecer el número máximo de autorizaciones a conceder a un solo titular en cinco puestos semanales.
Día 10	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la presunta comisión de infracción muy grave, por ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva Licencia Municipal (2 decretos): <ul style="list-style-type: none">- Desde M^a. E. G. S. hasta E. L. F..- Desde C. M. M. hasta R. M. R.
“	Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias realizadas en "Supermercado Superdumbo", sito en C/ Pedáneo José Sánchez Mompeán, 2 de Murcia, cuyo propietario es la sociedad Nagamur, S. L.
Día 11	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la presunta comisión de infracción muy grave, por ejercer la venta ambulante en la vía pública, careciendo de la preceptiva Licencia Municipal, desde J. G. G. hasta F. J. E.
Día 13	Ordenar la incoación de expedientes para la revocación de autorizaciones en diversos puestos semanales, por ausencia injustificada mas de cuatro jornadas seguidas en el presente año natural (4 decretos): <ul style="list-style-type: none">- M. S. G., puesto núm. 655, en mercado de la Fama.- J. D. C., puesto núm. 36, en mercado de la Fama.- J. L. G., puesto núm. 37, en mercado de la Fama.- M. N. D., puesto núm. 562, en mercado de la Fama.
“	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por la presunta comisión de infracción muy grave, por ejercer la venta ambulante en la vía pública,

careciendo de la preceptiva Licencia Municipal (2 decretos):

- desde L. R. R. hasta L. F. M..
- desde A. B. Z. hasta R. C. F.

Día 13 Conceder Licencia Municipal núm. 1073/2012 a A. S., para el ejercicio de la venta ambulante en mercadillo semanales de El Palmar, La Fama y Javaí Nuevo.

" Tener por renunciado a la adjudicación provisional de puestos en mercados semanales municipales (2 decretos):

- A. S. F., puesto núm. 11 del mercado de Santa Cruz y puesto núm. B22 del mercado de Barriomar.
- J. S. F., puesto núm. 105 del mercado de La Fama.

Día 16 Tener por renunciado a la adjudicación provisional de puesto en mercado semanal municipal de El Palmar a M. H.

" Ordenar el inicio de expediente sancionador, por deficiencias higienico-sanitarias realizadas en "Supermercado Superdumbo", sito en C/ Las Norias, s/n de Murcia, cuyo propietario es la sociedad Nagarmur, S. L.

Día 17 Transmitir licencia municipal núm. 658/2012 a nombre de la que es titular F. C. J. a M^a. P. B. C., mercadillos de Aljucer-puesto núm. 31, Javalí Nuevo-puesto núm. 14.

" Tener por renunciado a la adjudicación provisional de puestos en mercados semanales municipales (3 decretos):

- P. S. F., puesto núm. 16 del mercado de Sucina.
- S. F. M., puesto núm. 123 del mercado de La Fama.
- C. J. M. E. puesto núm. 3 del mercado de La arboleja.

" Ordenar el inicio de expedientes sancionadores, por deficiencias higienico-sanitarias (3 decretos):

- Supermercado Superdumbo, en C/ Escultor Roque López, s/n de Murcia.
- Supermercado Superdumbo, en Avda. de Murcia, s/n.
- Supermercado Superdumbo, en C/ Periodista Antonio Herrero, 25 de Murcia.

Día 18 Tener por renunciado a la adjudicación provisional de puestos en mercados semanales municipales (3 decretos):

- J. R. T. F., puesto núm. 27 del mercado de Barqueros.
- A. D., puesto núm. 8 del mercado de Sucina.
- M. S. S., puesto núm. 12 del mercado de Sucina.

" Estimar el recurso presentado por B. L. Z., y dejar sin efecto el Decreto del Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización de 3-4-2012 y concediendo en consecuencia, licencia municipal núm. 1074/2012 para la venta ambulante en puesto núm. 76 del mercado de El Palmar y puesto núm. 519 en mercado de La Fama para ejercicio 2012.

" Reconocer la condición de colaborador o empleado a S. R. B., en la licencia núm. 67/2012 que tiene concedida A. S. M., para la venta ambulante en

mercadillos semanales de El Ranero-puesto núm. 19, Torreagüera-puesto núm. 21, Patiño-puesto núm. 1, Javalí Nuevo-puesto núm. 48 y Ermita del Rosario-puesto núm. 10.

- Día 19 Tener por renunciado a la adjudicación provisional de puestos en mercados semanales municipales (7 decretos):
- F. J. S. F., puesto núm. 5 mercado de Algezares.
 - F. G. V., puesto núm. 45 mercado de Puente Tocinos.
 - A. el H., puesto núm. B09 mercado de Barriomar.
 - L. F. M., puesto núm. 31 mercado de Barqueros.
 - J. F. M., puesto núm. 11 mercado de Sucina.
 - A. A. F., puesto núm. 14 mercado de Sucina.
 - A. C. M., puesto núm. 21 mercado de Era Alta.
- Día 20 Establecer orden de preferencia para la gestión de la lista de espera de adjudicatarios de los puestos vacantes en mercados semanales municipales.
- “ Establecer para la integración de vacantes de segundo grado licencia municipales para la venta ambulante en mercadillos semanales municipales, a los interesados que hayan renunciado a la adjudicación sin ocupación y las concedidas que hayan renunciado una vez adjudicado y ocupado para las vacantes del primer grado.
- Día 23 Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización el ejercicio de venta ambulante (2 decretos):
- A. F. C., puesto núm. 8 mercadillo de Casillas.
 - A. S. M., puesto núm. 36B mercadillo de Guadalupe.
- “ Conceder Licencia Municipal núm. 1074/2012 a K. Z., para la venta ambulante en mercadillos semanales de Barriomar, Espinardo y Ermita del Rosario
- “ Aprobar la concesión de 65 autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en Ctra. Subida al Santuario de La Fuensanta, el día de la Romería que se celebrará el 11-09-2012 y aprobar la concesión de 60 autorizaciones para idem.idem. en C/ Pío XII, Avda. del Progreso, Avda. del Generalísimo para el mismo acontecimiento.
- Día 24 Ordenar el inicio de expedientes sancionadores, por deficiencias higienico-sanitarias (3 decretos):
- Pescadería P. H., puesto núm. 77 de la plaza de abastos de Verónicas de Murcia.
 - Pescadería de A. J. P. G., puesto núm. 03-95 de la plaza de abastos de Verónicas de Murcia.
 - Pescadería de F. L. M., puesto núm. 91 de la plaza de abastos de Verónicas de Murcia.
- “ Imposición de sanción a Carrefour, S. A., situado en Avda. de Molina de Segura, de Murcia por comisión de infracción en materia de seguridad alimentaria y nutrición.
- Día 25 Estimar solicitudes presentadas, procediendo a ampliar el plazo de presentación de documentación para expedición de licencias para la venta ambulante en mercados semanales hasta septiembre de 2012 (4 decretos):
- M. G. G., puesto núm. 499 del mercado de La Fama.
 - A. S. F., puesto núm. 80 mercado de Puente Tocinos; núm. 12 en Santa Cruz y núm. 554 en La Fama.

- H. B., puesto núm. 24 de Barqueros.
 - R. E. R., puesto núm. 15 mercado de Rincón de Seca; núm. 114 de La Fama; puesto núm. 10 de San Ginés y puesto núm. 16 de Casillas.
- Día 26 Imporner sanción por la comisión de infracción grave, consistente en ejercer la venta ambulante en vía pública sin la preceptiva licencia municipal (5 decretos):
- M. N. P. en C/ San Antón de Murcia.
 - I. G. F., en C/ Pablo VI de Murcia.
 - M. J. M. M., en C/ Molina de Segura de Murcia.
 - .M. G. M., en C/ Auditorium de Murcia.
 - N. C. F., en Avda. de la Fama de Murcia.
- “ Estimar alegaciones presentadas y en su consecuencia dejar sin efecto revocación en puestos de mercadillos (2 decretos):
- M. B., expte. 1936/2012 del puesto núm. 567B de La Fama.
 - J. C. F., expte. 1942/2012 puesto núm. 53 de Beniaján.
- “ Desestimar petición de solicitud de licencia municipal a J. A. L. A. y declarar vacante el puesto núm. 68 del mercado de Ermita del Rosario.
- “ Conceder licencia municipal núm. 1076/2012 para el ejercicio de las actividades de venta ambulante de A. F. F., en mercadillo semanales de El Palmar-puesto núm. 77; La Fama-puesto núm. 354, ejercicio 2012.
- Día 27 Revocar la autorización provisional para la ocupación de vía pública, con una caravana que tiene concedida A. J. L.
- “ Modificar, por motivos de interés público general, el apartado 5º del informe de las Normas Reguladoras para la Concesión de Autorizaciones de Venta Ambulante en vía pública, en el sentido de considerar favorable el informe del Pte. de la Junta de Vecinos, si no existe respuesta en un mes desde su solicitud.
- “ Rectificar el error material existente en Decreto de 11-5-2012, en el sentido de transmitir el puesto núm. 19 del mercado de Torreaguera, puesto núm. 23 del mercado de Stgo. el Mayor, puesto núm. 4 del mercado de Ll. de Brujas, integrados en la Licencia Municipal nº 175/2012 de la que es titular J. M. L., a la Licencia Municipal nº 380/2012 de la que es titular A. M. P.
- Día 30 Ordenar el inicio de expedientes sancionadores, por deficiencias higienico-sanitarias (4 decretos):
- M. R. M., con kiosco de helados situado en Jardín Los Chorletes de El Palmar.
 - C. E. L., con kiosco de helados situado en Jardín Alcer Murcia de El Palmar.
 - C. J. M. R., propietario Carnicería la Huertanica" en Plaza de Abastos de San Andrés de Murcia.
 - Precocinados La Olayica, S. L., titular de los puestos núm. 7, 8 y 9 de la Plaza de Abastos de El Carmen de Murcia.
- “ Transmitir Licencia Municipal nº 690/2012 de la que es titular. J. C. M., a J. C. C. M., en los mercadillos de Sucina-puesto núm. 5; Bº del Progreso-puesto

núm. 12; Los Dolores-puesto núm. 11; Santiago el Mayor-puesto núm. 16 y Avilese-puesto núm. 9.

- Día 30 Estimar parcialmente el recurso interpuesto por J. E. F., en cuanto a que no puede pagar la sanción impuesta y se accede a rebajar la sanción por la comisión de falta leve, por ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de licencia municipal.
- Día 30 Tener por desistido y proceder al archivo de los expedientes que, transcurrido el plazo concedido no han subsanado documentación (5 decretos):
- C. R. J., solicita organización de Mercado Medieval o Artesanal.
 - M^a. A. L. M., solicita ocupación vía pública.
 - B. B. M., solicita cambio de actividad.
 - J. G. A., solicita transmisión puesto n^o 173 mercado Sta. M^a de Gracia a su mujer Dñ^a Alba Rivas Fdez.
 - R. E. R., solicita transmisión de licencia municipal a su mujer N. M.
- Día 31 Transmitir la titularidad del puesto n^o A31 del mercadillo semanal de Barriomar integrada en Licencia Municipal n^o 588/2012 que tiene concedida J. M. M., a la Licencia Municipal n^o 590/2012 de la que es titular J. M. S. en mercadillo de La Alberca-puesto n^o 73; Espinardo-puesto n^o 588/2012 y titularidad de J. M. M. en mercadillos de El Ranero-puesto n^o 37 y Ermita del Rosario-puesto n^o 17.

Agosto 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Transmitir Licencia Municipal n ^o 588/2012 de la que es titular J. M. M., para la venta en mercadillos de El Ranero, puesto núm. 37 y Ermita del Rosario, puesto n ^o 17, a favor de A. J. M. S..
Día 2	Transmitir Licencia Municipal n ^o 226/2012 de la que es titular J. N. S., para la venta en mercadillos de Guadalupe, puesto n ^o 6, Cabezo de Torres, puesto n ^o 66, La Fama, puesto n ^o 306, Espinardo, puesto n ^o 53, a favor de su hijo J. A. F. N.
Día 3	Autorizar a R. R. B., para la ocupación de vía pública con remolque, para la venta ambulante en C/ Floridablanca de Murcia y La Raya.
Día 29	Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respectos a las autorizaciones concedidas para la venta ambulante (7 decretos):
	<ul style="list-style-type: none">- M^a. D. G. M., mercadillo de La Fama, puesto núm. 71.- B. F. C., mercadillo de El Palmar, puesto n^o 143.- M. D., mercadillo de Sang. La Verde, puesto n^o 27.- H. T., mercadillo B^o del Progreso, puesto n^o 35.- J. M. C., mercadillo de Nonduermas, puesto n^o 17.- A. N. S., mercadillo Barriomar, puesto n^o B02.- F. J. N. S., mercadillo Javalí Nuevo, puesto n^o 54.
“	Rectificar error material en Decreto de 18-5-2012, en sentido de conceder Licencia Municipal n ^o 1078/2012 a J. G. A., para la venta ambulante en mercadillo de Santa M ^a de Gracia, puesto n ^o 66.
“	Conceder Licencia Municipal, para el ejercicio de venta ambulante (2 decretos):

- Nº 1077/2012 a M. C. G., mercadillo semanal de Santo Angel, puesto nº 9.
 - Nº 1079/2012 a M^a. A. A. G., mercadillo semanal de La Fama, puesto nº 671.
- Día 29 Tener por desistido y proceder al archivo de los expedientes, sobre autorización municipal para la venta ambulante (2 decretos):
- P. S. P., expt. 1189/2012, en puesta de la Plaza de Abastos de Verónicas.
 - D. P. F., expte. 484/2012, transmisión de puesto núm. 9 del mercado de Los Garres, puesto nº 17 de Alquerías, puesto 30 de Llano de Brujas, a favor de su hija M^a. I. P. A.
- “ Estimar alegaciones, dejar sin efectos expedientes de revocación puestos en mercados (2 decretos):
- J. D. C., expte. 2026/2012, del puesto nº 36 del mercado semanal La Fama.
 - J. L. G., expte. 2027/2012, del puesto nº 37 del mercado semanal de La Fama.
- Día 29 Desestimar la petición de licencia para la venta ambulante (3 decretos):
- T. O., en Paseo del Malecón de Murcia.
 - A. S. P., en Avda. Primero de Mayo de Murcia.
 - J. S. P., en Estación de Servicio de la Fica de Murcia.
- “ Desestimar la petición de solicitud de Licencia Municipal de F. J. H. M. y declarar vacante el puesto nº 172 del mercado de La Fama.
- Día 30 Desestimar la petición formulada por I. A. A., para venta ambulante en Carril de Molina de Nelva en Atalayas (Murcia).
- “ Autorizar a R. F. G., la instalación de puesto en vía pública para la venta ambulante, en Jardín del Malecón de Murcia.
- “ Conceder Autorización Municipal, para la venta ambulante, en día 11 de septiembre de 2012 en C/ Subida de la Fuensanta de Algezares (Murcia), con motivo de la Romería (desde la autorización nº 63/2012 hasta la autorización nº 76/2012).
- Día 31 Conceder Autorización Municipal, para la venta ambulante, en día 11 de septiembre de 2012 en C/ Subida de la Fuensanta de Algezares (Murcia), con motivo de la Romería (desde la autorización nº 77/2012 hasta la autorización nº 92/2012).

Septiembre 2012

Fecha	Asunto
--------------	---------------

- | | |
|-------|---|
| Día 3 | Autorizar para la instalación de puestos con destino a la venta ambulante, periodo de fiestas de septiembre 2012 (4 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - M^a.C. F. D., en Jardín del Malecón de Murcia. - D. S. L., en idem. - J. M. F. T., en idem. - J. M. F. A., en idem. |
|-------|---|

Fecha	Asunto
Día 3	<p>Tener por renunciado, por concurrencia de causa de revocación consistente en ausencia injustificada al citado mercadillo más de cuatro jornadas, perío año natural (8 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. A., puesto nº 11 mercado de S. La Seca. - J. M^a. P. P, puesto nº 348 mercado La Fama. - J. F. S., puesto nº 24 mercado de Beniaján. - J. F. V. C., puesto nº 60 mercado Beniaján. - A. D. C., puesto nº 28 mercado de Santiago el Mayor. - A. R. N., puesto nº A08 mercado Barriomar. - M. A., puesto nº 1 mercado San Ginés. - A. R. N., puesto nº 22 mercado Torreagüera.
“	<p>Conceder Autorización Municipal, para la venta ambulante, en día 11 de septiembre de 2012 en C/ Subida de la Fuensanta de Algezares (Murcia), con motivo de la Romería (desde la autorización nº 93/2012 hasta la autorización nº 117/2012).</p>
Día 4	<p>Tener por desistido proceder al archivo del expediente nº 1974/2012, donde F. M. L., para venta ambulante en vía pública por agotar el plazo sin subsanar errores.</p>
“	<p>Desestimar peticiones de interesados para ocupar la vía pública, con venta ambulante en fiestas de septiembre (4 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - F. B. B., en La Fica. - N. J. C. A., en idem. - J. F. A. R., en Terra Natura. - J. M. V., en idem.
“	<p>Autorización para la ocupación de vía pública, venta ambulante durante las fiestas de septiembre (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M^a. J. J. B., en Jardín del Malecón. - F. F. S., en idem.
“	<p>Estimar recurso de reposición interpuesto por L. C. G. y conceder, en consecuencia, Licencia Municipal nº 1080/2012 para la venta ambulante en puesto nº 696 en mercado de La Fama.</p>
Día 4	<p>Imposición de sanciones, por comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria y nutrición (2 decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A. M. V., propietario de "El Fogón de Alberto", situado en Avda. de La Victoria, 9 de Murcia. - Bar Confitería Maíquez, S. L., propietaria de "Confitería Cafetería Maíquez", situada en Avda. Marqués de los Vélez, 2 de Murcia.
Día 5	<p>Desestimar solicitudes de transmisión de la Licencia Municipal formulada por M. R. C., a su colaborador P. A. V., del puesto nº 34 mercado de Puente Tocinos.</p>
“	<p>Conceder Autorización Municipal nº 119/2012 a M. E. P. M., para la actividad de venta ambulante el día 11/09/2012 con motivo de la Romería.</p>
“	<p>Imponer sanciones por comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde A. M. G. hasta J. T. C.</p>

Fecha	Asunto
Día 6	Subrogar en Licencia Municipal nº 592/2012 que tiene concedida J. B. M., a F. J. B. O. y conceder a éste último licencia municipal nº 592/2012, para la venta ambulante en mercadillo de La Fama, puesto nº 458.
“	Desestimar la solicitud de inclusión de colaborador formulada por S. G. G., en la Licencia Municipal para la venta en mercado de La Fama, puesto nº 683.
Día 7	Conceder Autorización Municipal, para la actividad de venta ambulante en puestos, el día 11/09/2012, con motivo de la Romería, en C/subida de la Fuensanta en Algezares (8 decretos):
	<ul style="list-style-type: none"> - A. M. C. - V. M. G. F. - R. G. P. - M. S. R. - M. G. M.. - M^a. D. B. S.. - I. G. B. - A. T. B., en C/ Luis de Góngora de Murcia.
Día 7	Imponer sanciones por comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante, careciendo de la preceptiva licencia municipal (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - desde L. A. F. hasta J. A. U. A. - desde M. S. B., hasta M. T. R. F.
Día 10	Imponer sanciones por comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde J. J. C. hasta M. C. S.
“	Autorizar a G. L. L. G., para ocupación de vía pública, y ejercer la venta ambulante en Avda. del Rocío (zona aparcamiento) esquina a C/ Cieza de Murcia.
“	Imponer sanción a M. L. T. G., por la comisión de falta grave, consistente en ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal.
Día 12	Subrogar en la Licencia Municipal nº 625/2012 que tiene concedida D. F. S., a A. M ^a . F. O. y conceder a esta última Licencia Municipal nº 625/2012, para la venta ambulante en mercado semanal de La Fama, puesto nº 15.
“	Estimar recurso de reposición interpuesto por M. F. C., y en su consecuencia conceder Licencia Municipal nº 1081/2012, para el ejercicio de actividades de venta ambulante, puesto nº 25 del mercado de El Ranero y el puesto nº 74 de Santa M ^a de Gracia.
“	Imponer sanciones por comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante, careciendo de la preceptiva licencia municipal, desde N. F. R. hasta M. T. R. F.
Día 13	Autorizar provisionalmente, la ocupación de vía pública, para ejercer la actividad de venta en C/ Mayor, esquina a C/ Rosalinda, de Sangonera la Verde.

Fecha	Asunto
Día 13	Imponer sanciones por comisión de falta muy grave, consistente en ejercer la venta ambulante, careciendo de la preceptiva licencia municipal, (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - desde J. T. C. hasta A. T. G.. - desde R. C. F. hasta M. F. J.
“	Ordenar el inicio de expedientes sancionadores, por deficiencias higienico-sanitarias (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Cafetería ubicada en puesto 50 de la Plaza de Abastos de Vistabella de Murcia, cuya titular es M^a. T. N. L. - Frutos Secos Esperanza, de la Plaza de Abastos de San Andrés de Murcia, cuya titular es E. M. P.
Día 14	Estimar las solicitudes presentadas, teniéndola por renunciada con respecto a la autorización que para el ejercicio de venta ambulante les fueron concedidas (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - J. M. B., puesto nº 27 del mercadillo de Bº del Progreso. - C. F. D., puesto nº 105 del mercadillo del El Palmar, y puesto nº 38 del de la Fama.
“	Imponer sanción a L. A. F., por la comisión de infracción grave, consistente en ejercer la venta ambulante en vía pública, careciendo de la preceptiva licencia municipal.
Día 18	Tener por desistido y proceder al archivo del expt. 2867/2011, en el que M. M. M., solicita la transmisión del puesto nº A38 del mercado de Barriomar a su cónyuge D. M. M., por transcurrir el plazo indicado sin subsanar los documentos indicados.
Día 19	Estimar solicitudes, teniendo por renunciado con respecto a la autorización concedida para la venta ambulante (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - S. S. C., puesto nº 24 del mercado de El Ranero. - J. G. M., puesto nº 238 del mercado de La Fama.
Día 20	Suspender las autorizaciones que para el ejercicio de la venta ambulante en el cauce de la Rambla de "El Valle" en el mercado semanal de La Alberca fueron concedidas a los interesados: desde J. H. A. hasta A. E. F.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Julio 2012

Fecha	Asunto
Día 30	Concesión de subvenciones, destinadas a la Programación Anual de Actividades 2012 (7 decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Asociación Católica de Mujeres Separadas, por importe de 1.500 € - Asociación Viudas Salzillo, por importe de 3.500 € - Federación Regional de Viudas, por importe de 600 € - Centro de la Mujer "María Seiquer", por importe de 1.220 € - Asociación de Viudas Ntra. Sra. del Rosario, por importe de 500 € - Asociación Murciana Amigas del Bolillo, por importe de 500 € - Federación de Centros de la Mujer, por importe de 420 €

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que dio lectura a su ruego relativo al pliego de condiciones de la contrata para el mantenimiento de los jardines municipales.

5.1. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

¿Por qué motivo se están realizando unas obras debajo del puente junto a Nueva Condomina y se ha colocado un andamio en el mismo?

5.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"El 25 de julio de 2012 se adjudicó en Junta de Gobierno a D. Marco Antonio Fernández Esteban la prestación del "Servicio de Coordinación, Programación, Funcionamiento, y Organización del Centro de Recursos Juveniles "La Nave". Siendo el Presidente de la Junta Municipal de Monteagudo pregunta:

- ¿Se tuvo conocimiento en el momento de la adjudicación que la persona adjudicada desempeñaba tal cargo en un órgano descentralizado del Ayuntamiento de Murcia?

- ¿Está contemplada algún tipo de incompatibilidad en estos casos?"

5.3. RUEGO DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"Hemos tenido conocimiento de que por parte de los servicios municipales correspondientes se estaba procediendo a elaborar el pliego de condiciones de la contrata para el mantenimiento de los jardines municipales, dado que la actual cumpliría con su periodo de vigencia.

Al tratarse de un tema fundamental, creemos que, al igual que se ha hecho con otras contratas como la de limpieza, sería necesario mantener una reunión previa con participación de todos los grupos políticos con el fin de conocer las previsiones y condiciones de este pliego y en su caso poder hacer sugerencias o aportaciones

Por lo expuesto la concejala que suscribe formula al pleno el siguiente RUEGO:

Que se convoque una comisión informativa para abordar todos los aspectos relativos a la nueva contrata de mantenimiento de parques y jardines."

5.4. PREGUNTA DEL SR. TORNEL AGUILAR DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

"Sobre el encauzamiento de la rambla de Lobosillo

Hemos recibido la preocupación de vecinos de Lobosillo por el riesgo de inundación, hasta el momento leve, que se ha producido en la localidad en situaciones de lluvia persistente debido a la falta de encauzamiento apropiado de las aguas a su paso por Lobosillo.

Al parecer, las obras de la autovía RM 2, Cartagena-Alhama, recogen las aguas pluviales en un determinado punto, desviándolas del cauce natural de la rambla que pasa al suroeste de la localidad, provocando que viertan por el centro de la misma. Hasta el momento no ha habido que lamentar mayores inconvenientes que pequeñas inundaciones de calles y algunos bajos.

Por ello el concejal de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su respuesta escrita la siguiente pregunta:

- ¿Se puede conocer exactamente la causa de esta situación?
- ¿Son achacables estas causas a alguna irregularidad o defecto en la construcción de la autovía?
- ¿Conoce el Ayuntamiento de Murcia la existencia de algún plan para solucionar este problema?
- En tal caso y conociendo la penuria económica de las administraciones, ¿es posible abarcar un plan provisional, a la espera del definitivo?"

5.5. PREGUNTA DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA.

"La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene colaborando con las entidades locales en la financiación de los servicios sociales, concretamente a través de convenios o programas de cofinanciación se presta en el municipio de Murcia el programa de Ayuda a Domicilio, un servicio de asistencia a domicilio para los mayores de nuestro municipio para su cuidado diario.

Dentro del contexto actual de dificultades económicas, en las que todas las administraciones están teniendo problemas para afrontar sus obligaciones desde el Grupo Socialista queremos conocer el estado en qué se encuentra la situación financiera de este importante servicio.

Es por ello, que elevo al Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2012, para su respuesta oral, las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado se encuentran las compensaciones económicas de 2010, 2011 y 2012 que la Comunidad Autónoma tiene que hacer al Ayuntamiento en cuanto a la prestación de la Ayuda a Domicilio?

- ¿En qué fechas se han recibido dichos ingresos en 2010, 2011 y 2012 por este concepto y a cuánto ascienden las cantidades recibidas?
- En el caso de que la Comunidad Autónoma no pagase la de 2012, desde este Ayuntamiento ¿Cómo se van a hacer frente a los pagos que este servicio conlleva?
- ¿Se ha reducido el 20% del presupuesto a la empresa concesionaria del Servicio Ayuda a Domicilio, Ayuda a Domicilio S.A.L, en términos semejantes a otros contratos que tiene el Excmo. Ayuntamiento de Murcia?"

5.6. PREGUNTA DE LA SRA. GARRIES MEDINA DEL GRUPO SOCIALISTA:

"El contrato para la prestación del Servicio de Coordinación, Programación, Funcionamiento y Organización del Centro Juvenil La Nave se adjudicó en la Junta de Gobierno del pasado 25 de julio.

El contrato anterior a esta adjudicación para la gestión de este espacio estaba adjudicado a D. Marco Antonio Fernández Esteban, el cual tenía como fecha de finalización el 31 de agosto de 2009 y fue prorrogado por dos años, con lo cual la fecha de finalización real fue el 31 de agosto de 2011, produciéndose un plazo cercano a un año en el que éste centro juvenil ha estado funcionando sin una empresa adjudicataria.

Es por ello, que elevo al Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2012, para su respuesta oral, las siguientes preguntas:

- ¿Qué empresa ha prestado el servicio de coordinación y funcionamiento del Centro Juvenil La Nave desde el 31 de agosto de 2011 hasta la fecha de la formalización del nuevo contrato de gestión de este centro?
- ¿Cuál ha sido el coste de la gestión durante estos meses, y con cargo a qué partida presupuestaria se han pagado estos servicios?"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, como presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.